



**Universidad del Azuay**

**Facultad de Ciencias de la Administración**

**Escuela de Contabilidad Superior**

**Título**

**EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
APLICADA AL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
CHORDELEG PERÍODO 2016-2017**

**Trabajo de graduación previo a la obtención del título de  
Ingeniero en Contabilidad y Auditoría**

**Autores:**

**Karla León Zhingri  
Jessica Maita Alvarracin**

**Director:**

**Econ. Raquel Bermeo**

**Cuenca-Ecuador  
2018**

## **DEDICATORIA**

El presente trabajo va dedicado a mi esposo Juan Carlos por brindarme su amor y apoyo incondicional, también a mi hijo Elian por ser el motor que me impulsa a cumplir mis metas y a ser cada día mejor.

A mi abuelito César aunque ya no esté conmigo siempre me brindó su apoyo incondicional y me enseñó a perseverar nunca dándome por vencida, sobre todo me dio todo el amor que un padre puede brindar a un hijo, siendo el ejemplo a seguir para cumplir mis metas.

**Jessica Maita Alvarracin**

El presente trabajo de titulación está dedicado para el ser más maravilloso que la vida y Dios pudo darme, aquella persona que se convirtió en mi impulso, mis fuerzas mi motor de vida, cuyo amor y cariño es el más sincero que una madre puede recibir, ella es la razón principal para alcanzar mis metas y sueños, a ti hija mía, Josseline Anahí León te dedico todo mi esfuerzo, mi vida, mis logros por ti todo tiene un sentido todo tiene un motivo, gracias hija mía por existir.

**Karla León Zhingri**

## **AGRADECIMIENTO**

Primeramente, quiero agradecer a Dios por todo lo que me ha dado, por permitirme llegar a esta etapa de mi vida, agradezco también a toda mi familia y sobre todo a mis tíos José Luis y Ángel por brindarme su apoyo incondicional y confiar en mí a pesar de todo.

Agradezco a mi madre por todo el apoyo brindado, por los valores inculcados a lo largo de mi vida por siempre estar pendiente de mi hijo y apoyarme en mi vida estudiantil.

A nuestra tutora Econ. Raquel Bermeo quien supo orientarnos y apoyarnos durante todo el trabajo de titulación.

A la Econ. Eva Flores quien nos brindó su apoyo y su tiempo para ayudarnos con la información y parte de sus conocimientos que nos permitió cumplir con el presente trabajo de titulación.

**Jessica Maita Alvarracin**

En primer lugar quiero agradecer a Dios, quien nunca me ha dejado sola en quien encuentro refugio ante las adversidades.

En segundo lugar quiero agradecer a mi hija por su paciencia y comprensión en todos estos años de estudio, a pesar de ser tan pequeña desde el principio supo entender y se convirtió en mi motivación.

En tercer lugar quiero agradecer a mis padres a mis hermanos ya que sin su apoyo incondicional nada de esto fuese posible, tanto a mi papá como a mi mamá les debo mucho me enseñaron a no rendirme a que a pesar de los errores de las adversidades siempre es posible salir adelante con dedicación con esfuerzo con principios.

En cuarto lugar quiero agradecer a mis profesores quienes me compartieron sus conocimientos, sus experiencias en toda mi carrera Universitaria, en especial a la Eco. Raquel Bermeo, mi Directora de tesis quien puso todo su empeño y dedicación para que el presente trabajo fuese desarrollado de la mejor manera.

También quiero agradecer a la Eco. Eva Flores, Directora Financiera del GAD Municipal del Cantón Chordeleg, por su ayuda y plena disposición ante nuestros requerimientos.

**Karla León Zhingri**

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA.....	II
AGRADECIMIENTO.....	III
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	IV
ÍNDICE DE TABLAS.....	VII
ÍNDICE DE FIGURAS.....	VIII
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	VIII
ÍNDICE DE ANEXOS.....	X
RESUMEN.....	XI
ABSTRACT.....	XII
ABREVIATURAS.....	XIII
INTRODUCCIÓN.....	XIV
CAPÍTULO I.....	1
ASPECTOS GENERALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CHORDELEG.....	1
INTRODUCCIÓN.....	1
1.1 Antecedentes del Cantón Chordeleg.....	1
1.1.1 Reseña histórica del Cantón Chordeleg.....	1
1.1.2 Datos Generales del cantón Chordeleg.....	2
1.1.3 Principales actividades del Cantón Chordeleg.....	2
1.2 Antecedentes del GAD Municipal del Cantón Chordeleg.....	3
1.2.1 Descripción del GAD.....	4
1.2.2 Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.....	6
1.2.3 Diagnóstico FODA.....	7
1.2.4 Plan Estratégico.....	8
1.2.5 Organigrama funcional.....	9
1.2.6 Miembros del GAD.....	12
1.3 Análisis Financiero del GAD Municipal del Cantón Chordeleg.....	15
1.3.1 Ingresos.....	15
1.3.2 Gastos.....	16
1.3.3 Análisis horizontal período 2016.....	17
1.3.4 Análisis horizontal período 2017.....	18
CAPÍTULO II.....	20
ASPECTOS TEÓRICOS DEL PRESUPUESTO PÚBLICO.....	20
Introducción.....	20

2.1 El presupuesto público.....	20
2.1.1 Concepto.....	20
2.2 Etapas Del Proceso Presupuestario.....	23
2.2.1 Programación presupuestaria. ....	23
2.2.2 Formulación del presupuesto .....	24
2.2.3 Aprobación del presupuesto .....	26
2.2.4 Ejecución presupuestaria.....	27
2.2.5 Seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria .....	30
2.2.6 Proceso de la evaluación presupuestaria .....	32
2.2.7 Informes .....	33
2.2.8 Liquidación y clausura .....	34
2.3 El Presupuesto de los Organismos Autónomos Descentralizados.....	34
2.3.1 Concepto.....	34
2.4 Estructura del Presupuesto de los GADs .....	35
2.4.1 Ingresos. ....	36
2.4.2 Egresos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados .....	37
2.5 Clasificador Presupuestario .....	39
2.5.1 Concepto.....	39
2.5.2 Objetivos .....	39
2.5.3 Ingresos .....	39
2.5.4 Gastos .....	43
2.6 Normas de control interno – actividades de control para presupuesto. ....	47
2.6.1 Concepto.....	47
2.6.2 Administración Financiera – Presupuesto.....	47
2.7. Indicadores de gestión .....	49
2.7.1 Clases de indicadores .....	50
2.7.2 Objetivos de los Indicadores Presupuestarios .....	51
2.7.3 Importancia del uso de indicadores en la ejecución presupuestaria.....	51
<b>CAPÍTULO III .....</b>	<b>55</b>
<b>ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DEL CICLO PRESUPUESTARIO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHORDELEG .....</b>	<b>55</b>
3.1 Programación Presupuestaria.....	55
3.1.1 Cuestionario de preguntas sobre la Programación Presupuestaria .....	56
3.1.2 Evaluación nivel de confianza. Programación Presupuestaria, 2016/2017. 57	
3.1.3 Plan Operativo Anual .....	58
3.2 Formulación presupuestaria .....	59
3.2.1 Cuestionario de preguntas sobre la Formulación Presupuestaria.....	59

3.2.2 Evaluación del nivel de confianza _ Formulación Presupuestaria, 2016 y 2017.	60
3.2.3 Estimación provisional de los Ingresos del GAD – 2016 .....	61
3.2.4 Estimación provisional de los Ingresos del GAD – 2017.....	63
3.2.5 Estimación provisional de gastos .....	64
3.3 Aprobación y sanción del presupuesto. ....	65
3.3.1 Cuestionario de preguntas sobre la Aprobación Presupuestaria .....	65
3.3.2 Evaluación del nivel de confianza y Riesgo en la etapa de la aprobación y sanción del presupuesto.....	66
3.4 Ejecución presupuestaria .....	68
3.4.1 Cuestionario de preguntas sobre la Ejecución Presupuestaria .....	68
3.4.2 Evaluación del nivel de confianza y Riesgo en la etapa de la Ejecución Presupuestaria.....	69
3.4.3 Análisis de la Ejecución Presupuestaria.....	70
3.4.4 Reformas presupuestarias.....	74
3.5 Evaluación y seguimiento .....	86
3.5.1 Evaluación del nivel de confianza y Riesgo en la etapa de la evaluación presupuestaria.....	87
3.5.2 Ingresos .....	88
3.5.3 Gastos .....	93
3.6 Clausura y liquidación .....	133
3.6.1 Evaluación del nivel de confianza y Riesgo en la etapa de la clausura y liquidación.....	135
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	158
Conclusiones .....	158
Recomendaciones .....	159
BIBLIOGRAFÍA .....	160
ANEXOS .....	162

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Población del Cantón Chordeleg .....	2
Tabla 2 Análisis FODA .....	7
Tabla 3 Miembros Administración General .....	12
Tabla 4 Miembros Concejo Cantonal .....	12
Tabla 5 Miembros Gestión Financiera .....	12
Tabla 6 Miembros Control y Seguridad .....	12
Tabla 7 Miembros Gestión Administrativa .....	13
Tabla 8 Miembro Desarrollo Social y Económico .....	13
Tabla 9 Miembros Hábitat y ordenamiento Territorial .....	13
Tabla 10 Miembros Gestión Ambiental .....	13
Tabla 11 Miembros Agua, Alcantarillado y Saneamiento .....	14
Tabla 12 Miembros Movilidad, Energía y Conectividad .....	14
Tabla 13 Presupuesto Período 2016-2017 .....	15
Tabla 14 Gastos período 2016-2017.....	16
Tabla 15 Análisis Horizontal Período 2016 .....	17
Tabla 16 Análisis Horizontal Período 2017 .....	19
Tabla 17 Ingresos Corrientes.....	40
Tabla 18 Ingresos de Capital .....	41
Tabla 19 Ingresos de Financiamiento .....	42
Tabla 20 Gastos Corrientes.....	43
Tabla 21 Gastos Producción.....	44
Tabla 22 Gastos de Inversión .....	45
Tabla 23 Gastos de Capital.....	46
Tabla 24 Aplicación del Financiamiento.....	46
Tabla 25 Indicadores financieros.....	52
Tabla 26 Cuestionario de preguntas sobre la Programación Presupuestaria.....	56
Tabla 27 Nivel de Confianza Riesgo.....	57
Tabla 28 Cuestionario de preguntas sobre la Formulación Presupuestaria.....	59
Tabla 29 Nivel de Confianza-Riesgo.....	60
Tabla 30 Comparación de la estimación provisional de los Ingresos - Municipio vs COOTAD, 2016. ....	61
Tabla 31 Comparación de la estimación provisional de los Ingresos - Municipio vs COOTAD, 2017 .....	63
Tabla 32 Estimación provisional de gastos para los años 2016 y 2017 .....	64
Tabla 33 Cuestionario de preguntas sobre la Aprobación Presupuestaria.....	65
Tabla 34 Nivel de Confianza-Riesgo.....	66
Tabla 35 Cuestionario de Preguntas sobre la Ejecución Presupuestaria .....	68
Tabla 36 Nivel de Confianza-Riesgo.....	69
Tabla 37 Estructura de ingresos ejecutados en el año 2016 .....	71
Tabla 38 Estructura de ingresos ejecutados en el año 2017 .....	72
Tabla 39 Estructura de gastos ejecutados en el año 2016.....	73
Tabla 40 Estructura de gastos ejecutados en el año 2017.....	74
Tabla 41 Porcentaje de Reformas Presupuestarias Ingresos 2016 .....	75
Tabla 42 Reformas Presupuestarias- Gastos .....	77
Tabla 43 Reformas Presupuestarias (2017).....	80
Tabla 44 Reformas Presupuestarias-Gastos (2017).....	83
Tabla 45 Control Interno-Evaluación Presupuestaria.....	86
Tabla 46 Nivel de Confianza-Riesgo.....	88

Tabla 47 Inicial-Codificado.....	88
Tabla 48 Ingresos .....	91
Tabla 49 Cumplimiento Codificado .....	93
Tabla 50 Porcentaje de ejecución entre compromiso y el devengado.....	97
Tabla 51 Porcentajes de cumplimiento – Devengado y Pagado.....	99
Tabla 52 Porcentaje de ejecución con respecto a la asignación inicial - codificado ....	101
Tabla 53 Porcentaje de ejecución con respecto a la asignación inicial y al codificado	104
Tabla 54 Porcentaje recaudado con respecto al devengado .....	107
Tabla 55 cumplimiento de lo comprometido en relación a la asignación inicial y al codificado .....	110
Tabla 56 Porcentaje de variación entre lo comprometido y lo devengado.....	114
Tabla 57 Porcentaje de cumplimiento de lo pagado con respecto al devengado .....	117
Tabla 58 Porcentaje de ejecución respecto a la asignación inicial y al codificado .....	120
Tabla 59 Ficha técnica 2016.....	123
Tabla 60 Ficha técnica año 2017 .....	126
Tabla 61 Control Interno-Clausura y liquidación.....	134
Tabla 62 Nivel de Confianza-Riesgo.....	135

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Cantón Chordeleg.....	1
Figura 2 Principales Actividades del Cantón Chordeleg.....	3
Figura 3 GAD Municipal del Cantón Chordeleg .....	4
Figura 4 Estructura orgánica-Organigrama estructural GAD Cantón Chordeleg .....	10
Figura 5 Niveles jerárquicos del GAD Municipal del Cantón Chordeleg.....	11
Figura 6 Miembros del GAD Municipal del Cantón Chordeleg .....	12
Figura 7 Aspectos para la elaboración de un presupuesto.....	35
Figura 8 Agrupación de los ingresos .....	37
Figura 9 Objetivos de los Indicadores Presupuestarios .....	51

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Participación porcentual de los ingresos .....	15
Gráfico 2 Participación porcentual de los gastos.....	17
Gráfico 3 Total ingresos vs total gastos ejecutados.....	18
Gráfico 4 Total ingresos vs total gastos ejecutados (2017).....	19
Gráfico 5 Comparación de la estimación provisional de los Ingresos - Municipio vs COOTAD, 2016.....	62
Gráfico 6 Comparación de la estimación provisional de los Ingresos - Municipio vs COOTAD, 2016.....	63
Gráfico 7 Estimación provisional de gastos para los años 2016-2017 .....	64
Gráfico 8 Estructura de ingresos ejecutados en el año 2016 .....	71
Gráfico 9 Porcentaje de reformas presupuestarias- ingresos corrientes.....	76
Gráfico 10: Porcentaje de reformas presupuestarias - Ingresos de Financiamiento.....	76
Gráfico 11 Porcentaje de reformas presupuestarias 2016 - Gastos corrientes. ....	78
Gráfico 12 Porcentaje de reformas presupuestarias - Gastos de inversión.....	79
Gráfico 13 Porcentaje de reformas presupuestarias 2017 – Ingresos Corrientes. ....	81

Gráfico 14 Porcentaje de reformas presupuestarias 2017 – Ingresos de Financiamiento .....	82
Gráfico 15 Porcentaje de reformas presupuestarias – Gastos corrientes.....	84
Gráfico 16 Porcentaje de reformas presupuestarias – Gastos de inversión.....	85
Gráfico 17 Porcentaje de ejecución respecto a la asignación inicial- codificado- Ingresos corrientes.....	89
Gráfico 18 Porcentaje de ejecución respecto a la asignación inicial- codificado- Ingresos Financiamiento .....	90
Gráfico 19 Ingresos .....	91
Gráfico 20 Porcentaje de cumplimiento de lo recaudado con respecto al devengado- Ingresos de financiamiento .....	92
Gráfico 21 Porcentaje de cumplimiento de lo recaudado con respecto al devengado- Gastos Corrientes.....	94
Gráfico 22 Porcentaje de cumplimiento de lo recaudado con respecto al devengado- Ingresos de financiamiento .....	95
Gráfico 23 Porcentaje de cumplimiento de lo recaudado con respecto al devengado- Gastos .....	96
Gráfico 24 Porcentaje de ejecución entre compromiso y el devengado- gastos corrientes .....	97
Gráfico 25 Porcentaje de ejecución entre el compromiso y el devengado-gastos de inversión. ....	98
Gráfico 26 Porcentaje de cumplimiento del pagado con respecto al devengado – Gastos corrientes.....	99
Gráfico 27 Porcentaje de cumplimiento del pagado con respecto al devengado – Gastos de inversión.....	100
Gráfico 28 Porcentaje de cumplimiento del pagado con respecto a la asignación inicial codificado – Gastos corrientes.....	101
Gráfico 29 Porcentaje de ejecución con respecto a la asignación inicial-codificado- Gastos de inversión.....	102
Gráfico 30 Porcentaje de ejecución con respecto a la asignación inicial-codificado- Gastos de capital. ....	103
Gráfico 31 Porcentaje de ejecución con respecto a la asignación inicial-codificado- Aplicación del financiamiento.....	103
Gráfico 32 Porcentaje de ejecución con respecto a la asignación inicial y al codificado. – Ingresos Corrientes .....	105
Gráfico 33 Porcentaje de ejecución con respecto a la asignación inicial y al codificado. – Ingresos de Capital .....	106
Gráfico 34 Porcentaje de ejecución con respecto a la asignación inicial y al codificado. – Ingresos de Financiamiento .....	106
Gráfico 35 Porcentaje recaudado con respecto al devengado. – Ingresos Corrientes ..	108
Gráfico 36 Porcentaje recaudado con respecto al devengado. – Ingresos de Capital ..	109
Gráfico 37 Porcentaje recaudado con respecto al devengado. – Ingresos de Financiamiento. ....	110
Gráfico 38 CUMPLIMIENTO DE LO COMPROMETIDO EN RELACIÓN A LA ASIGNACIÓN INICIAL Y AL CODIFICADO. – Gastos Corrientes.....	111
Gráfico 39 Cumplimiento de lo comprometido en relación a la asignación inicial y al codificado. – Gastos de Inversión.....	112
Gráfico 40 Cumplimiento de lo comprometido en relación a la asignación inicial y al codificado. – gastos de capital.....	113

Gráfico 41 Cumplimiento de lo comprometido en relación a la asignación inicial y al codificado. – Aplicación del Financiamiento. ....	113
Gráfico 42 Porcentaje de variación entre lo comprometido y lo devengado. – Gastos Corrientes.....	115
Gráfico 43 Porcentaje de variación entre lo comprometido y lo devengado. – Gastos de Inversión .....	116
Gráfico 44 Porcentaje de cumplimiento de lo pagado con respecto al devengado. – Gastos Corrientes.....	118
Gráfico 45 Porcentaje de cumplimiento de lo pagado con respecto al devengado. – Gastos de Inversión .....	119
Gráfico 46 Porcentaje de ejecución respecto a la asignación inicial y al codificado. – Gastos Corrientes.....	120
Gráfico 47 Porcentaje de ejecución respecto a la asignación inicial y al codificado. – Gastos de Inversión.....	122

## ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1 Estimación provisional de ingresos .....	162
Anexo 2 Cálculo definitivo ingreso 2016 / 2017.....	164
Anexo 3 Actas de las Asambleas Cantonales 2016 / 2017.....	166
Anexo 4 Oficios: Presentación del Anteproyecto del Presupuesto 2016 / 2017 .....	172
Anexo 5 Informes de Comisión Legislativo 2016/2017.....	174
Anexo 6 Resolución de aprobación del presupuesto 2016/2017.....	176
Anexo 7 Cédulas Presupuestarias 2016/2017.....	178
Anexo 8 Informes trimestrales de la ejecución del presupuesto 2016/2017.....	174
Anexo 9 Estados de Ejecución Presupuestaria años 2016/2017 .....	18081

## **RESUMEN**

El presente trabajo de investigación tiene como alcance una evaluación al ciclo presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chordeleg, para el período 2016-2017. El objetivo principal, identificar posibles desviaciones en su elaboración, determinar las causas y establecer recomendaciones para mejorar su desempeño y gestión. El análisis se desarrolla aplicando técnicas de auditoría de tipo cualitativa y cuantitativa. Especialmente se aplicó una evaluación al control para determinar el nivel de confianza y riesgo, a las diferentes etapas del presupuesto, esto es, a la formulación, programación, aprobación y sanción, ejecución, clausura y liquidación. El pilar fundamental para realizar el examen se basó en el cumplimiento de la normativa legal vigente tanto interna como externa. Dentro de sus resultados fundamentales se destacan el haber podido evaluar el funcionamiento del GAD del cantón Chordeleg desde diferentes perspectivas: COOTAD, COPYF y desde las normas internas de la institución, así como haber podido medir el desempeño y grado de ejecución de programas, actividades y proyectos. Resultados que evidencian las falencias existentes y constituyen las pautas para las propuestas de mejoramiento.

## **PALABRAS CLAVES**

Codificado, compromiso, devengado, ejecutado, presupuesto, recaudado, reformas.

## ABSTRACT

The purpose of this research was to evaluate the budget cycle of the Municipal Autonomous Decentralized Government of Chordeleg in the 2016-2017 period. The main objective was to identify possible deviations, determine their causes and establish recommendations to improve performance and management. The analysis was developed through the application of qualitative and quantitative audit techniques. An evaluation was applied to the control to determine the levels of confidence and risk in the different stages of the budget. These stages were: formulation, programming, approval, sanction, execution, closure and liquidation. The fundamental pillar of the examination was based on compliance with current legal regulations, both internal and external.

**Keywords:** Coded, commitment, accrued, executed, budget, collected, reforms.



Translated by  
Ing. Paul Arpi

## **ABREVIATURAS**

**GAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado.

**COOTAD:** Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

**COPYFP:** Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

**POA:** Plan Operativo Anual.

**INEC:** Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

**SENPLADES:** Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo.

**PCC:** Programación Cuatrimestral de Compromisos.

**I.E:** Indicador de Eficacia.

**PDOT:** Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

**SINFIP:** Sistema Nacional de Finanzas Públicas.

**IEG:** Indicador de Eficacia de Gastos.

**IEI:** Indicador de Eficacia de Ingresos.

**IEFG:** Indicador de Eficiencia de Gastos.

**I.S.F:** Indicador de Solvencia Financiera.

**I.A.F:** Indicador de Autonomía financiera.

**I.D.F:** Indicador de Dependencia Financiera.

**I.E:** Indicador de Endeudamiento.

**I.E.F:** Indicador de Equilibrio Financiero.

**BDE:** Banco de Desarrollo del Ecuador.

**PGE:** Presupuesto General del Estado.

## INTRODUCCIÓN

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD en adelante) para el correcto desempeño de su gestión deben elaborar el plan operativo anual (POA en adelante) y su presupuesto que es la cuantificación de los ingresos y gastos que se han planificado para un determinado período o ejercicio fiscal, el mismo que debe tener concordancia con la misión de la Entidad y el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial vigente hasta el año 2025 , viendo la importancia de esto, se realizó una evaluación a la ejecución del presupuesto de los años 2016 y 2017 teniendo como tema de titulación: “EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA APLICADA AL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHORDELEG PERÍODO 2016-2017”.

En el primer capítulo se dará a conocer información importante para el desarrollo de la investigación, referente al Cantón todos sus antecedentes, sus principales actividades, el organigrama funcional del GAD y por último se desarrollará un breve análisis del presupuesto correspondiente a los años 2016 y 2017, así como sus valores ejecutados durante estos períodos.

En el segundo capítulo hablaremos acerca del presupuesto público como instrumento para la gestión de ingresos y gastos de las instituciones públicas no financieras y como su correcta elaboración en base a las normas presupuestarias vigentes permite la asignación adecuada de recursos para un determinado período, adicional a esto se tratará sobre las etapas presupuestarias las cuales son lineamientos que se debe seguir a lo largo de cada ejercicio, también se hará énfasis en el presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados su estructura en cuanto a ingresos y gastos así como sus objetivos los techos en cuanto asignaciones y los límites en gastos, por último se hablará sobre los indicadores de eficiencia, eficacia y financieros, el adecuado uso de estos indicadores en la evaluación de la ejecución presupuestaria permitirá una correcta medición del desempeño así como un adecuado análisis tanto cuantitativo como cualitativo.

En el tercer capítulo se desarrollará cada una de las etapas del presupuesto mediante la utilización de cuestionarios para evaluar su control interno, así como el nivel de confianza y riesgo, también se desarrollará los indicadores de eficiencia, eficacia y financieros, además se realizará un informe correspondiente a cada año de acuerdo con

los cuestionarios de control interno de cada etapa y por último se expondrá las conclusiones y recomendaciones del presente trabajo.

# CAPÍTULO I

## ASPECTOS GENERALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CHORDELEG

### INTRODUCCIÓN

En el presente capítulo se conoce información importante del GAD municipal del Cantón Chordeleg, sus antecedentes, sus principales actividades, aspectos generales que nos permite realizar un conocimiento general de la entidad y del GAD.

Se describe además información relevante del GAD, tales como sus datos institucionales y la base legal que lo rige, su organigrama funcional y como último un breve análisis del presupuesto de los años 2016 y 2017.

#### **1.1 Antecedentes del Cantón Chordeleg.**

##### **1.1.1 Reseña histórica del Cantón Chordeleg.**

*Figura 1 Cantón Chordeleg*



Fuente: GAD, Chordeleg, (2012)

Chordeleg es un cantón ubicado en la provincia del Azuay y su centro cantonal es un destino turístico por excelencia, denominada también “*Chorro de Oro*”, debido a que en la antigüedad este lugar era considerado cementerio de los caciques y reyes cañaris.

Chordeleg fue fundada como parroquia el 4 de octubre de 1837, luego fue fundada como Cantón el 15 de abril de 1992, por lo que desde esta fecha Chordeleg es uno de los lugares más turísticos y acogedores del país, recibiendo así turistas tanto nacionales como extranjeros que se ven atraídos por la joyería, el calzado, la paja toquilla y los objetos en cerámica que son elaborados por hábiles artesanos del Cantón.

### 1.1.2 Datos Generales del cantón Chordeleg.

**Ubicación:** El Cantón Chordeleg pertenece a la provincia del Azuay, aproximadamente a unos 45 minutos de la ciudad de Cuenca. Además, Chordeleg se ve bordeado por el río Paute y el río Santa Bárbara (GAD Municipal de Chordeleg, 2016).

**Clima:** El cantón Chordeleg tiene un clima templado de entre los 12° C y 18° C con mínimas de 3°C en los meses de junio, julio, agosto y septiembre, y máximas de 29° C en los meses de noviembre y diciembre (GAD Municipal de Chordeleg, 2016).

**Población:** Según el Censo de Población y Vivienda 2010 realizada por el INEC, Chordeleg cuenta con una población de 12600 habitantes de los cuales el 47,3% son hombres y el 53,7% son mujeres divididos entre sus cinco parroquias y el centro urbano-rural (GAD Municipal de Chordeleg, 2016). Como se ilustra en la tabla 1.

**Tabla 1 Población del Cantón Chordeleg**

Parroquias del Cantón Chordeleg	Porcentaje de población.
Chordeleg (urbano-rural)	53,96%
La Unión	15,08%
Puzhio	8,50%
Delegsol	11,88%
Principal	10,58%

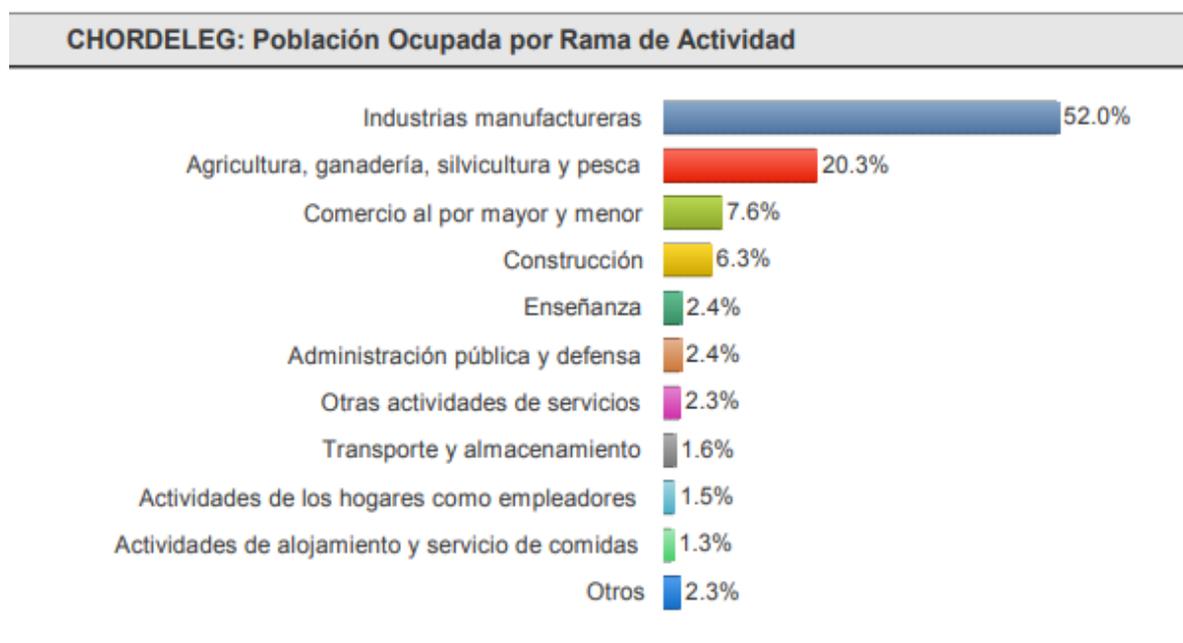
**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística y censo (2010)

Elaboración: Autoras.

### 1.1.3 Principales actividades del Cantón Chordeleg.

Según el Instituto Nacional de Estadística y Censo 2010, y como muestra la Figura 2, dentro de las principales actividades del Cantón la que más se destaca está las industrias manufactureras debido a que la mayoría de los habitantes se dedican a la elaboración de joyas, calzado y artesanías en cerámica. La agricultura ocupa un segundo puesto de importancia dentro de las actividades, principalmente de las parroquias rurales.

**Figura 2 Principales Actividades del Cantón Chordeleg.**



**Fuente y Elaboración:** Sistema nacional de información SNI, (2014)

## **1.2 Antecedentes del GAD Municipal del Cantón Chordeleg.**

El GAD Municipal de Chordeleg se encuentra ubicado en la calle 23 de Enero 4-21, frente al parque central. Nace en el año 1992 cuando Chordeleg llega a ser un Cantón más de la provincia del Azuay. El edificio del GAD Municipal en ese tiempo fue un local escolar, el mismo que tiempo después pasa a ser el Club Social Deportivo Chordeleg, con su presidente el profesor Henry Aguirre, también presidente de Chordeleg en su tiempo de parroquia quien al conseguir que Chordeleg fuera considerado Cantón sintió la necesidad de tener un espacio para que funcionara el municipio para lo cual se puso de acuerdo en donar el Club y que este fuera el edificio del GAD Municipal y que por voluntad de la ciudadanía fuera nombrado como primer alcalde el Dr. Flavio Barros (Aguirre, 2018).

## 1.2.1 Descripción del GAD.

### 1.2.1.1 Datos Institucionales.

**Figura 3 GAD Municipal del Cantón Chordeleg**



Fuente: Pérez, (2011)

**Nombre:** GAD Municipal de Chordeleg.

**RUC:** 0160001910001.

**Alcalde:** Dr. Jorge Coello González.

**Dirección:** Calle 23 de enero 4-21 y Juan Bautista Cobos frente al Parque Central.

**Teléfonos:** 072223-095, 072223-214, 072223-223, 072223-356.

**Página web:** [www.chordeleg.gob.ec](http://www.chordeleg.gob.ec).

### 1.2.1.2 Marco legal.

#### 1.2.1.2.1 Fines de un GAD.

El Art. 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2018(en adelante se expresará con las siglas COOTAD) describe los fines de un GAD, entre los principales tenemos:

El desarrollo equitativo y solidario mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización.

La garantía, sin discriminación alguna y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales y de aquellos contemplados en los instrumentos internacionales.

El fortalecimiento de la unidad nacional en la diversidad;

La recuperación y conservación de la naturaleza y el mantenimiento de un ambiente sostenible y sustentable.

La obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias.

El desarrollo planificado participativamente para transformar la realidad y el impulso de la economía popular y solidaria con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos y la riqueza, y alcanzar el buen vivir.

Los demás establecidos en la Constitución y la ley. (COOTAD, 2018)

#### *1.2.1.2.2 Naturaleza Jurídica.*

El art. 53 del COOTAD, 2015, la naturaleza jurídica de un GAD es:

Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado municipal será la cabecera cantonal prevista en la ley de creación del cantón. (COOTAD, 2018)

#### *1.2.1.2.3 Competencias de un GAD Municipal.*

La Constitución de la República del Ecuador (2008) en su Art. 264 y el COOTAD (2015) en su Art. 55 señala que los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias:

Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.

Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.

Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.

Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.

Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.

Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.

Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.

Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.

Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias. En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales. Entre otras. (COOTAD, 2018, pág. 38)

### **1.2.2 Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.**

Según la Ordenanza Municipal No. 006, del 2 de octubre de 2015 en su Art. 3 señala que el objetivo y finalidad del Plan de Desarrollo y Ordenamiento territorial es el siguiente.

La Actualización del Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial de Chordeleg, busca el desarrollo socioeconómico de la localidad y el mejoramiento de la calidad de vida de su población; así como la gestión responsable de los recursos naturales, la protección del medio ambiente; y, la utilización racional del territorio. Responde a una política y estrategia nacional de desarrollo y ordenamiento territorial que tiene como finalidad lograr una relación armónica entre la población y el territorio. (Ordenanza Municipal 006-CM-GADCH, 2015)

### 1.2.3 Diagnóstico FODA.

El GAD Municipal del Cantón Chordeleg no dispone de un análisis FODA estructurado, por lo que las autoras de este trabajo de investigación, desarrollaron enfocándose en factores internos y externos, que impactan a la gestión del GAD. Se desarrolló las fortalezas, en base a la calidad de personal lo cual fomenta una buena relación laboral, sus oportunidades se originan por la capacidad de atraer turistas ya que ellos son quienes dinamizan la economía local, sus debilidades se originan en el exceso de personal puesto que se han creado vacantes innecesarias que duplican funciones ocasionando el retraso de trámites adicional a esto el GAD Municipal del Cantón Chordeleg no dispone de manuales de funciones y procesos que mejoren la eficiencia en el desempeño de su gestión.

Como último punto tenemos las amenazas las cuales se derivan principalmente por la ideología política y la crisis económica actual por la cual atraviesa el país.

**Tabla 2 Análisis FODA**

FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
<b>FORTALEZAS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal profesional y capacitado.</li> <li>• La existencia de un Plan de Ordenamiento Territorial.</li> <li>• Apoyo de la comunidad para la realización de proyectos.</li> <li>• Buena relación entre el alcalde y los funcionarios.</li> <li>• Capacidad de gestión para conseguir recursos económicos.</li> </ul>	<b>OPORTUNIDADES</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diversidad de lugares turísticos.</li> <li>• Ubicación geográfica.</li> <li>• Apoyo interinstitucional.</li> <li>• Generación de recursos propios.</li> <li>• La ley de descentralización.</li> </ul>
<b>DEBILIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>

FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Demora constante en trámites financieros.</li> <li>• Falta de manuales de procedimientos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Retraso en asignaciones por parte del estado.</li> <li>• Oposición destructiva con respecto a lo político.</li> </ul>

**Fuente:** Chordeleg, Plan de Desarrollo y Ordenamiento territorial, (2015)  
Elaboración: Autoras.

#### **1.2.4 Plan Estratégico.**

De acuerdo al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, 2018, y el COOTAD, 2015, el Cantón Chordeleg basará su gestión en el siguiente plan estratégico:

##### ***1.2.4.1 Visión.***

El cantón Chordeleg al 2027. Es un territorio planificado, organizado, cohesionado, seguro, saludable e inclusivo, con una economía dinámica basada en su patrimonio tangible e intangible, que ha reducido su dependencia alimentaria, con manejo sostenible de sus ecosistemas y asentamientos humanos, con acceso y cobertura a infraestructura, equipamientos y servicios de calidad, coordina con los diferentes niveles de gobierno y la sociedad civil para el buen vivir. (Ordenanza Municipal 006-CM-GADCH, 2015)

##### ***1.2.4.2. Misión***

El GAD Municipal de Chordeleg es una institución que busca lograr el desarrollo del cantón, brindando servicios integrales, eficientes y oportunos en la ejecución de proyectos y programas, fomentando el desarrollo económico y social de sus habitantes, mejorando la calidad de vida de sus niños, jóvenes y adultos y garantizando un ambiente saludable y tranquilo, para sus pobladores y visitantes. (Ordenanza Municipal 006-CM-GADCH, 2015)

##### ***1.2.4.3 Objetivos***

El GAD Municipal del Cantón Chordeleg plantea los siguientes objetivos los mismos que están contemplados en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento (2015).

1. Elevar la cultura ambiental para el manejo adecuado de los ecosistemas.

2. Mejorar los sistemas de organización comunitaria y social para la generación de espacios de articulación ciudadana
3. Mejorar la calidad de vida de los grupos de atención prioritaria al dotar de servicios sociales y de infraestructura integrales de calidad desde la perspectiva de los derechos humanos y la no discriminación de la ciudadanía
4. Dinamizar la economía mediante la creación de alianzas estratégicas entre los diferentes niveles de gobierno y los productores artesanales, comerciantes y servidores turísticos
5. Contribuir a la soberanía alimentaria con el manejo adecuado de sus recursos naturales, la modernización de los procesos de producción agropecuaria, favoreciendo el acceso a créditos con la participación de los agros productores.
6. Mejorar la planificación, regulación y control del uso y ocupación del suelo en el cantón.
7. Dotar de mejores servicios en cuanto a hábitat, equipamientos y servicios básicos del cantón.
8. Priorizar la movilidad del ser humano sobre la de vehículos motorizados.
9. Dotar de servicios de tic's en los asentamientos humanos planificados y consolidados.
10. Fomentar y/o fortalecer los procesos participativos en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas.
11. Fortalecer institucionalmente al GAD de Chordeleg mediante la aplicación de los instrumentos de planificación, de coordinación, recuperación de ingresos propios.

#### ***1.2.4.4 Funciones y políticas del GAD Municipal del Cantón Chordeleg***

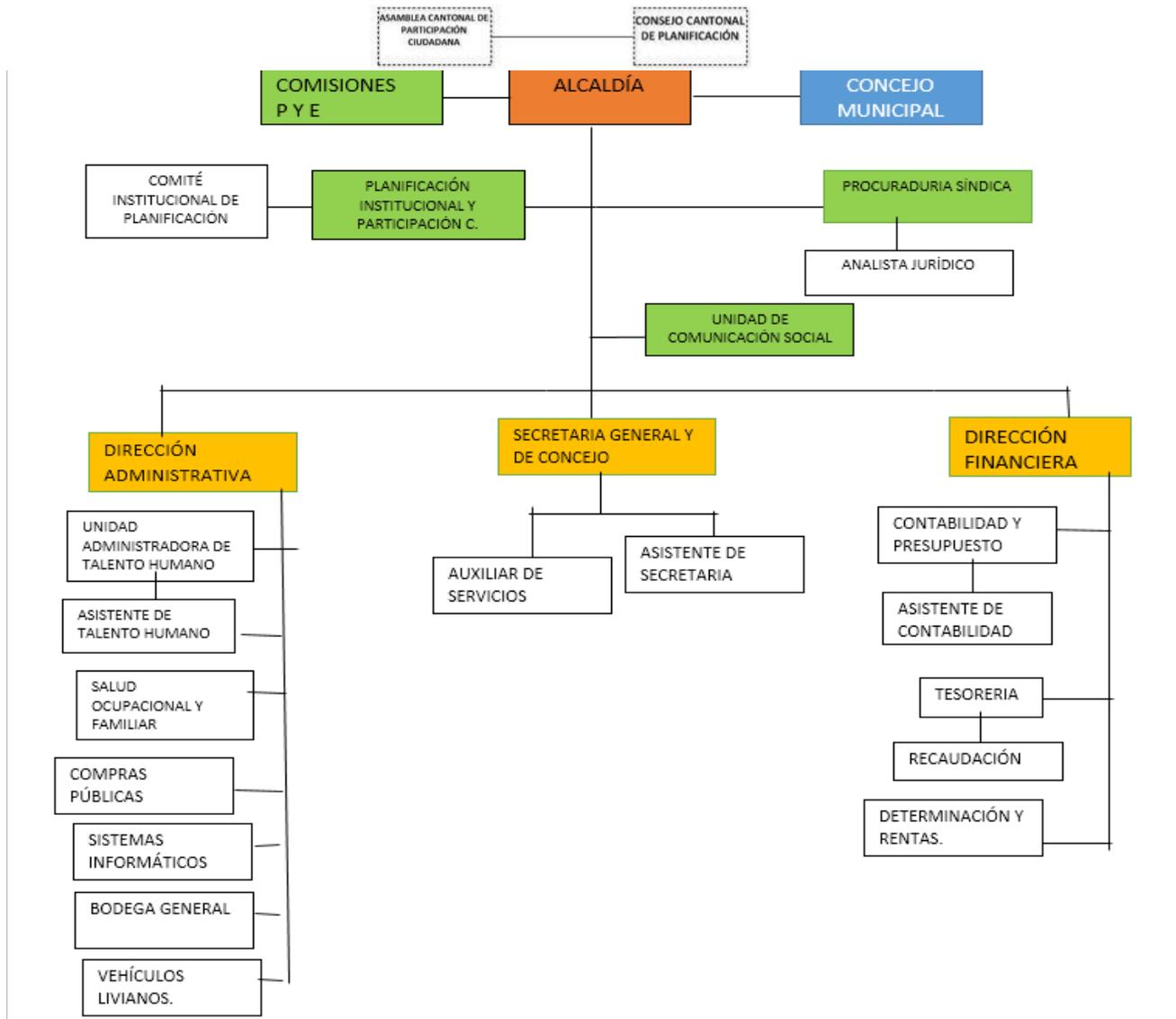
Tanto las funciones como las políticas vienen establecidas en el COOTAD (2018), las mismas que debe cumplir su administración.

#### **1.2.5 Organigrama funcional.**

En la Figura podemos observar que el GAD Municipal del Cantón Chordeleg está compuesta por una estructura funcional vertical, la cual tiene como máxima autoridad al alcalde, además el mismo tiene un concejo municipal y sus respectivas comisiones de

planificación y finanzas y los principales departamentos como el de dirección administrativa, secretaria general y de concejo y en sí el departamento Financiero o Dirección Financiera en la cual estamos enfocados, dentro de la mismo se encuentra lo que es el área de contabilidad y presupuesto, tesorería que en el encargado del manejo de caja y a su vez de lo que es recaudación y también el área de determinación y ventas.

**Figura 4 Estructura orgánica-Organigrama estructural GAD Cantón Chordeleg**



**Fuente:** (Ordenanza Municipal 006-CM-GADCH, 2015)  
Elaboración: Autoras.

## Resumen de niveles jerárquicos, unidades administrativas y procesos del GAD Municipal del Cantón Chordeleg.

En la Figura 4, se puede apreciar que el GAD Municipal del Cantón Chordeleg está estructurado en tres niveles jerárquicos el directivo, asesor y apoyo y el operativo, las unidades administrativas y los procesos como es el gobernante, el habilitante o también de apoyo y los agregadores de valor, los mismos que elaboran los productos y servicios y que se encuentran clasificados de acuerdo a su contribución o valor agregado.

*Figura 5 Niveles jerárquicos del GAD Municipal del Cantón Chordeleg*

NIVELES ORGANIZACIONALES	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	PROCESOS
DIRECTIVO	Despacho de la primera y segunda autoridades del GADMCH. Concejo Municipal.	GOBERNANTE
ASESOR	Procuraduría Síndica Planificación Institucional y Participación Ciudadana Comunicación Social	HABILITANTES
APOYO	Gestión Financiera Gestión Administrativa Secretaría General y de Concejo	
OPERATIVO	Gestión Ambiental (Biofísica) Gestión para el Desarrollo Social y Económico Gestión del Hábitat y Ordenamiento Territorial. Gestión de Agua, Alcantarillado y Saneamiento Gestión de Movilidad, Energía y Conectividad Gestión de Control y Seguridad (Comisaría)	

Fuente: Resolución No. 058-A-GADMCH, (2014)  
Elaboración: GAD Municipal del Cantón Chordeleg.

## 1.2.6 Miembros del GAD

**Figura 6 Miembros del GAD Municipal del Cantón Chordeleg**



Fuente: GAD Municipal del Cantón Chordeleg

**Tabla 3 Miembros Administración General**

<b>FUNCIONARIO</b>	<b>CARGO</b>
Dr. Jorge Estuardo Coello Gonzáles	Alcalde
Sra. Angelita de Jesús Espinoza Valverde	Alcalde Subrogante
Ab. Graciela Yolanda Cárdenas Tapia	Secretaria del concejo
Ab. Manuel Gonzalo Cobos Torres	Procurador Síndico
Ing. Erick Damián Gualpa Guerrero	Analista de Planificación
Lcda. Johana Carolina Vera Luzuriaga	Analista de Comunicación Social

Fuente: GAD Municipal del Cantón Chordeleg

Elaboración: Autoras.

**Tabla 4 Miembros Concejo Cantonal**

<b>FUNCIONARIO</b>	<b>CARGO</b>
Sr. Segundo Guzmán	concejál
Arq. Sebastián Orellana	concejál
Ing. Marcelo Sarmiento	concejál
Sr. Deifilio Arévalo	Concejál

Fuente: GAD Municipal del Cantón Chordeleg

Elaboración: Autoras.

**Tabla 5 Miembros Gestión Financiera**

<b>FUNCIONARIO</b>	<b>CARGO</b>
Econ. Eva Judith Flores Córdova	Directora Financiera
Sra. Miriam Soledad Peláez Palomeque	Recaudadora
Ing. Piedad Marlene Peláez Torres	Asistente Contable
CPA. Valeria Beatriz Galarza Lituma	Analista de determinación y rentas
Sra. María Rosario Guzmán Guzmán	Asistente de Registro
CPA. Ana Lucía Guzhñay Loyola	Tesorera
Sra. Miriam Susana Torres Palomeque	Analista de contabilidad

Fuente: GAD Municipal del Cantón Chordeleg

Elaboración: Autoras.

**Tabla 6 Miembros Control y Seguridad**

<b>CONTROL Y SEGURIDAD</b>
----------------------------

<b>FUNCIONARIO</b>	<b>CARGO</b>
Ab. Carlos Gonzalo Macao Salazar	comisario
Sra. Doris Soraya Sigcha Segarra	Secretaria comisaria

Fuente: GAD Municipal del Cantón Chordeleg  
Elaboración: Autoras.

**Tabla 7 Miembros Gestión Administrativa**

<b>FUNCIONARIO</b>	<b>CARGO</b>
Ing. Jhovany Mauricio Buele Villa	Analista de sistemas informáticos
Ing. Zhoni Genaro Cuesta Seminario	Especialista de Talento Humano
CPA. Jessica Janneth Quiñonez Boconsaca	Asistente talento Humano
Ing. Esteban Fernando García Cabrera	Analista de Compras Públicas
Tnlga.Nashly Yesenia Valencia Campoverde	Guardalmacén

Fuente: GAD Municipal del Cantón Chordeleg  
Elaboración: Autoras.

**Tabla 8 Miembro Desarrollo Social y Económico**

<b>DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO</b>	
<b>FUNCIONARIO</b>	<b>CARGO</b>
Lcdo. Jorge Marcelo Ordoñez Rodas	Dir. De Desarrollo Social y económico
Sra. Nataly Malena Ochoa Astudillo	Técnica de Educación Deportes y Recreación
Lcda. Shely de la Rosa Pulla Calle	Analista de Desarrollo Social y Equidad de género
Psic cli. Rosa Mercedes Rivera Urdiales	Secretaria de apoyo y estadística
Lcda. Miriam Soledad Villa Marín	Enfermera

Fuente: GAD Municipal del Cantón Chordeleg  
Elaboración: Autoras.

**Tabla 9 Miembros Hábitat y ordenamiento Territorial**

<b>FUNCIONARIO</b>	<b>CARGO</b>
Arq. Marco Gilberto Contreras Calderón	Dir. De Hábitat y Ordenamiento territorial
Arq. Tatiana Fernández de Córdova	Analista de Avalúos y Catastros.
Sra. Andrea del Rosario Palomeque Suárez	Secretaria de Hábitat y ordenamiento Territorial.
Ing. Miguel Enrique Serrano Cabrera	Analista de Estudios y fiscalización.
Arq. Diego Eduardo Tello Valladares	Analista de diseño arquitectónico.

Fuente: GAD Municipal del Cantón Chordeleg  
Elaboración: Autoras.

**Tabla 10 Miembros Gestión Ambiental**

<b>GESTIÓN AMBIENTAL</b>
--------------------------

<b>FUNCIONARIO</b>	<b>CARGO</b>
Ing. Edison Alfredo Pintado Domínguez	Analista de manejo Ambiental
Ing. Carlos Oswaldo Torres Orellana	Agrónomo de la UMAR

Fuente: GAD Municipal del Cantón Chordeleg  
Elaboración: Autoras.

**Tabla 11 Miembros Agua, Alcantarillado y Saneamiento**

<b>FUNCIONARIO</b>	<b>CARGO</b>
Ing. César Aquiles Galarza García	Dir. De agua, alcantarillado y saneamiento.
Química farm. Gissela Guadalupe Peláez Balarezo	Promotora comunitaria

Fuente: GAD Municipal del Cantón Chordeleg  
Elaboración: Autoras.

**Tabla 12 Miembros Movilidad, Energía y Conectividad**

<b>MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD</b>	
<b>FUNCIONARIO</b>	<b>CARGO</b>
Arq. Jorge Luis Jara Vásquez	Topógrafo
Sra. Paola Bernarda Torres Salazar	Secretaria de apoyo
Ing. Diego Enrique Saquicela Vanegas	Analista de Tránsito, transporte y seguridad vial.
Ing. Sergio Gustavo Ortiz Coka	Director de movilidad, energía y conectividad.

Fuente: GAD Municipal del Cantón Chordeleg  
Elaboración: Autoras.

## 1.3 Análisis Financiero del GAD Municipal del Cantón Chordeleg.

### 1.3.1 Ingresos

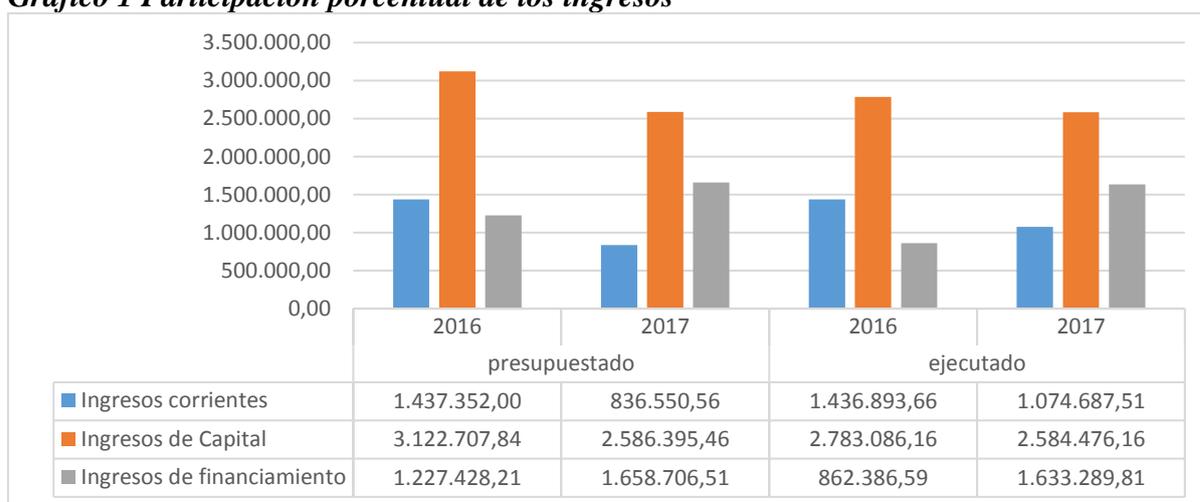
**Tabla 13 Presupuesto Período 2016-2017**

GAD Municipal del Cantón Chordeleg								
Participación porcentual de los ingresos								
Período 2016-2017								
Miles de dólares (USD)								
DETALLE	2016				2017			
	Presupuesto	%	Ejecutado	%	Presupuesto	%	Ejecutado	%
Ingresos corrientes	1.437.352,00	24,84%	1.436.893,66	28,27%	836.550,56	16,46%	1.074.687,51	29,37%
Ingresos de Capital	3.122.707,84	53,96%	2.783.086,16	54,76%	2.586.395,46	50,90%	2.584.476,16	70,63%
Ingresos financiamiento	1.227.428,21	21,21%	862.386,59	16,97%	1.658.706,51	32,64%	1.633.289,81	44,64%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>5.787.488,05</b>	<b>100,00%</b>	<b>5.082.366,41</b>	<b>100,00%</b>	<b>5.081.652,53</b>	<b>100,00%</b>	<b>3.659.163,67</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: GAD Municipal del Cantón Chordeleg. (2015)

Elaboración: Autoras.

**Gráfico 1 Participación porcentual de los ingresos**



**Fuente:** Cédula presupuestaria de ingresos.

Elaboración: Autoras

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Chordeleg para el año 2016 tuvo un presupuesto total de ingresos de \$5.787.488,05 de los cuales \$1.437.352,00 son ingresos Corrientes, \$3.122.707,84 son ingresos de capital y \$1.227.428,21 ingresos de financiamiento, de estos ingresos se logró ejecutar un total de \$5.082.366,41, lo que representa un 28,27%, en ingresos corrientes con respecto al total, en ingresos de Capital 54,76% y en ingresos de Financiamiento de 16,97%, de esta manera se puede decir que durante este período se logró ejecutar en aproximadamente un 100% de lo presupuestado.

En lo que se refiere al año 2017 el presupuesto fue menor al del año 2016 en \$705.835,52 de igual manera estos ingresos se subdividieron en ingresos corrientes con un valor de \$836.550,56, ingresos de Capital \$2.586.395,46 y los ingresos de Financiamiento con un valor de \$1.658.706,51 del cual un 29,37% se ejecutó en ingresos corrientes, un 70,63% en ingresos de Capital y un 44,64% en ingresos de Financiamiento, en este año hubo una gran mejora con respecto al ejecutado ya que supera el 100% en ingresos corrientes dentro de los cuales tuvo gran variación en lo que es impuestos, tasas y contribuciones.

### 1.3.2 Gastos

#### GAD Municipal del Cantón Chordeleg

#### Participación porcentual de los gastos

Período 2016-2017

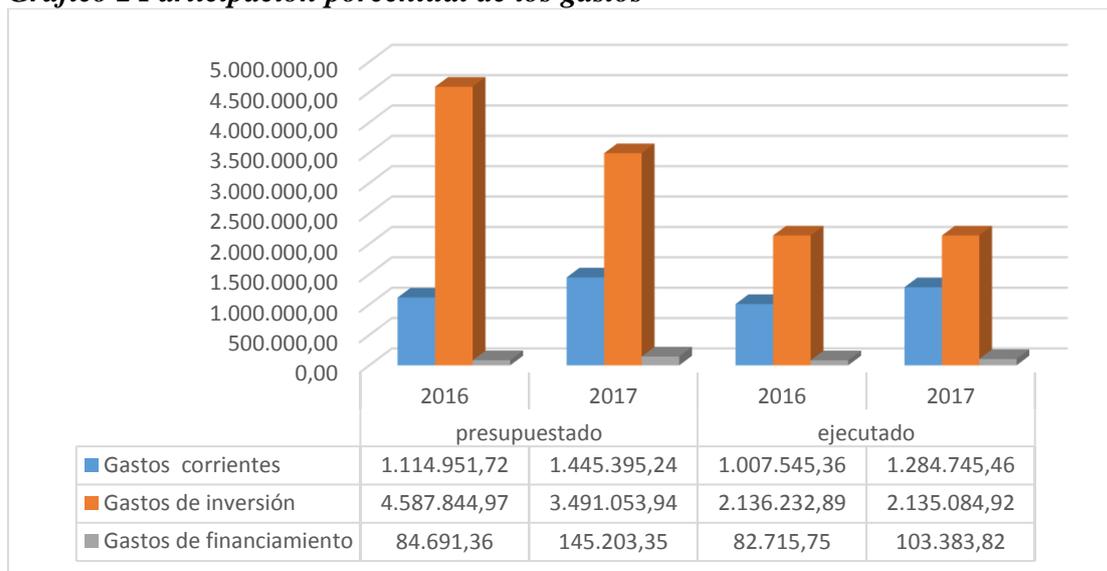
Miles de dólares (USD)

*Tabla 14 Gastos período 2016-2017*

DETALLE	2016				2017			
	Presupuesto	%	Ejecutado	%	Presupuesto	%	Ejecutado	%
Gastos corrientes	1.114.951,72	19,26%	1.007.545,36	31,23%	1.445.395,24	28,44%	1.284.745,46	36,47%
Gastos de inversión	4.587.844,97	79,27%	2.136.232,89	66,21%	3.491.053,94	68,70%	2.135.084,92	60,60%
Gastos de financiamiento	84.691,36	1,46%	82.715,75	2,56%	145.203,35	2,86%	103.383,82	2,93%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>5.787.488,05</b>	<b>100,00%</b>	<b>3.226.494,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>5.081.652,53</b>	<b>100,00%</b>	<b>3.523.214,20</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** GAD Municipal del Cantón Chordeleg, (2015)  
Elaboración: Autoras.

**Gráfico 2 Participación porcentual de los gastos**



Fuente: Cédula presupuestaria de gastos.  
Elaboración: Autoras

Como se puede evidenciar los gastos de los años 2016- 2017 con respecto a los presupuestados en el año 2016 se tuvo un total de \$5.787.488,05 y en el 2017 hubo una disminución con un total de \$5.081.652,53. En el año 2016 se ejecutó un total de \$3.226.494,00, lo que representa un 31,3% en gastos corrientes, un 66,21% en gastos de inversión y un 2,56% en gastos de financiamiento. Por otro lado, en el año 2017 se ejecutó un total de gastos de \$3.523.214,20 de los cuales fueron 36,47% corrientes, 60,60% gastos de inversión y 2,93% fueron gastos de financiamiento por lo que se puede decir que en el 2017 se tuvo una mayor ejecución de gastos y un valor presupuestado menor al año 2016.

### 1.3.3 Análisis horizontal período 2016

#### GAD Municipal del Cantón Chordeleg

#### Período 2016

Miles de dólares (USD)

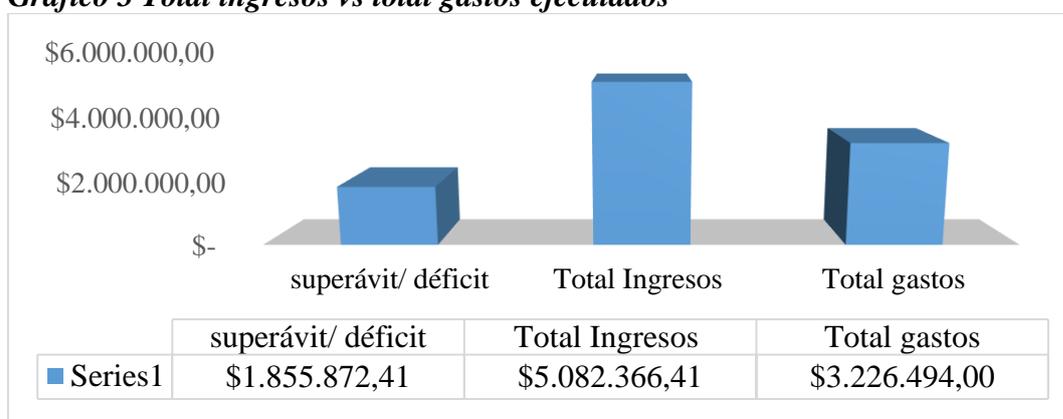
**Tabla 15 Análisis Horizontal Período 2016**

DETALLE	PRESUPUESTO	EJECUTADO	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Ingresos Corrientes	694.590,95	1.436.893,66	(742.302,71)	51,66%
Gastos corrientes	1.164.471,77	1.007.545,36	156.926,41	-15,58%
<b>Superávit/ Déficit</b>	<b>(469.880,82)</b>	<b>429.348,30</b>	<b>(899.229,12)</b>	209,44%
Ingresos de Capital	2.462.237,45	2.783.086,16	(320.848,71)	11,53%
Gastos de Capital	2.021.442,34	2.136.232,89	(114.790,55)	5,37%
<b>Superávit/ Déficit</b>	<b>440.795,11</b>	<b>646.853,27</b>	<b>(206.058,16)</b>	31,86%

DETALLE	PRESUPUESTO	EJECUTADO	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Ingresos de Financiamiento	120.000,00	862.386,59	(742.386,59)	86,09%
Aplicación financiamiento	90.914,29	82.715,75	8.198,54	-9,91%
<b>Superávit/ Déficit</b>	<b>29.085,71</b>	<b>779.670,84</b>	<b>(750.585,13)</b>	<b>96,27%</b>
Total Ingresos	3.276.828,40	5.082.366,41	(1.805.538,01)	35,53%
Total gastos	3.276.828,40	3.226.494,00	50.334,40	-1,56%
<b>Superávit/ Déficit</b>	<b>-</b>	<b>1.855.872,41</b>	<b>(1.855.872,41)</b>	

Fuente: Cédulas presupuestarias de ingresos y gastos año 2016  
Elaboración: Autoras

**Gráfico 3 Total ingresos vs total gastos ejecutados**



Fuente: Cédulas presupuestarias de ingresos y gastos año 2016  
Elaboración: Autoras

Como se puede analizar en el período 2016 la partida de ingresos que tuvo mayor representación con respecto al valor presupuestado fueron los ingresos de capital con \$2.462.237,45 por lo mismo fue la partida de mayor ejecución con una variación relativa de 11,53%, en lo que se refiere a los gastos la partida de mayor representación fue gastos de capital e inversión, el mismo que tuvo una ejecución de \$2.136.232,89 y una variación relativa de 5,37% , por lo que se puede decir que en este año se tuvo un superávit de \$1.855.872,41 del total de ejecución.

### 1.3.4 Análisis horizontal período 2017

#### GAD Municipal del Cantón Chordeleg

Período 2016

Miles de dólares (USD)

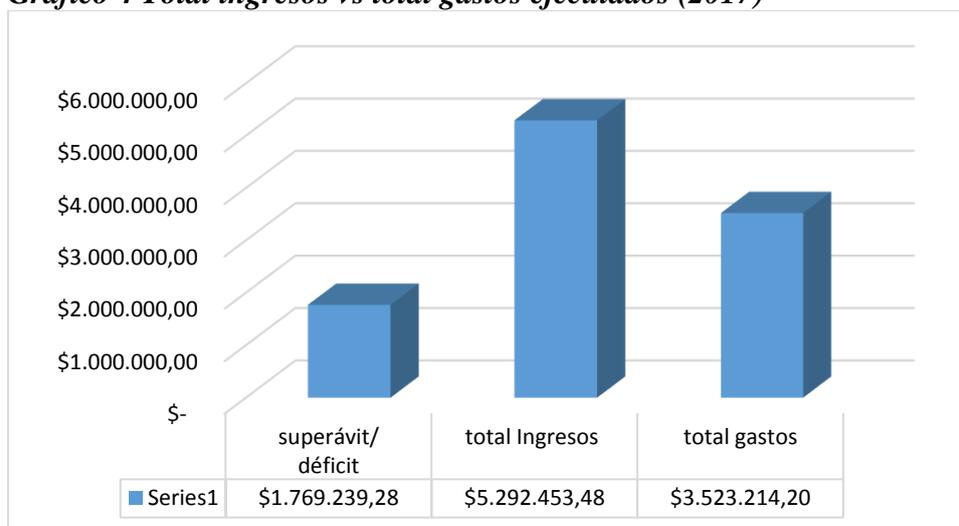
**Tabla 16 Análisis Horizontal Período 2017**

DETALLE	PRESUPUESTO	EJECUTADO	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
ingresos Corrientes	836.550,56	1.074.687,51	(238.136,95)	22,16%
Gastos corrientes	1.445.395,24	1.284.745,46	160.649,78	-12,50%
<b>Superávit/ Déficit</b>	<b>(608.844,68)</b>	<b>(210.057,95)</b>	<b>(398.786,73)</b>	<b>-189,85%</b>
ingresos de Capital	2.586.395,46	2.584.476,16	1.919,30	-0,07%
Gastos de Capital	3.491.053,94	2.135.084,92	1.355.969,02	-63,51%
<b>Superávit/ Déficit</b>	<b>(904.658,48)</b>	<b>449.391,24</b>	<b>(1.354.049,72)</b>	<b>301,31%</b>
Ingresos de Financiamiento	1.658.706,51	1.633.289,81	25.416,70	-1,56%
Aplicación del financiamiento	145.203,35	103.383,82	41.819,53	-40,45%
<b>Superávit/ Déficit</b>	<b>1.513.503,16</b>	<b>1.529.905,99</b>	<b>(16.402,83)</b>	<b>1,07%</b>
Total Ingresos	5.081.652,53	5.292.453,48	(210.800,95)	3,98%
Total gastos	5.081.652,53	3.523.214,20	1.558.438,33	-44,23%
<b>Superávit/ Déficit</b>	<b>-</b>	<b>1.769.239,28</b>	<b>(1.769.239,28)</b>	

Fuente: Cédulas presupuestarias de ingresos y gastos año 2017.

Elaboración: Autoras

**Gráfico 4 Total ingresos vs total gastos ejecutados (2017)**



Fuente: Cédulas presupuestarias de ingresos y gastos año 2016

Elaboración: Autoras

En el período 2017 se obtuvo un déficit corriente con respecto a lo ejecutado, a pesar que se obtuvo ingresos superiores a los presupuestados, los mismos que en el presupuesto tuvieron un déficit por lo que los gastos fueron superiores a los ingresos.

En lo que se refiere a la partida de mayor representación en ingresos, siendo estos, ingresos de capital los mismos que se puede decir se lograron ejecutar en un 100%. Dando como resultado un superávit de ejecución de \$1.769.239,28.

## CAPÍTULO II

### ASPECTOS TEÓRICOS DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

#### Introducción

El capítulo II se desarrolla basándose en los fundamentos de la normativa legal vigente en el Ecuador para el normal funcionamiento de los GADS en cuanto al manejo de sus presupuestos, para lo cual, se revisa lo establecido en el COOTAD, la Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (que de ahora en adelante expresaremos como COPFP, como primer punto se establece una definición de presupuesto público, sus objetivo y principios, adicional a ello se da a conocer el ciclo presupuestario de acuerdo a la normativa legal vigente, así como el desarrollo del presupuesto en los GADS, el clasificador presupuestario que es de uso general para toda institución pública no financiera, la normas de control interno a las que se rigen los responsables de la elaboración y ejecución del presupuesto y los indicadores que son utilizados para medir cuantitativamente el desempeño y gestión en cuanto a niveles de recaudación, y grado de cumplimiento de los programas proyectos y actividades.

#### 2.1 El presupuesto público

##### 2.1.1 Concepto.

###### *2.1.1.1. Presupuesto*

Un presupuesto es una estimación de gastos e ingresos que se efectúan en un determinado período. Los presupuestos comúnmente son realizados con el propósito de prever la cantidad de recursos en especial del recurso financiero necesario para desarrollar ciertas actividades, sin embargo, la estimación de un presupuesto debe ser lo más cercano a la realidad considerando aspectos internos y externos que afecten a la consecución del mismo, de este modo se podrá concretar los programas, proyectos y actividades de acuerdo a lo establecido bajo los estándares y lineamientos propuestos sin que las posibles modificaciones afecten en un grado mayor el cumplimiento de los mismos (Ministerio de Economía y Finanzas, 2013).

El Art. 292 de la Constitución del Ecuador (2008) establece que. “El Presupuesto Público es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados.”

#### ***2.1.1.2 Presupuesto Público***

El presupuesto público es la estimación de ingresos y gastos a efectuarse dentro de un determinado periodo, los niveles que conforman el poder estatal diseñaran su presupuesto de manera anual de acuerdo con las metas y objetivos establecidos en su plan estratégico los mismos que deben estar alineados al Plan Nacional de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), así como las asignaciones e inversiones de fondos públicos.

Además, toda administración está en la obligación de dar a conocer de manera publica su presupuesto y la consecución del mismo, de esta manera la ciudadanía tiene a su alcance la información de cómo cada administración utiliza los recursos asignados para erradicar la pobreza, la desigualdad social y atender las necesidades básicas.

#### ***2.1.1.3 Objetivos del presupuesto público***

De acuerdo con el Ministerio de Finanzas el presupuesto público tiene los siguientes objetivos:

- Anticipar los ingresos y gastos futuros como respuesta a las necesidades del ente.
- Proveer una estructura para la contabilidad fiscal.
- Evaluar el grado de cumplimiento de la gestión gubernamental.
- Cumplir con lo establecido en el plan estratégico anual.
- Permitir que la población conozca los programas, planes y proyectos del estado.
- Minimiza los costos al darle un mejor uso a los recursos, facilitando su control.
- Proporciona la base legal para la ejecución del gasto público. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015) (Albil, González, & Zubiri, 2009, págs. 31-32)

#### ***2.1.1.4 Principios para la elaboración del presupuesto público***

La normativa del sistema de administración financiera (SAFI, 2013, pág. 9-10) sostiene que toda entidad pública debe regir la elaboración de sus presupuestos bajo los siguientes principios:

**Universalidad:** Los presupuestos deben contener la totalidad de los ingresos y gastos estimados en un periodo, no se permiten el manejo de recursos fuera del mismo o de manera extra oficial ya que el presupuesto debe ser elaborado de manera que contenga todos sus elementos una sola vez para cada periodo (SAFI, 2013, págs. 9-10).

**Unidad:** los ingresos y gastos en su conjunto deben contemplarse en un solo presupuesto bajo un mismo esquema estandarizado, las instituciones del sector público no pueden formular y presentar presupuestos extraordinarios o especiales (SAFI, 2013, págs. 9-10).

**Programación:** Las asignaciones que se incorporen en el presupuesto deben responder a las necesidades previamente identificadas de acuerdo con los recursos disponibles para lograr la consecución de los objetivos y metas planteadas en un horizonte anual y plurianual de este modo toda institución pública podrá efectuar un mejor uso de los recursos en base a la eficiencia, eficacia y economía (SAFI, 2013, págs. 9-10).

**Equilibrio y estabilidad:** El presupuesto debe formularse en términos reales es decir debe existir consistencia entre los ingresos y egresos que la institución pueda recaudar durante el periodo fiscal, las estimaciones que se realicen deben tener en cuenta la capacidad de endeudamiento tanto interna como externa bajo un contexto de estabilidad presupuestaria en el mediano plazo logrando una equidad en la asignación de recursos procurando satisfacer las necesidades prioritarias de la sociedad (SAFI, 2013, págs. 9-10).

**Plurianualidad:** El presupuesto se elaborará tomando en cuenta los aspectos de un escenario plurianual que sea coherente con las metas y objetivos planteados en un mediano plazo logrando la estabilidad y el equilibrio entre los ingresos y gastos estimados (SAFI, 2013, págs. 9-10).

**Eficiencia:** La asignación y utilización de los recursos presupuestarios se efectuarán en términos de bienes producidos y servicios públicos brindados los cuales se

enfocan en un principio básico del menor costo con la mayor calidad posible (SAFI, 2013, págs. 9-10).

**Eficacia:** El presupuesto debe contribuir con logro y el cumplimiento de metas y objetivos descritos en el plan estratégico anual, así como en el alcance de los resultados definidos en los programas contemplados dentro del mismo (SAFI, 2013, págs. 9-10).

**Transparencia:** El presupuesto debe ser expuesto y elaborado de manera clara y precisa para que pueda ser entendido y difundido en todos los niveles de la organización estatal así como para la sociedad, para que de este modo sea sujeto de evaluaciones en cuanto a su cumplimiento, este principio debe ser ejecutado mediante la transparencia en la información, es decir toda entidad pública está en la obligación de rendir cuentas y entregar informes para medir su grado de cumplimiento y gestión en su administración tal información debe estar siempre disponible y al alcance de toda la ciudadanía (SAFI, 2013, págs. 9-10).

**Flexibilidad:** El presupuesto siempre debe ser flexible ante posibles modificaciones siempre y cuando las mismas propicien un mejor uso de los recursos para el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en la programación, la flexibilidad debe ser considerada como una herramienta para mejorar la gestión de una administración priorizando necesidades (SAFI, 2013, págs. 9-10).

**Especificación:** El presupuesto establecerá claramente las fuentes de los ingresos y la finalidad específica que tendrán los mismos, es decir este principio plantea una limitación para que no se gaste más de lo asignado y en propósitos que nos han sido contemplados dentro de lo programado de esta forma se evita el mal uso o despilfarro de los recursos enfocándose en cumplir metas y objetivos orientados a satisfacer necesidades comunes (SAFI, 2013, págs. 9-10).

## **2.2 Etapas Del Proceso Presupuestario**

En base al COPFP, Art. 96.... Art.122 Indica que el ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del sector público y comprende las siguientes etapas.

### **2.2.1 Programación presupuestaria.**

Toda entidad pública al inicio de cada periodo efectuará su proforma presupuestaria la cual estará sujeta a aprobación en ella se incorporarán las tareas y actividades a

desarrollarse durante el ejercicio fiscal, además de las fechas de inicio y fin de cada una de ellas de esta manera se mantiene un control en cuanto a la gestión y al uso de recursos enfocándose en cumplir las metas de producción de bienes y servicios para lograr un nivel de cumplimiento alto (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2015).

En esta fase se presenta uno de los principios presupuestarios tal como la especificación, la programación presupuestaria se la realiza en función del techo del Presupuesto General del Estado, basándose en los siguientes elementos:

1. Requerimientos, los cuales ya hayan sido contenidos en la programación plurianual y que la misma se encuentre actualizada y remitida al Ministerio de Economía y Finanzas.
2. Verificar el cumplimiento de las reglas macrofiscales, limitando el exceso de gasto corriente e inversión pública controlando que se cumpla la relación entre el crecimiento del PIB y la deuda.
3. Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales referente a montos pequeños de los presupuestos institucionales en relación con el PIB (SAFI, 2013, pág. 15).

### **2.2.2 Formulación del presupuesto**

En la formulación del presupuesto se plasma todo lo realizado en la programación presupuestaria, se elaboran las proformas de presupuesto de acuerdo con un mismo estándar de presentación para que las mismas puedan ser entendidas y analizadas desde cualquier punto de vista ya sea por el ente rector o por los beneficiarios que en este caso se refieren a la ciudadanía en general a la cual va dirigido los programas de desarrollo social, de este modo se facilita su manejo, consolidación y evaluación (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2015).

#### ***2.2.2.1 Clasificación presupuestaria***

Las clasificaciones presupuestarias son instrumentos que permiten presentar y organizar las operaciones relacionadas al proceso presupuestario con el objetivo de mejorar su comprensión y la toma de decisiones futuras respecto a las proformas, entre ellas tenemos las siguientes:

**Clasificación Sectorial:** pertenece a la estructura del sector público no financiero, con ella se puede definir el ámbito de acción de una inversión de acuerdo con el grado de

impacto de que la misma provoque en la sobre la actividad económica (SAFI, 2013, págs. 22-23).

**Clasificación Institucional y de Unidades Ejecutorias:** Distingue los niveles centrales y desconcertados de todos los organismos que pertenecen al Presupuesto General del Estado, así como las entidades públicas y los gobiernos autónomos descentralizados (SAFI, 2013, págs. 22-23).

**Clasificación por sectores de gastos:** Esta clasificación se da de acuerdo con la misión de cada entidad pública no financiera, es decir se basa en la razón de su creación y de los bienes y servicios que las mismas brindan a la sociedad en términos de crecimiento, desarrollo y sostenibilidad (SAFI, 2013, págs. 22-23).

**Clasificación programática:** Expresa la asignación de recursos de acuerdo con cada programa, actividad, plan o proyecto que ayude en la concesión de los objetivos plasmados en la programación presupuestaria (SAFI, 2013, págs. 22-23).

**Clasificación Geográfica:** localiza la ubicación geográfica de los entes públicos que ejecutan el gasto, la cual debe estar relacionada con el lugar donde se perciben los beneficios de la entrega de bienes y servicios o por las unidades ejecutoras de dicha producción (SAFI, 2013, págs. 22-23).

**Clasificación por fuente de financiamiento:** clasifica los gastos de acuerdo con el origen de su financiamiento o fondos, contiene un componente genérico que verifica la relación entre los gastos y sus fuentes de financiamiento y un subcomponente particular que sirve para identificar las preasignaciones de gastos e ingresos (SAFI, 2013, págs. 22-23).

**Clasificación por concepto de ingresos y por objeto del gasto:** es la fase principal para identificar los ingresos y gastos contenidos en el presupuesto en base a este clasificador los ingresos se catalogan de acuerdo con su origen y naturaleza del mismo modo sucede con los gastos ya que por su parte los clasifica de acuerdo de acuerdo con su objetivo o destino específico. Este clasificador es de uso obligatorio en el sector público no financiero (SAFI, 2013, págs. 22-23).

**Clasificador económico de los ingresos y gastos:** En esta clasificación se catalogan los ingresos y gastos de acuerdo con su naturaleza ya sean corrientes, de inversión, o financieros, tiene el objetivo de brindar un grado confiable en la medición de los resultados de las acciones fiscales dentro la economía (SAFI, 2013, págs. 22-23).

**Clasificación Funcional del gasto:** Tiene como finalidad identificar las funciones del gasto de acuerdo con su naturaleza y a los objetivos señalados por la entidad pública en su programación presupuestaria, de este modo se puede observar si los bienes y servicios producen y entregados por las instituciones satisfacen las necesidades prioritarias de la sociedad (SAFI, 2013, págs. 22-23).

**Clasificación por orientación del gasto:** Relaciona las actividades, programas y proyectos del presupuesto con las metas y objetivos de la planificación estratégica de la institución de este modo se facilita su seguimiento en la ejecución presupuestaria (SAFI, 2013, págs. 22-23).

### **2.2.3 Aprobación del presupuesto**

La aprobación de Presupuesto General del Estado se realizará de acuerdo a lo estipulado en las disposiciones constitucionales, una vez emitida la resolución por parte de la asamblea constituyente seguido de ello la Sub secretaria de presupuesto pasar a incluir las modificaciones en la proforma presentada inicialmente se enviará un informe al ministro de Finanzas Públicas conjuntamente con el documento en el que se realizó el ajuste para que el mismo sea enviado a la Presidencia de la República para su promulgación en el Registro Oficial (SAFI, 2013, pág. 26).

De acuerdo con la Normativa del Sistema de Administración Financiera del año 2013, pág. 26, el Presupuesto General del Estado y el conjunto de los presupuestos institucionales que los conforman entrarán en vigor el 1 de enero del correspondiente ejercicio fiscal sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

En los años en que se poseione el presidente de la República registrará el presupuesto del año anterior durante los meses de enero y febrero, para todas las asignaciones que signifiquen ingresos y gastos recurrentes. Los ingresos y gastos devengados en los meses señalados se convalidarán con el presupuesto aprobado. Los presupuestos del resto de instituciones del sector público no financiero entrarán en vigor el 1 de enero de cada año, con apego a lo dispuesto en las leyes pertinentes.

La Subsecretaria de Presupuesto conjuntamente con el Ministerio de Economía y Finanzas analizara las proformas presentadas por las entidades públicas que no pertenecen al régimen seccional de gobiernos autónomos descentralizados, cada proforma presentada debe tener estrecha relación con las metas planteadas en la elaboración del presupuesto General del Estado. Cuando una proforma haya sido validada la misma

deberá ser presentada ante el ministro de economía y finanzas para que emita un informe en cuanto a su correspondiente aprobación, cada proforma de una empresa pública aprobada deberá ser presentada ante la asamblea constituyente para su conocimiento puesto que la misma es el ente rector legislativo.

Al tratarse de las instituciones pertenecientes al régimen seccional autónomo descentralizado sus presupuestos se aprobarán según lo dispuesto para el efecto en sus leyes orgánicas (SAFI, 2013, pág. 26).

#### **2.2.4 Ejecución presupuestaria**

La ejecución presupuestaria es la fase de acción del presupuesto mediante la cual se cumplen los objetivos y metas planteados de acuerdo con el plan estratégico anual y plurianual, en esta fase se pone en marcha cada programa, actividad o proyecto previsto en el mismo haciendo uso de los recursos asignados para satisfacer las necesidades de la sociedad mediante la producción de bienes y servicios. Al materializarse lo planificado se puede realizar una evaluación a la gestión de la administración y verificar el buen uso de los recursos (SAFI, 2013, págs. 26-27).

##### ***2.2.4.1 Programación de la ejecución presupuestaria***

La programación de la ejecución presupuestaria define una distribución temporal de subperíodos en los cuales se proyecta que serán entregados los bienes o servicios a ser producidos de acuerdo con la proforma presupuestaria dentro de año fiscal, esta programación se divide en cinco ramas.

**Programación Física:** Cada institución es responsable de su programación física además las modificaciones en las mismas están a cargo de los entes responsables de cada entidad de esta manera se controla la entrega de recursos de acuerdo con sus asignaciones estableciendo un ritmo para la entrega de los mismo durante el año fiscal (SAFI, 2013, págs. 27-30).

**Programación Indicativa Anual:** Una vez que la asamblea haya aprobado el presupuesto de las instituciones se elabora la programación indicativa anual con el objetivo de establecer una relación entre los requerimientos financieros de las instituciones y los fondos disponibles en caja de acuerdo a su programación, una vez que

el presupuesto general del Estado ha sido aprobado la asamblea se encarga de comunicar los lineamientos de las asignaciones y requerimientos para que las entidades públicas puedan elaborar su Programa indicativo anual el cual será remitido al Ministerio de Economía y Finanzas para su respectiva aprobación dado esto las instituciones distribuirán la programación indicativa a las unidades ejecutorias para su conocimiento y ejecución (SAFI, 2013, págs. 27-30).

**Programación Financiera del Gasto:** Es la estimación de requerimientos financieros necesarios para cubrir las obligaciones que se generan de la producción de bienes y servicios destinados a satisfacer las necesidades colectivas de la ciudadanía en general y de este modo cumplir con las metas y objetivos del plan anual y plurianual, en esta fase se debe tomar en cuenta la programación física en cuanto a la utilización de los recursos por ende se derivan etapas tales como el compromiso, contratación de recursos y el devengado (SAFI, 2013, págs. 27-30).

- ✓ Compromiso: es un acto administrativo ejecutado por la autoridad competente, el cual se materializa al momento de contratar con terceros la producción de bienes y servicios a nombre de la entidad pública para el beneficio de la sociedad.
- ✓ Reserva de compromiso: Cuando la autoridad competente autoriza la realización de un gasto de acuerdo con la asignación la unidad ejecutoria del presupuesto debe crear una reserva de compromiso por la totalidad o una parte parcial de la asignación.
- ✓ Reconocimiento del compromiso: Se reconoce un compromiso cuando la autoridad competente contrata la entrega de bienes y servicios afectando de este modo la asignación presupuestaria por el monto del compromiso en el año fiscal vigente.

**Reconocimiento de la obligación o devengado:** Es el acto administrativo que se da cuando la autoridad competente reconoce la obligación con un tercer mediante la entrega de los bienes y servicios previamente contratados (SAFI, 2013, págs. 27-30).

**Programación cuatrimestral de compromiso:** es el instrumento mediante el cual las instituciones y las unidades ejecutorias guían la generación de compromisos con afectación a los presupuestos vigentes tomando en cuenta el techo impuesto por el Ministerio de Economía en un horizonte cuatrimestral (SAFI, 2013, págs. 27-30).

**Programación mensual de devengado:** cada mes del periodo cuatrimestral se proyectará un devengamiento denominado proyección mensual de devengado:

1. **Modificación al PCC Y PMD:** ninguna entidad pública podrá modificar los montos de la PCC y PMD aprobados por la subsecretaria de presupuesto, aquellos montos no utilizados del PMD se acumularán en el mes siguiente del cuatrimestre vigente, en caso de las modificaciones al PCC que afecten al techo de compromiso cuatrimestral o fuentes de financiamiento se deberá acudir a la reprogramación financiera del gasto.
2. **Reprogramación financiera del gasto:** Cuando una entidad pública requiera de modificaciones en los techos de sus PCC o PMD, de manera obligada solicitará al Ministerio de Economía y Finanzas su aprobación con la debida justificación. Dichas modificaciones se clasifican en tres grupos.
3. **Modificaciones que alteren el PCC Y PMD:** estas modificaciones normalmente se lo realizan mediante la compensación de los incrementos o reducciones con otras unidades ejecutorias, esta compensación es examinada y analizada por la UDAF, caso contrario serán remitidas a la Subsecretaria de presupuesto.
4. **Modificación a la PCC y PMD en fuente de financiamiento sin afectación de grupo:** la UDAF examinará la posibilidad de una compensación con otra unidad ejecutoria sin que dicha modificación afecte los montos vigentes de los grupos de gasto de la PCC y PMD institucional.
5. **Modificación a la PCC y PMD en grupo de gastos son afectación a la fuente de financiamiento:** La UDAF buscará la forma de compensar con una variación en los grupos de otra unidad ejecutoria sin que esta variación afecte a la fuente de financiamiento ni a los montos vigentes de cada grupo.
6. **Modificación a la PCC y PMD con afectación a grupo y fuente:** La UDAF tratará de compensar la modificación con otra unidad ejecutoria de tal modo que no afecte el monto aprobado a nivel institucional por el Ministerio de Economía y Finanzas por grupo y fuente (SAFI, 2013, págs. 27-30).

#### **2.2.4.2 Reformas presupuestarias**

Son modificaciones realizadas en las asignaciones presupuestarias las mismas que provocan impactos en los techos asignados, destino de los fondos, naturaleza económica, fuentes de financiamiento, etc.

Toda modificación se realizará sobre los saldos que no hayan sido comprometidos, en caso de que las modificaciones afecten al PCC y PMD se deberá realizar una reprogramación financiera, existen tres tipos de modificaciones presupuestarias (SAFI, 2013, pág. 32).

**Aumento y rebaja de créditos:** son aquellas que provocan variaciones en cuanto a los ingresos y gastos y por ende afectan el techo del presupuesto general del estado aprobado por la asamblea (SAFI, 2013, pág. 32).

**Incremento y disminuciones de créditos:** Hacen referencia a los incrementos y reducciones del presupuesto pero que pueden ser compensadas por variaciones de igual orden de esta forma no alteran el techo del presupuesto general del estado (SAFI, 2013, pág. 32).

**Traspaso de créditos:** Son las variaciones de los ingresos y gastos de un presupuesto pero que no provocan modificaciones en el techo del mismo (SAFI, 2013, pág. 32).

#### **2.2.5 Seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria**

Esta fase tiene como objetivo principal analizar los resultados de la fase de ejecución para encontrar posibles desviaciones contrarias a lo planificado en la programación, evalúa las actividades realizadas por la entidad y sus unidades ejecutorias así como el uso dado a los recursos tanto financieros, humanos y materiales empleados para la consecución de los objetivos y metas de su plan anual y plurianual, ante cualquier desviación encontrada se definen un plan de acción para corregir las mismas y lograr el cumplimiento de las metas de la institución además dichas acciones sirven para retroalimentar el ciclo presupuestario y proponer acciones de mejora continua para los periodos fiscales siguientes (COPFP, 2010, pág. 38).

La evaluación a la ejecución presupuestaria se realizará de manera simultánea con la ejecución presupuestaria es decir que mientras las unidades ejecutorias gestionan acciones para llevar a cabo los planes, actividades y programas para la entrega de bienes

y servicios, también evaluación estas acciones y los resultados de las mismas para que el plan de acción en caso de encontrar desviaciones sea de carácter inmediato y tenga el efecto para el cual es diseñado, al terminar el ejercicio fiscal se realiza otra evaluación esto para definir el grado de cumplimiento de lo programado y descubrir el porcentaje de brechas. En el primer caso se presentarán los resultados de manera trimestral, que compete al Ministerio de Economía y Finanzas para la evaluación global, y cuatrimestral para la evaluación realizada por la misma institución (SAFI, 2013, págs. 38-39).

**Evaluación Financiera:** Esta evaluación se la realiza con el fin de conocer si la inversión puesta en la producción de bienes y servicios trae consigo los beneficios esperados es decir que debe existir una relación costo – beneficio (SAFI, 2013, págs. 38-39).

**Evaluación Programática:** Es la evaluación del cumplimiento de las metas y objetivos en términos de eficiencia y eficacia de los programas contenidos en el presupuesto (SAFI, 2013, págs. 38-39).

#### *2.2.5.1 Niveles de la evaluación*

- **Evaluación Global:** La evaluación global analiza los resultados de la ejecución presupuestaria en relación con el Presupuesto General del Estado y los términos financieros del gobierno central, se enfoca en determinar si los ingresos y gastos producto de las asignaciones realizadas se encuentran en correlación con las metas y objetivos de la planificación tanto anual y plurianual en termino macroeconómicos (SAFI, 2013, pág. 38).
- **Evaluación Institucional:** Esta evaluación se la realiza en relación con los resultados de la ejecución del presupuesto a nivel institucional en términos financieros, así como también en relación con los programas y actividades que lo conforman esta evaluación se basa en los estados de ejecución presupuestaria proporcionados por la unidad ejecutoria financiera de cada institución y en el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios de acuerdo con la utilización de los recursos que fueron asignados y si los mismos fueron utilizados en términos de eficiencia, eficacia y economía (SAFI, 2013, pág. 38).

La evaluación global, institucional y de los programas presupuestarios es competencia del Ministerio de Economía y Finanzas el cual la realiza mediante la Subsecretaría de presupuesto. En cambio, la evaluación programática vinculada con el grado de ejecución del presupuesto, así como del cumplimiento de las metas y objetivos del mismo es competencia de cada institución pública no financiera (SAFI, 2013, pág. 38).

### **2.2.6 Proceso de la evaluación presupuestaria**

1. **Definición de base comparativa:** cada responsable de realizar la evaluación de la ejecución presupuestaria deberá presentar la programación física y financiera de los presupuestos esto para entablar una comparación entre lo ejecutado y lo programado, de este modo es posible definir un grado de cumplimiento y al mismo tiempo brechas (SAFI, 2013, págs. 39-40).
2. **Análisis de consistencias de la medición:** la información física y financiera será la base de medición de los insumos requeridos para la realización de la evaluación financiera y programática. Cada institución está en la obligación de establecer acciones que le permitan la obtención de esta información (SAFI, 2013, págs. 39-40).
3. **Determinación de los desvíos y análisis de las causas:** La determinación de los desvíos se realizará comparando la ejecución presupuestaria de la programación y para el análisis de las causas se tomará en cuenta aspectos internos tales como la disponibilidad de información y aspectos fuera del control de las unidades ejecutorias o de la misma institución como cambios en las políticas que alteren los ritmos de ejecución (SAFI, 2013, págs. 39-40).
4. **Recomendación de medidas correctivas:** Al finalizar el proceso de evaluación presupuestaria se debe diseñar medidas correctivas las mismas que están orientadas a superar las causas de los desvíos para que de este modo mediante una retroalimentación se pueda implementar una acción correctiva definitiva orientada al cumplimiento de las metas y objetivos de acuerdo con lo programado, también las mismas podrán servir como referente para la mejora continua en los periodos siguientes (SAFI, 2013, págs. 39-40).

## 2.2.7 Informes

**1. Evaluación Global:** La Subsecretaria de presupuestos elaborará de manera trimestral semestral y anual el informe de evaluación financiera de la ejecución presupuestaria, dicho informe será remitido y puesto a revisión por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, así como de la Asamblea Nacional y la Presidencia de la Republica (SAFI, 2013, págs. 41-42).

Dentro este informe se incluirá lo siguiente:

- Variables macroeconómicas
- Resultados económicos y financieros
- Ejecución presupuestaria de ingresos y gastos por su fuente, objeto y naturaleza
- Ejecución presupuestaria de financiamiento
- Ejecución presupuestaria institucional
- Ejecución presupuestaria de los programas
- Ejecución presupuestaria del programa anual de inversiones (SAFI, 2013, págs. 41-42).

**2. Evaluación Institucional:** La unidad financiera de cada institución será la encargada de realizar un informe de la evaluación financiera de la ejecución presupuestaria cuatrimestralmente, además de ello debe elaborar un informe para el periodo acerca del avance en cuanto al cumplimiento de sus programas de acuerdo con las normas técnicas aplicables para conocimiento de las autoridades pertinentes, el órgano rector y la sociedad en general. Esta evaluación se basa en los estados de ejecución presupuestaria, así como en la apertura programática del presupuesto (SAFI, 2013, págs. 41-42).

Esté informe contendrá lo siguiente:

- Metas de acuerdo con lo programado o políticas presupuestarias
- Grado de cumplimiento de las políticas presupuestarias o de las metas
- Causas de los desvíos
- Conclusiones y recomendaciones

Todos los informes ya sean trimestrales o anuales deberán ser de conocimiento público de acuerdo con principio de transparencia y estar al alcance de la sociedad por ende deberá ser publicado en la página web de cada institución (SAFI, 2013, págs. 41-42).

## **2.2.8 Liquidación y clausura**

De acuerdo con las normas técnicas del sistema de administración financiera se realiza este proceso (SAFI, 2013, pág. 42).

### ***2.2.8.1 Contenido de la liquidación presupuestaria***

La liquidación presupuestaria deberá contener los siguientes aspectos:

- Detalle de la ejecución de los ingresos de acuerdo con su naturaleza y clasificados en las columnas de presupuesto inicial, codificado y devengado.
- La Ejecución de los gastos de acuerdo con la composición sectorial e institucional clasificado en las columnas de presupuesto inicial, codificado y devengado.
- Estados de transacciones de caja conjuntamente su déficit o superávit
- Resultado económico financiero del ejercicio fiscal
- Anexos que sustenten la información detalla con anterioridad (SAFI, 2013, págs. 43-44).

Las empresas y los organismos seccionales autónomos liquidarán su presupuesto de acuerdo con su ordenamiento legal (SAFI, 2013, págs. 43-44).

## **2.3 El Presupuesto de los Organismos Autónomos Descentralizados**

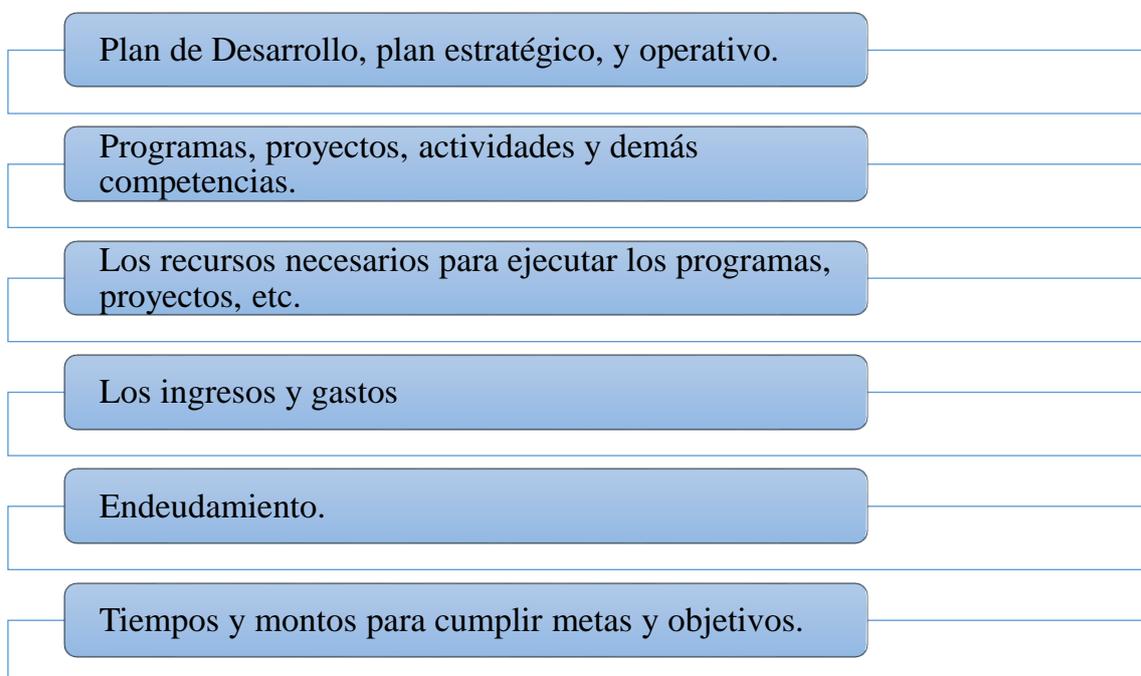
### **2.3.1 Concepto**

Los Gobiernos autónomos descentralizados son entidades del sector público que poseen autonomía financiera, política y administrativa, es decir que son las entidades rectoras dentro de su circunscripción la cual está delimitada por aspectos geográficos al tener autonomía política indica qué dentro de su jurisdicción tienen potestad para emitir leyes, normas, políticas de acuerdo a lo reglamentado, sin sobrepasar al órgano rector principal que es el Estado además tiene potestad en cuanto a la elección libre y

democrática de sus autoridades gozando de este derecho universal, la autonomía financiera indica que los Gobiernos autónomos descentralizados podrán generar ingresos al momento de realizar la venta de sus bienes y servicios y gastos para producir los mismos de este modo tienen potestad en cuanto a la ejecución de su presupuesto y manejo financiero realizado por una unidad ejecutora dentro de los GADS, la autonomía administrativa hace referencia al cumplimiento de sus funciones, toma de decisiones y demás competencias necesarias para el desarrollo de su territorio. (COOTAD, Código Orgánico de Organización Territorial, 2018, págs. 15-17):

### ***2.3.1.1 Aspectos para la elaboración de un presupuesto***

***Figura 7 Aspectos para la elaboración de un presupuesto***



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas (2017)

Elaboración: Autoras.

## **2.4 Estructura del Presupuesto de los GADs**

El COOTAD en su Art. 221 expresa que el presupuesto está estructurado por los ingresos, egresos y disposiciones generales.

## **2.4.1 Ingresos.**

### ***2.4.1.1. Concepto.***

Los ingresos son fuentes de financiamiento que las entidades del sector público reciben de manera permanente y no permanente y son los que le permiten desarrollar su gestión y cumplir con los objetivos y metas establecidos en su plan, además gracias a los ingresos los Gobiernos Autónomos Descentralizados poseen autonomía financiera y son capaces de administrar sus recursos para de esta forma generar sostenibilidad y desarrollo para la sociedad enfocada en cubrir las necesidades prioritarias o de la población en estado de vulnerabilidad.

Los ingresos permanentes son aquellos que el estado recibe de forma periódica o continua tales como pago de servicios básicos (agua) la periodicidad de los mismos no se afectada ante cambios políticos o estatales mantiene su carácter permanente, a diferencia de los no permanentes los cuales son ingresos que el estado recibe de forma temporal, estos ingresos son productos de medidas adoptadas por el ente rector generalmente producen disminución de la riqueza nacional.

La ley establece la necesidad de que las finanzas se conduzcan de forma sostenible, responsable y transparente con procedimientos eficaces que garanticen la rendición de cuentas ante la ciudadanía. Los recursos financieros de los gobiernos autónomos descentralizados provienen de:

1. Transferencias del Presupuesto General del Estado para garantizar una provisión equitativa de bienes y servicios públicos.
2. Otro tipo de transferencia, legados o donaciones.
3. Participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos no renovables.
4. Recursos provenientes de financiamiento.
5. Ingresos propios de la gestión.

### ***2.4.1.2 Agrupación de los ingresos***

En base al COOTAD, Sección Segunda – De los ingresos Art 223-227. Los ingresos se agruparán por títulos y capítulos y se distribuirán por partidas.

*Figura 8 Agrupación de los ingresos*

<h1>Agrupación de los Ingresos</h1>		
<p><b>Título I. Ingresos Tributarios:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capítulo I. Impuestos</li> <li>2. Capítulo II. Tasas</li> <li>3. Capítulo III.</li> <li>4. Contribuciones y Mejoras</li> </ol>	<p><b>Título II. Ingresos no Tributarios:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capítulo I. Rentas Patrimoniales</li> <li>2. Capítulo II. Transferencias y aportes</li> <li>3. Capítulo III. Venta de activos</li> <li>4. Capítulo IV. Ingresos varios</li> </ol>	<p><b>Título III. Ingresos Empréstitos</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capítulo I. Internos</li> <li>2. Capítulo II. Externos</li> </ol>

Fuente: Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)  
 Elaboración: Autoras

### ***2.4.1.3 Transferencia del presupuesto general del estado a los GADS***

Las transferencias que realiza el Estado a sus GADS son necesarias para que los mismos puedan desempeñar sus funciones de manera óptima y así su población se vea beneficiada y se genere un desarrollo sostenible y sustentable estableciendo criterios de equidad y equilibrio en cuanto a la asignación de recursos puesto existen necesidades prioritarias de la sociedad la cuales cada GAD de acuerdo a sus competencias debe satisfacer colocando el interés colectivo sobre el individual solo de esta forma se genera un equilibrio y una provisión equitativa de los bienes y servicios públicos.

### **2.4.2 Egresos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados**

#### ***2.4.2.1 Concepto.***

Los egresos realizados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados para la obtención de recursos o insumos se denominan gastos, los gastos son necesarios para que toda entidad pública pueda desempeñar sus funciones gestionar sus actividades,

programas o proyectos y de esta manera pueda cumplir con las metas y objetivos establecidos en su plan, además las erogaciones de recursos tiene como finalidad principal gestionar la mejora en la calidad de vida de las personas tomando en cuenta criterios de vulnerabilidad e intereses colectivos promoviendo el desarrollo equitativo y equilibrado mediante actividades u acciones encaminadas a cumplir este objetivo, siempre y cuando están erogaciones hayan sido contempladas en el presupuesto de los GADS.

Los gastos se clasifica en permanentes y no permanentes, los permanentes son erogaciones de dinero que el estado o las entidades públicas realizan con carácter operativo los mismos se efectúan de manera periódica y mediante estos es posible la provisión continua de bienes y servicios para la sociedad, los no permanentes en cambio son aquellos gastos temporales realizados por él estado o las entidades públicas es decir que las erogaciones son motivo de circunstancias extraordinarias y repetición no es continua incluso su periodicidad puede variar en grandes brechas de tiempo (COOTAD, Código Orgánico de Organización Territorial, 2018, pág. 80).

#### ***2.4.2.2 Agrupación de los gastos***

De acuerdo al (COOTAD, Sección Tercera de los Gastos) los egresos se agruparán por áreas, programas, subprogramas, proyectos y actividades comprendidas como unidades de asignación, conforme a la normativa vigente.

#### ***2.4.2.3 Áreas del gasto***

El gasto puede ser ejecutado por cuatro diferentes áreas la primera es el área de servicios generales que es la encargada de direccionar y administrar asuntos internos del GAD para su funcionamiento y cumplimiento con los reglamentos y los dispuesto en la ley, la segunda área hace referencia a los servicios sociales es la encargada de satisfacer necesidades básicas de la población, la tercera área es la de servicios comunales que se encarga de encaminar las obras y el servicio público necesarios para mejorar la calidad de vida de la población, y por último está el área de servicios económicos que son los encargados de proveer obras de infraestructura económica en el territorio en cada nivel de gobierno (COOTAD, Código Orgánico de Organización Territorial, 2018, pág. 80).

## **2.5 Clasificador Presupuestario**

### **2.5.1 Concepto**

De acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas el clasificador presupuestario es un instrumento de clasificación que permite el ordenamiento y organización de las asignaciones presupuestarias además mediante el uso del clasificador presupuestario se logra uniformidad en cuanto al uso de cuentas contables y transacciones financieras en todas las entidades del sector público de esta manera la información llega a ser clara y entendible para cualquier nivel de la organización o sujetos externos logrando cumplir con el principio de transparencia en cuanto a la utilización de los recursos públicos, este clasificador permite determinar la fuente y origen de los ingresos y objeto del gasto de acuerdo a su naturaleza económica. El uso del clasificador presupuestario es obligatorio para todas las entidades del sector público no financiero, cualquier modificación o actualización del mismo es competencia directa del ministerio de finanzas.

### **2.5.2 Objetivos**

1. Interrelacionar los procesos presupuestarios (programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto).
2. Proveer información sobre los organismos e instituciones del sector público no financiero que forma parte del presupuesto general del estado.
3. Fortalecer la transparencia y control en la utilización de los recursos.

De acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas, Normativa del presupuesto-clasificador presupuestario al 20 de diciembre 2017. El clasificador presupuestario se estructura en ingresos y gastos cada uno de ellos se dividen de acuerdo a su naturaleza, grupo y subgrupo a ser tratados a continuación.

### **2.5.3 Ingresos**

#### ***2.5.3.1 Ingresos Corrientes***

**Tabla 17 Ingresos Corrientes**

Ingresos Corrientes: Proviene del poder impositivo ejercido por el Estado, de la venta de bienes y servicios, de la renta del patrimonio y de ingresos sin contraprestación. Están conformados por impuestos; fondos de la seguridad social; tasas y contribuciones; venta de bienes y servicios; renta de inversiones; multas tributarias y no tributarias; transferencias, donaciones; y, otros ingresos.						
Grupo: Impuestos	Grupo: Seguridad Social	Grupo: Tasas y Contribuciones	Grupo: Venta de Bienes y Servicios de entidades e ingresos operativos de empresas del sector público.	Grupo: Rentas de Inversiones y Multas	Grupo: Transferencias y donaciones corrientes	Grupo: Otros ingresos
Subgrupo: Sobre la renta utilidades y ganancias del capital Sobre la propiedad Al consumo de bienes y servicios Al valor agregado Sobre el comercio internacional A la actividad hidrocarbúrfica. Impuestos Diversos Impuestos a la renta neto	Subgrupo Aportes a la seguridad social	Subgrupo Tasas generales Tasas Portuarias y Aeroportuarias Tasas diversas Contribuciones	Subgrupo Venta de derivados de petróleo Venta de productos y materiales Ventas no industriales Venta de desechos y residuos Venta de servicios y salud Débitos por IVA	Subgrupo Rentas de inversiones Rentas por arrendamiento de bienes Intereses por mora Multas Utilidades en venta de bienes	Subgrupo Transferencias Corrientes del sector público Donaciones Corrientes del privado interno Donaciones Corrientes del sector externo Aportes y participaciones Corrientes del sector público Subsidios Aportes y Participaciones corrientes de GADS y Regímenes Especiales. Participaciones corrientes de la fuente del PGE, en los ingresos petroleros. Participaciones corrientes de los entes públicos en los ingresos petroleros Participaciones corrientes del sector público en pre asignaciones. Transferencias corrientes a la seguridad nacional. Contribución para gastos de las administradoras.	Subgrupo Garantía y fianzas Indemnizaciones y valores no reclamados Remate de bienes y especies Otros no operacionales

Fuente: Elaborado por las autoras

**Tabla 18 Ingresos de Capital**

<p>Ingresos de Capital: Los ingresos de capital provienen de la venta de bienes de larga duración, venta de intangibles, recursos públicos de origen petrolero, de la recuperación de inversiones y de la recepción de fondos como transferencias o donaciones, destinadas a financiar gastos de capital e inversión. Su devengamiento produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado.</p>						
Grupo: Venta de activos no financieros	Grupo: Seguridad Social	Grupo: Tasas y Contribuciones	Grupo: Venta de Bienes y Servicios de entidades e ingresos operativos de empresas del sector público.	Grupo: Rentas de Inversiones y Multas	Grupo: Transferencias y donaciones corrientes	Grupo: Otros ingresos
<p>Subgrupo: Sobre la renta utilidades y ganancias del capital Sobre la propiedad Al consumo de bienes y servicios Al valor agregado Sobre el comercio internacional A la actividad hidrocarbúrfica. Impuestos Diversos Impuestos a la renta neto</p>	<p>Subgrupo Aportes a la seguridad social</p>	<p>Subgrupo Tasas generales Tasas Portuarias y Aeroportuarias Tasas diversas Contribuciones</p>	<p>Subgrupo Venta de derivados de petróleo Venta de productos y materiales Ventas no industriales Venta de desechos y residuos Venta de servicios y salud Débitos por IVA</p>	<p>Subgrupo Rentas de inversiones Rentas por arrendamiento de bienes Intereses por mora Multas Utilidades en venta de bienes</p>	<p>Subgrupo Transferencias Corrientes del sector público Donaciones Corrientes del privado interno Donaciones Corrientes del sector externo Aportes y participaciones Corrientes del sector público Subsidios Aportes y Participaciones corrientes de GADS y Regímenes Especiales. Participaciones corrientes de la fuente del PGE, en los ingresos petroleros. Participaciones corrientes de los entes públicos en los ingresos petroleros Participaciones corrientes del sector público en pre asignaciones. Transferencias corrientes a la seguridad nacional. Contribución para gastos de las administradoras.</p>	<p>Subgrupo Garantía y fianzas Indemnizaciones y valores no reclamados Remate de bienes y especies Otros no operacionales</p>

Fuente: Elaborado por las autoras

**Tabla 19 Ingresos de Financiamiento**

<p>Ingresos de Financiamiento: Constituyen fuentes adicionales de fondos obtenidos por el Estado, a través de la captación del ahorro interno o externo, para financiar prioritariamente proyectos de inversión. Están conformados por los recursos provenientes de la colocación de títulos valores; de la contratación de deuda pública interna y externa; y, de los saldos de ejercicios anteriores. El devengamiento de los ingresos de financiamiento produce contablemente modificaciones directas en la estructura patrimonial del Estado, que se evidencian en el aumento de sus obligaciones internas y externas</p>			
Grupo: Financiamiento Público	Grupo: Saldos disponibles	Grupo: Cuentas pendientes por cobra	Grupo: Ventas anticipadas de petróleo, derivados y por convenios con entidades del sector público no financiero.
Subgrupo Colocación en títulos y valores Financiamiento público interno Financiamiento público interno Descuento en títulos y valores Créditos de proveedores internos Otros pasivos externos	Subgrupo Saldos en cajas y bancos	Subgrupo Cuentas pendientes por cobrar	Subgrupo Ventas anticipadas

Fuente: Elaborado por las autoras

## 2.5.4 Gastos

**Tabla 20 Gastos Corrientes**

<p>Gastos Corrientes: Comprende los gastos incurridos en la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales y administrativas; y, el aporte fiscal sin contraprestación. Incluye los gastos en personal; prestaciones de seguridad social; bienes y servicios de consumo; gastos financieros; otros gastos; y, transferencias corrientes. El devengamiento produce, contablemente modificaciones indirectas en la estructura patrimonial del Estado. Sus registros corresponden a cuentas operacionales o de resultados.</p>					
Grupo: Gastos en personal	Grupo: Prestaciones de la seguridad social	Grupo: Bienes y servicios de consumo	Grupo: Gastos Financieros	Grupo: Otros Gastos Corrientes	Grupo: Transferencias y donaciones corrientes
<p>Subgrupo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Remuneraciones básicas</li> <li>• Remuneraciones complementarias</li> <li>• Remuneraciones compensatorias</li> <li>• Subsidios</li> <li>• Remuneraciones temporales</li> <li>• Aportes patronales a la seguridad social</li> <li>• Asignaciones a distribuir</li> </ul>	<p>Subgrupo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gastos prestacionales</li> <li>• Subsidios</li> <li>• Atención médica prestadores internos</li> <li>• Atención médica prestadores externos</li> <li>• Gastos prestacionales por otros conceptos</li> <li>• Asignaciones a distribuir</li> </ul>	<p>Subgrupo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios básicos</li> <li>• Servicios generales.</li> <li>• Traslados instalaciones viáticos y subsistencias</li> <li>• Instalación, mantenimiento y reparación.</li> <li>• Arrendamiento de bienes.</li> <li>• Contratación de estudios, investigaciones y servicios técnicos especializados.</li> <li>• Gastos en informática</li> <li>• Crédito por IVA</li> <li>• Pertrechos para a defensa y seguridad pública</li> <li>• Bienes muebles no depreciables</li> <li>• Bienes biológicos no depreciables.</li> <li>• Fondos de reposición</li> <li>• Asignaciones a distribuir</li> </ul>	<p>Subgrupo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Títulos valores en circulación</li> <li>• Intereses y otros cargos a la deuda pública interna</li> <li>• Intereses y otros cargos a la deuda pública externa</li> <li>• Gastos Financieros por la venta anticipada de petróleo y por convenios con entidades del sector público no financiero</li> <li>• Asignaciones a distribuir</li> </ul>	<p>Subgrupo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impuestos tasas y contribuciones</li> <li>• Seguros, costos financieros y otros gastos</li> <li>• Dietas</li> <li>• Asignaciones a distribuir</li> </ul>	<p>Subgrupo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Transferencias Corrientes al sector público</li> <li>• Donaciones Corrientes al sector privado interno</li> <li>• Donaciones corrientes al exterior</li> <li>• Aportes y participaciones del sector publico</li> <li>• Subsidios</li> <li>• Aportes y participaciones corrientes de los GADS, y regímenes especiales.</li> <li>• Participaciones corrientes en los ingresos petroleros a favor de la fuente fiscal del PGE.</li> <li>• Por participaciones corrientes de los entes públicos y privados de los ingresos petroleros.</li> <li>• Por participaciones corrientes de los entes públicos y privados de los ingresos pre asignados.</li> <li>• Transferencias corrientes a la seguridad social</li> <li>• Transferencias por convenios internacionales.</li> <li>• Asignaciones a distribuir</li> </ul>

Fuente: Elaborado por las autoras

**Tabla 21 Gastos Producción**

<p>Gastos de Producción: Son los costos incurridos en las actividades de producción para la obtención, transformación y/o comercialización de bienes y servicios destinados al mercado, generados por empresas públicas. Están conformados por gastos en personal y en bienes y servicios. Incluye materias primas, productos en proceso o semielaborados y productos terminados. Su devengamiento produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado.</p>		
<p>Grupo: Gastos en personal para la producción</p>	<p>Grupo: Bienes y servicios para la producción</p>	<p>Grupo: Otros gastos de producción</p>
<p>Subgrupo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Remuneraciones básicas</li> <li>• Remuneraciones complementarias</li> <li>• Remuneraciones compensatorias</li> <li>• Subsidios</li> <li>• Remuneraciones temporales</li> <li>• Aportes patronales a la seguridad social</li> <li>• Indemnizaciones</li> <li>• Asignaciones a distribuir</li> </ul>	<p>Subgrupo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios básicos</li> <li>• Servicios generales</li> <li>• Traslado instalaciones, viáticos y subsistencias</li> <li>• Instalación, mantenimiento, y reparaciones menores</li> <li>• Arrendamiento de bienes</li> <li>• Contratación de estudios, investigaciones, y servicios técnicos especializados.</li> <li>• Gastos en informática</li> <li>• Bienes de uso y consumo de producción</li> <li>• Créditos por IVA</li> <li>• Adquisiciones de materia prima</li> <li>• Adquisiciones de productos en proceso o semielaborados.</li> <li>• Adquisiciones de productos terminados</li> <li>• Bienes muebles no depreciables</li> <li>• Bienes biológicos</li> </ul> <p>Asignaciones a distribuir</p>	<p>Subgrupo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impuestos tasas y contribuciones</li> <li>• Seguros, costos financieros y otros gastos.</li> <li>• Dietas</li> <li>• Asignaciones a distribuir</li> </ul>

Fuente: Elaborado por las autoras

**Tabla 22 Gastos de Inversión**

<p>Gastos de Inversión: Son los gastos destinados a la ejecución de programas que buscan mejorar las capacidades sociales; y, de proyectos de construcción de obra pública cuyo devengamiento produce, contablemente, modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado. Comprende, infraestructura física, bienes de uso público y productos intangibles patentados, así como las erogaciones en personal, en bienes y servicios, la construcción de infraestructura y otros gastos asociados a la inversión.</p>				
<p><b>Grupo: Gastos en personal para la inversión.</b></p>	<p><b>Grupo: Bienes y servicios para distribuir</b></p>	<p><b>Grupo: Obras Públicas</b></p>	<p><b>Grupo: Otros gastos de inversión</b></p>	<p><b>Grupo: Transferencias y donaciones para inversión.</b></p>
<p>Subgrupo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Remuneraciones básicas</li> <li>• Remuneraciones complementarias</li> <li>• Remuneraciones compensatorias</li> <li>• Remuneraciones temporales</li> <li>• Aportes patronales a la seguridad social</li> <li>• Indemnizaciones</li> <li>• Asignaciones a distribuir</li> </ul>	<p>Subgrupo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios básicos</li> <li>• Servicios generales</li> <li>• Traslado, instalaciones viáticos y subsistencias.</li> <li>• Instalaciones, mantenimiento y reparaciones.</li> <li>• Arrendamiento de bienes</li> <li>• Contrataciones de estudios, investigación y servicios técnicos especializados.</li> <li>• Gastos en Informática</li> <li>• Bienes de uso y consumo de inversión</li> <li>• Crédito por IVA</li> <li>• Bienes muebles no depreciables</li> <li>• Bienes biológicos no depreciables</li> <li>• Fondos de reposición de inversión</li> <li>• Asignaciones a distribuir.</li> </ul>	<p>Subgrupo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Obras de infraestructura</li> <li>• Obras para generación de energía</li> <li>• Obras hidrocarburíferas y mineras</li> <li>• Obras en líneas, redes, e instalaciones eléctricas y de telecomunicaciones.</li> <li>• Mantenimiento y reparaciones</li> <li>• Asignaciones a distribuir.</li> </ul>	<p>Subgrupo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impuestos, tasas y contribuciones</li> <li>• Seguros, costos financieros y otros gastos</li> <li>• Dietas.</li> <li>• Asignaciones a distribuir.</li> </ul>	<p>Subgrupo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Transferencias para inversión al sector público.</li> <li>• Transferencias y donaciones para inversión al sector privado interno.</li> <li>• Transferencias y donaciones para inversión al exterior.</li> <li>• Subsidios e incentivos económicos.</li> <li>• Aportes y participaciones para inversión a GADS, y regímenes especiales.</li> <li>• Participación de capital en los ingresos petroleros a favor de la fuente fiscal del PGE.</li> <li>• Por participaciones de capital de los entes públicos y privados en los ingresos hidrocarburíferos.</li> <li>• Por participación para inversión de los entes públicos y privados en ingresos pre asignados.</li> <li>• Asignaciones a distribuir.</li> </ul>

Fuente: Elaborado por las autoras

**Tabla 23 Gastos de Capital**

<p>Gastos de Capital: Asignación destinada a la adquisición de bienes de larga duración para uso operativo. Su devengamiento produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado, aumentando los activos de larga duración y el monto de las inversiones financieras; incluye la concesión de transferencias sin contraprestación destinadas a la formación bruta de capital.</p>		
<p><b>Grupo: Bienes de larga duración</b></p>	<p><b>Grupo: Inversiones financieras</b></p>	<p><b>Grupo: Transferencias y donaciones de capital.</b></p>
<p>Subgrupo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bienes muebles</li> <li>• Bienes inmuebles</li> <li>• Expropiación de bienes</li> <li>• Intangibles</li> <li>• Bienes biológicos</li> <li>• Créditos por IVA.</li> <li>• Asignaciones a distribuir.</li> </ul>	<p>Subgrupo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inversiones en títulos y valores.</li> <li>• Concesión de préstamos.</li> <li>• Inversión en títulos y valores.</li> <li>• Asignaciones a distribuir.</li> </ul>	<p>Subgrupo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Transferencias de capital al sector público.</li> <li>• Donaciones de capital al sector privado internos</li> <li>• Aportes y participaciones al sector público</li> <li>• Aportes y participaciones para capital e inversión de los GADS y regímenes especiales.</li> <li>• Participación de capital en ingresos petroleros a favor de la fuente fiscal del PGE.</li> <li>• Por participaciones de capital de los entes públicos y privados en ingresos pre asignados.</li> <li>• Reintegro del IVA</li> <li>• Asignaciones a distribuir.</li> </ul>

**Fuente:** Elaborado por las autoras

**Tabla 24 Aplicación del Financiamiento**

<p>Aplicación del Financiamiento Son recursos destinados al pago de la deuda pública, así como al rescate de títulos - valores emitidos por entidades del sector público. Están conformados por la amortización de la deuda pública y los saldos de ejercicios anteriores. Su devengamiento produce contablemente modificaciones directas en la estructura patrimonial del Estado, que se evidencian en la disminución de sus obligaciones internas y externas.</p>			
<p><b>Grupo: Amortización de la deuda pública</b></p>	<p><b>Grupo: Pasivo Circulante.</b></p>	<p><b>Grupo: Obligaciones por venta anticipada de petróleo, derivados por convenios con entidades del sector público no financiero.</b></p>	<p><b>Grupo: Otros pasivos.</b></p>
<p>Subgrupo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Amortización de títulos y valores.</li> <li>• Amortización de deuda interna.</li> <li>• Amortización de deuda externa.</li> <li>• Amortización de créditos de proveedores internos.</li> <li>• Amortización de créditos de proveedores externos.</li> <li>• Asignaciones a distribuir.</li> </ul>	<p>Subgrupo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deuda flotante.</li> </ul>	<p>Subgrupo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Obligaciones por venta anticipada de petróleo y derivados.</li> <li>• Por convenio con entidades del sector público no financiera.</li> </ul>	<p>Subgrupo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Obligaciones no reconocidas de ejercicios anteriores.</li> </ul>

**Fuente:** Elaborado por las autoras

## **2.6 Normas de control interno – actividades de control para presupuesto.**

### **2.6.1 Concepto**

En sustento a las normas técnicas de control interno para entidades del sector público no financiero numeral 400.- Actividades de control señala que las actividades de control se dan en toda la organización, en todos los niveles y en todas las funciones. Incluyen una diversidad de acciones de control de detección y prevención, tales como: separación de funciones incompatibles, procedimientos de aprobación y autorización, verificaciones, controles sobre el acceso a recursos y archivos, revisión del desempeño de operaciones, segregación de responsabilidades de autorización, ejecución, registro y comprobación de transacciones, revisión de procesos y acciones correctivas cuando se detectan desviaciones e incumplimientos (Normas de Control Interno, 2014).

### **2.6.2 Administración Financiera – Presupuesto**

En base a las normas técnicas para entidades públicas no financieras, existen lineamientos que permiten precautelar el buen uso y cuidado en cuanto a la administración del presupuesto y su proceso, dichos lineamientos serán tratados a continuación.

#### ***2.6.2.1 Responsabilidad del control***

La máxima autoridad de cada institución pública no financiera será la encargada de nombrar a los responsables del diseño de los controles a ser aplicados dentro del proceso presupuestario para asegurar su cumplimiento, tomando como base las disposiciones legales pertinentes, políticas y reglamentos para que de esta manera se pueda regular las actividades del presupuesto y el avance en cuanto a los resultados previstos (Normas de Control Interno, 2014).

Las entidades del sector público serán las encargadas de delinear procedimientos de control interno para cada etapa del ciclo presupuestario, se fijarán objetivos específicos y generales en la programación de ingresos y gastos para su consecución en la ejecución del presupuesto y de esta manera determinar la disponibilidad de fondos para las asignaciones aprobadas, todo ingreso y gasto debe estar presupuestado caso contrario se debe tramitar una reforma presupuestaria.

En la formulación del presupuesto se observará el cumplimiento de los principios presupuestarios para que el presupuesto cuente con atributos que relacionen los objetivos del plan con la administración de los recursos (Normas de Control Interno, 2014).

#### ***2.6.2.2 Control previo al compromiso***

Se denomina control previo al conjunto de actividades a ser desarrolladas por parte de los niveles directivos de cada institución pública no financiera para precautelar la correcta administración de los recursos humanos, financieros y materiales.

En el control previo a la autorización para la ejecución de un gasto los responsables verificarán que se cumpla con las siguientes condiciones (Normas de Control Interno, 2014):

1. Que la operación financiera este directamente relacionada con la misión de la entidad pública y con los programas, proyectos y actividades previamente aprobados
2. Que no exista restricciones legales sobre la operación financiera
3. Exista la partida presupuestaria con la suficiente disponibilidad de fondos no comprometidos, esto con el fin de evitar desviaciones financieras presupuestarias

#### ***2.6.2.3 Control previo al devengado***

Previo a la aceptación de una obligación o al reconocimiento de un derecho producto del de la recepción de bienes, servicios u obras o por la venta de bienes, servicios u otro concepto de ingresos los responsables del control, verificarán que (Normas de Control Interno, 2014):

1. Que la obligación o deuda sea veraz y corresponda una transacción financiera que cumpla con los requisitos descritos en el control previo al compromiso
2. Que los bienes y servicios recibidos guarden conformidad con la cantidad y calidad descritas en la facture o contrato, así como con el acta de recepción y evidencien la obligación o deuda contraída.
3. Que la transacción no varíe con respecto a la propiedad, legalidad y conformidad con el presupuesto.
4. La existencia de información debidamente clasificada y archivada que respalde a los ingresos.

5. La corrección y legalidad aplicada en los aspectos formales y metodológicos de ingreso.
6. La sujeción del hecho económico que genera el ingreso a las normas que rigen su proceso.

#### ***2.6.2.4 Control de la evaluación en la ejecución del presupuesto por resultados***

La evaluación presupuestaria es de gran importancia dentro de las entidades del sector público puesto que mediante su correcta aplicación es posible medir los avances y resultados físicos y financieros obtenidos por parte de la administración encargada en un determinado período de acuerdo al ámbito de evaluación (Normas de Control Interno, 2014).

La evaluación presupuestaria comprende el análisis del comportamiento de los ingresos y gastos, así como el grado de cumplimiento en base a las metas establecidas de acuerdo al presupuesto aprobado y al operativo anual de la institución.

Su finalidad principal es informar a los responsables del financiamiento, autorización y ejecución de los programas, proyectos y actividades sobre su rendimiento y cumplimiento referente a lo planificado y de esta forma identificar de manera oportuna las variaciones en el presupuesto para la aplicación de medida correctivas.

Los responsables de la ejecución y evaluación del presupuesto son los encargados de comprobar que el avance de las obras sea directamente proporcional con el nivel del gasto, para ello se mantendrá procedimientos de control en cada etapa del ciclo presupuestario tales como:

1. Controles sobre la programación vinculada al plan operativo institucional, formulación y aprobación.
2. Controles de la ejecución en cuanto a ingresos y gastos efectivos.
3. Controles a las reformas presupuestarias, al compromiso y a la obligación.
4. Controles a las fases de ejecución, evaluación, clausura liquidación y seguimiento.

## **2.7. Indicadores de gestión**

Un indicador de gestión es una expresión cuantitativa o cualitativa que ayuda a medir el desempeño o condición de un proceso comparándolas con la misión, visión, objetivos y

metas planeadas dentro del mismo, en un momento determinado, ayudando de esta manera a tomar acciones correctivas a tiempo.

Para el desarrollo de los indicadores es necesario considerar todos los recursos físicos y financieros utilizados para la obtención de los resultados y los impactos esperados, por ello no existe una medición única que logre analizar y explicar el desempeño y desarrollo de un proyecto o programa por ello es necesario el uso de diferentes tipos de indicadores de acuerdo a lo que se desee evaluar.

### **2.7.1 Clases de indicadores**

#### ***2.7.1.1 Indicador de eficiencia***

Los indicadores de eficiencia miden la producción de bienes y servicios en relación con los insumos empleados para su elaboración, la eficiencia hace referencia al logro y cumplimiento de metas y objetivos con la utilización mínima de recursos para garantizar sostenibilidad financiera a nivel general o institucional “lo que se mide se hace”.

#### ***2.7.1.2 Indicador de eficacia***

Reflejan el grado de cumplimiento y satisfacción en la producción y entrega de los bienes y servicios en relación con los resultados esperados de acuerdo con lo programado para el ejercicio fiscal. La eficacia implica el logro de los mejores resultados con los insumos disponibles, su principal objetivo es identificar el grado de cumplimiento de acuerdo con las metas establecidas y los resultados obtenidos de este modo identifica los desvíos presentados durante la ejecución de las actividades sin embargo a pesar de que muestra un grado de análisis para encontrar falencias en cuanto a la gestión y desempeño no permite identificar las causas que las ocasionan.

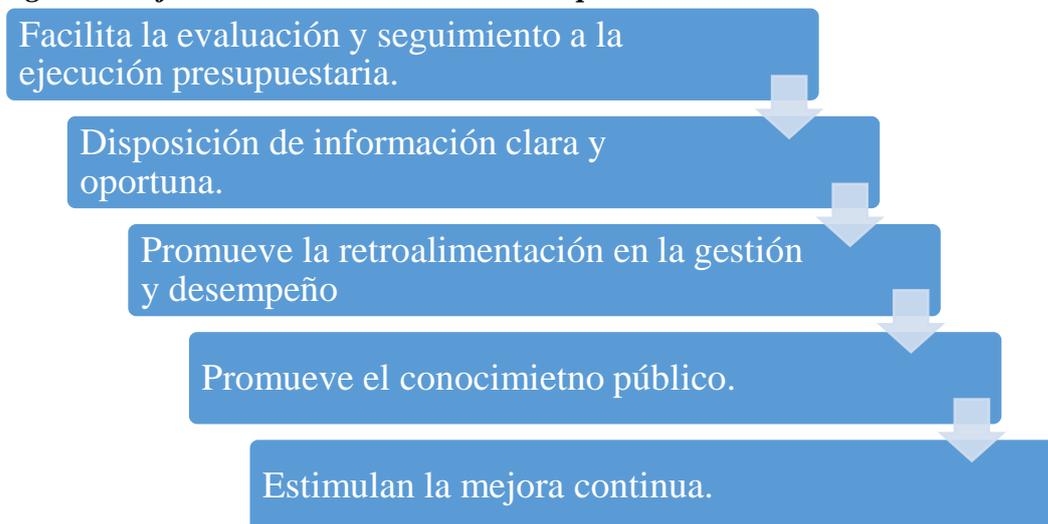
#### ***2.7.1.3 Indicadores presupuestarios***

Son instrumentos que permiten analizar el desempeño y gestión ya sea de una institución o de las unidades ejecutorias, mediante los indicadores es posible visualizar desde un punto de vista analítico si una entidad pública cumplió con sus metas y objetivos planteados, es un recurso que sostiene el principio de transparencia. Resulta útil para medir la gestión de los recursos de acuerdo con ingresos y gastos del presupuesto y los resultados obtenidos por las distintas áreas de administración (relación entre devengado y codificado), entonces los indicadores presupuestarios muestran la ejecución del presupuesto en relación

con los programas, además que mediante los mismo es posible una mejor comprensión y captación de la información por parte de la sociedad en general o cualquier nivel del Estado (DANE, 2008, págs. 5-7).

### 2.7.2 Objetivos de los Indicadores Presupuestarios

**Figura 9** *Objetivos de los Indicadores Presupuestarios*



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas  
Elaboración: Autoras.

### 2.7.3 Importancia del uso de indicadores en la ejecución presupuestaria

El uso de indicadores dentro de la ejecución presupuestaria permite determinar el desempeño por parte de la administración en cuanto al grado de cumplimiento de sus metas y objetivos mediante el correcto uso de sus recursos y asignaciones. Al establecer el uso de indicadores las evaluaciones realizadas ya no solo toman un carácter cualitativo si no también cuantitativo el cual es la base para la expresión de resultados mediante el análisis de datos obtenidos de los estados financieros, planes, proyectos y programas, de esta forma facilita el control de los resultados obtenidos, por ende el uso de indicadores en la evaluación de la ejecución presupuestaria es de gran importancia, ya que proviene de información confiable, precisa y certera no solo de especulaciones las cuales podrían ser tergiversadas y de este modo dar origen a fraudes, cohecho u otros delitos en la administración pública, por ello es necesario que la aplicación de esta evaluación en base a indicadores y análisis sean realizados por personas profesionales indistintas a la instituciones para de este modo generar confianza en los resultados.

A continuación, se resumen algunos de los principales indicadores financieros del GAD.

**Tabla 25 Indicadores financieros**

Nombre del indicador	Explicación	Fórmula del indicador
<b>EFICACIA</b>		
<b>Indicador de eficacia de ingresos</b>	Porcentaje de recaudación de Ingresos totales del Municipio del Cantón Chordeleg en el año 2017	Recuperar el porcentaje de ingresos devengados  $IEI = \frac{\text{presupuesto de ingresos devengados} * 100}{\text{presupuesto de ingresos codificados}}$
<b>Indicador de eficacia de ingresos corrientes</b>	Porcentaje de recaudación de ingresos corrientes del Municipio del Cantón Chordeleg año 2017	Recuperar el porcentaje de ingresos corrientes devengados  $IEIC = \frac{\text{ingresos corrientes devengados} * 100}{\text{ingresos corrientes codificados}}$
<b>Indicador de eficacia de ingresos de capital</b>	Porcentaje de recaudación de ingresos de capital del Municipio del Cantón Chordeleg año 2017	Recuperar el porcentaje de ingresos de capital devengados  $IEICA = \frac{\text{ingresos de capital devengados} * 100}{\text{ingresos de capital codificados}}$
<b>Indicador de eficacia de ingresos de financiamiento</b>	Porcentaje de recaudación de ingresos de financiamiento del Municipio del Cantón Chordeleg año 2017	Recuperar el porcentaje de ingresos de financiamiento devengados  $IEIF = \frac{\text{ingresos de financiamiento devengados} * 100}{\text{ingresos de financiamiento codificados}}$
<b>Indicador de eficacia de gastos</b>	Porcentaje de gastos devengados del Municipio del Cantón Chordeleg en el año 2017	Los gastos presupuestados sean iguales  $IEG = \frac{\text{presupuesto de gastos devengados} * 100}{\text{presupuesto de gastos codificados}}$
<b>Indicador de gastos corrientes</b>	Porcentaje de gastos corrientes devengados del Municipio del Cantón Chordeleg en el año 2017	Los gastos corrientes codificados sean iguales a los gastos corrientes devengados  $IEGC = \frac{\text{gastos corrientes devengados} * 100}{\text{gastos corrientes codificados}}$

Nombre del indicador		Explicación	Fórmula del indicador
<b>Indicador de gastos de inversión</b>	Porcentaje de gastos de inversión devengados del Municipio del Cantón Chordeleg en el año 2017	Los gastos de inversión codificados sean iguales a los gastos de inversión devengados	$IEGI = \frac{\text{gastos de inversión devengados} * 100}{\text{gastos de inversión codificados}}$
<b>Indicador de gastos de capital</b>	Porcentaje de gastos de capital devengados del Municipio del Cantón Chordeleg en el año 2016	Los gastos de capital codificados sean iguales a los gastos de capital devengados	$IEGC = \frac{\text{gastos de capital devengados} * 100}{\text{gastos de capital codificados}}$
<b>Indicador de gastos de financiamiento</b>	Porcentaje de gastos de financiamiento devengados del Municipio del Cantón Chordeleg en el año 2016	Los gastos de financiamiento codificados sean iguales a los gastos de financiamiento devengados	$IEGF = \frac{\text{gastos de financiamiento devengados} * 100}{\text{gastos de financiamiento codificados}}$
<b>EFICIENCIA</b>			
<b>Indicador de eficiencia del presupuesto de ingresos</b>	Porcentaje del presupuesto de ingresos ejecutado del Municipio del Cantón Chordeleg	Verificar el nivel de eficiencia	$IEPI = \frac{\text{presupuesto de ingreso ejecutado} * 100}{\text{presupuesto de ingreso programado}}$
<b>Indicador de eficiencia del presupuesto de gastos</b>	Porcentaje del presupuesto de gastos ejecutado del Municipio del Cantón Chordeleg	Verificar el nivel de eficiencia	$IEPG = \frac{\text{presupuesto de gasto ejecutado} * 100}{\text{presupuesto de gasto programado}}$
<b>Indicador de eficiencia de obras públicas</b>	Porcentaje de obras ejecutadas del Municipio del Cantón Chordeleg	Verificar el cumplimiento de las obras públicas	$IEOP = \frac{\text{obras ejecutadas} * 100}{\text{obras programadas}}$
<b>FINANCIEROS</b>			
<b>Autonomía Financiera</b>	Nivel de Endeudamiento del GAD Municipal del Cantón Chordeleg	Verificar el nivel de autonomía financiera	$AF = \frac{\text{ingresos propios}}{\text{ingresos totales}}$

Nombre del indicador		Explicación	Fórmula del indicador
<b>Solvencia Financiera</b>	Capacidad de pago del GAD Municipal del cantón Chordeleg frente a los pasivos de corto y largo plazo de acuerdo a sus ingresos	Verificar el nivel de Solvencia Financiera	$SF = \frac{\text{ingresos corrientes}}{\text{gastos corrientes}}$
<b>Autosuficiencia</b>	Capacidad del GAD Municipal del cantón Chordeleg para cubrir sus gastos corrientes con ingresos propios	Verificar el nivel de Autosuficiencia	$A = \frac{\text{ingresos propios}}{\text{gastos corrientes}}$
<b>Autosuficiencia Mínima</b>	Capacidad del GAD Municipal del Cantón Chordeleg para cubrir sus gastos de remuneración con ingresos propios	Verificar el nivel de Autosuficiencia Mínima	$AM = \frac{\text{ingresos propios}}{\text{gastos de remuneración}}$

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas  
 Elaboración: Autoras.

## **CAPÍTULO III**

### **ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DEL CICLO PRESUPUESTARIO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHORDELEG**

El capítulo se ha diseñado para evaluar cada una de las etapas del ciclo presupuestario aplicado al GAD Municipal del cantón Chordeleg, con el propósito de determinar el grado de cumplimiento de las mismas, en base a la normativa legal vigente. Se utilizaron varias herramientas de análisis para fundamentar fidedignamente los resultados, tales como cuestionario de preguntas de control, entrevistas, indicadores (eficiencia, eficacia y financieros), entre otros. El resultado final de este examen se plasma en un informe con conclusiones y recomendaciones

La etapa de programación se analizó en base al POA del 2016 y 2017. Para evaluar la etapa formulación se hizo una comparación entre la estimación provisional de ingresos y gastos según lo estipulado en el COOTAD (Art. 236) y lo presupuestado por el Municipio con su respectivo análisis, así también, las proformas anuales. La etapa de ejecución determina el nivel de cumplimiento de los ingresos y gastos, así como sus reformas efectuadas. La etapa de la evaluación analiza a la asignación inicial vs. el codificado, el porcentaje recaudado con respecto al devengado.

La información recabada para el desarrollo del capítulo se la obtuvo mediante una entrevista realizada a la Eco. Eva Flores, Directora del Departamento Financiero del GAD Municipal del Cantón Chordeleg.

#### **3.1 Programación Presupuestaria**

El GAD Municipal del Cantón Chordeleg realiza su planificación basados en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y prepara su Presupuesto y el Plan Operativo Anual (POA) correspondiente al año siguiente, hasta el 10 de septiembre de cada año. En el cual constan sus ingresos y egresos a realizarse, así también, el POA que especifica los programas, proyectos y actividades a desarrollarse durante el ejercicio fiscal.

### 3.1.1 Cuestionario de preguntas sobre la Programación Presupuestaria

**Tabla 26 Cuestionario de preguntas sobre la Programación Presupuestaria**



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHORDELEG  
CUESTIONARIO DE CONTROL DE LA PROGRAMACIÓN  
PRESUPUESTARIA.**

PERIODO 2016-2017

Nro.	PREGUNTA	2016		2017		OBSERVACIONES
		SI	NO	SI	NO	
1	¿El GAD Municipal del Cantón Chordeleg preparó su POA y su presupuesto para el correspondiente año siguiente antes del 10 de septiembre?	1		1		Se evidenció en la Dirección Financiera el documento que respalda el POA.
2	¿El POA y el presupuesto correspondiente al año siguiente contemplan los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial?	1		1		Existe correspondencia entre las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y los del GAD.
3	¿El POA y el presupuesto correspondiente al año siguiente se realizaron tomando en cuenta la participación de la ciudadanía?	1		1		Se corroboró la participación de la ciudadanía en las intervenciones incluidas en actas.
4	¿El POA contiene la descripción de la magnitud e importancia de las necesidades públicas a satisfacer?	1		1		Aparecen dentro del POA las prioridades, a su vez están encaminadas a resolver problemas comunitarios.
5	¿El POA contiene la especificación de los objetivos y metas de los programas, proyectos y actividades destinados a la satisfacción de las necesidades públicas?	1		1		Contiene la estructura metodológica planteada
6	¿El POA indica los recursos necesarios a ser utilizados para el cumplimiento de programas, proyectos y actividades?	1		1		Dentro del POA están los requerimientos de recursos necesarios para asegurar todas las operaciones.
7	¿El GAD Municipal presentó programas alternativos con objetivos corto, mediano y largo plazo con el fin de facilitar su evaluación técnica?	1		1		En ambos períodos de pudo corroborar la existencia de programas alternativos en diferentes horizontes de planificación.
<b>CALIFICACIÓN TOTAL (CT)</b>		7		7		
<b>PONDERACIÓN TOTAL (PT)</b>		7		7		

Fuente: GAD Municipal del Cantón Chordeleg, 2018

Elaboración: Las Autoras

### 3.1.2 Evaluación nivel de confianza. Programación Presupuestaria, 2016/2017.

*Tabla 27 Nivel de Confianza Riesgo*

NIVEL DE CONFIANZA		
<b>BAJO</b>	<b>MODERADO</b>	<b>ALTO</b>
15%-50%	50%- 75%	76%-95%
<b>ALTO</b>	<b>MODERADO</b>	<b>BAJO</b>
NIVEL DE RIESGO		

Fuente: Manual de Auditoría Financiera Gubernamental  
Elaboración: Las Autoras

**Año 2016**

$$NC = \frac{CT \times 100}{PT}$$

$$NC = \frac{7 \times 100}{7} = 100\%$$

**Año 2017**

$$NC = \frac{CT \times 100}{PT}$$

$$NC = \frac{7 \times 100}{7} = 100\%$$

#### INTERPRETACIÓN

De acuerdo a los niveles de confianza de la **Tabla 26**, se puede evidenciar que en la fase de la Programación Presupuestaria existe un nivel de confianza alto, con un 100%, debido a que el GAD Municipal cumplió con lo establecido en la ley para la elaboración del presupuesto y del POA correspondiente a los años 2016 y 2017.

La Eco. Eva Flores, Directora Financiera del GAD Municipal del cantón Chordeleg, de acuerdo con el Art.233 del COOTAD dentro de la etapa de programación, remite en el mes de junio o julio un oficio al alcalde solicitando que se disponga a cada dependencia la preparación de sus planes operativos anuales de acuerdo a sus necesidades, dentro de esta etapa también se realiza la estimación provisional de ingresos y su cálculo definitivo de acuerdo al Art. 235, 237 del COOTAD.

Además, cumpliendo con el Art. 238 del COOTAD el GAD realiza varias asambleas barriales o locales, de este modo existe la participación de la ciudadanía en la priorización del gasto, con toda esta información se programa reuniones con el Alcalde y los directores departamentales para elaborar el anteproyecto del presupuesto, con lo que dan cumplimiento a lo estipulado en el Art. 239 del COOTAD.

### **3.1.3 Plan Operativo Anual**

De acuerdo con las leyes y reglamentos establecidos por la Constitución de la República del Ecuador, luego de realizado la socialización con la ciudadanía, se realiza la aprobación de la proforma presupuestaria del año correspondiente, mediante el cual se distribuye los recursos de los ingresos como sus egresos necesarios para su gestión.

Cada dependencia elabora su POA hasta el 10 de septiembre de cada año el cual debe estar ligado al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial- (en adelante se expresará con las siglas PDOT), es decir mediante un estudio interno se analiza cómo está avanzado el PDOT que objetivos se deben priorizar para su cumplimiento de ahí cada dependencia forma su POA prioriza y describe la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo, la indicación de los recursos necesarios para el cumplimiento de las metas las misma pueden ser establecidas por meses, semanas o días, del mismo modo se elabora su plan de inversión el cual consta dentro del POA. También el GAD debe desarrollar su Plan Anual de Contratación (PAC) es decir el GAD o empresa contratante debe realizar una planificación anual para realizar todas las adquisiciones de bienes, servicios u obras y así poder cumplir sus actividades de manera eficiente.

El POA elaborado por cada dependencia se lo realiza en matrices, proporcionadas por el responsable de planificación estratégica. Una vez desarrolladas estas matrices se realiza una reunión con el ejecutivo, técnicos y directores de cada dependencia para analizar cómo está avanzando el PDOT y estudiar cada uno de los POA's individuales y de esta forma mediante aprobación se articula un solo POA general de la institución y que será ejecutado en el año fiscal correspondiente cabe destacar que antes de esto el proyecto del POA es reajustado dependiendo de la priorización de las necesidades y llevado a una asamblea cantonal para su conocimiento público y aprobación por parte de la ciudadanía

Durante la ejecución presupuestaria se realiza todas las acciones previstas en los períodos y recursos establecidos, como por ejemplo cada una de las adquisiciones de acuerdo a la fecha establecida debe contener una certificación presupuestaria de la Dirección correspondiente, sin esta certificación no se puede realizar la compra o adquisición de un bien, servicio u obra.

## 3.2 Formulación presupuestaria

De acuerdo con el Art. 240 del COOTAD el responsable de finanzas del GAD Municipal de Cantón Chordeleg, prepara el anteproyecto de presupuesto y mediante oficio dirigido al Alcalde pone a su conocimiento antes del 20 de octubre de cada año, el mismo que es conocido por la Asamblea Local y luego presentado al órgano legislativo el cual a través de una resolución remite su conformidad. Además, presenta el proyecto de presupuesto definitivo hasta el 31 de octubre.

### 3.2.1 Cuestionario de preguntas sobre la Formulación Presupuestaria

*Tabla 28 Cuestionario de preguntas sobre la Formulación Presupuestaria*

Nro.	PREGUNTA	2016		2017		OBSERVACIONES
		SI	NO	SI	NO	
1	¿Se realizó una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio, antes del 30 de Julio?	1		1		Se evidenció con la Dirección Financiera el trabajo de estimación realizado.
2	¿La estimación de los ingresos se realizó de acuerdo a la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior?	1		1		Fue corroborado el proceso de estimación de los ingresos.
3	¿Se estableció el cálculo definitivo de los ingresos y se señaló a cada dependencia o servicio los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto hasta el 15 de agosto?	1		1		Se comprobó la desagregación de los gastos de cada una de las dependencias del GAD.
4	¿Se contó con la participación de la ciudadanía para la priorización del gasto?	1		1		Se pudo comprobar la participación de la ciudadanía a través de las actas existentes.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHORDELEG  
CUESTIONARIO DE CONTROL DE LA FORMULACIÓN  
PRESUPUESTARIA.



PERIODO 2016-2017

5	¿Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto fueron presentadas a la unidad financiera hasta el 30 de septiembre?		0	0	No se cumplió con la presentación en la fecha límite establecida.
6	¿Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto fueron presentadas a la unidad financiera debidamente justificados y con las observaciones que creyeran del caso?	1		1	Existen en la unidad financiera los respaldos y argumentos requeridos a los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto.
7	¿Los proyectos se prepararon de acuerdo a las instrucciones y formularios que envió el funcionario del GAD a cargo del manejo Financiero?	1		1	Se cumplió con las instrucciones y formularios del Gad para el manejo financiero.
8	¿El anteproyecto de presupuesto se presentó al ejecutivo local hasta el 20 de octubre?	1		1	Fue entregado en la fecha prevista
9	¿Se contó con la participación de la ciudadanía para la aprobación del anteproyecto de presupuesto?	1		1	Se pudo corroborar la participación de la ciudadanía en la aprobación del anteproyecto.
10	¿Se presentó al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre?	1		1	Existen las evidencias documentales de la presentación del proyecto.
11	¿Se presentó al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto acompañado de informes y documentos que preparó la dirección financiera?	1		1	Existe una carpeta que contiene todos los documentos relacionados con él presupuesto.
<b>CALIFICACIÓN TOTAL (CT)</b>		10	1	10	1
<b>PONDERACIÓN TOTAL (PT)</b>		11		11	

Fuente: GAD Municipal del Cantón Chordeleg, 2018  
Elaboración: Autoras

### 3.2.2 Evaluación del nivel de confianza \_ Formulación Presupuestaria, 2016 y 2017.

*Tabla 29 Nivel de Confianza-Riesgo*

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15%-50%	50%- 75%	76%-95%
ALTO	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

Fuente: Manual de Auditoria Financiera Gubernamental  
Elaboración: Las Autoras

**Año 2016**

$$NC = \frac{CT \times 100}{PT}$$

$$NC = \frac{10 \times 100}{11} = 91\%$$

$$NC = 9\%$$

**Año 2017**

$$NC = \frac{CT \times 100}{PT}$$

$$NC = \frac{10 \times 100}{11} = 91\%$$

$$NC = 9\%$$

En la etapa de formulación presupuestaria se obtuvo un nivel de cumplimiento de 91%, esto es en un nivel de confianza alto; en tanto el nivel de riesgo es del 9% que es bajo debido a que los programas, subprogramas y proyectos fueron presentados a la unidad financiera en una fecha posterior a la que indica el COOTAD en los años 2016 y 2017. Situación que se presentó debido a que el planificador estratégico no consideró la fecha límite de entrega del mismo, siendo esta el 30 de septiembre.

Para dar cumplimiento con el Art. 241 del COOTAD respecto a la participación ciudadana se realiza una Asamblea Cantonal, para emitir la resolución de conformidad con el anteproyecto de presupuesto. De acuerdo al Art. 242 del COOTAD el Alcalde presenta el anteproyecto aprobado en la Asamblea Cantonal al Consejo de Municipal mediante una sesión que por lo general lo trata como único punto de orden del día antes del 31 de octubre.

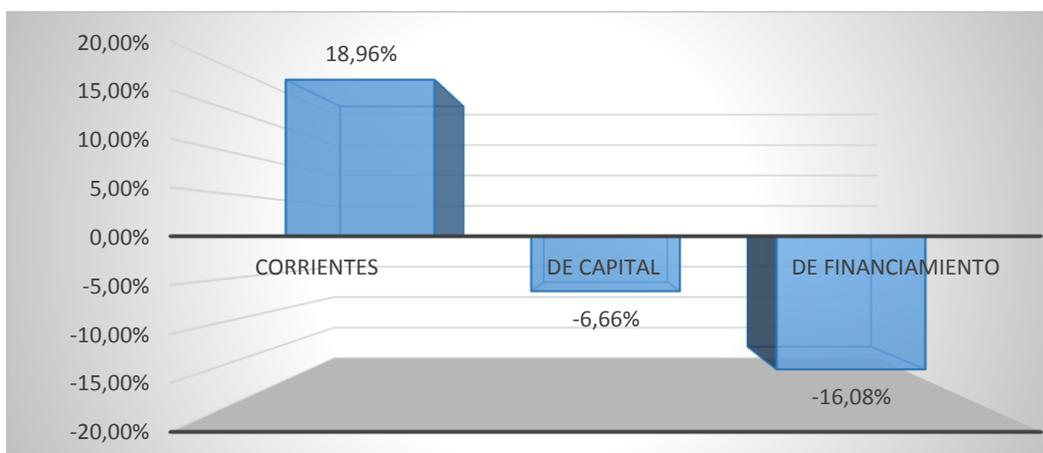
### 3.2.3 Estimación provisional de los Ingresos del GAD – 2016

**Tabla 30 Comparación de la estimación provisional de los Ingresos - Municipio vs COOTAD, 2016.**

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2016 SEGÚN EL MUNICIPIO</b>	<b>ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2016 SEGÚN EL ART. 236 DEL COOTAD</b>
1	Ingresos Corrientes	\$ 694.590,95	\$ 562.906,18
2	Ingresos de Capital	\$ 2.462.237,45	\$ 2.626.340,11
3	Ingresos de Financiamiento	\$ 120.000,00	\$ 139.298,62
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 3.276.828,40</b>	<b>\$ 3.328.544,91</b>

**Fuente:** GAD Municipal del Cantón Chordeleg  
Elaboración: Autoras

**Gráfico 5 Comparación de la estimación provisional de los Ingresos - Municipio vs COOTAD, 2016.**



**Fuente:** GAD Municipal del Cantón Chordeleg  
**Elaboración:** Autoras

En la tabla se evidencia una estimación de ingresos corrientes en 2016 según el municipio, mayor a la estimación según el artículo 236 del COOTAD en \$131.684,77. Sin embargo, los ingresos de capital y de financiamiento fueron estimados por debajo con cifras de \$164.102,66 y \$ 19.298,62 respectivamente.

Porcentualmente, estos resultados se visualizan en el gráfico 5, donde los ingresos corrientes tienen una variación positiva de 18,96%, ya que el valor asignado inicialmente es mayor al que establece el cálculo del COOTAD, debido a que en los ingresos corrientes de los años anteriores se estimó una recaudación mayor, además se consideraron las tasas por servicios de recolección de basura según lo aprobado en la ordenanza que se encuentra vigente desde junio de 2015.

Por otro lado, los ingresos de capital y de financiamiento muestran una variación negativa de 6,66% y 16,08% cada una, puesto que el monto que indica la estimación provisional es mayor al considerado por el GAD, debido a que, en la estimación provisional, las transferencias a los GAD's Municipales el valor presupuestado por el Municipio, es menor al de la estimación, así como en su cartera vencida.

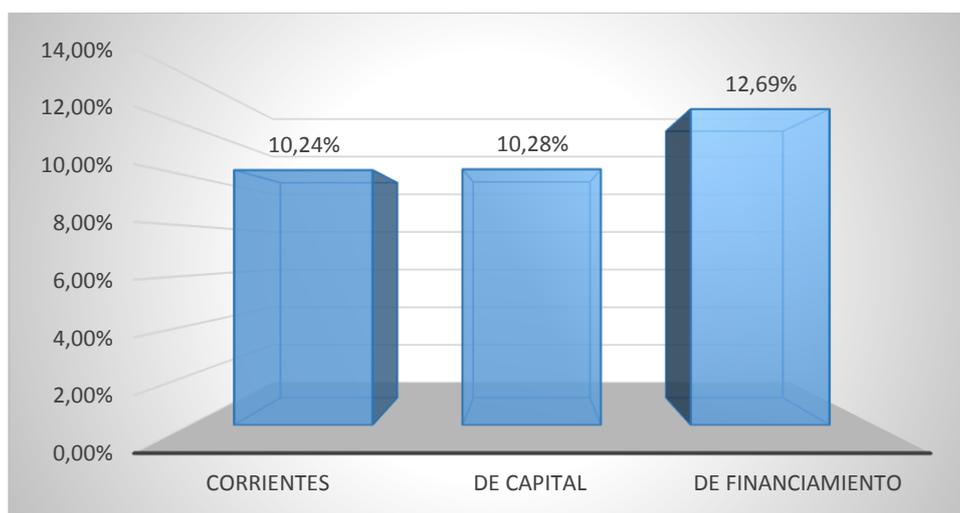
### 3.2.4 Estimación provisional de los Ingresos del GAD – 2017

**Tabla 31 Comparación de la estimación provisional de los Ingresos - Municipio vs COOTAD, 2017**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	PROYECCIÓN DE INGRESOS 2017 SEGÚN EL MUNICIPIO	PROYECCIÓN DE INGRESOS 2017 SEGÚN EL ART. 236 DEL COOTAD
1	Ingresos Corrientes	\$ 694.590,95	\$ 623.470,93
2	Ingresos De Capital	\$ 2.462.237,45	\$ 2.209.230,16
3	Ingresos De Financiamiento	\$ 120.000,00	\$ 104.772,30
TOTALES		<b>\$ 3.276.828,40</b>	<b>\$ 2.937.473,39</b>

Fuente: GAD Municipal del Cantón Chordeleg  
Elaboración: Autoras

**Gráfico 6 Comparación de la estimación provisional de los Ingresos - Municipio vs COOTAD, 2016**



Fuente: GAD Municipal del Cantón Chordeleg  
Elaboración: Autoras

La tabla 31 muestra como los ingresos corrientes, de capital y de financiamiento fueron estimados por el Municipio por encima por lo previsto por el COOTAD durante el 2017 con montos superiores con valores de \$71.120,02, \$253.007,29 y \$15.227,7 respectivamente. En el gráfico 6 se puede apreciar la variación positiva en cuanto a la estimación provisional de los ingresos corrientes, de capital y de financiamiento en el 2017, evidenciando que el monto presupuestado por el Municipio es mayor al calculado de acuerdo al Art.236 del COOTAD en 10,24%, 10,28% y 12,69% respectivamente. Ya que se prevén ingresos por medio de préstamos principalmente de acuerdo al histórico de ingresos provisionales del municipio.

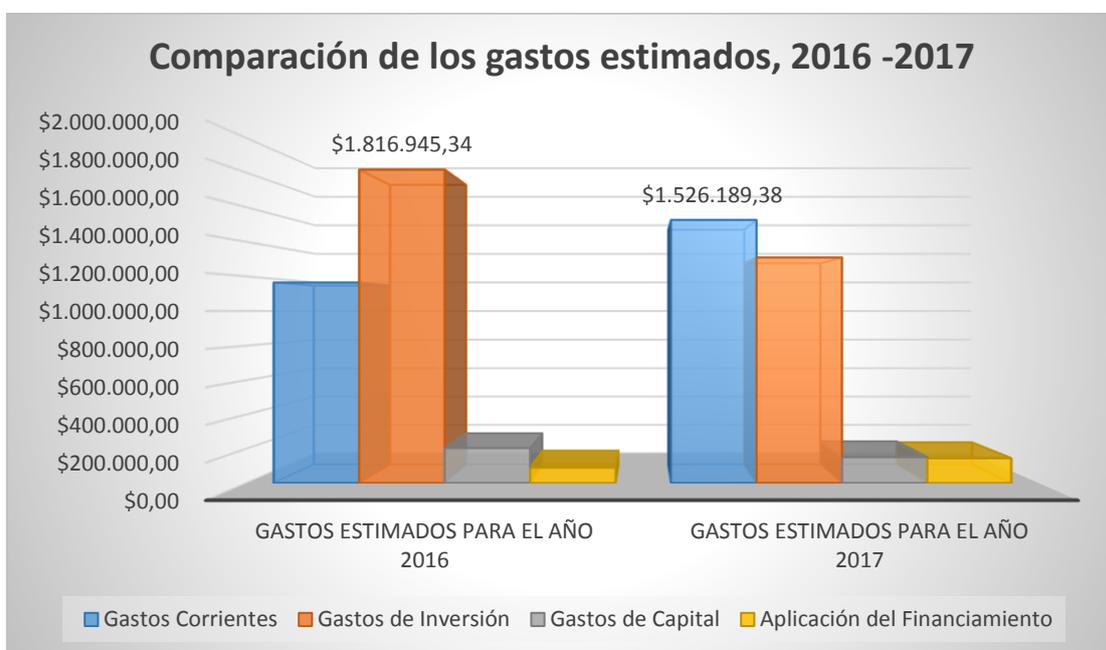
### 3.2.5 Estimación provisional de gastos

**Tabla 32 Estimación provisional de gastos para los años 2016 y 2017**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	Gastos estimados para el año 2016	Gastos estimados para el año 2017
5	Gastos Corrientes	\$ 1.164.471,77	\$ 1.526.189,38
7	Gastos de Inversión	\$ 1.816.945,34	\$ 1.308.962,53
8	Gastos de Capital	\$ 204.497,00	\$ 151.700,00
9	Aplicación del Financiamiento	\$ 90.914,29	\$ 145.203,35
TOTAL		<b>\$ 3.276.828,40</b>	<b>\$ 3.132.055,26</b>

Fuente: GAD Municipal del Cantón Chordeleg  
Elaboración: Autoras

**Gráfico 7 Estimación provisional de gastos para los años 2016-2017**



Fuente: GAD Municipal del Cantón Chordeleg  
Elaboración: Autoras

La tabla 32 muestra la comparación en la estimación de los gastos realizadas en los años 2016 y 2017, en donde al contrastar los diferentes gastos en 2016 con el 2017, se evidencia la proyección de gastos superiores en la clasificación de inversiones y capital, por su parte en los gastos corrientes y de financiamiento la apreciación quedó por debajo. Porcentualmente, estos resultados se ilustran en el gráfico 7, donde los valores más destacados son los gastos en inversión en el 2016, como consecuencia de la asignación alta en obras públicas relacionadas a movilidad, energía y conectividad. Por su parte, en el año

2017 son notorios los valores de los gastos corrientes, debido a un incremento en la contratación de personal para las instituciones, esto generó un incremento en el rubro gastos de personal.

En lo que respecta a los gastos de inversión, es importante mencionar que en los dos años de análisis dentro del presupuesto se estimó un rubro alto en movilidad, energía y conectividad, sin embargo, entre el 2016 y 2017 existe un decremento en su presupuesto. En los rubros, gasto de capital y aplicación al financiamiento el GAD, constan las adecuaciones en las oficinas del edificio municipal y el pago de intereses de créditos contraídos para el financiamiento de obras públicas.

### 3.3 Aprobación y sanción del presupuesto.

En los GAD los presupuestos se aprueban mediante al menos dos sesiones. En esta etapa estas instituciones estudian el presupuesto, emiten un informe hasta el 20 de noviembre que será aprobado en dos sesiones hasta el 10 de diciembre que, para tal efecto, el Alcalde y el Jefe de la Dirección Financiera asistirán obligatoriamente.

Además, el presupuesto del GAD Municipal del Cantón Chordeleg no se aprobará si no se le asigna al menos un 10% de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de programas o proyectos de los grupos de atención prioritaria.

#### 3.3.1 Cuestionario de preguntas sobre la Aprobación Presupuestaria

*Tabla 33 Cuestionario de preguntas sobre la Aprobación Presupuestaria*



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHORDELEG  
CUESTIONARIO DE CONTROL DE LA APROBACIÓN  
PRESUPUESTARIA.

PERIODO 2016-2017

Nro.	PREGUNTA	2016		2017		OBSERVACIONES
		SI	NO	SI	NO	
1	¿La comisión legislativa local emitió el informe de proyecto de presupuesto hasta el 20 de noviembre de cada año?	1		1		Existen los documentos que evidencian el informe emitido por la comisión legislativa antes de la fecha establecida.

2	¿El legislativo del GAD aprobó en dos sesiones el proyecto de presupuesto antes del 10 de diciembre de cada año?	1		1	Fueron realizadas dos sesiones para la aprobación del proyecto de presupuesto, antes de la fecha prevista. En las sesiones predominó el intercambio de opiniones y criterios entre los participantes.
3	¿El alcalde del GAD y la directora del departamento financiero asistieron a las sesiones de aprobación del proyecto de presupuesto?	1		1	En las actas de las sesiones consta la presencia de las autoridades.
4	¿En caso de haber existido inconformidad por parte del ejecutivo del GAD en cuenta a las modificaciones realizadas al presupuesto por el legislativo, el ejecutivo presentó su veto antes del 15 de diciembre de cada año?	1		0	En el primer año analizado si se presentaron las inconformidades antes de la fecha prevista, pero al año siguiente no fue así.
5	¿Del presupuesto aprobado se asignó por lo menos un 10% de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de programas sociales hacia los grupos de atención prioritario?	1		1	En ambos años se estimó un 10% menos de sus ingresos no tributarios para programas de atención a grupos vulnerables.
<b>CALIFICACIÓN TOTAL (CT)</b>		5		4	
<b>PONDERACIÓN TOTAL (PT)</b>		5		5	

Fuente: GAD Municipal del Cantón Chordeleg, 2018  
Elaboración: Autoras

### 3.3.2 Evaluación del nivel de confianza y Riesgo en la etapa de la aprobación y sanción del presupuesto.

*Tabla 34 Nivel de Confianza-Riesgo*

NIVEL DE CONFIANZA		
<b>BAJO</b>	<b>MODERADO</b>	<b>ALTO</b>
15%-50%	50%- 75%	76%-95%
<b>ALTO</b>	<b>MODERADO</b>	<b>BAJO</b>
NIVEL DE RIESGO		

Fuente: Manual de Auditoría Financiera Gubernamental  
Elaboración: Las Autoras

**Año 2016**

**Año 2017**

$$NC = \frac{CT \times 100}{PT}$$

$$NC = \frac{5 \times 100}{5} = 100\%$$

$$NC = 0\%$$

$$NC = \frac{CT \times 100}{PT}$$

$$NC = \frac{4 \times 100}{5} = 80\%$$

$$NC = 20\%$$

La etapa de la Aprobación Presupuestaria tiene un nivel de confianza alto, con un 100% y un 80% respectivamente. En el 2017, según manifiesta la Eco. Eva Flores se ha presentado inconformidades por parte del ejecutivo del GAD el mismo que debió presentar los vetos correspondientes, pero por diferentes situaciones el Alcalde asistió a las sesiones de aprobación, pero no logró presentar a tiempo el veto por lo que fue anulado por estar fuera de la fecha indicada.

De acuerdo con el Art. 244 del COOTAD (2018), el proyecto de presupuesto deber ser presentado por la comisión respectiva del legislativo local hasta el 20 de noviembre de cada año. Esta comisión tiene 20 días para analizar el proyecto de presupuesto y presentar su informe, por consiguiente, en cumplimiento al Art. 245 del COOTAD de ese mismo año, el Concejo Municipal estudia el proyecto de presupuesto, lo realiza mediante el informe entregado por la comisión de planificación y presupuesto en dos sesiones de consejo, donde se aprueba la ordenanza de presupuesto y tiene que ser aprobado hasta el 10 de diciembre de cada año en las dos sesiones de planificación y comité de presupuesto. Generalmente, se reúnen todos los miembros de la comisión, cinco concejales, técnicos, directores y jefes departamentales.

En esta sesión se da a conocer de manera detallada como está conformado el presupuesto, tanto de ingresos como de gastos. Cada miembro del grupo interviene y da a conocer su opinión sobre si están de acuerdo o no con el presupuesto. De ser positivo, se procede a la elaboración de un informe indicando que se proceda al análisis y la aprobación y en caso de que exista alguna observación, lo exponen en el informe.

Las sugerencias pueden generar cambios dentro el presupuesto, lo que solamente pueden ser realizados en sesión de Concejo, denominada primera y segunda, siendo esta última la definitiva, por ende, las sugerencias que se realicen dentro de ella quedan como pendientes dentro de esta sesión. Posteriormente, viene el veto de la ordenanza de presupuesto, que en el caso de que el Concejo no apruebe, será el Alcalde que por su

facultad podrá vetar la ordenanza de presupuesto y esto lo puede realizar hasta el 15 de diciembre de cada año.

Esta situación no se ha presentado en el GAD examinado, por lo tanto, se pasa directo a la sanción del presupuesto de acuerdo al Art. 248 del COOTAD (2018), es decir, si el presupuesto se aprueba mediante ordenanza el 10 de diciembre, el Alcalde tiene la facultad de sancionar hasta el 13 de diciembre de cada año de este modo entra en vigencia a partir del primero de enero.

Para dar cumplimiento a lo estipulado en el Art. 249 del COOTAD (2018), el GAD asigna un 10% de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de programas sociales para grupos de atención prioritaria.

### 3.4 Ejecución presupuestaria

La Unidad de Planificación conjuntamente con la Dirección Financiera desarrolla cada uno de los programas, subprogramas y proyectos, los mismos deben estar sometidos a consideración del Alcalde, para establecer un calendario de ejecución y desarrollo de los mismos, dado que estos tienen que estar de acuerdo al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

#### 3.4.1 Cuestionario de preguntas sobre la Ejecución Presupuestaria

*Tabla 35 Cuestionario de Preguntas sobre la Ejecución Presupuestaria*



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHORDELEG  
CUESTIONARIO DE CONTROL DE LA EJECUCIÓN  
PRESUPUESTARIA.

PERIODO 2016-2017

Nro.	PREGUNTA	2016		2017		OBSERVACIONES
		SI	NO	SI	NO	
1	¿Los responsables de los programas, subprogramas y proyectos elaboraron una programación de actividades?	1		1		Existen los documentos... cronograma de actividades

2	¿El ejecutivo del GAD desarrolló un calendario de ejecución y desarrollo de actividades detalladas por trimestres?	1		1		Se evidenciaron los calendarios de ejecución y desarrollo de las actividades.
3	¿La programación de actividades guarda coherencia con el plan de desarrollo y ordenamiento territorial?	1		1		Se corroboró la coherencia entre las actividades programadas por el Municipio y el PDOT.
4	¿Se estudió los calendarios de ejecución y desarrollo de actividades y lo relacionaron con las previsiones mensuales de ingresos para fijar los programas, subprogramas y las prioridades y cupos de gastos correspondientes?		0		0	No se cotejan adecuadamente los calendarios con las previsiones mensuales de ingresos.
5	¿Se fijó los cupos de gasto por partidas en relación con los cupos de disponibilidad durante los primeros ocho días de cada mes?		0		0	No se cumple con este procedimiento en ninguno de los dos años analizados.
6	¿Existieron compromisos que no fueron satisfechos hasta el 31 de diciembre para los fines de la liquidación del presupuesto?	1		1		Estuvieron presentes los compromisos que no se materializaron al cierre de cada período fiscal, quedando pendiente para períodos posteriores.
<b>CALIFICACIÓN TOTAL (CT)</b>		4		4		
<b>PONDERACIÓN TOTAL (PT)</b>		6		6		

Fuente: GAD Municipal del Cantón Chordeleg, 2018  
Elaboración: Autoras

### 3.4.2 Evaluación del nivel de confianza y Riesgo en la etapa de la Ejecución Presupuestaria

*Tabla 36 Nivel de Confianza-Riesgo*

NIVEL DE CONFIANZA		
<b>BAJO</b>	<b>MODERADO</b>	<b>ALTO</b>
15%-50%	50%- 75%	76%-95%
<b>ALTO</b>	<b>MODERADO</b>	<b>BAJO</b>
NIVEL DE RIESGO		

Fuente: Manual de Auditoría Financiera Gubernamental  
Elaboración: Las Autoras

**Año 2016**

$$NC = \frac{CT \times 100}{PT}$$

$$NC = \frac{4 \times 100}{6} = 67\%$$

$$NC = 33\%$$

**Año 2017**

$$NC = \frac{CT \times 100}{PT}$$

$$NC = \frac{4 \times 100}{6} = 67\%$$

$$NC = 33\%$$

La etapa de la Ejecución Presupuestaria tiene un nivel de confianza moderada, no se realiza un estudio de los calendarios de ejecución y desarrollo de las actividades para relacionarlo con las previsiones mensuales de ingresos para de esta manera proceder a fijar los programas, subprogramas y las prioridades y cupos de gasto que corresponde, este estudio debería realizarlo el planificador estratégico, conjuntamente con la Dirección Financiera. Además. Además, no se fijan los cupos de gasto por partidas para relacionarlo con los cupos de disponibilidad, esto se debería efectuar durante los primeros ocho días de cada mes.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el COOTAD (2018) Art 250.- Programación de actividades, el GAD Municipal del Cantón Chordeleg conjuntamente con cada director o jefe departamental deberán ejecutar todos los proyectos considerados en el POA y que constan en el presupuesto, así como, deberá estar de acuerdo a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y con el PDOT.

### **3.4.3 Análisis de la Ejecución Presupuestaria**

El GAD Municipal del Cantón Chordeleg, en el 2017 aprobó un presupuesto por el valor de \$3.141.055,86, se propusieron reformas presupuestarias por un valor general de \$1.939.696,67, para luego obtener el codificado de \$5.081.652,53 que representa un 38,17% de variación.

### 3.4.3.1 Estructura de ingresos ejecutados

A continuación, se presenta la estructura de ingresos ejecutados en cada uno de los años analizados, lo que permite valorar el peso que tiene cada una de las partidas en el total de los ingresos.

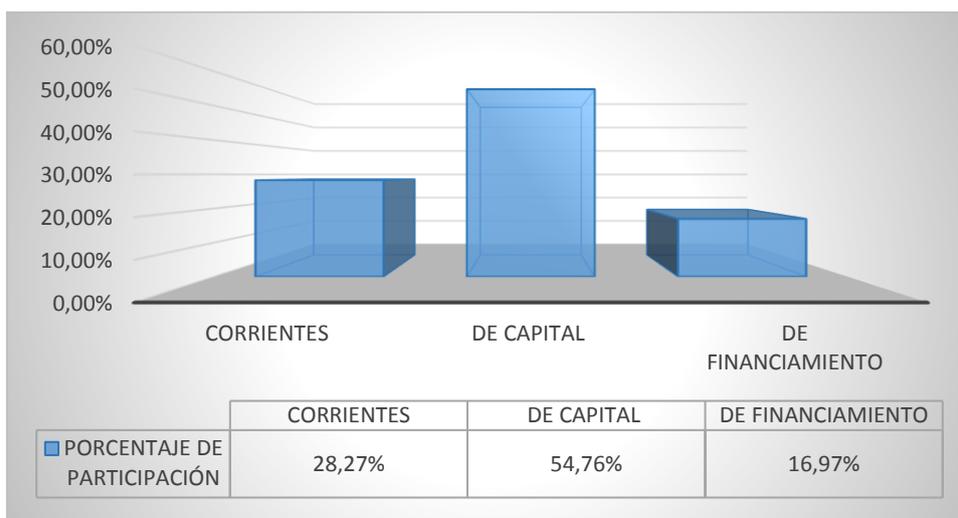
**Tabla 37 Estructura de ingresos ejecutados en el año 2016**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	EJECUTADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
1	CORRIENTES	\$ 1.436.893,66	28,27%
2	DE CAPITAL	\$ 2.783.086,16	54,76%
3	DE FINANCIAMIENTO	\$ 862.386,59	16,97%
TOTALES		<b>\$ 5.082.366,41</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Cédula presupuestaria de ingresos año 2016

**Elaboración:** Autoras

**Gráfico 8 Estructura de ingresos ejecutados en el año 2016**



**Fuente:** Cédula presupuestaria de ingresos año 2016

**Elaboración:** Autoras

La tabla 37 muestra que en la estructura de ingresos ejecutados en el año 2016 el peso fundamental recayó en los de capital con \$ 2.783.086,16 de un total de \$ 5.082.366,41, seguido de ingresos corrientes por valor de \$1.436.893,66 y por último los de financiamiento con un monto de \$ 862.386,59. Valores que se representan de manera porcentual en el gráfico 8, donde se ilustra que los ingresos provenientes de capital representan el 54,76%, es decir más del 50% del total ejecutado. Por su parte, los corrientes se ubicaron en un 28,27% y los de financiamiento en un 16,97%.

En cuanto a los ingresos en general, según actas de recaudación anexas se alcanzó un nivel de recaudación del 99% del valor emitido en todas sus cuentas tales como: a la utilidad en la venta de predios urbanos, a la inscripción en el registro mercantil, de alcabalas, aprobación de planos, tasas por servicios de fisioterapia, arrendamiento de sitios en el cementerio, multas, 10% comisión por recaudación, transferencia a los municipios, aporte del MIES para proyectos sociales, transferencia del estado para UTTTSV y Ley 047, créditos del Banco del Estado y convenio FUDELA lo cual se debe a que los ingresos propios son emitidos y recaudados de manera inmediata y en el caso de transferencias, créditos y cartera vencida, el registro se lo realiza simultáneamente el devengado y el cobro.

En la cuenta principal de Ingresos Corrientes, las partidas que más han afectado este resultado son: Al rodaje de vehículos, recolección de basura, servicios técnicos y administrativos, levantamiento de textos, legalización de tierras, agua potable y alcantarillado, cobro de mejoras por obras de alcantarillado, arrendamiento de sitios en el mercado, infracción a ordenanzas municipales y recuperación de cartera vencida.

Partidas en las cuales el nivel de recaudación esta entre el 70 y 99% lo cual sería un nivel aceptable, pero se podría mejorar e incrementar con la aplicación de ordenanzas y más disposiciones legales como es el caso del agua potable, alcantarillado y recolección de basura. Por otra parte, existen ingresos en los que los niveles de recaudación son cero como: arrendamiento del polideportivo y reintegro del IVA, y en otros casos no se han emitido los títulos de crédito por lo que estos ingresos no afectaron al presupuesto.

**Tabla 38 Estructura de ingresos ejecutados en el año 2017**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
<b>1</b>	INGRESOS CORRIENTES	\$ 1.073.687,51	20%
<b>2</b>	INGRESOS DE CAPITAL	\$ 2.584.476,16	49%
<b>3</b>	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 1.633.289,81	31%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 5.291.453,48</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cédula presupuestaria de ingresos año 2017

Elaboración: Autoras.

De acuerdo a la tabla 38, se puede observar que en el GAD Municipal del Cantón Chordeleg los ingresos de mayor fuerza representativa son los de capital con un 49% esto se debe en gran parte a las trasferencias y donaciones que recibe el GAD por parte del

Estado, sin embargo, también existe una pequeña parte la cual se debe a la venta de activos no financieros por parte del GAD, en segundo lugar, tenemos a los ingresos de financiamiento con un 31% siendo de este el de mayor peso saldos disponibles que competen al sobrante en caja y bancos de las cuentas que posee la institución, y por último están los ingresos de corrientes con un 20% siendo en estos los de mayor peso el cobro de impuestos, tasas y contribuciones, así como la venta de bienes y servicios.

### **3.4.3.2 Estructura de gastos ejecutados.**

Seguidamente, se presenta la estructura de gastos ejecutados en los años 2016 y 2017, lo que permite visualizar el peso que tiene cada una de las partidas en el total de los gastos realizados en el período analizado.

**Tabla 39 Estructura de gastos ejecutados en el año 2016**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
5	GASTOS CORRIENTES	\$ 1.007.545,36	31,23%
7	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 2.109.945,91	65,39%
8	GASTOS DE CAPITAL	\$ 26.286,98	0,81%
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	\$ 82.715,75	2,56%
TOTAL		<b>\$ 3.226.494,00</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Cédula presupuestaria de gastos año 2016  
Elaboración: Autoras

La tabla 39 muestra que en la estructura de gastos ejecutados en el año 2016 el peso fundamental incidió en los de inversión con \$2.109.945,91 de un total de \$ \$3.226.494,00, seguido de gastos corrientes por valor de \$ 1.007.545,36, luego los de aplicación del financiamiento con un valor de \$ 82.715,75 y por último los de capital con un monto de \$26.286,98. Porcentualmente los gastos provenientes de inversiones representan el 65,39%, es decir más del 60% del total ejecutado. Por su parte, los corrientes se colocaron en el %31,33%, los de aplicación de financiamiento en 2,56% y los de financiamiento en 0,81%, estas dos últimas denominaciones con bajos montos comparados con el total general de gastos del período.

**Tabla 40 Estructura de gastos ejecutados en el año 2017**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
<b>5</b>	GASTOS CORRIENTES	\$ 1.284.598,80	38%
<b>7</b>	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 1.707.293,29	50%
<b>8</b>	GASTOS DE CAPITAL	\$ 328.791,63	10%
<b>9</b>	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	\$ 103.383,82	3%
TOTAL		<b>\$ 3.424.067,54</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cédula presupuestaria de gastos año 2017

**Elaboración:** Autoras.

En la tabla 40 se muestra que el GAD Municipal del cantón Chordeleg utilizó en sus gastos un total de \$3.424.067,54 durante el año 2017, en donde la cuenta de mayor peso fue la de gastos de inversión con una cifra de \$1.707.293,29 que se traduce en una proporción de 50% del total de gastos del periodo.

A la cuenta anterior, le sigue la partida de gastos corriente con saldo de \$1.284.598,80, que sobre el total de gastos represente un 38% de los gastos. Por último, se tienen los gastos de capital y de aplicación de financiamiento, con porcentajes mínimos frente a los demás de 10% y 3%, respectivamente.

Lo que indica que se realizaron mayores desembolsos de dinero en inversiones y mantenimiento de la plantilla de funcionamiento de la institución. Por otro lado, la aplicación de financiamiento y los gastos de capital representan proporciones mínimas debido a que se manejan cantidades pequeñas en amortización de la deuda y su pasivo circulante.

#### **3.4.4 Reformas presupuestarias.**

### **GAD Municipal del Cantón Chordeleg**

### **Porcentaje de Reformas presupuestarias**

#### **Ingresos**

#### **Período 2016**

#### **Miles de dólares (USD)**

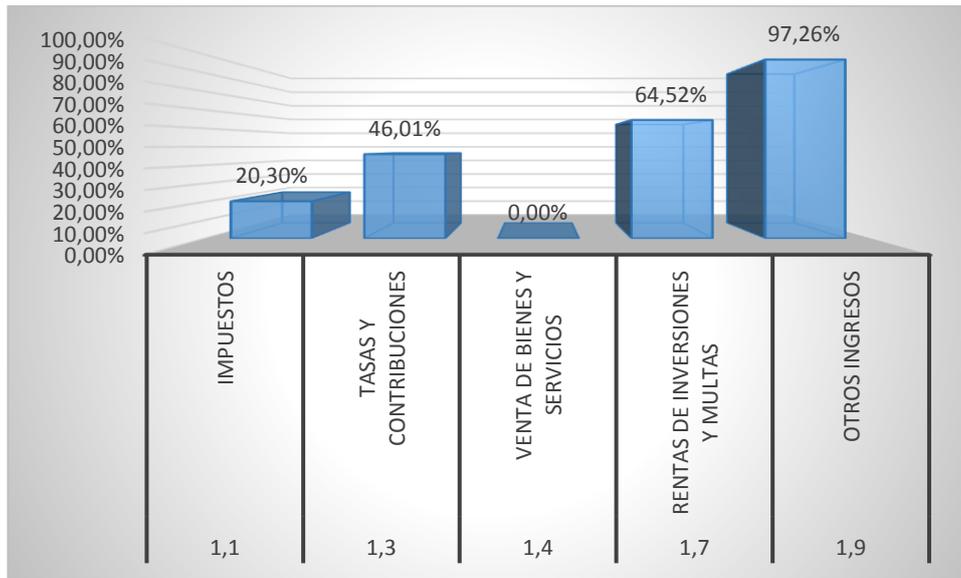
**Tabla 41 Porcentaje de Reformas Presupuestarias Ingresos 2016**

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>ASIGNACIÓN INICIAL</b>	<b>REFORMAS</b>	<b>CODIFICADO</b>	<b>PORCENTAJE DE VARIACIÓN</b>
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>694.590,95</b>	<b>742.761,05</b>	<b>1.437.352,00</b>	<b>51,68%</b>
1.1	IMPUESTOS	308.852,30	78.673,57	387.525,87	20,30%
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	171.841,38	146.462,95	318.304,33	46,01%
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	151.508,70	-	151.508,70	0,00%
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	50.405,14	91.662,07	142.067,21	64,52%
1.9	OTROS INGRESOS	11.983,43	425.962,46	437.945,89	97,26%
<b>2</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>2.462.237,45</b>	<b>660.470,39</b>	<b>3.122.707,84</b>	<b>21,15%</b>
2.4	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8.784,00	-	8.784,00	0,00%
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	2.453.453,45	660.470,39	\$ 3.113.923,84	21,21%
<b>3</b>	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>120.000,00</b>	<b>1.107.428,21</b>	<b>1.227.428,21</b>	<b>90,22%</b>
3.6	FINANCIAMIENTO PUBLICO	-	358.723,47	358.723,47	100,00%
3.7	SALDOS DISPONIBLES	-	495.009,83	495.009,83	100,00%
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	120.000,00	253.694,91	373.694,91	67,89%
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3.276.828,40</b>	<b>2.510.659,65</b>	<b>5.787.488,05</b>	<b>43,38%</b>

**Fuente:** Cédula presupuestaria de ingresos año 2016.  
Elaboración: Autoras

Como se puede ver en la tabla 41 las reformas en los ingresos corrientes en el año 2016 fueron de \$2.510.659,65 en total, representaron un 43,38% en cuanto a los valores modificados, todas las cuentas estuvieron sujetas a cambios, sin embargo, las de mayores modificaciones en términos relativos fueron en primer lugar los ingresos de financiamiento con el 90,22%, debido principalmente a la carencia de asignación inicial de las cuentas de financiamiento público y saldos disponibles. En segundo lugar, se encuentran los ingresos corrientes con 51,68% de reformas en las partidas de impuestos, tasas y contribuciones, rentas de inversiones y multas.

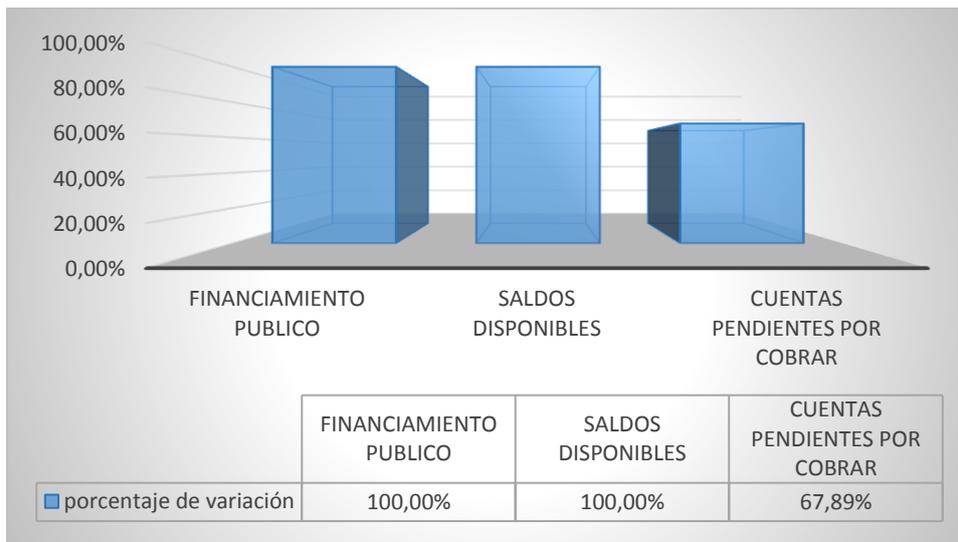
**Gráfico 9 Porcentaje de reformas presupuestarias- ingresos corrientes.**



**Fuente:** Cédula presupuestaria de ingresos año 2016.  
Elaboración: Autoras

En el gráfico 9 se ilustra que dentro de los ingresos corrientes las mayores reformas recayeron en otros ingresos con 97,26%, seguido de las rentas de inversiones y multas con el 64,52%, luego las tasas y contribuciones con el 46,01% y por último los impuestos con 20,3%.

**Gráfico 10: Porcentaje de reformas presupuestarias - Ingresos de Financiamiento.**



**Fuente:** Cédula presupuestaria de ingresos año 2016.  
Elaboración: Autoras

En el gráfico 10 se puede observar la reforma del 100% que se da en la partida de financiamiento público, comportamiento similar tuvo la cuenta de saldos disponibles, por su parte, la Cuenta Pendientes por cobrar tuvo una modificación del 67,89% en este año 2016. Porque se tenía una asignación inicial de cuentas pendientes por cobrar de \$120.000 y se incrementó en \$253.694,91 con las reformas del año. Mientras que en las partidas de financiamiento público y saldos disponibles no se presupuestaron saldos iniciales que arrojaron una variación del 100%.

GAD Municipal del Cantón Chordeleg

Porcentaje de Reformas presupuestarias

Gastos

Período 2016

Miles de dólares (USD)

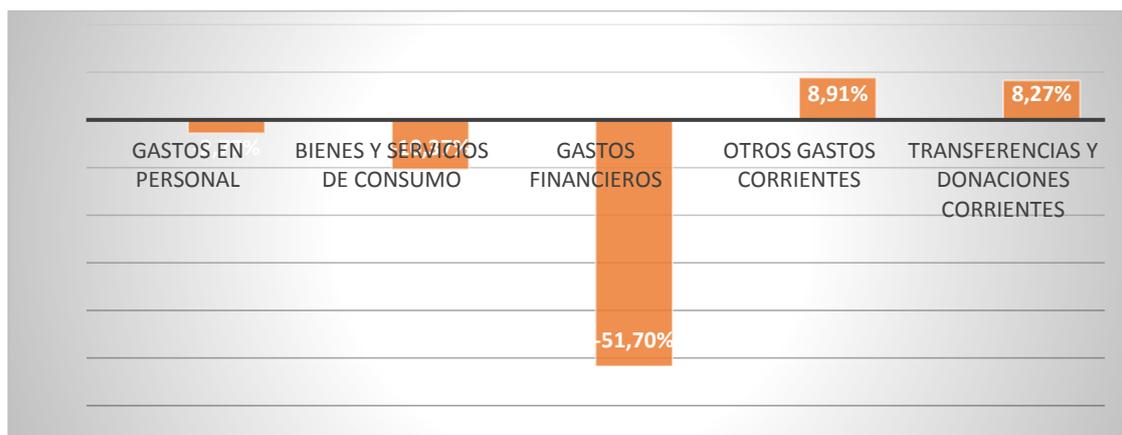
**Tabla 42 Reformas Presupuestarias- Gastos**

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Asignación Inicial</b>	<b>Reformas</b>	<b>Codificado</b>	<b>PORCENTAJE DE VARIACIÓN</b>
<b>5</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1.164.471,77</b>	<b>(49.520,05)</b>	<b>1.114.951,72</b>	<b>-4,44%</b>
5,1	GASTOS EN PERSONAL	908.494,67	(24.449,25)	884.045,42	-2,77%
5,3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	119.120,00	(11.196,73)	107.923,27	-10,37%
5,6	GASTOS FINANCIEROS	61.365,18	(20.914,73)	40.450,45	-51,70%
5,7	OTROS GASTOS CORRIENTES	31.100,00	3.040,66	34.140,66	8,91%
5,8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	44.391,92	4.000,00	48.391,92	8,27%
<b>7,0</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>1.816.945,34</b>	<b>2.404.033,14</b>	<b>4.220.978,48</b>	<b>56,95%</b>
7,1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	801.721,62	9.347,22	811.068,84	1,15%
7,3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	631.323,72	641.575,78	1.272.899,50	50,40%
7,5	OBRAS PÚBLICAS	203.300,00	1.750.232,85	1.953.532,85	89,59%
7,7	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	3.600,00	(3.600,00)	-	0,00%
7,8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	177.000,00	6.477,29	183.477,29	3,53%
<b>8,0</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>204.497,00</b>	<b>162.369,49</b>	<b>366.866,49</b>	<b>44,26%</b>
8,4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	204.497,00	162.369,49	366.866,49	44,26%
<b>9,0</b>	<b>APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</b>	<b>90.914,29</b>	<b>(6.222,93)</b>	<b>84.691,36</b>	<b>-7,35%</b>
9,6	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	88.921,95	(26.090,93)	62.831,02	-41,53%
9,7	PASIVO CIRCULANTE	1.992,34	19.868,00	21.860,34	90,89%
	<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>3.276.828,40</b>	<b>2.510.659,65</b>	<b>5.787.488,05</b>	<b>43,38%</b>

Fuente: Cédula presupuestaria de gastos año 2016

Elaboración: Autoras

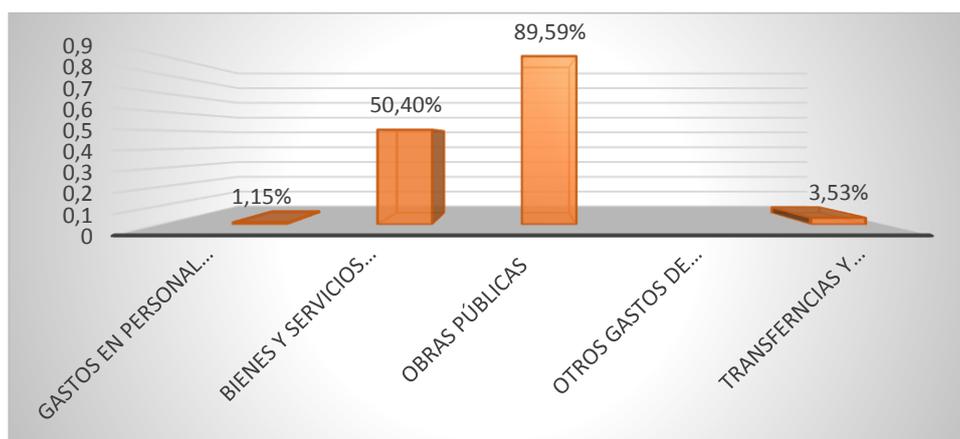
**Gráfico 11 Porcentaje de reformas presupuestarias 2016 - Gastos corrientes.**



**Fuente:** Cédula presupuestaria de gastos año 2016  
 Elaboración: Autoras

La tabla 42 muestra las reformas presupuestarias de los gastos en el año 2016, el valor total modificado asciende a \$2.510.659,65 que representa el 43,38% de variación. De estas reformas los valores más significativos se encuentran en la disminución de gastos financieros en 51,70%, la amortización de la deuda pública en 41,53%, los bienes y servicios de consumo en 10,37%; por otra parte, los aumentos en gastos se concentraron en los pasivos circulantes en 90,89%, las obras públicas en 89,59% y los bienes y servicios para inversión en un 50,40%. Como se puede observar en el gráfico 11, en Gastos financieros la reducción de la asignación inicial se da en un 51,70% debido a que se redujo el pago de intereses por créditos al Banco del Estado, de igual manera se dio reformas en las cuentas de Otros Gastos Corrientes y Transferencias y Donaciones Corrientes en un 8,91 y 8,27% respectivamente, los recursos no utilizados dentro de este grupo pasarían directamente a gastos de inversión.

**Gráfico 12 Porcentaje de reformas presupuestarias - Gastos de inversión**



**Fuente:** Cédula presupuestaria de ingresos año 2016  
Elaboración: Autoras

En el gráfico 12 se puede ver que se hubo reformas en el grupo de gastos para inversión en todas las partidas, sobre todo en Obras Públicas con el 89,59% y Bienes y Servicios en 50,40%, las Transferencias y Donaciones en 3,53% y en gastos de personal en 1,15%. Gastos que fueron necesarios modificar para asegurar la ejecución de los programas y proyectos que se realizaron en las parroquias rurales del cantón durante ese período.

**GAD Municipal del Cantón Chordeleg**  
**Porcentaje de Reformas presupuestarias**

**Ingresos**

**Período 2017**

**Miles de dólares (USD)**

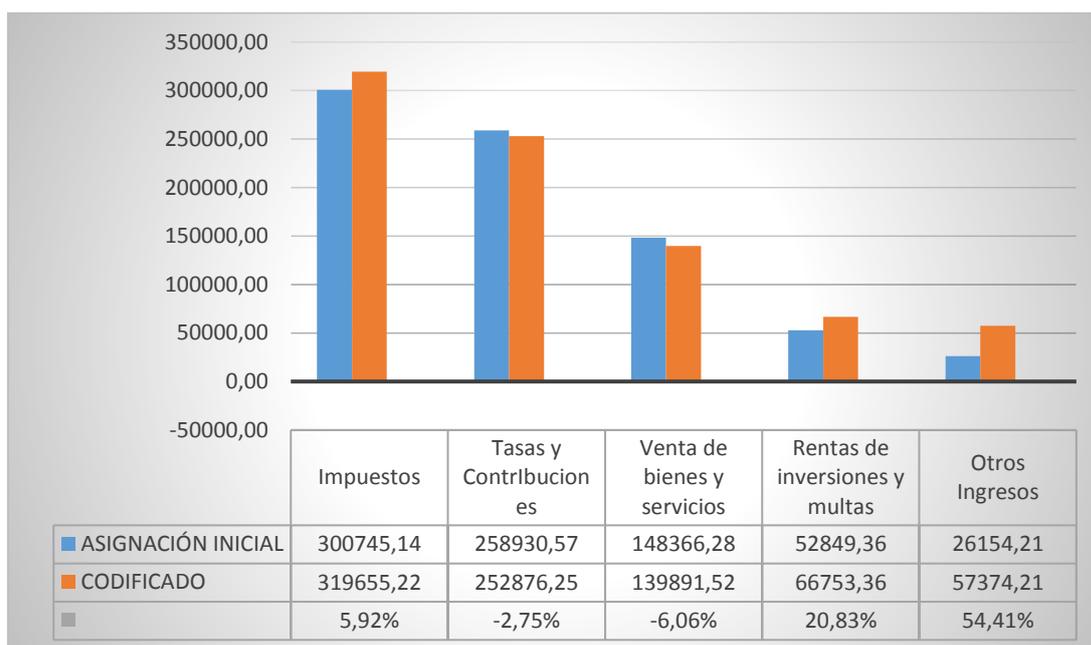
*Tabla 43 Reformas Presupuestarias (2017)*

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>ASIGNACIÓN INICIAL</b>	<b>REFORMAS</b>	<b>CODIFICADO</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN</b>
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>787.045,56</b>	<b>48.605,00</b>	<b>836.550,56</b>	<b>5,81%</b>
<b>1.1</b>	Impuestos	300.745,14	18.910,08	319.655,22	5,92%
<b>1.3</b>	Tasas y Contribuciones	258.930,57	(6.954,32)	252.876,25	-2,75%
<b>1.4</b>	Venta de bienes y servicios	148.366,28	(8.474,76)	139.891,52	-6,06%
<b>1.7</b>	Rentas de inversiones y multas	52.849,36	13.904,00	66.753,36	20,83%
<b>1.9</b>	Otros Ingresos	26.154,21	31.220,00	57.374,21	54,41%
<b>2</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>2.249.238,00</b>	<b>337.157,46</b>	<b>2.586.395,46</b>	<b>13,04%</b>
<b>2.4</b>	Venta de activos no financieros	15.000,00	-	15.000,00	0,00%
<b>2.8</b>	Transferencias de donaciones de capital e inversión	2.234.238,00	337.157,46	2.571.395,46	13,11%
<b>3</b>	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>104.772,30</b>	<b>1.553.934,21</b>	<b>1.658.706,51</b>	<b>93,68%</b>
<b>3.6</b>	Financiamiento público	-	304.121,99	304.121,99	100,00%
<b>3.7</b>	Saldos disponibles	-	837.568,08	837.568,08	100,00%
<b>3.8</b>	Cuentas pendientes por cobrar	104.772,30	412.244,14	517.016,44	79,74%
<b>TOTAL</b>		<b>3.141.055,86</b>	<b>1.939.696,67</b>	<b>5.081.652,53</b>	<b>38,17%</b>

**Fuente:** Cédula presupuestaria de ingresos año 2017.

Elaboración: Autoras.

**Gráfico 13 Porcentaje de reformas presupuestarias 2017 – Ingresos Corrientes.**



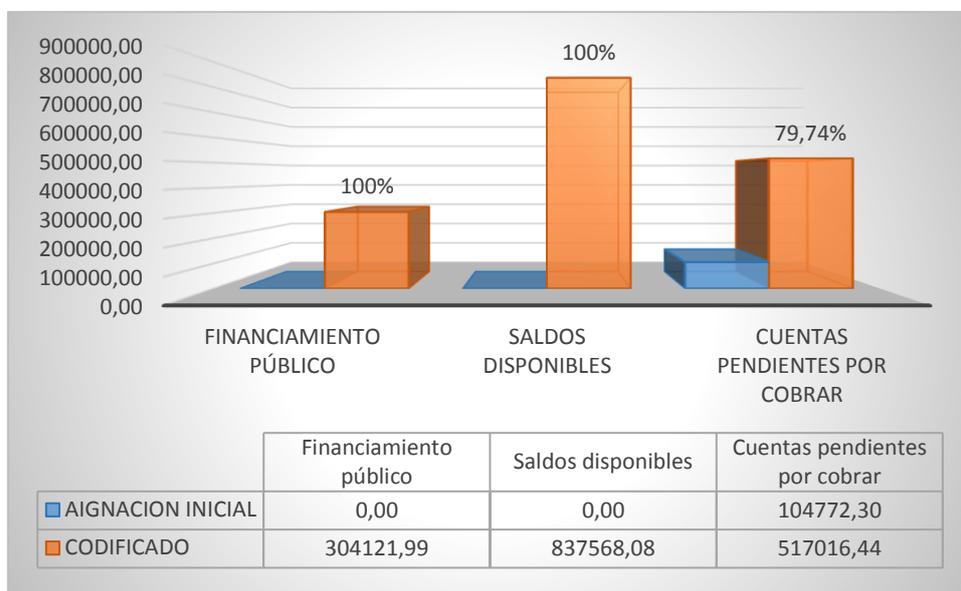
**Fuente:** Cédula presupuestaria de ingresos año 2017.  
Elaboración: Autoras

La tabla 43 muestra las reformas presupuestarias de los gastos en el año 2017, el valor total modificado asciende a \$1.939.696,67 que representa el 38,17% de variación. De estas reformas los valores más significativos se encuentran en la disminución de la Venta de bienes y servicios en 6,06% y en las Tasas y Contribuciones por 2,75%; por otra parte, los aumentos en las Cuentas pendientes por cobrar por valor de 79,74%, en Otros Ingresos en 54,41% y en Rentas de inversiones y multas en 20,83%.

De acuerdo al gráfico 13 se ilustra que dentro de los ingresos corrientes en el 2017, la cuenta otros ingresos representa el nivel más alto en aumentos por reformas de un 54,41% esto se debe a que en este año el GAD tuvo ingresos en regalías mineras, cuenta que no constaba dentro de las partidas presupuestarias del municipio, por lo tanto, el cobro de las patentes mineras se registró en otros ingresos, dentro de la partida Rentas de inversiones y multas se dio un incremento del 20,83%, así como en la de impuestos en 5,81% debido a que en el año 2017 se recaudó un valor mayor al presupuestado en la venta de predios urbanos. Respecto a la venta de bienes y servicios se dio un decremento del -6,06% debido a que no se recaudó lo estimado en agua potable y alcantarillado por una gestión deficiente por parte del departamento de agua potable en cuanto a las lecturas, del mismo modo en las tasas y contribuciones existió un decremento de -2,75% debido a que no se recaudó lo

estimado en recolección de basura y legalización de tierras debido a falta de gestión por parte del departamento de tesorería.

**Gráfico 14 Porcentaje de reformas presupuestarias 2017 – Ingresos de Financiamiento**



**Fuente:** Cédula presupuestaria de ingresos año 2017.  
**Elaboración:** Autoras.

De acuerdo al gráfico 14, las reformas aplicadas dentro de los ingresos de financiamiento fueron en financiamiento público de un 100% debido a que en el año 2017 el GAD no estimó ningún tipo de este ingreso, sin embargo, durante el período se registró un ingreso de un crédito por parte del Banco Central del Ecuador cuya parte reembolsable se considera dentro de esta partida, así como, en saldos disponibles cuya variación en cuanto a las reformas corresponde a un 100% debido a saldos resultantes en las cuentas del GAD tanto de las transferencias recibidas por el gobierno, así como, de los ingresos propios del municipio al cierre del ejercicio y por ende, no se consideran al momento de la elaboración del presupuesto por ello estos saldos son tomados en cuentas en la primera reforma aplicada al presupuesto, en lo referente a cuentas pendientes por cobrar se observó una variación del 79,74% debido a cambios dentro de la partida anticipos puesto hasta el 20 de octubre, fecha en la cual se entrega la elaboración del anteproyecto y aún no se pueden considerar los anticipos ya que se desconoce en valor a devengar por ello, estos montos son considerados dentro de la primera reforma al presupuesto.

**GAD Municipal del Cantón Chordeleg**  
**Porcentaje de reformas presupuestarias**

**Gastos**

**Período 2017**

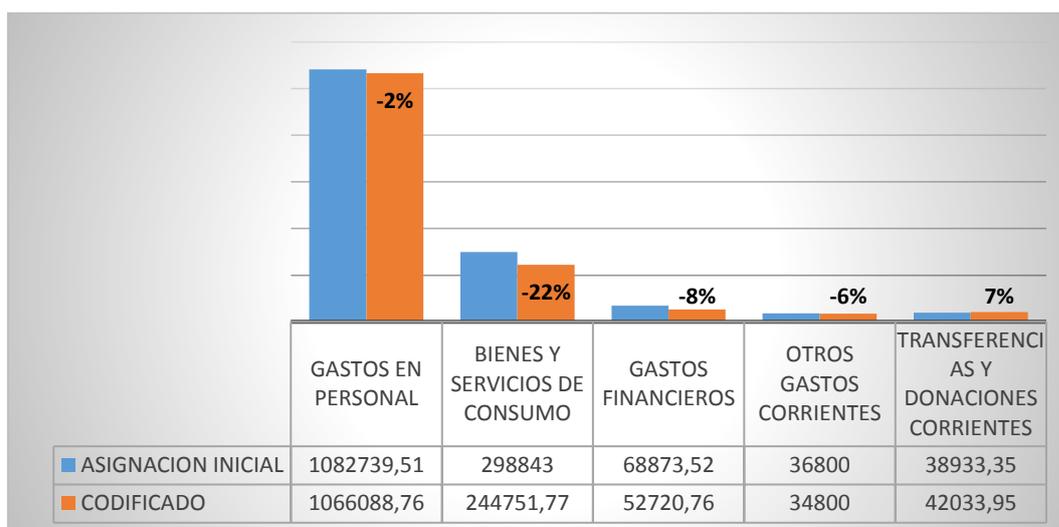
**Miles de dólares**

**Tabla 44 Reformas Presupuestarias-Gastos (2017)**

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>ASIGNACIÓN INICIAL</b>	<b>REFORMAS</b>	<b>CODIFICADO</b>	<b>PORCENTAJE DE VARIACIÓN</b>
<b>5</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1.526.189,38</b>	<b>-78.117,18</b>	<b>1.440.395,24</b>	<b>-5,00%</b>
<b>5.1</b>	GASTOS EN PERSONAL	1.082.739,51	-20.650,75	1.066.088,76	-2,00%
<b>5.3</b>	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	298.843,00	-54.091,23	244.751,77	-22,00%
<b>5.6</b>	GASTOS FINANCIEROS	68.873,52	-4.475,20	52.720,76	-8,00%
<b>5.7</b>	OTROS GASTOS CORRIENTES	36.800,00	-2.000,00	34.800,00	-6,00%
<b>5.8</b>	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	38.933,35	3.100,00	42.033,95	7,00%
<b>7</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>1.308.962,53</b>	<b>1.775.932,72</b>	<b>2.796.209,72</b>	<b>64,00%</b>
<b>7.1</b>	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	542.903,52	43.398,88	586.302,36	7,00%
<b>7.3</b>	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	669.481,25	633.965,97	1.014.761,73	62,00%
<b>7.5</b>	OBRAS PUBLICAS	81.577,76	964.931,60	1.046.509,36	92,00%
<b>7.8</b>	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	15.000,00	133.636,27	148.636,27	90,00%
<b>8</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>151.700,00</b>	<b>254.458,69</b>	<b>405.708,69</b>	<b>63,00%</b>
<b>8.4</b>	BIENES DE LARGA DURACIÓN	151.700,00	254.458,69	405.708,69	63,00%
<b>9</b>	<b>APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</b>	<b>145.203,35</b>	<b>0</b>	<b>145.203,35</b>	<b>0,00%</b>
<b>9.6</b>	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA	120.441,35	0	120.441,35	0,00%
<b>9.7</b>	PASIVO CIRCULANTE	24.762,00	0	24.762,00	0,00%
<b>TOTAL</b>		<b>3.132.055,26</b>	<b>1.952.274,23</b>	<b>4.787.517,00</b>	<b>34,58%</b>

**Fuente:** Cédula presupuestarias de gastos año 2017.  
 Elaboración: Autoras.

**Gráfico 15 Porcentaje de reformas presupuestarias – Gastos corrientes**



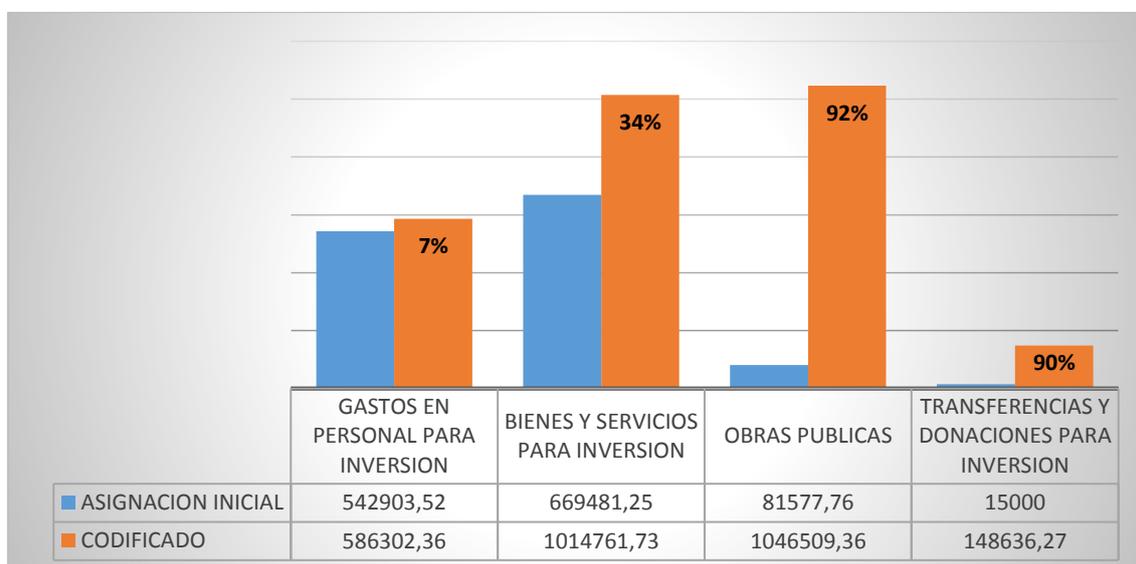
**Fuente:** Cédula presupuestarias de gastos año 2017  
**Elaboración:** Autoras.

Se observa en la tabla 44 las Reformas Presupuestarias-Gastos realizadas en el 2017 por valor total de \$1.952.274,23 que representan el 34,58%. Sólo la cuenta de Aplicación de Financiamiento y sus subpartidas no estuvieron sujetas a cambios; las de mayores modificaciones en disminución se realizaron en las partidas de bienes y servicios de consumo en un 22,00%, gastos financieros en 8,00%, otros gastos corrientes 6,00% y en aumentos en obras públicas en un 92,00%, bienes de larga duración en 63,00% y en bienes y servicios para inversión en un 62,00%.

Según en el gráfico 15, se puede observar que en los gastos corrientes se dio la aplicación de las reformas en decremento en lo referente a bienes y servicios de consumo con un decremento bastante significativo del 22% esto se debe a que los requerimientos expuestos en las proformas no fueron adquiridos al precio establecido sino a uno menor debido a reajustes, por ende, se procedió a disminuir este rubro, en gastos financieros también se dio una disminución del 8% ya que durante el año 2017 se dio una renegociación de la tasa de interés del crédito obtenido del Banco del Ecuador, en lo referente a otros gastos corrientes ocurrió un decremento del 6% debido a que hasta el 1 de junio del año 2017 no se devengó el monto estimado, por consiguiente, se aprobó esta disminución para un traspaso de fondos a transferencias y donaciones corrientes lo que ocasionó un incremento en esta partida, en su reforma en los gastos de personal se dio un decremento del 2% esto se debe a que inicialmente se estimó el ingreso de nuevos empleados público, sin embargo, durante el transcurso del ejercicio fiscal no se llenaron las vacantes ya que

muchos de los concursos fueron declaradas desiertos, por ello, se procedió a realizar un decremento en el presupuesto,.

**Gráfico 16 Porcentaje de reformas presupuestarias – Gastos de inversión**



**Fuente:** Cédula presupuestarias de gastos año 2017  
**Elaboración:** Autoras.

Como se puede observar en el gráfico 16, en los gastos de inversión se dio un incremento en todas sus partidas, obras públicas es en donde se muestra una mayor variación en un 92%, su afectación se dio por el crédito obtenido del Estado que afectó de manera directa a esta cuenta, ese dinero se considera para inversión en obras públicas, en lo referente a transferencias y donaciones para inversión también se aplicaron reformas en incremento por valor de 90% cuyo financiamiento proviene de las reducciones realizadas en los gastos corrientes. La partida bienes y servicio para la inversión se dio un incremento del 34% por el mismo motivo ya que el GAD recurrió a la compra de materiales para la construcción y en los gastos en personal para la inversión existió un incremento del 7% ya que durante el año 2017 se dio la firma y convenio para la construcción del estadio y la planta de tratamiento de agua residuales, por ende, se vio en la necesidad de requerir la contratación de personal para obras públicas.

Asimismo, en los gastos de capital según la tabla de reforma presupuestaria en gastos, se evidencia un único incremento en bienes de larga duración del 63%, este incremento se produjo debido a que los terrenos ubicados en donde se realizará la construcción del nuevo estadio y la planta de tratamiento, se vieron afectados por la actualización del catastro, es

decir, se incrementó los avalúos, por lo tanto, el GAD tuvo que pagar una indemnización mayor por la expropiación.

### 3.5 Evaluación y seguimiento

La evaluación se realiza en términos físicos, así como financieros, la física está a cargo del jefe de planificación estratégica y esto debe estar alineado al Plan Nacional, la económica está a cargo del responsable de finanzas, quien emite al alcalde cada tres meses una evaluación e informe de la ejecución tanto de los ingresos como de los gastos, dando a conocer sus observaciones de cómo se va ejecutando en el primer, el segundo y el tercer trimestre, qué ingresos no se están recaudando, cuáles podrían ser las posibles causas, en qué se debería poner más énfasis; del mismo modo, se realizan análisis sobre los gastos, se informa qué proyectos no se están ejecutando, sin embargo, las causas no pueden ser establecidas por el responsable financiero, por eso procede a la ejecución de cada dependencia, lo único que se puede establecer en el informe es el nivel de ejecución de los proyectos en base a las liquidaciones presupuestarias trimestrales, recomendando al alcalde que realice un sondeo en el área comprometida para determinar las posibles causas por las cuáles no se está logrando el nivel de ejecución establecido.

**Tabla 45 Cuestionario de preguntas sobre la Evaluación Presupuestaria**



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHORDELEG  
CUESTIONARIO DE CONTROL SOBRE LA EVALUACIÓN  
PRESUPUESTARIA**

**PERIODO 2016-2017**

Nro.	PREGUNTA	2016		2017		OBSERVACIONES
		SI	NO	SI	NO	
1	¿El GAD Municipal midió los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos periódicamente?	1		1		Se evidenció en actas la medición de los resultados obtenidos.
2	¿El GAD Municipal presentó semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus	1		1		El responsable de la unidad financiera elabora informes trimestrales.

	respectivos órganos legislativos?				
3	¿El ejecutivo del GAD efectuó y puso en conocimiento la evaluación presupuestaria en el plazo de 90 días, determinado cada semestre?		0	0	No se cumplió con el plazo establecido en cada semestre para dar conocimiento sobre la evaluación presupuestaria.
4	¿Se realizó una evaluación mediante indicadores, a la ejecución del presupuesto?	1		1	Existen indicadores de gestión, de eficiencia y eficacia en el GAD que facilitan la evaluación.
5	¿Los resultados de los indicadores, permiten el análisis de la ejecución del presupuesto y la toma de decisiones?	1		1	Existen indicadores puntuales que facilitan el análisis y brindan información para la toma de decisiones.
6	El responsable de la unidad financiera elabora un informe anual sobre la ejecución del presupuesto y lo remite al ejecutivo del GAD	1		1	Dentro del POA están los requerimientos de recursos necesarios para asegurar todas las operaciones.
<b>CALIFICACIÓN TOTAL (CT)</b>		5		5	
<b>PONDERACIÓN TOTAL (PT)</b>		6		6	

Fuente: GAD Municipal del Cantón Chordeleg, 2018  
Elaboración: Autoras

### 3.5.1 Evaluación del nivel de confianza y Riesgo en la etapa de la evaluación presupuestaria.

$$NC = \frac{TC * 100}{P}$$

$$NC = \frac{5 * 100}{6} = 83,33\%$$

$$NR = 16,67\%$$

**Tabla 46 Nivel de Confianza-Riesgo**

NIVEL DE CONFIANZA		
<b>BAJO</b>	<b>MODERADO</b>	<b>ALTO</b>
15%-50%	50%- 75%	76%-95%
<b>ALTO</b>	<b>MODERADO</b>	<b>BAJO</b>
NIVEL DE RIESGO		

**Fuente:** Manual de Auditoría Financiera Gubernamental  
**Elaboración:** Las Autoras

Como se puede ver el nivel de confianza dentro de la etapa de Evaluación y Seguimiento es de un 83,33% debido a que el ejecutivo del GAD no efectuó y tampoco puso en conocimiento la evaluación presupuestaria en el plazo de 90 días, determinado cada semestre.

### 3.5.2 Ingresos

#### 3.5.2.1 Porcentaje de Ejecución con respecto a la asignación

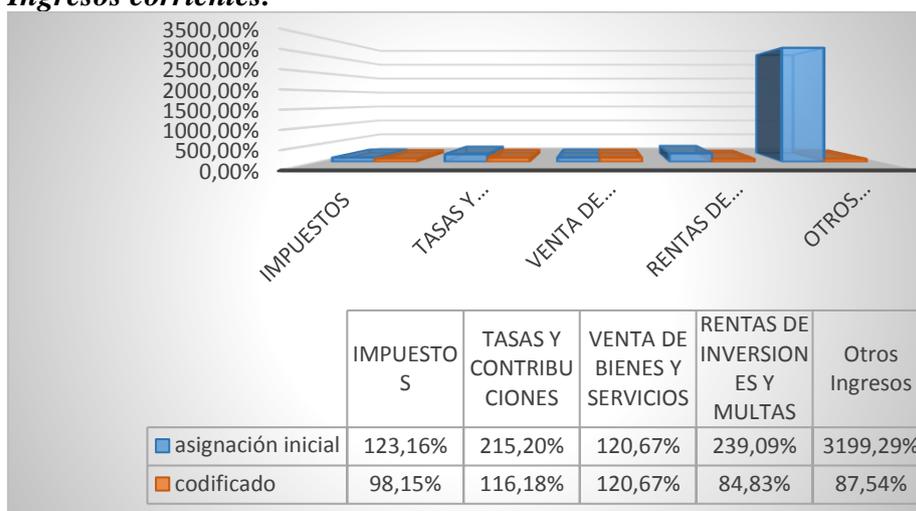
A continuación, se muestra la ejecución porcentual del ingreso inicial con respecto a la asignación realizada durante el año 2016, información que servirá para tomar decisiones acertadas y oportunas con respecto a su captación.

**Tabla 47 Inicial-Codificado**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Codificado	Devengado	Porcentaje de ejecución	
					Asignación inicial	Codificado
	<b>CORRIENTES</b>	<b>694.590,95</b>	<b>1437352,00</b>	<b>1436893,66</b>	<b>206,87%</b>	<b>99,97%</b>
1.1	IMPUESTOS	308.852,30	387.525,87	380.372,64	123,16%	98,15%
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	171.841,38	318.304,33	369.794,87	215,20%	116,18%
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	151.508,70	151.508,70	182.828,47	120,67%	120,67%
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	50.405,14	142.067,21	120.513,60	239,09%	84,83%
1.9	Otros Ingresos	11.983,43	437.945,89	383.384,08	3199,29%	87,54%
	<b>DE CAPITAL</b>	<b>2.462.237,45</b>	<b>3.122.707,84</b>	<b>2.783.086,16</b>	<b>113,03%</b>	<b>89,12%</b>
2.4	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8.784,00	8.784,00	0,00	0,00%	0,00%
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	2.453.453,45	3.113.923,84	2.783.086,16	113,44%	89,38%
	<b>DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>120000,00</b>	<b>1.227.428,21</b>	<b>862.386,59</b>	<b>718,66%</b>	<b>70,26%</b>
3.6	FINANCIAMIENTO PUBLICO	0,00	358.723,47	54.601,48	0,00%	15,22%
3.7	SALDOS DISPONIBLES	0,00	495.009,83	495.009,83	0,00%	100,00%
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	120.000,00	373.694,91	312.775,28	260,65%	83,70%
	<b>TOTALES</b>	<b>3.276.828,40</b>	<b>5.787.488,05</b>	<b>5.082.366,41</b>	<b>155,10%</b>	<b>87,82%</b>

**Fuente:** Cédula presupuestaria de Ingresos año 2016  
**Elaboración:** Autoras

**Gráfico 17 Porcentaje de ejecución respecto a la asignación inicial- codificado- Ingresos corrientes.**



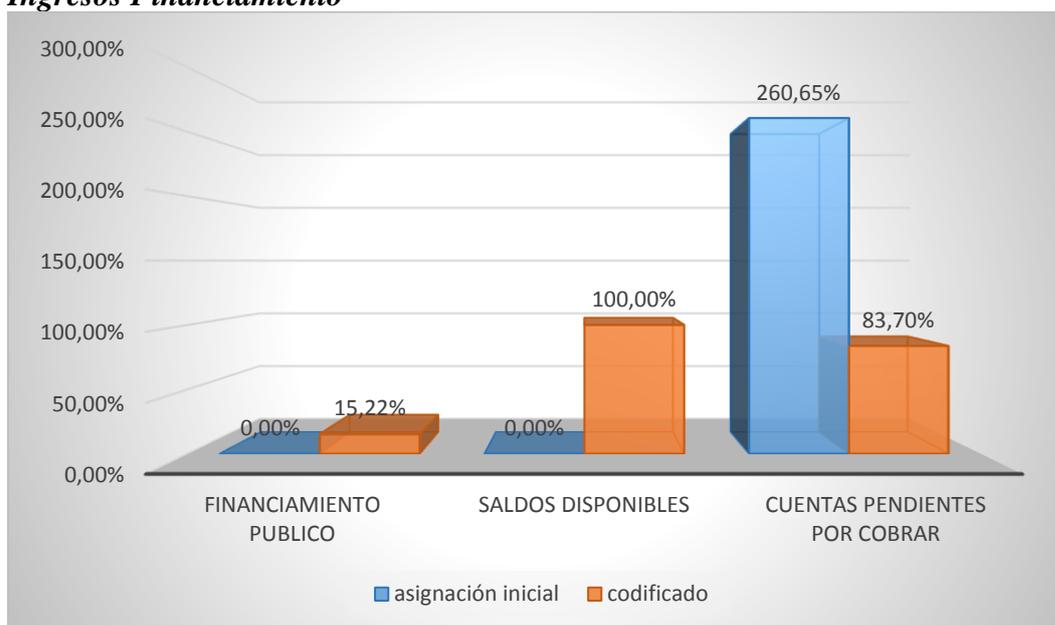
**Fuente:** Cédula presupuestaria de Ingresos año 2016

**Elaboración:** Autoras

La tabla 47 muestra la ejecución porcentual del ingreso inicial con respecto a la asignación realizada durante el año 2016, existen variaciones en todas las partidas excepto en la venta de bienes y servicios, las mayores diferencias están en las de financiamiento con 718,66% y las corrientes con 206,87%. Como se puede ver en la gráfica 17 el nivel de ejecución de los ingresos corrientes, tanto con respecto a la asignación inicial como al codificado, supera los niveles establecidos, la cuenta más representativa es la de Otros ingresos, ya que dentro de estos se consideran ingresos no especificados y que no estaban previstos y que se efectuaron dentro de este período, además se puede decir que la ejecución de estos ingresos se da debido a que los mismos se emiten y se recaudan de manera inmediata.

En el siguiente grupo de ingresos, los de capital, las transferencias y donaciones de capital e inversión es la única cuenta que afecta en el presupuesto, luego de la reforma realizada el valor que se ejecuta es de un 89,38% debido a que las mismas se encontraron acreditada hasta el mes de junio, sin que de parte del Estado se haya remitido un solo centavo, tanto de fondos provenientes de la Ley 047, así como, tampoco se han devuelto los valores por concepto de IVA desde finales del año 2014.

**Gráfico 18 Porcentaje de ejecución respecto a la asignación inicial- codificado- Ingresos Financiamiento**



**Fuente:** Cédula presupuestaria de Ingresos año 2016

**Elaboración:** Autoras

En la Gráfica 18 se puede apreciar las reformas realizadas en los ingresos de financiamiento, las que provocan un incremento en las cuentas de financiamiento público y saldos disponibles debido a la incertidumbre en los valores de los mismos. En este año 2016 se recaudó un 15,22% en financiamiento público, un 100% en saldos disponibles y un 70% de cuentas por cobrar con respecto al codificado, esto se debe a que en la cartera vencida se tuvo una recaudación menor y se recuperó el valor presupuestado en un 100% y un valor adicional. Al ser estos ingresos una de las fuentes más importantes del presupuesto.

### **3.5.2.2 Porcentaje de cumplimiento de lo recaudado con respecto al devengado.**

Seguidamente, se muestra el cumplimiento porcentual de los ingresos recaudados con respecto al devengado durante el año 2016, información que servirá para tomar decisiones sobre la gestión realizada.

## GAD Municipal del Cantón Chordeleg

### Ingresos

Período 2016

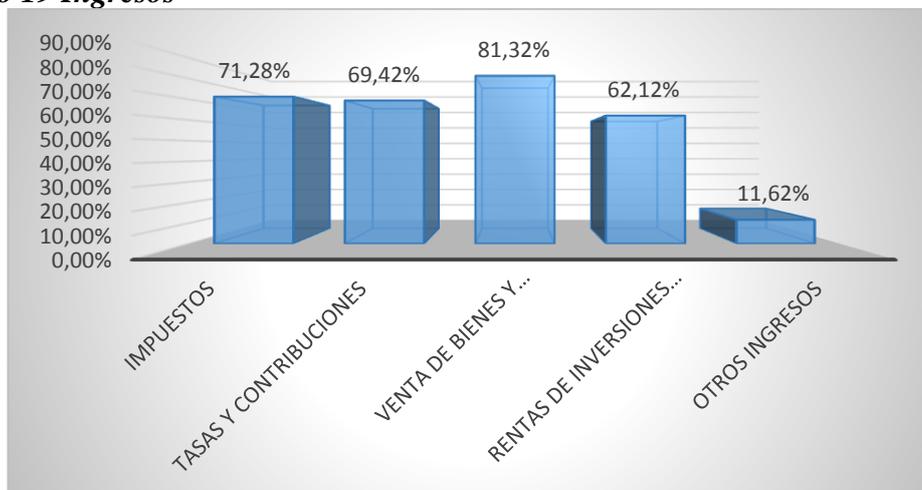
**Tabla 48 Ingresos**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Devengado	Recaudado	Porcentaje de cumplimiento
1.1	IMPUESTOS	380.372,64	271.124,40	71,28%
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	369.794,87	256.710,00	69,42%
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	182.828,47	148.672,11	81,32%
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	120.513,60	74.867,46	62,12%
1.9	Otros Ingresos	383.384,08	44.568,24	11,62%
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>1.436.893,66</b>	<b>795.942,21</b>	<b>55,39%</b>
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	2.783.086,16	2.641.597,69	94,92%
<b>TOTAL INGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>2.783.086,16</b>	<b>2.641.597,69</b>	<b>94,92%</b>
3.6	FINANCIAMIENTO PUBLICO	54.601,48	54.601,48	100,00%
3.7	SALDOS DISPONIBLES	495.009,83	495.009,83	100,00%
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	312.775,28	312.719,42	99,98%
<b>TOTAL INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>862.386,59</b>	<b>862.330,73</b>	<b>99,99%</b>
<b>TOTAL</b>		<b>5.082.366,41</b>	<b>4.299.870,63</b>	<b>250,30%</b>

Fuente: Cédula presupuestaria de Ingresos año 2016

Elaboración: Autoras

**Gráfico 19 Ingresos**



Fuente: Cédula presupuestaria de Ingresos año 2016

Elaboración: Autoras

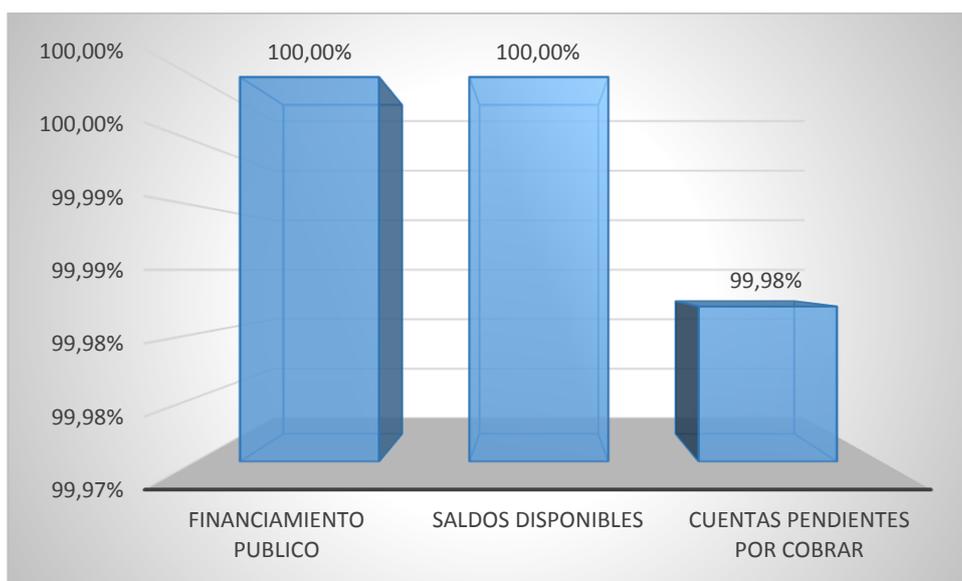
La tabla 48 muestra los ingresos recaudados en porcentos con respecto con respecto al devengado durante el año 2016, existen variaciones en todas las partidas excepto en dos partidas en el financiamiento público y en saldos disponibles; en todas las demás cuentas lo recaudado estuvo por debajo de lo devengado, con una diferencia de \$4.299.870,63.

Como se puede ver en el gráfico 19, el nivel de recaudación de Impuestos se cumple en un 71,28%, las Tasas y contribuciones en 69,42, las venta de bienes y servicios en

81,32%, las Renta de inversiones y Multas en 62,12% y otros ingresos en 11,62%, dando un promedio de recaudación de ingresos corrientes de 55,39%, lo que quiere decir, que apenas se recaudó una parte de los ingresos, esto se debe a que los ciudadanos no cumplen a tiempo con sus obligaciones, las mismas que solo quedan emitidas pero no se realiza el cobro.

Dentro de la partida de ingresos de capital la cuenta de mayor representación y con una recaudación del 94,92% es la Transferencias y donaciones de capital e inversión debido a que se recibe transferencias del Estado y donaciones de diferentes instituciones para la realización de programas y proyectos establecidos por el Municipio, por lo que se puede decir que lo que se emitió se logró recaudar casi en su totalidad.

**Gráfico 20 Porcentaje de cumplimiento de lo recaudado con respecto al devengado- Ingresos de financiamiento**



**Fuente:** Cédula presupuestaria de Ingresos año 2016

**Elaboración:** Autoras

En el gráfico 20 se puede mostrar que se logró recaudar todos los ingresos de financiamiento en su totalidad con respecto al devengado, el Financiamiento público se cumplió en un 100% al igual que los saldos disponibles y las Cuentas pendientes por cobrar en un 99,98% lo que representa un nivel de recaudación alto, sobre todo en la cuenta De fondos de Gobierno Central y De fondos de Autogestión que se recauda en el 100% con respecto a los valores devengados.

### 3.5.3 Gastos

#### 3.5.3.1 Porcentaje de cumplimiento entre compromiso y asignación inicial – codificado

Seguidamente, se muestra la ejecución porcentual del gasto inicial con respecto a la asignación realizada durante el año 2016, información que servirá para tomar decisiones posteriores.

### GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHORDELEG PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO PERÍODO 2016

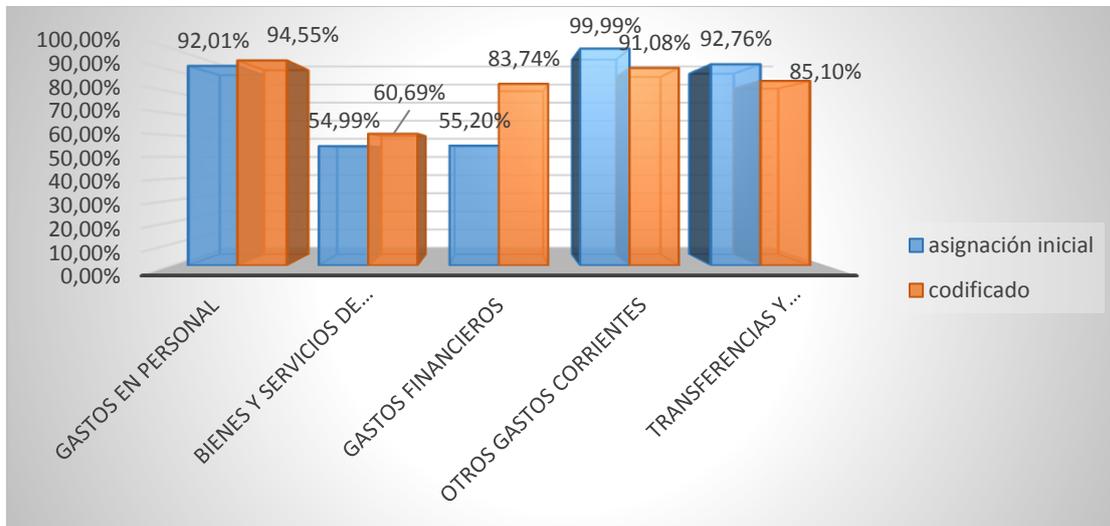
**Tabla 49 Cumplimiento Codificado**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Codificado	Compromiso	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	
					Asignación inicial	Codificado
<b>5</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 1.164.471,77</b>	<b>\$ 1.114.951,72</b>	<b>\$ 1.023.577,60</b>	<b>87,90%</b>	<b>91,80%</b>
5.1	GASTOS EN PERSONAL	\$ 908.494,67	\$ 884.045,42	\$ 835.896,32	92,01%	94,55%
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 119.120,00	\$ 107.923,27	\$ 79.851,42	67,03%	73,99%
5.6	GASTOS FINANCIEROS	\$ 61.365,18	\$ 40.450,45	\$ 33.872,19	55,20%	83,74%
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 31.100,00	\$ 34.140,66	\$ 32.777,16	105,39%	96,01%
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	\$ 44.391,92	\$ 48.391,92	\$ 41.180,51	92,77%	85,10%
<b>7.0</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>\$ 1.816.945,34</b>	<b>\$ 4.220.978,48</b>	<b>\$ 3.121.369,91</b>	<b>171,79%</b>	<b>73,95%</b>
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	\$ 801.721,62	\$ 811.068,84	\$ 751.007,97	93,67%	92,59%
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	\$ 631.323,72	\$ 1.272.899,50	\$ 1.109.317,71	175,71%	87,15%
7.5	OBRAS PÚBLICAS	\$ 203.300,00	\$ 1.953.532,85	\$ 1.088.430,65	535,38%	55,72%
7.7	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 3.600,00	\$ -		0,00%	0,00%
7.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	\$ 177.000,00	\$ 183.477,29	\$ 172.613,58	97,52%	94,08%
<b>8.0</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>\$ 204.497,00</b>	<b>\$ 366.866,49</b>	<b>\$ 336.429,79</b>	<b>164,52%</b>	<b>91,70%</b>
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	\$ 204.497,00	\$ 366.866,49	\$ 336.429,79	164,52%	91,70%
<b>9.0</b>	<b>APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</b>	<b>\$ 90.914,29</b>	<b>\$ 84.691,36</b>	<b>\$ 82.715,75</b>	<b>90,98%</b>	<b>97,67%</b>
9.6	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 88.921,95	\$ 62.831,02	\$ 62.604,81	70,40%	99,64%
9.7	PASIVO CIRCULANTE	\$ 1.992,34	\$ 21.860,34	\$ 20.110,94	1009,41%	92,00%
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 3.276.828,40</b>	<b>\$ 5.787.488,05</b>	<b>\$ 4.564.093,05</b>	<b>139,28%</b>	<b>78,86%</b>

Fuente: Cédula presupuestaria de gastos año 2016

Elaboración: Autoras

**Gráfico 21 Porcentaje de cumplimiento de lo recaudado con respecto al devengado- Gastos Corrientes**



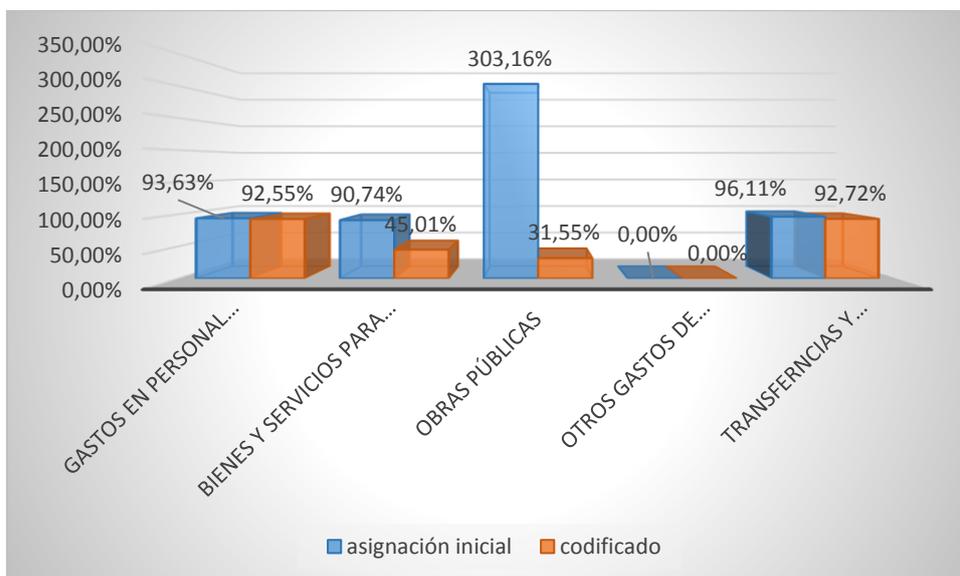
**Fuente:** Cédula presupuestaria de gastos año 2016

**Elaboración:** Autoras

En la tabla 49 se muestra el porcentaje de cumplimiento de los gastos entre compromiso y asignación inicial – codificado, en la mayoría de las partidas existen variaciones, o bien de aumentos o disminuciones en sus valores, alcanzando un 139,28% y 78,86% de porcentaje de cumplimiento en la Asignación inicial y el Codificado respectivamente.

En el gráfico 21 se puede ver que se comprometió un 94,55% de su codificado y un 92,01% de su asignación inicial en lo que refiere a gastos en personal, otro de los rubros de mayor significancia están los gastos corrientes con un compromiso de un 91,08% con respecto al codificado, dentro de todos los programas del Municipio como es el programa de Administración General, Administración Financiera, Control y seguridad, Gestión Administrativa, Desarrollo Social y económico, Hábitat y Ordenamiento Territorial, Gestión ambiental, Agua, Alcantarillado y saneamiento, Movilidad, Energía y Conectividad y gastos comunes de la entidad, así mismo, el rubro con menor compromiso fue el de Bienes y servicios de consumo.

**Gráfico 22 Porcentaje de cumplimiento de lo recaudado con respecto al devengado- Ingresos de financiamiento**

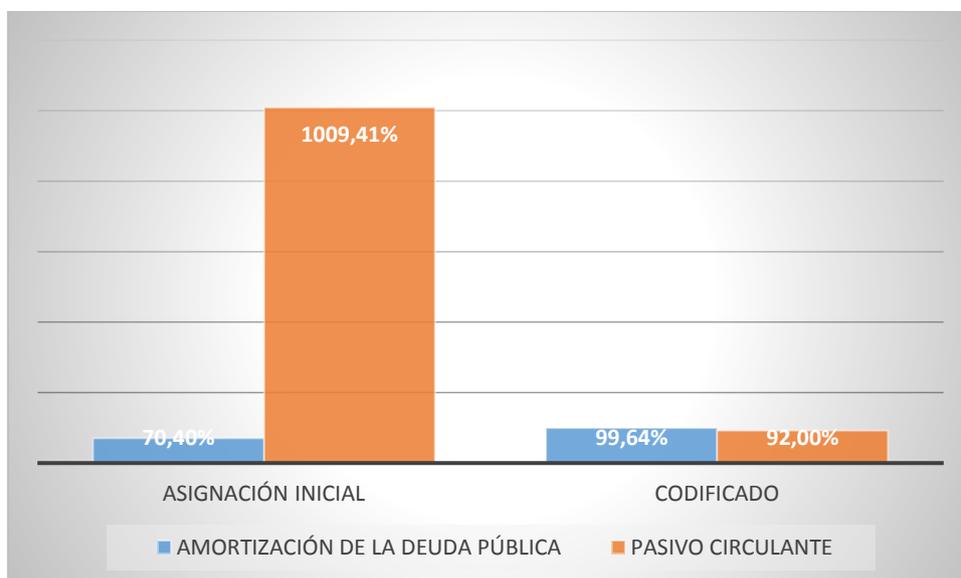


**Fuente:** Cédula presupuestaria de gastos año 2016

**Elaboración:** Autoras

En el gráfico 22 se puede apreciar el porcentaje de cumplimiento de lo recaudado con respecto al devengado en la partida Ingresos de financiamiento, dentro de ella se destacan los gastos en las obras públicas donde existe un nivel de compromiso con un valor superior al 100% y lo que en verdad se comprometió con respecto al codificado fue un 31,55%, lo que quiere decir que no se cumplió con todos los proyectos y programas establecidos para el año 2016, varios de ellos no se ejecutaron, y otros quedaron en trámite el proceso de adquisición, con respecto a gastos en personal se puede decir que se comprometió casi en su totalidad con respecto al valor presupuestado, de igual forma en las transferencias y donaciones, pero se dio un retraso por parte del Estado al momento de asignar los recursos.

**Gráfico 23 Porcentaje de cumplimiento de lo recaudado con respecto al devengado-Gastos**



**Fuente:** Cédula presupuestaria de gastos año 2016

**Elaboración:** Autoras

Como se observa en la gráfica 23 el porcentaje de cumplimiento de lo recaudado con respecto al devengado en la partida Gastos, el nivel de cumplimiento de compromiso con respecto a la asignación inicial en la cuenta Amortización del Crédito del Banco del Estado, el mismo que se utilizó para la Actualización Catastro Urbano no se llevó a cabo en su totalidad, por lo que esto afectó al total en un 70,40%.

Y con respecto al pasivo circulante en el rubro Cuentas por pagar se realizó una reforma considerable de la cual se comprometió un 92% y que a su vez se cumplió en un 100%.

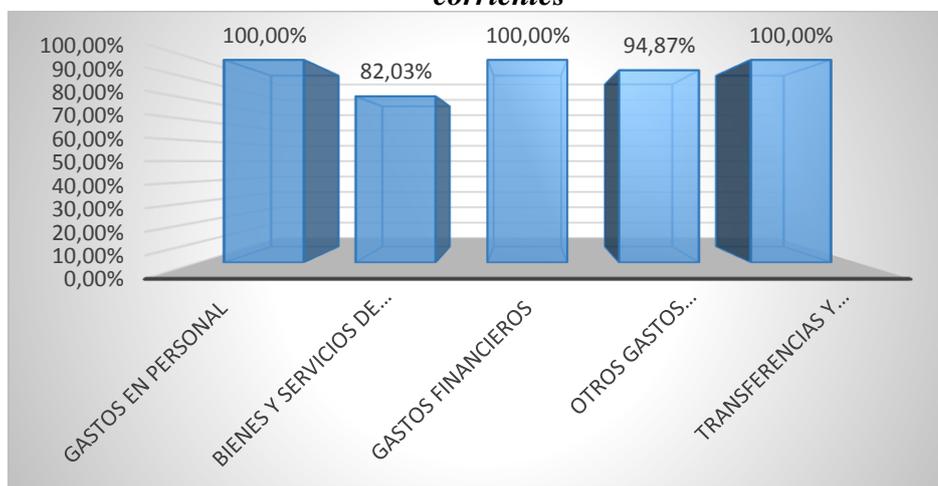
**Tabla 50 Porcentaje de ejecución entre compromiso y el devengado.**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Compromiso	Devengado	Porcentaje de ejecución
<b>5</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 1.023.577,60</b>	<b>\$ 1.007.545,36</b>	<b>98,43%</b>
5.1	GASTOS EN PERSONAL	\$ 835.896,32	\$ 835.896,32	100,00%
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 79.851,42	\$ 65.501,02	82,03%
5.6	GASTOS FINANCIEROS	\$ 33.872,19	\$ 33.872,19	100,00%
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 32.777,16	\$ 31.096,32	94,87%
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	\$ 41.180,51	\$ 41.179,51	100,00%
<b>7.0</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>\$ 3.121.369,91</b>	<b>\$ 2.109.945,91</b>	<b>67,60%</b>
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	\$ 751.007,97	\$ 750.630,76	99,95%
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	\$ 1.109.317,71	\$ 572.872,18	51,64%
7.5	OBRAS PÚBLICAS	\$ 1.088.430,65	\$ 616.329,39	56,63%
7.7	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN			
7.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	\$ 172.613,58	\$ 170.113,58	98,55%
<b>8.0</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>\$ 336.429,79</b>	<b>\$ 26.286,98</b>	<b>7,81%</b>
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	\$ 336.429,79	\$ 26.286,98	7,81%
<b>9.0</b>	<b>APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</b>	<b>\$ 82.715,75</b>	<b>\$ 82.715,75</b>	<b>100,00%</b>
9.6	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 62.604,81	\$ 62.604,81	100,00%
9.7	PASIVO CIRCULANTE	\$ 20.110,94	\$ 20.110,94	100,00%
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 4.564.093,05</b>	<b>\$ 3.226.494,00</b>	<b>70,69%</b>

*Fuente: Cédula presupuestaria de gastos 2016*

*Elaborado por: Las Autoras*

**Gráfico 24 Porcentaje de ejecución entre compromiso y el devengado- gastos corrientes**



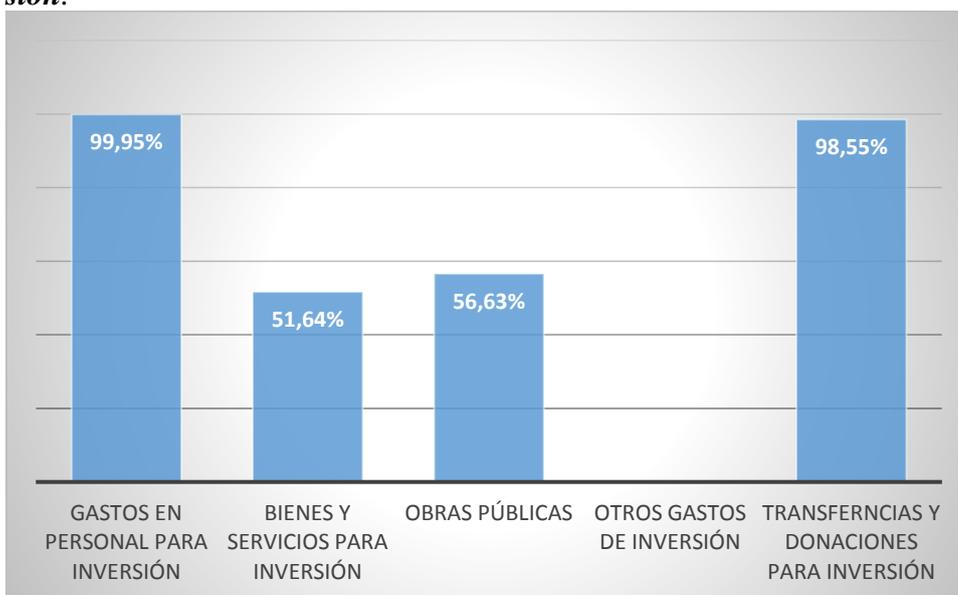
**Fuente:** Cédula presupuestaria de gastos año 2016

**Elaboración:** Autoras

En la tabla 50 se aprecia el porcentaje de ejecución entre compromiso y el devengado con un valor total alcanzado de 70,69%, en sólo las partidas de Gastos en personal, gastos financieros, Aplicación del financiamiento, Amortización de la deuda pública y Pasivo circulante no hubo modificaciones, en todas las demás cuentas el valor devengado se colocó por debajo del compromiso fijado.

En el gráfico 24 se puede ver que de los valores comprometidos para gastos corrientes se ejecutó en un 100% a diferencia de los bienes y servicios de consumo debido a que se comprometió un valor superior, pero por diferentes cuestiones se ejecutó solo un 82,03%, debido a que no se adquirió todos los insumos presupuestados inicialmente. Además, la partida Otros gastos se ejecutó al 94,87%.

**Gráfico 25 Porcentaje de ejecución entre el compromiso y el devengado-gastos de inversión.**



**Fuente:** Cédula presupuestaria de gastos año 2016

**Elaboración:** Autoras

De acuerdo al gráfico 25 el porcentaje de ejecución entre el compromiso y el devengado en los gastos de inversión se comportó de la siguiente manera, dentro de ellos el gastos en personal para la inversión logró un nivel de ejecución del 100% esto se debe principalmente a que existió un puntual pago del seguro de empleados, en lo referente a bienes y servicios para la inversión el nivel de ejecución se colocó al 51,64% en relación al compromiso, la principal causa de este tema es un retraso en la ejecución de compras de materiales para la construcción de varias obras, como por ejemplo, para la reconstrucción del mercado municipal debido a esto no se llevó a cabo la totalidad de las obras publicas establecidas para este año.

Por otro lado, en las transferencias y donaciones se comprometieron en un 98,55% aunque se cumplió con este rubro, este se dio con mucho retraso sobre todo a la parroquia La Unión, que hubo una insistencia en la asignación de recursos para el cumplimiento de obras y proyectos de esta parroquia.

### 3.5.3.2 Porcentaje de cumplimiento del pagado con respecto al devengado

Posteriormente, se muestra el porcentaje de cumplimiento del gasto pagado con respecto al devengado durante el año 2016, información que servirá para tomar decisiones.

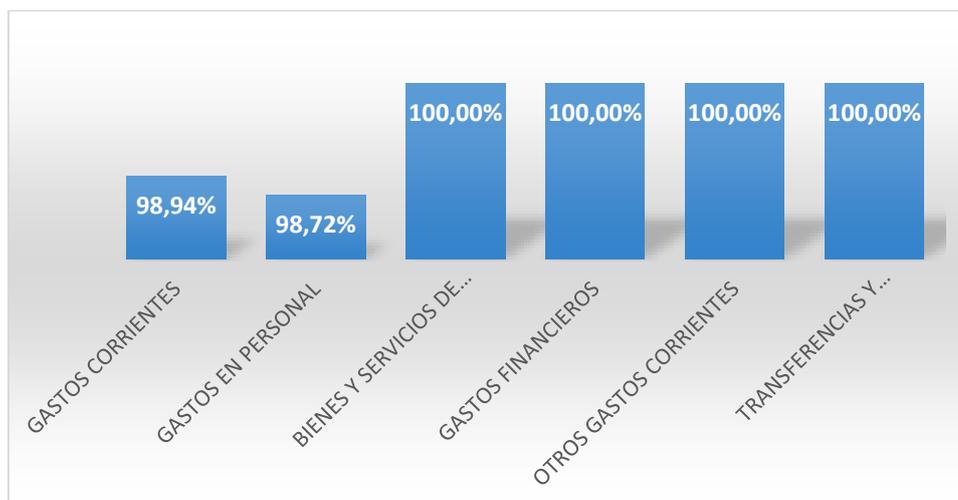
**Tabla 51 Porcentajes de cumplimiento – Devengado y Pagado**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Devengado	Pagado	Porcentaje de cumplimiento
<b>5</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 1.007.545,36</b>	<b>\$ 996.876,95</b>	<b>98,94%</b>
5.1	GASTOS EN PERSONAL	\$ 835.896,32	\$ 825.227,91	98,72%
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 65.501,02	\$ 65.501,02	100,00%
5.6	GASTOS FINANCIEROS	\$ 33.872,19	\$ 33.872,19	100,00%
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 31.096,32	\$ 31.096,32	100,00%
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	\$ 41.179,51	\$ 41.179,51	100,00%
<b>7.0</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>\$ 2.109.945,91</b>	<b>\$ 2.101.118,10</b>	<b>99,58%</b>
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	\$ 750.630,76	\$ 741.802,95	98,82%
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	\$ 572.872,18	\$ 572.872,18	100,00%
7.5	OBRAS PÚBLICAS	\$ 616.329,39	\$ 616.329,39	100,00%
7.7	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN		\$ -	0,00%
7.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	\$ 170.113,58	\$ 170.113,58	100,00%
<b>8.0</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>\$ 26.286,98</b>	<b>\$ 26.286,98</b>	<b>100,00%</b>
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	\$ 26.286,98	\$ 26.286,98	100,00%
<b>9.0</b>	<b>APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</b>	<b>\$ 82.715,75</b>	<b>\$ 82.715,75</b>	<b>100,00%</b>
9.6	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 62.604,81	\$ 62.604,81	100,00%
9.7	PASIVO CIRCULANTE	\$ 20.110,94	\$ 20.110,94	100,00%
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 3.226.494,00</b>	<b>\$ 3.206.997,78</b>	<b>99,40%</b>

Fuente: Cédula presupuestaria de gastos año 2016

Elaboración: Autoras

**Gráfico 26 Porcentaje de cumplimiento del pagado con respecto al devengado – Gastos corrientes**

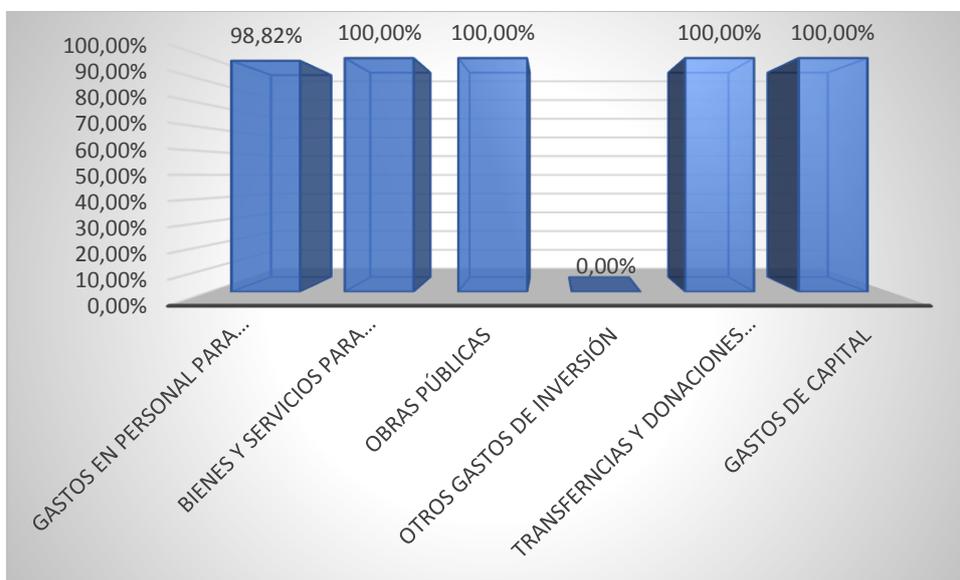


Fuente: Cédula presupuestaria de gastos año 2016

Elaboración: Autoras

La tabla 51 muestra los porcentajes de cumplimiento – Devengado y Pagado con un 99,40% de ejecución, evidencia un alto grado de cumplimiento. Resultado que se corrobora en el gráfico 26 con el pago todas las obligaciones en un 100%, a diferencia de los gastos de personal y gastos corrientes que se pagó un 98,72% y 98,94 respectivamente, debido a que no se dio el pago oportuno a los concejales, ya que estos debían presentar un informe para que posterior a este se le realice el pago respectivo.

**Gráfico 27 Porcentaje de cumplimiento del pagado con respecto al devengado – Gastos de inversión**



**Fuente:** Cédula presupuestaria de gastos año 2016

**Elaboración:** Autoras

En el gráfico 27 con relación a los gastos de inversión el porcentaje de cumplimiento se dio en un 100% aproximadamente como se puede observar en el gráfico 40 en los gastos de personal para la inversión se tuvo un 98,82% debido a que no se pagó puntualmente al personal contratado para la ejecución de obras dentro del Cantón, por lo que este sería el único rubro que no se cumplió en su totalidad pese a las reformas realizadas.

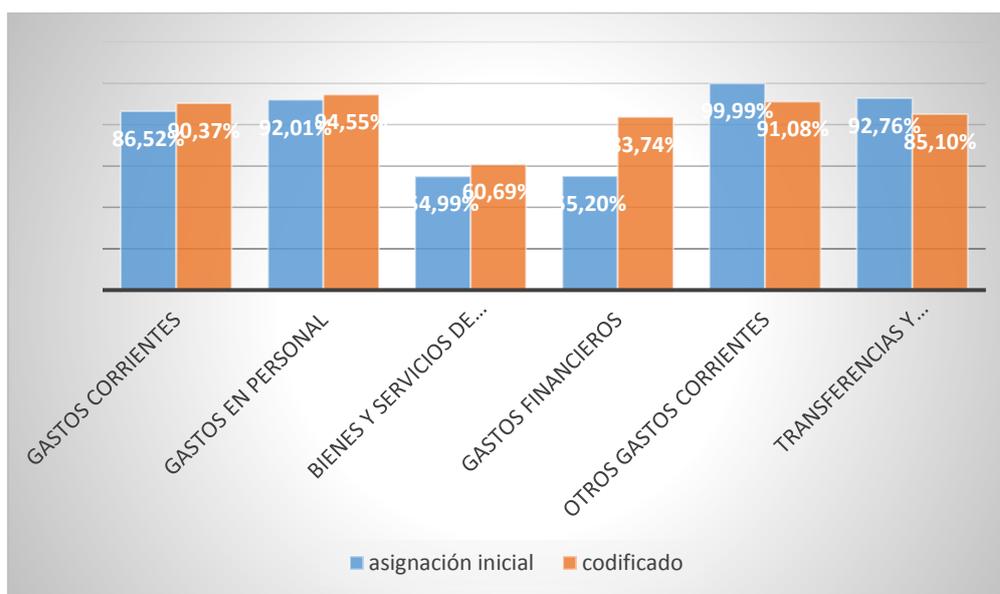
**Tabla 52 Porcentaje de ejecución con respecto a la asignación inicial - codificado**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Codificado	Devengado	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	
					Asignación inicial	Codificado
<b>5</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 1.164.471,77</b>	<b>\$ 1.114.951,72</b>	<b>\$ 1.007.545,36</b>	<b>86,52%</b>	<b>90,37%</b>
5.1	GASTOS EN PERSONAL	\$ 908.494,67	\$ 884.045,42	\$ 835.896,32	92,01%	94,55%
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 119.120,00	\$ 107.923,27	\$ 65.501,02	54,99%	60,69%
5.6	GASTOS FINANCIEROS	\$ 61.365,18	\$ 40.450,45	\$ 33.872,19	55,20%	83,74%
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 31.100,00	\$ 34.140,66	\$ 31.096,32	99,99%	91,08%
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	\$ 44.391,92	\$ 48.391,92	\$ 41.179,51	92,76%	<b>85,10%</b>
<b>7.0</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>\$ 1.816.945,34</b>	<b>\$ 4.220.978,48</b>	<b>\$ 2.109.945,91</b>	<b>116,13%</b>	<b>49,99%</b>
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	\$ 801.721,62	\$ 811.068,84	\$ 750.630,76	93,63%	92,55%
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	\$ 631.323,72	\$ 1.272.899,50	\$ 572.872,18	90,74%	45,01%
7.5	OBRAS PÚBLICAS	\$ 203.300,00	\$ 1.953.532,85	\$ 616.329,39	303,16%	31,55%
7.7	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 3.600,00	\$ -	\$ -	0,00%	0,00%
7.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	\$ 177.000,00	\$ 183.477,29	\$ 170.113,58	96,11%	92,72%
<b>8.0</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>\$ 204.497,00</b>	<b>\$ 366.866,49</b>	<b>\$ 26.286,98</b>	<b>12,85%</b>	<b>7,17%</b>
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	204.497,00	\$ 366.866,49	\$ 26.286,98	12,85%	7,17%
<b>9.0</b>	<b>APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</b>	<b>\$ 90.914,29</b>	<b>\$ 84.691,36</b>	<b>\$ 82.715,75</b>	<b>90,98%</b>	<b>97,67%</b>
9.6	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 88.921,95	\$ 62.831,02	\$ 62.604,81	70,40%	99,64%
9.7	PASIVO CIRCULANTE	\$ 1.992,34	\$ 21.860,34	\$ 20.110,94	1009,41%	92,00%
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 3.276.828,40</b>	<b>\$ 5.787.488,05</b>	<b>\$ 3.226.494,00</b>	<b>98,46%</b>	<b>55,75%</b>

Fuente: Cédula presupuestaria de gastos año 2016

Elaboración: Autoras

**Gráfico 28 Porcentaje de cumplimiento del pagado con respecto a la asignación inicial codificado – Gastos corrientes**

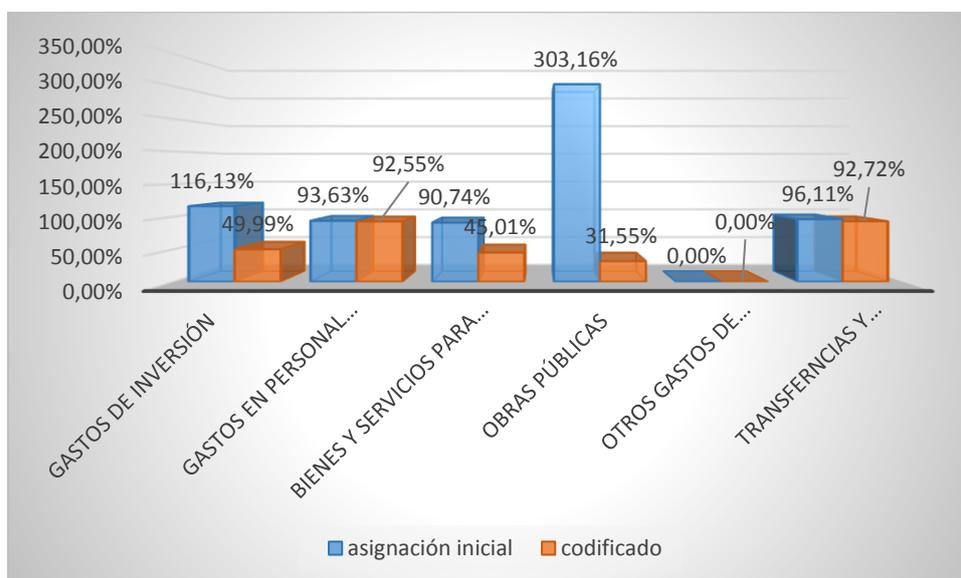


Fuente: Cédula presupuestaria de gastos año 2016

Elaboración: Autoras

La tabla 52 muestra el porcentaje de cumplimiento con respecto a la asignación inicial y codificado fue de 98,46% y 55,75% respectivamente. Por su parte, en el gráfico 28 se puede apreciar que el nivel de ejecución con respecto a la asignación inicial y al codificado se cumplió en un 86,52% y un 90,37% en los gastos corrientes, debido a que en los bienes y servicios de consumo no se adquirió en su totalidad y en otros se tuvo un valor de adquisición menor al presupuestado y en gastos financieros se ejecutó en un 55,20% con respecto a la asignación inicial y un 83,74% con respecto al codificado debido a que se aplicó una reforma de incremento, por lo que se tuvo un gasto mayor en este rubro.

**Gráfico 29 Porcentaje de ejecución con respecto a la asignación inicial-codificado- Gastos de inversión.**

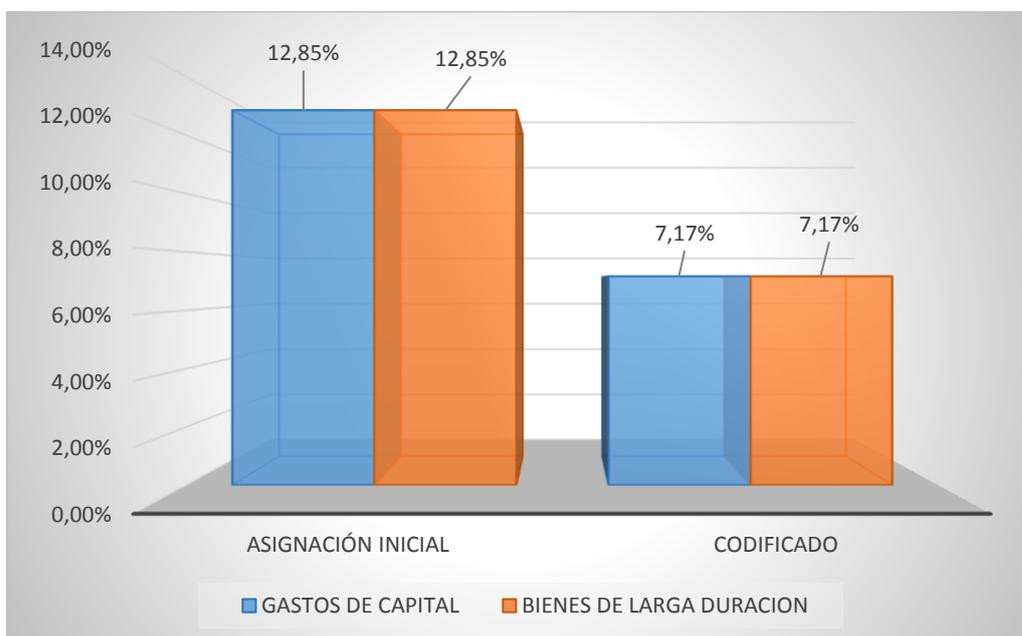


**Fuente:** Cédula presupuestaria de gastos año 2016

**Elaboración:** Autoras

Como se puede ver en el gráfico 29, en el porcentaje de ejecución con respecto a la asignación inicial y codificado de los Gastos de inversión, lo más significativo es el nivel de ejecución de las obras públicas en un 303% debido a que se utilizó más recursos de los que se programó por lo que se tuvo que realizar inmediatamente las reformas correspondientes a este rubro y en lo que se refiere al codificado sólo se ejecutó un 31,55% debido a que se tuvo retrasos en la asignación de recursos, tanto para las diferentes parroquias como para los sectores del Cantón.

**Gráfico 30 Porcentaje de ejecución con respecto a la asignación inicial-codificado- Gastos de capital.**

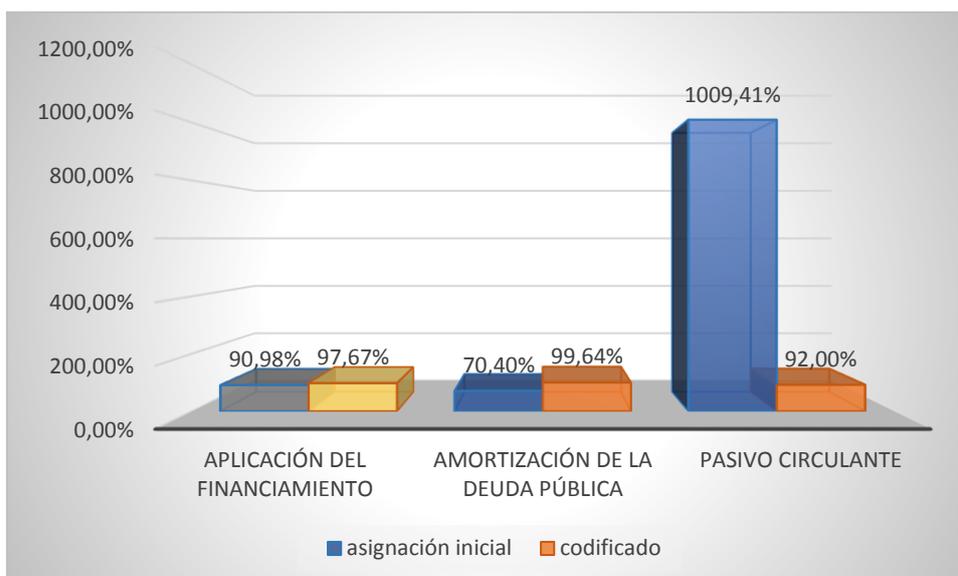


**Fuente:** Cédula presupuestaria de gastos año 2016

**Elaboración:** Autoras

En el gráfico 30, los bienes de larga duración se ejecutaron a un 7,17% en lo que respecta a gastos de capital, dentro de este rubro se dio una reforma de manera incorrecta por lo que no se cumplió con lo presupuestado en este tipo de gastos, este fue el único rubro que afectó al presupuesto durante el año 2016.

**Gráfico 31 Porcentaje de ejecución con respecto a la asignación inicial-codificado- Aplicación del financiamiento.**



**Fuente:** Cédula presupuestaria de gastos año 2016

**Elaboración:** Autoras

En el gráfico 31, se puede ver que en los gastos de aplicación del financiamiento en lo que respecta a la amortización de la deuda pública se ejecutó en un 99,64%, lo que quiere decir, que la reforma aplicada se dio de manera correcta y con respecto al pasivo circulante, en las cuentas por pagar se devengó un 92%, quedó así para el 2017 un porcentaje pendiente a devengar de un 8%

**GAD MUNICIPAL DE CHORDELEG  
EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
PERÍODO 2017**

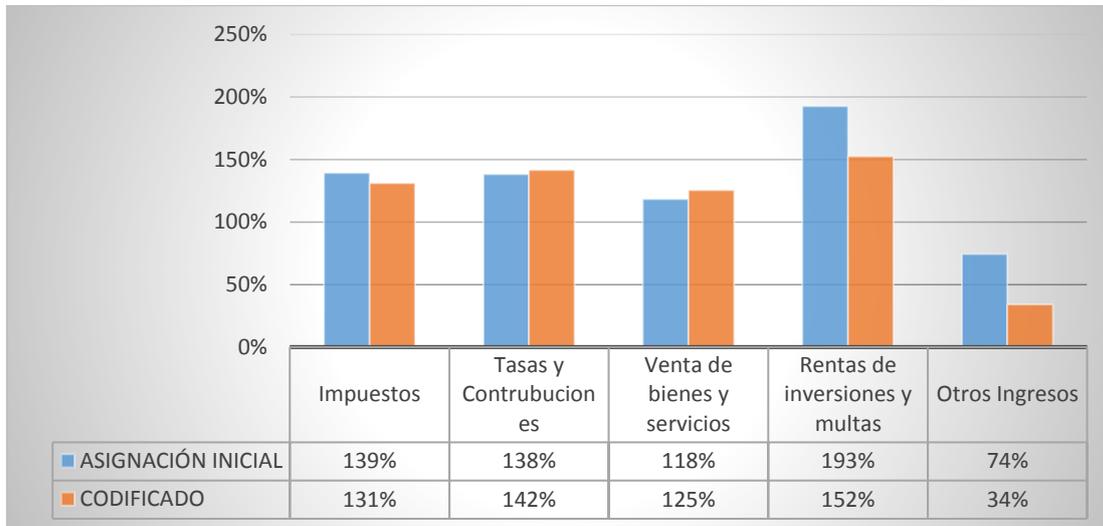
**Tabla 53 Porcentaje de ejecución con respecto a la asignación inicial y al codificado**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	
					Asignación inicial	Codificado
1	INGRESOS CORRIENTES	787045,56	836550,56	1073687,51	136%	128%
1.1.	Impuestos	300745,14	319655,22	419170,38	139%	131%
1.2	Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0%	0%
1.3	Tasas y Contribuciones	258930,57	252876,25	357827,90	138%	142%
1.4	Venta de bienes y servicios	148366,28	139891,52	175446,57	118%	125%
1.7	Rentas de inversiones y multas	52849,36	66753,36	101779,44	193%	152%
1.8	Transferencias y donaciones corrientes	0,00	0,00	0,00	0%	0%
1.9	Otros Ingresos	26154,21	57374,21	19463,22	74%	34%
2	INGRESOS DE CAPITAL	2249238,00	2586395,46	2584476,16	115%	100%
2.4	Venta de activos no financieros	15000,00	15000,00	12000,00	80%	80%
2.7	Recuperación de inversiones	0,00	0,00	0,00	0%	0%
2.8	Transferencias de donaciones de capital e inversión	2234238,00	2571395,46	2572476,16	115%	100%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	104772,30	1658706,51	1633289,81	1559%	98%
3.6	Financiamiento público	0,00	304121,99	222816,03	0%	73%
3.7	Saldos disponibles	0,00	837568,08	837568,08	0%	100%
3.8	Cuentas pendientes por cobrar	104772,30	517016,44	572905,70	547%	111%

*Fuente: Cédula presupuestaria de ingresos, 2017*

*Elaborado por: Las autoras*

**Gráfico 32 Porcentaje de ejecución con respecto a la asignación inicial y al codificado. – Ingresos Corrientes**



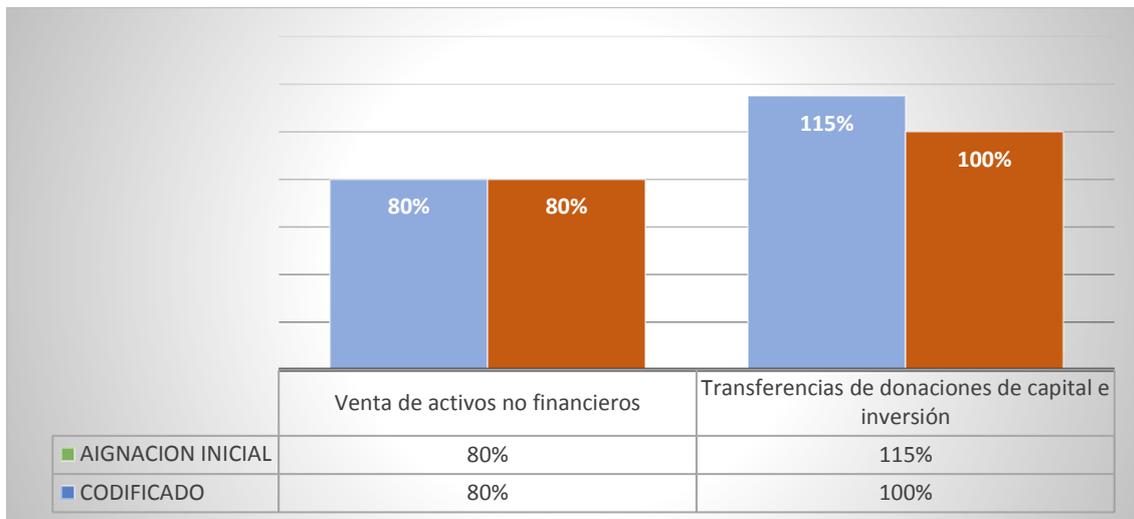
**Fuente:** Cédula presupuestaria de Ingresos año 2017

**Elaboración:** Autoras

En la tabla 53 se muestra el porcentaje de ejecución con respecto a la asignación inicial y al codificado con valores de 139% y 131% respectivamente, en la mayoría de las partidas existen variaciones, o bien de aumentos o disminuciones en sus valores. De acuerdo con el gráfico 32 dentro de los ingresos corrientes se puede observar que el porcentaje de ejecución respecto a la asignación inicial es mayor en relación al codificado, este comportamiento se da en impuestos, rentas de inversiones y multas y otros ingresos, en lo referente a impuestos se debe a una inadecuada aplicación de reformas especialmente en la cuenta a la inscripción en el registró de la propiedad o registro mercantil y alcabalas.

De igual modo, se puede apreciar que en la partida rentas de inversiones y multas existió una mala aplicación de las reformas en las cuentas incumplimiento de contrato y comisión en el 10% de derecho de recaudación, en la partida otros ingresos se observa el mismo comportamiento ya que no se logró recaudar lo estimado en las reformas referente al cobro de patentes mineras, por otro lado, las partidas tasas y contribuciones y venta de bienes y servicios demuestran un comportamiento opuesto como consecuencia de una buena aplicación de reformas, en especial en la cuentas recolección de basura, legalización de tierra, agua potable y arrendamientos como consecuencia de una reducción acertada en reformas.

**Gráfico 33 Porcentaje de ejecución con respecto a la asignación inicial y al codificado. – Ingresos de Capital**

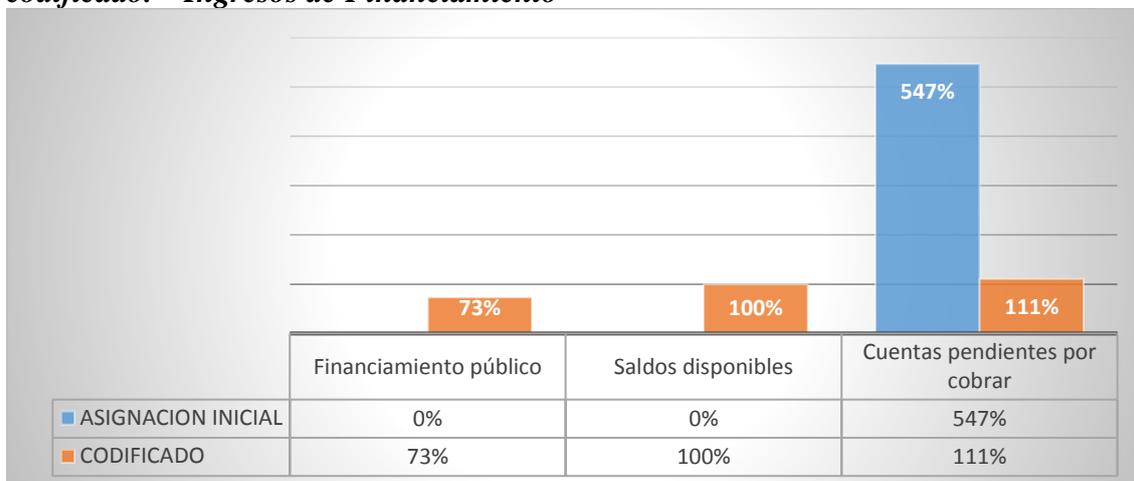


**Fuente:** Cédula presupuestaria de Ingresos año 2017

**Elaboración:** Autoras

De acuerdo al gráfico 33 se puede observar que dentro de los ingresos de capital en la partida venta de activos no financieros el porcentaje de ejecución con respecto a la asignación inicial y al codificado es el mismo de 80%, puesto que no se dieron reformas dentro de esta partida; a diferencia de transferencias y donaciones de capital de inversión se puede observar un porcentaje de ejecución del 115% en relación a la asignación inicial, sin embargo, con relación al codificado el nivel de ejecución baja, esto se debe a la aplicación de la reforma por el ingreso del crédito no reembolsable para la actualización del catastro urbano.

**Gráfico 34 Porcentaje de ejecución con respecto a la asignación inicial y al codificado. – Ingresos de Financiamiento**



**Fuente:** Cédula presupuestaria de Ingresos año 2017

**Elaboración:** Autoras

Según el gráfico 34 se puede observar dentro los ingresos de financiamiento la partida financiamiento público tuvo un incremento en la ejecución con respecto al devengado, esto se debe a que inicialmente no se presupuestó ningún ingreso en esta partida pero al recibir el crédito reembolsable por parte del Banco del Estado para la actualización del catastro urbano, no se logró recaudar lo estimado, por lo tanto, se puede observar una inadecuada aplicación de una reforma, un comportamiento similar muestra la partida saldos disponibles cuyo monto presupuestado inicialmente fue de \$0,00 como se había mencionado anteriormente, ya que esta cuenta no contiene valores porque los saldos disponible se conocen al final del ejercicio y como se puede observar se logró un 100% en la ejecución con respecto al codificado gracias a una buena estructuración en la

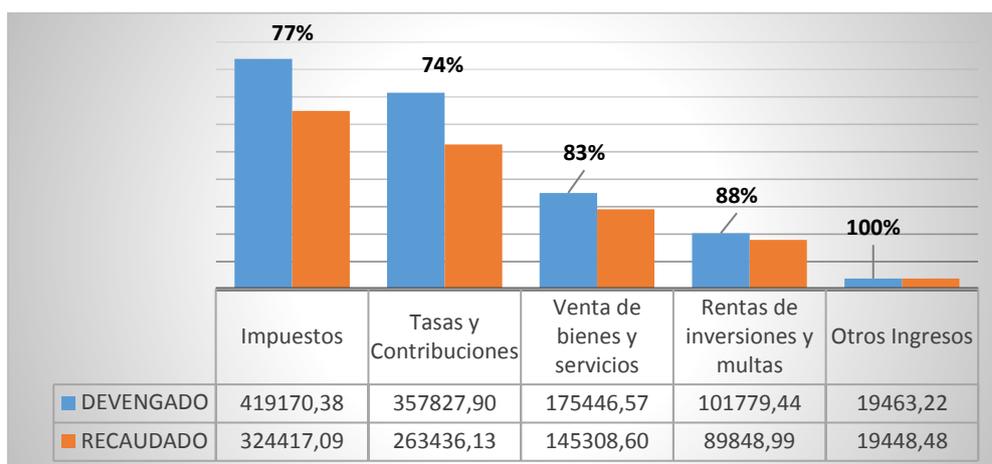
**Tabla 54 Porcentaje recaudado con respecto al devengado**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DEVENGADO	RECAUDADO	PORCENTAJE RECAUDADO
1	INGRESOS CORRIENTES	1073687,51	842459,29	78%
1.1.	Impuestos	419170,38	324417,09	77%
1.2	Seguridad Social	0,00	0,00	0%
1.3	Tasas y Contribuciones	357827,90	263436,13	74%
1.4	Venta de bienes y servicios	175446,57	145308,60	83%
1.7	Rentas de inversiones y multas	101779,44	89848,99	88%
1.8	Transferencias y donaciones corrientes	0,00	0,00	0%
1.9	Otros Ingresos	19463,22	19448,48	100%
2	INGRESOS DE CAPITAL	2584476,16	2448705,95	95%
2.4	Venta de activos no financieros	12000,00	12000,00	100%
2.7	Recuperación de inversiones	0,00	0,00	0%
2.8	Transferencias de donaciones de capital e inversión	2572476,16	2436705,95	95%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	1633289,81	1633289,81	100%
3.6	Financiamiento público	222816,03	222816,03	100%
3.7	Saldos disponibles	837568,08	837568,08	100%
3.8	Cuentas pendientes por cobrar	572905,70	572905,70	100%

**Fuente:** Cédula presupuestaria de Ingresos año 2017

**Elaboración:** Autoras

**Gráfico 35 Porcentaje recaudado con respecto al devengado. – Ingresos Corrientes**



**Fuente:** Cédula presupuestaria de Ingresos año 2017

**Elaboración:** Autoras

Se puede observar en el gráfico 35 el nivel de recaudación con respecto al devengado en los impuestos se logró recaudar un 77% debido a que en las cuentas Impuestos a los predios urbanos, rodaje de vehículos, impuesto a los predios rurales y a los activos totales se logró un nivel de recaudación entre el 50% al 99,99%.

En la partida tasas y contribuciones el nivel de recaudación es del 74% al igual que en la partida impuestos esto se debió a que existieron ingresos cuyo nivel de recaudación fue del 100% como tasas por servicio de fisioterapia, también se dieron ingresos que lograron una recaudación entre el 60% y el 99,9% tales como patentes, recolección de basura y por último aquellos que obtuvieron una recaudación menor al 60% y que por ende afectan directamente al nivel de recaudación final estos ingresos son de ocupación de lugares públicos.

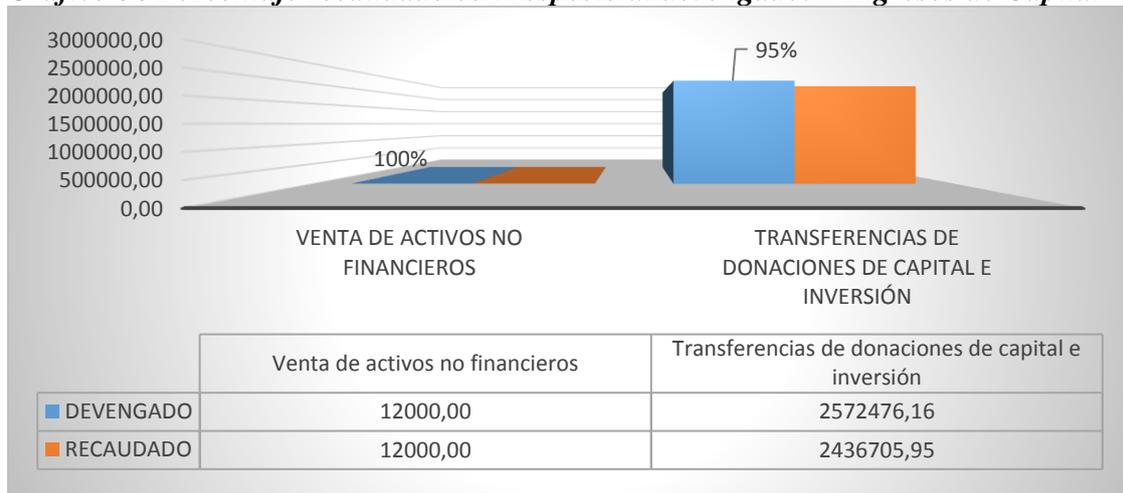
En la venta de bienes y servicios se logró una recaudación del 83% puesto que existió una cantidad considerada de ingresos que se recaudaron un 100% estos son servicios técnicos, arrendamiento del polideportivo y del escenario, los ingresos cuyo nivel de ejecución oscila entre en 60% y el 99,9% son servicios técnicos y administrativos (llenado de formularios) levantamiento de textos, agua potable y alcantarillado y arrendamiento de bóvedas.

En la partida rentas de inversiones y multas el nivel de ejecución es del 88% debido a que se recaudó el 100% multas tributarias, comisiones 10% y otras multas, aquellos ingresos que lograron una recaudación entre el 60 y 99,9 % fue otro no especificados

también se dieron ingresos en los cuales no existió recaudación alguna tales como incumplimiento de contratos.

Y, por último, la partida Otros ingresos en donde se obtuvo un nivel de recaudación del 100% este se debe a la cuenta regalías mineras ya que la emisión y la recaudación se lo realiza en el mismo momento.

**Gráfico 36 Porcentaje recaudado con respecto al devengado. – Ingresos de Capital**

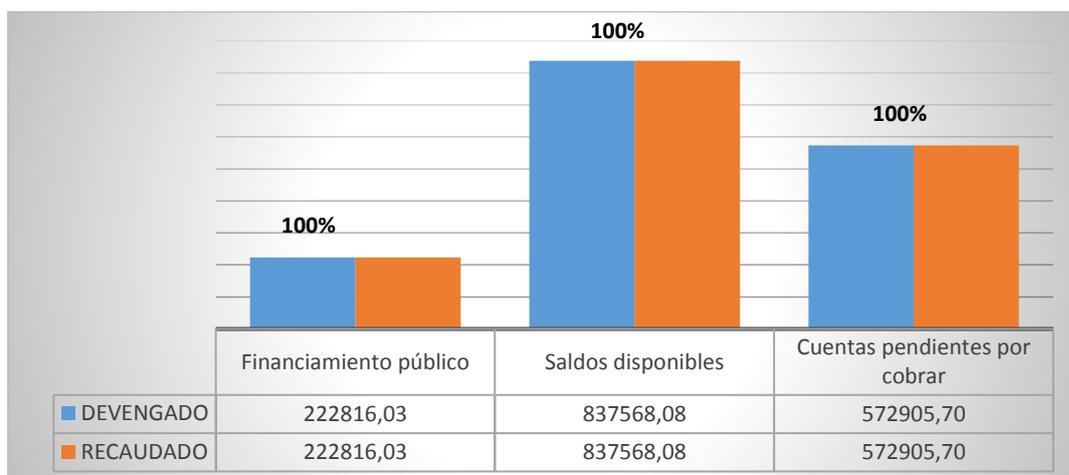


**Fuente:** Cédula presupuestaria de Ingresos año 2017

**Elaboración:** Autoras

De acuerdo al gráfico 36 se puede observar que dentro los ingresos de capital en la venta de activos no financieros se logró un nivel de recaudación del 100% dicho valor corresponde a la cuenta Venta de nichos y túmulos del cementerio. En la partida transferencias y donaciones de capital e inversión se logró un nivel de ejecución del 95% ya que en las cuentas transferencias a GAD'S, aporte del MIES para proyectos **adulto mayor y discapacidades** se recaudó un 100%, sin embargo, en la cuenta crédito no reembolsable actualización catastro urbano no existió recaudación lo cual afecta directamente al resultado total.

**Gráfico 37 Porcentaje recaudado con respecto al devengado. – Ingresos de Financiamiento.**



Fuente: Cédula presupuestaria de Ingresos año 2017

Elaboración: Autoras

De acuerdo al gráfico 37 en los ingresos de financiamiento se logró un nivel de recaudación con respecto al devengado del 100% esto se debe a que la emisión y la recaudación se dan al mismo tiempo tal es el caso de la partida financiamiento público en la cuenta crédito estudios, diseños integrales sistema alcantarillado y planta de tratamiento. En la partida saldos disponibles se logró un 100% de recaudación con afectación en las cuentas fondos de autogestión y fondo del gobierno central. En la partida Cuentas pendiente por cobrar se recaudó del mismo modo un 100%, en las cuentas cartera vencida, cuentas por cobrar IVA años anteriores, de anticipos por devengar años anteriores (obras) y anticipos por devengar años anteriores (bienes/servicios) se recaudó en su totalidad.

## GASTOS

**Tabla 55 cumplimiento de lo comprometido en relación a la asignación inicial y al codificado**

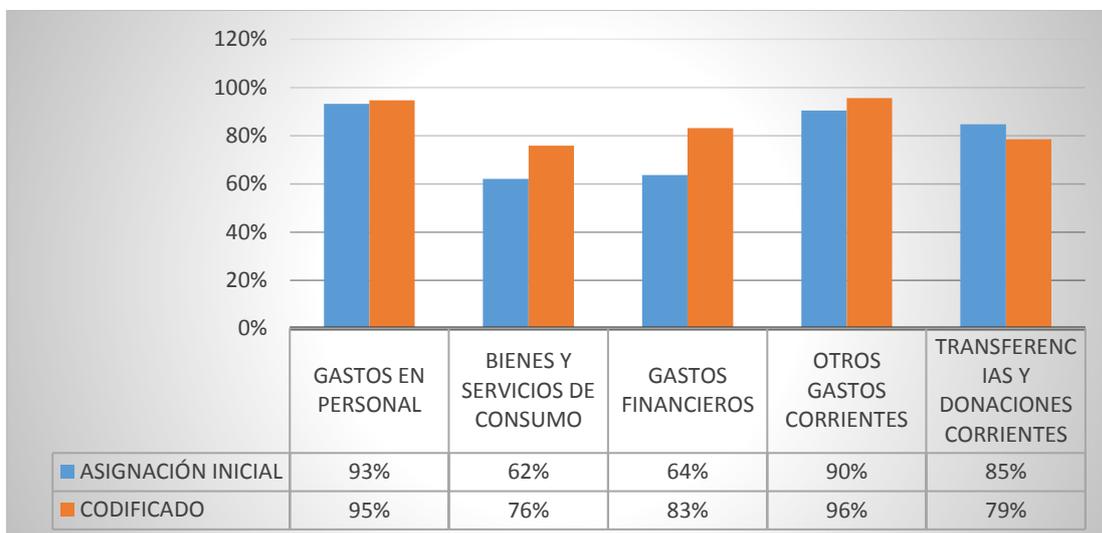
DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	CODIFICADO	COMPROMISO	PORCENTAJE	
				Asignación inicial	Codificado
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1526189,38</b>	<b>1440395,24</b>	<b>1304975,68</b>	<b>86%</b>	<b>91%</b>
GASTOS EN PERSONAL	1082739,51	1066088,76	1009406,75	93%	95%
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	298843	244751,77	185528,55	62%	76%
GASTOS FINANCIEROS	68873,52	52720,76	43795,08	64%	83%
OTROS GASTOS CORRIENTES	36800	34800	33245,05	90%	96%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	38933,35	42033,95	33000,25	85%	79%
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>1308962,53</b>	<b>2796209,72</b>	<b>2720257,65</b>	<b>208%</b>	<b>97%</b>

GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	542903,52	586302,36	573602,28	106%	98%
BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	669481,25	1014761,73	1097842,3	164%	108%
OBRAS PUBLICAS	81577,76	1046509,36	900176,8	1103%	86%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	15000	148636,27	148636,27	991%	100%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>151700</b>	<b>405708,69</b>	<b>369729,7</b>	<b>244%</b>	<b>91%</b>
BIENES DE LARGA DURACIÓN	151700	405708,69	369729,7	244%	91%
<b>APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</b>	<b>145203,35</b>	<b>145203,35</b>	<b>103383,82</b>	<b>71%</b>	<b>71%</b>
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA	120441,35	120441,35	83887,6	70%	70%
PASIVO CIRCULANTE	24762	24762	19496,22	79%	79%

Fuente: Cédula presupuestaria de gastos

Elaborado por: Las autoras.

**Gráfico 38 CUMPLIMIENTO DE LO COMPROMETIDO EN RELACIÓN A LA ASIGNACIÓN INICIAL Y AL CODIFICADO. – Gastos Corrientes.**



Fuente: Cédula presupuestaria de gastos año 2017

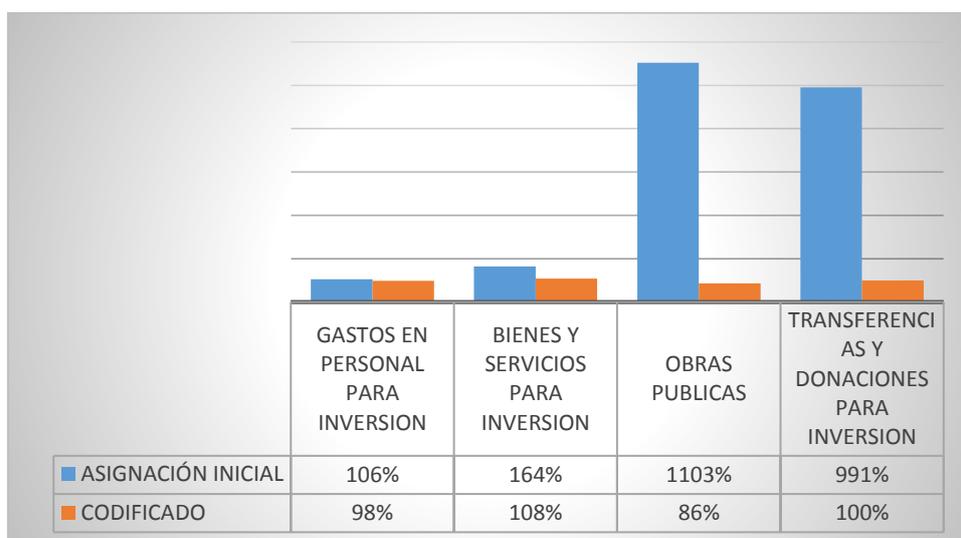
Elaboración: Autoras

En la tabla 55, cumplimiento de lo comprometido en relación a la asignación inicial y al codificado se mostraron variaciones en aumentos y disminuciones de la totalidad de las partidas en ese período. Como se puede observar en el gráfico 38 dentro los gastos corrientes, el gastos en personal el nivel de lo comprometido en relación a su asignación inicial y a su codificado se incrementa a un 95% esto se debe principalmente a la aplicación de las reformas en decremento, en la partida Bienes y servicios de consumo se logró un comportamiento codificado de 76% de un inicial de 64%, esto se debe a una mala estructuración y aplicación de las mismas, ya que los montos presupuestados pudieron ser utilizados en inversión.

En los gastos financieros se observa una brecha del 19% entre el nivel comprometido en relación a la asignación inicial y al codificado, esta partida tampoco

logra cumplir un 100%, por otro lado, en lo referente a Otros gastos corrientes es el rubro que más se acerca al 100%, en transferencias y donaciones se puede observar un decremento en su brecha del 6%, concluyendo que las reformas no fueron estructuradas correctamente, carecieron de un estudio y análisis más profundo de acuerdo al comportamiento económico tanto interno como externo, de este modo, los montos presupuestados en exceso se hubieran destinado a otras partidas de carácter prioritario.

**Gráfico 39 Cumplimiento de lo comprometido en relación a la asignación inicial y al codificado. – Gastos de Inversión.**

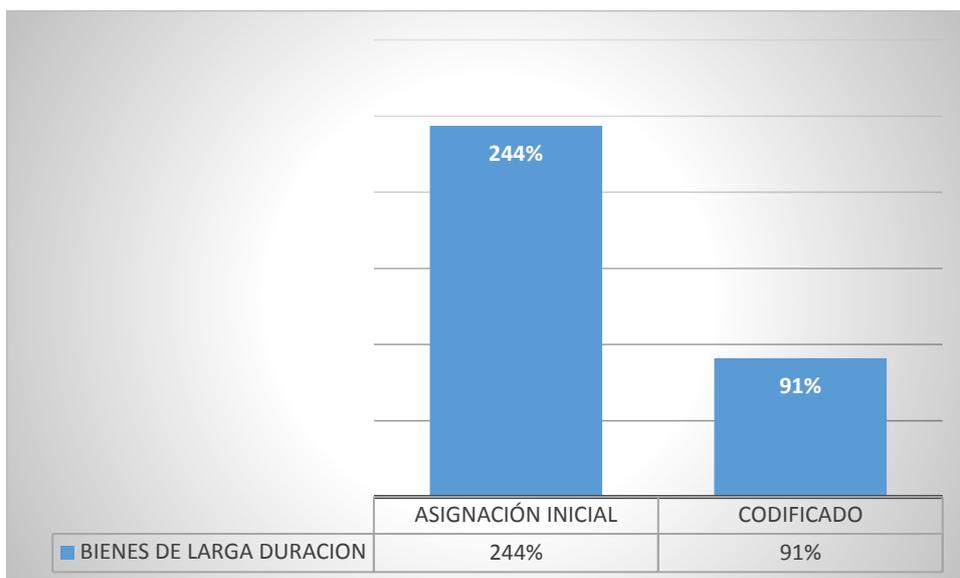


**Fuente:** Cédula presupuestaria de gastos año 2017

**Elaboración:** Autoras

Se observa en el gráfico 39 en la partida gastos en personal el nivel comprometido en relación a la asignación inicial y al codificado fue del 106% y 98% respectivamente esta reducción se debe primeramente a la aplicación de las reformas en incrementos, sin embargo, su nivel está cerca del 100% se demuestra una buena aplicación de dichas reformas, en lo referente a Bienes y servicios para inversión el nivel comprometido en relación al codificado sobrepasa el 100%, es decir, teniendo en cuenta que al ser egresos el GAD se está sobre endeudando comprometiendo dinero que no presupuestó, lo correcto para no tener un déficit o superávit sería que el GAD logre un nivel del 95% o 100%. En la partida obras públicas se ve un nivel comprometido en relación al codificado del 86%, en transferencias y donaciones para inversión el GAD logró comprometer el 100% de su codificado, dando como resultado una correcta aplicación de las reformas.

**Gráfico 40 Cumplimiento de lo comprometido en relación a la asignación inicial y al codificado. – gastos de capital**

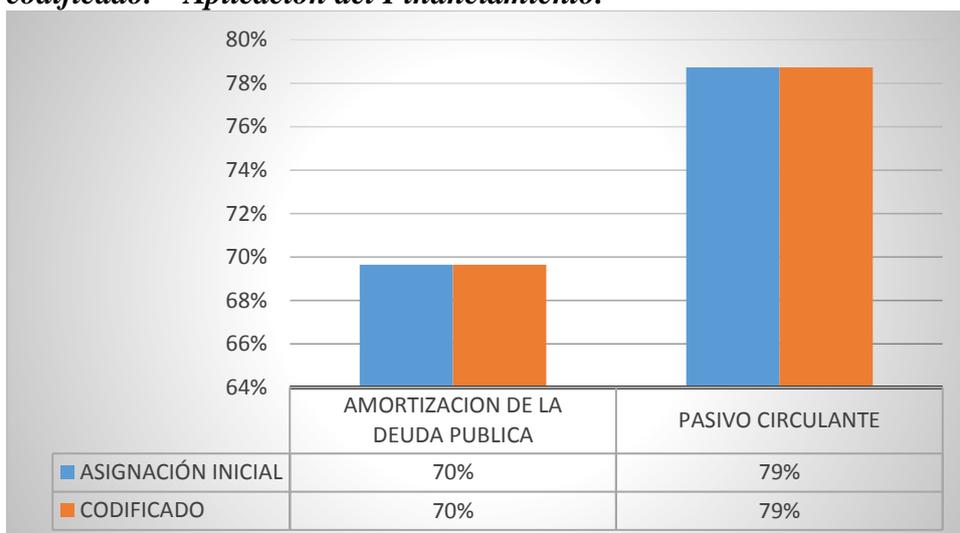


**Fuente:** Cédula presupuestaria de gastos año 2017

**Elaboración:** Autoras

En el gráfico 40 los gastos de capital el nivel comprometido de fondos en relación al codificado es del 91%, esto se debe a que el GAD durante el año 2017 aún no lograba llegar a un acuerdo con todos los ciudadanos afectados por la expropiación de terrenos, por ende, no se logró comprometer todo el monto presupuestado.

**Gráfico 41 Cumplimiento de lo comprometido en relación a la asignación inicial y al codificado. – Aplicación del Financiamiento.**



**Fuente:** Cédula presupuestaria de gastos año 2017

**Elaboración:** Autoras

De acuerdo al gráfico 41 en los gastos de aplicación al financiamiento no existe variación entre el nivel comprometido con relación a la asignación inicial y al codificado

puesto que en este grupo no se aplicaron reformas, como podemos observar su nivel varía entre el 70% y el 79% dando como resultado la necesidad de aplicar reformas cuyos fondos servirían para financiar los gastos de inversión que son de carácter prioritario.

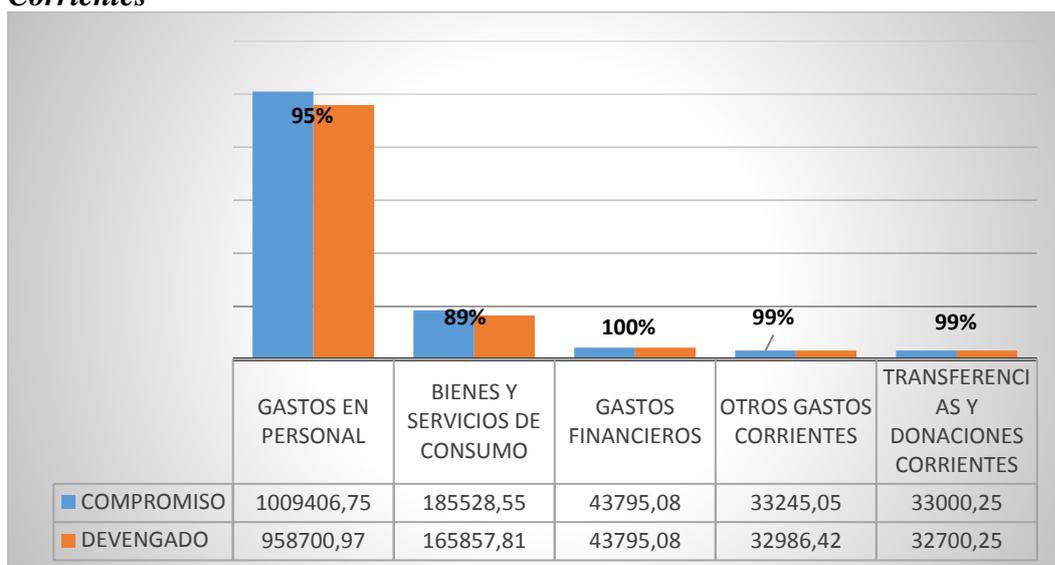
**Tabla 56 Porcentaje de variación entre lo comprometido y lo devengado**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	COMPROMISO	DEVENGADO	PORCENTAJE DE VARIACIÓN
5	GASTOS CORRIENTES	1304975,68	1.234.040,53	95%
5.1	GASTOS EN PERSONAL	1009406,75	958.700,97	95%
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	185528,55	165.857,81	89%
5.6	GASTOS FINANCIEROS	43795,08	43.795,08	100%
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	33245,05	32.986,42	99%
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	33000,25	32.700,25	99%
7	GASTOS DE INVERSIÓN	2720257,65	1.798.628,15	66%
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	573602,28	559.177,93	97%
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	1097842,3	625.926,82	57%
7.5	OBRAS PUBLICAS	900176,8	464.887,13	52%
7.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	148636,27	148.636,27	100%
8	GASTOS DE CAPITAL	369729,7	328.791,63	89%
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	369729,7	328.791,63	89%
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	103383,82	103.383,82	100%
9.6	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA	83887,6	83.887,60	100%
9.7	PASIVO CIRCULANTE	19496,22	19.496,22	100%

**Fuente:** Cédula presupuestaria de gastos año 2017

**Elaboración:** Autoras

**Gráfico 42 Porcentaje de variación entre lo comprometido y lo devengado. – Gastos Corrientes**

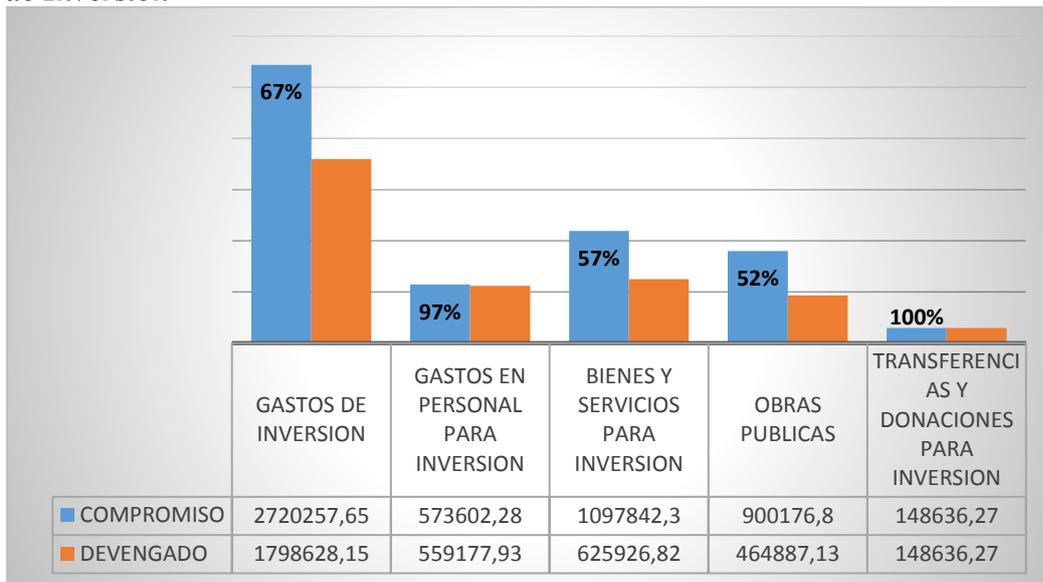


**Fuente:** Cédula presupuestaria de gastos año 2017

**Elaboración:** Autoras

De acuerdo al gráfico 42 se puede observar que el nivel devengado en relación al codificado en gastos en personal es del 95% esto se debe a que durante el año 2017 el GAD comprometió un monto mayor en capacitaciones al personal, sin embargo, estas actividades no se llevaron a cabo por ello se devengó un monto menor, en Gastos de bienes y servicios de consumo se devengó un 89% en relación a su compromiso, en Gastos financieros su nivel de ejecución fue del 100%, estos gastos no tienen afectación porque se tratan de intereses, en Transferencias y donaciones corrientes el nivel de ejecución es del 99% teniendo un buen desempeño, sin embargo, el motivo por el cual no se concretó un 100% se debe una transferencia realizada al GAD parroquial de la Unión que no se realizó en los montos previstos.

**Gráfico 43 Porcentaje de variación entre lo comprometido y lo devengado. – Gastos de Inversión**



**Fuente:** Cédula presupuestaria de gastos año 2017

**Elaboración:** Autoras

De acuerdo al gráfico 43 de los gastos de inversión se tiene el siguiente comportamiento, en los gastos en personal para la inversión un nivel de ejecución del 97% esto se debe principalmente a que existió un retraso en el pago del seguro debido a problemas internos, en lo referente a Bienes y servicios para la inversión el nivel de ejecución fue del 57% en relación al compromiso la principal, la causa de este tema es un retraso en la ejecución de compras de materiales para la construcción del estadio, al no darse un acuerdo inmediato entre los afectados y el GAD se llevó a juicio y esto retrasó el devengamiento de estos gastos, lo mismo sucede con la partida Obras públicas que demuestra un comportamiento similar derivado esa situación, al estar relacionados afecta directamente, en la partida Transferencias y donaciones para inversión se logró un nivel de ejecución del 100% ya que toda transferencia o donación que es destinada para inversión se le da prioridad.

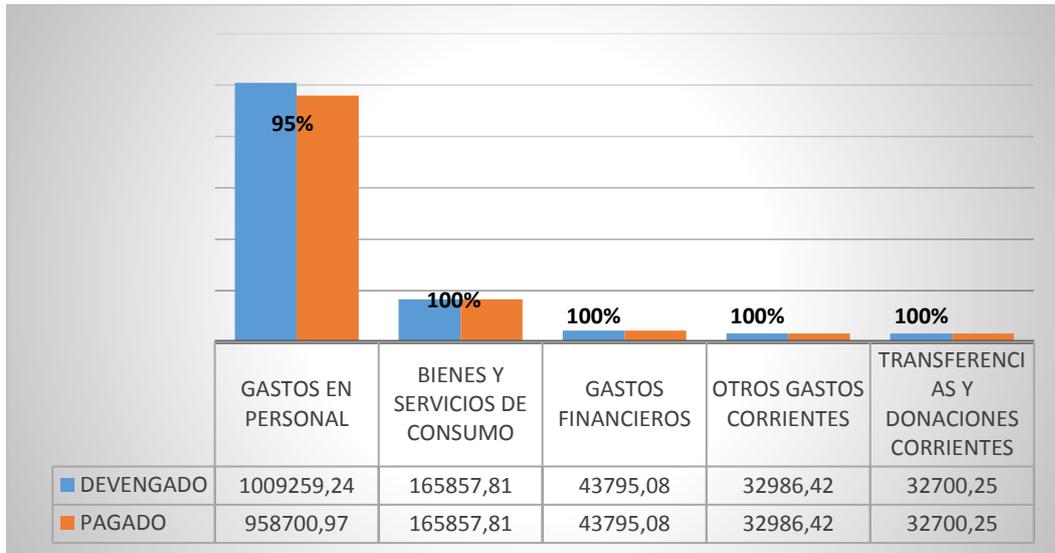
**Tabla 57 Porcentaje de cumplimiento de lo pagado con respecto al devengado**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DEVENGADO	PAGADO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
5	GASTOS CORRIENTES	1.284.598,80	1.234.040,53	96%
5.1	GASTOS EN PERSONAL	1.009.259,24	958.700,97	95%
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	165.857,81	165.857,81	100%
5.6	GASTOS FINANCIEROS	43.795,08	43.795,08	100%
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	32.986,42	32.986,42	100%
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	32.700,25	32.700,25	100%
7	GASTOS DE INVERSIÓN	1.807.293,29	1.798.628,15	100%
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	567.843,07	559.177,93	98%
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	625.926,82	625.926,82	100%
7.5	OBRAS PUBLICAS	464.887,13	464.887,13	100%
7.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	148.636,27	148.636,27	100%
8	GASTOS DE CAPITAL	328.791,63	328.791,63	100%
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	328.791,63	328.791,63	100%
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	103.383,82	103.383,82	100%
9.6	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA	83.887,60	83.887,60	100%
9.7	PASIVO CIRCULANTE	19.496,22	19.496,22	100%

**Fuente:** Cédula presupuestaria de gastos año 2017

**Elaboración:** Autoras

**Gráfico 44 Porcentaje de cumplimiento de lo pagado con respecto al devengado. – Gastos Corrientes**

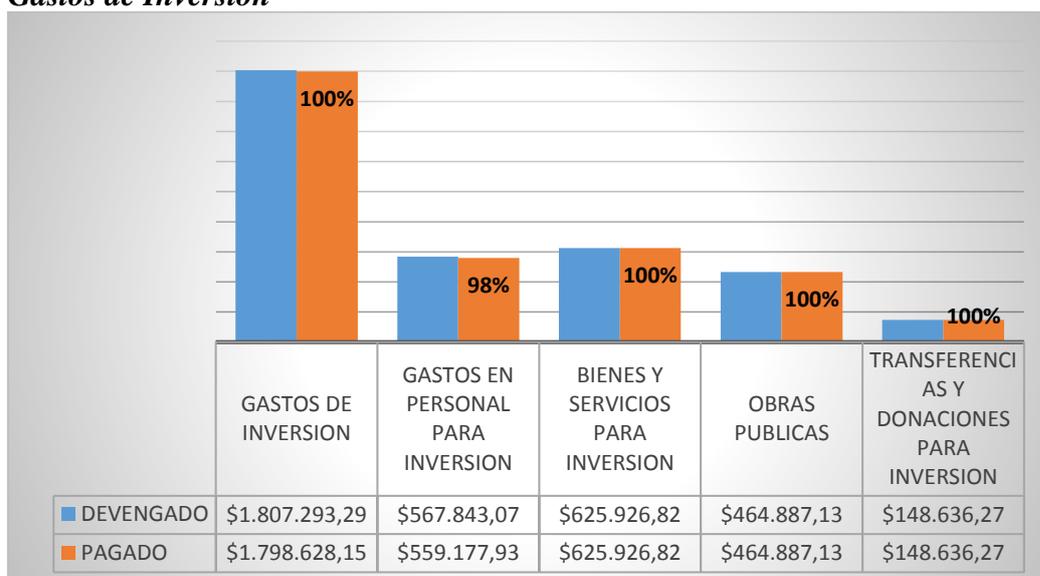


**Fuente:** Cédula presupuestaria de gastos año 2017

**Elaboración:** Autoras

Como se puede observar en el gráfico 44 dentro de Gastos corrientes se tiene a los gastos en personal de los cuales se puede ver que su nivel de cumplimiento de lo pagado con respecto a lo que se devengó fue del 95%, este valor se debe a que existió un retraso en el pago de los aportes al seguro, en la partida Bienes y servicios de consumo se dio un nivel de cumplimiento del 100%, al igual que en los Gastos financieros, Otros gastos corrientes y Transferencias y donaciones corrientes, cuyo rubro de cada proyecto fue cancelado durante el ejercicio fiscal.

**Gráfico 45 Porcentaje de cumplimiento de lo pagado con respecto al devengado. – Gastos de Inversión**



**Fuente:** Cédula presupuestaria de gastos año 2017

**Elaboración:** Autoras

De acuerdo al gráfico 45 en los gastos de inversión se tienen gastos en personal para la inversión cuyo nivel de cumplimiento del pagado con relación al devengado fue del 98%, se debe a que de igual forma como ocurrió con los Gastos corrientes se dio un retraso en el pago de las aportaciones al seguro quedando un rubro mínimo pendiente pero que de igual forma incide en el resultado, en los Bienes de larga duración, Obras públicas y Transferencias y donaciones para inversión se dio un nivel de cumplimiento del 100%, indica que el GAD durante el año 2017 obtuvo lo suficientes ingresos para o fuentes de financiamiento que le brindaron los recursos necesarios para solventar sus gastos ya emitidos.

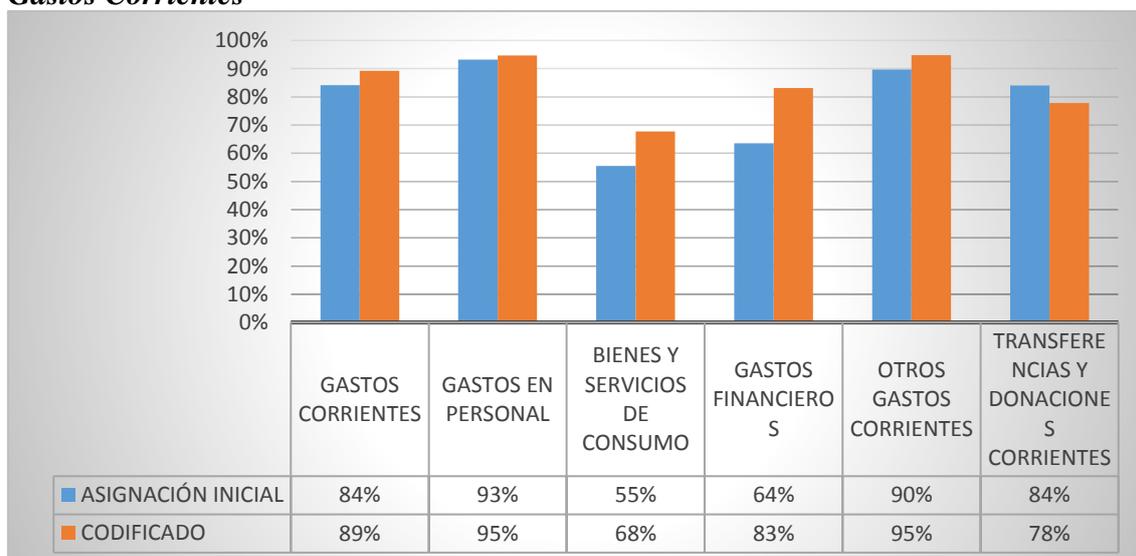
**Tabla 58 Porcentaje de ejecución respecto a la asignación inicial y al codificado**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	PORCENTAJE	
					Asignación inicial	Codificado
5	GASTOS CORRIENTES	1526189,38	1440395,24	1284598,8	84%	89%
5.1	GASTOS EN PERSONAL	1082739,51	1066088,76	1009259,24	93%	95%
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	298843	244751,77	165857,81	55%	68%
5.6	GASTOS FINANCIEROS	68873,52	52720,76	43795,08	64%	83%
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	36800	34800	32986,42	90%	95%
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	38933,35	42033,95	32700,25	84%	78%
7	GASTOS DE INVERSIÓN	1308962,53	2796209,72	1807293,29	138%	65%
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	542903,52	586302,36	567843,07	105%	97%
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	669481,25	1014761,73	625926,82	93%	62%
7.5	OBRAS PUBLICAS	81577,76	1046509,36	464887,13	570%	44%
7.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	15000	148636,27	148636,27	991%	100%
8	GASTOS DE CAPITAL	151700	405708,69	328791,63	217%	81%
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	151700	405708,69	328791,63	217%	81%
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	145203,35	145203,35	103383,82	71%	71%
9.6	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA	120441,35	120441,35	83887,6	70%	70%
9.7	PASIVO CIRCULANTE	24762	24762	19496,22	79%	79%

Fuente: Cédula presupuestaria de gastos año 2017

Elaboración: Autoras

**Gráfico 46 Porcentaje de ejecución respecto a la asignación inicial y al codificado. – Gastos Corrientes**



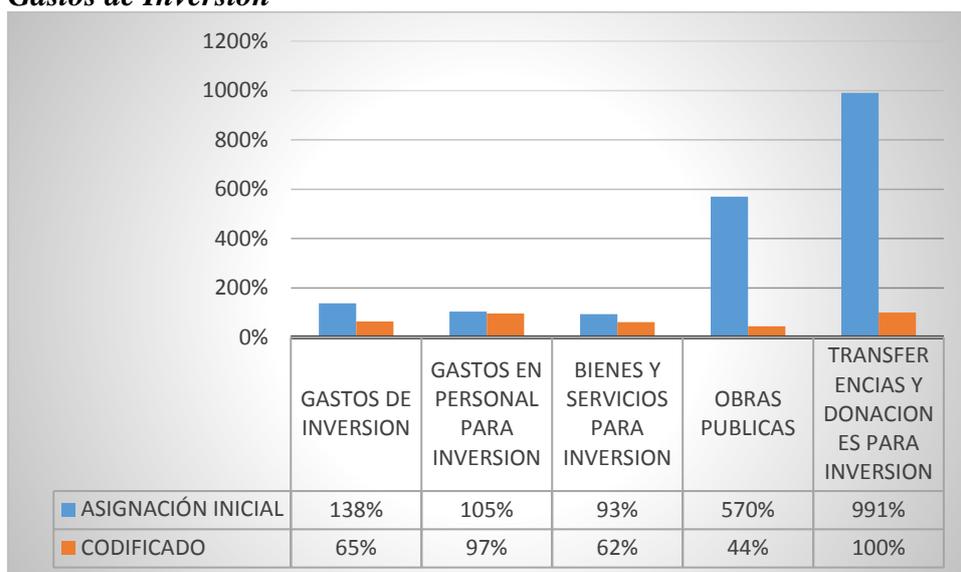
Fuente: Cédula presupuestaria de gastos año 2017

Elaboración: Autoras

En la tabla 58 el porcentaje de ejecución de los gastos respecto a la asignación inicial y al codificado en el 2017, todas las partidas existen variaciones de aumentos y decrementos de los valores. Se observa en el gráfico 46 en la partida Gastos en personal el nivel ejecutado en relación a la asignación inicial y al codificado fue del 84% y 89% respectivamente, reducción que se debe primeramente a la aplicación de las reformas en incrementos, sin embargo, su nivel está cerca del 100%, se demuestra una buena aplicación de dichas reformas, en lo referente a Bienes y servicios de consumo el nivel ejecutado en relación al codificado es del 95%, cuyo rubro está dentro de los parámetros establecido por el GAD para demostrar una concreta consecución de sus proyectos.

En los gastos financieros la brecha entre la asignación inicial y el codificado es del 19%, demuestra que las reformas fueron aplicadas correctamente, sin embargo, no se obtuvo un nivel de ejecución del 100% por rubros mal presupuestados, en Otros gastos corrientes a brecha de la asignación inicial y el codificado es del 5% ya que dentro de esta partida las reformas aplicadas no fueron en montos significativos, además, que su nivel de ejecución con respecto al codificado es del 95%, se logra establecer una buen ejecución de sus proyectos, en las Transferencias y donaciones corrientes la brecha disminuye en un 6% puesto que las reformas realizadas fueran en incremento, sin embargo, las mismas no fueron bien aplicadas o no contaron con un estudio adecuado, puesto que no se logró ejecutar en un 100% su asignación inicial.

**Gráfico 47 Porcentaje de ejecución respecto a la asignación inicial y al codificado. – Gastos de Inversión**



**Fuente:** Cédula presupuestaria de gastos

**Elaborado por:** Las autoras

De acuerdo al gráfico 47 dentro de los gastos de inversión se tienen gastos en personal para la inversión cuyo nivel de ejecución con respecto a su codificado es del 97%, dentro de esta partida se puede ver una adecuada aplicación de reforma ya que de no haberse dado estas reformas, el GAD hubiese tenido un sobre endeudamiento, en la partida Bienes y servicios para inversión el nivel de ejecución en relación al codificado es del 62%, evidencia una inadecuada aplicación de reformas ya que el valor devengado están bajo que ni siquiera logra cubrir su asignación inicial, por ende, incrementar este valor fue un desperdicio de recursos, en la partida Obras públicas se puede observar un nivel de ejecución del 44% en relación al codificado, a pesar de que las reformas eran necesarias las mismas no se aplicaron de acuerdo a una buena estructura, existen más de un 50% de fondos que fueron presupuestados y no devengados, en la partida Transferencias y donaciones para inversión es la única cuenta en donde las reforma se aplicaron de acuerdo a un análisis y estudios bien estructurados de la situación económica del GAD.

## APLICACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA PARA INDICADORES

**Tabla 59 Ficha técnica 2016**

Nombre del indicador	FCE ( factores claves del éxito)	Fórmula del indicador	Aplicación	Unidad del medida	estándar	Frecuencia	fuentes de verificación	Brecha				
								Cantidad	%			
<b>EFICIENCIA</b>												
Indicador de eficacia de ingresos	porcentaje de recaudación de Ingresos totales del Municipio del Cantón Chordeleg en el año 2016	Recuperar el porcentaje de ingresos devengados	IEI	presupuesto de ingresos devengado *	5.082.366,41	87,82	Dólares	5.787.488,05	ANUAL	CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS	705.121,64	12,18%
				100								
Indicador de eficacia de ingresos corrientes	Porcentaje de recaudación de ingresos corrientes del Municipio del Cantón Chordeleg 2016	Recuperar el porcentaje de ingresos corrientes devengados	IEIC	Ingresos corrientes devengados *100	1436893,66	99,97	Dólares	1.437.352	ANUAL	CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS	458,34	0,03%
				100								
Indicador de eficacia de ingresos de capital	Porcentaje de recaudación de ingresos de capital del Municipio del Cantón Chordeleg 2016	Recuperar el porcentaje de ingresos de capital devengados	IEICA	Ingresos de capital devengados *100	2.783.086,16	89,12	Dólares	3.122.707,84	ANUAL	CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS	339.621,68	10,88%
				100								
Indicador de eficacia de ingresos de financiamiento	Porcentaje de recaudación de ingresos de financiamiento del Municipio del Cantón Chordeleg 2016	Recuperar el porcentaje de ingresos de financiamiento devengados	IEIF	Ingresos de financiamiento devengados *100	862.386,59	70,26	Dólares	1.227.428,21	ANUAL	CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS	365.041,62	29,74%
				100								
Indicador de eficacia de gastos	Porcentaje de gastos devengados del Municipio del	Los gastos presupuestados sean iguales	IEG	presupuesto de gastos devengados *100	3.226.494	550,015,75	Dólares	5.787.488,05	ANUAL	CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS	2.560.994,05	44,25%

	Cantón Chordeleg en el año 2016			presupuesto de gastos codificados	5.787.488,05							
<b>Indicador de gastos corrientes</b>	Porcentaje de gastos corrientes devengados del Municipio del Cantón Chordeleg en el año 2016	Los gastos corrientes codificados sean iguales a los gastos corrientes devengados	IEGC	Gastos corrientes devengados *100	1.007.545,36	90,37	Dólares	1.114.951,72	ANUAL	CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS	107.406,36	9,63%
				Gastos corrientes codificados	1.114.951,72							
<b>Indicador de gastos de inversión</b>	Porcentaje de gastos de inversión devengados del Municipio del Cantón Chordeleg en el año 2016	Los gastos de inversión codificados sean iguales a los gastos de inversión devengados	IEGI	Gastos de inversión devengados *100	2.109.945,91	49,99	Dólares	4.220.978,48	ANUAL	CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS	2.111.032,57	50,01%
				Gastos de inversión codificados	4.220.978,48							
<b>Indicador de gastos de capital</b>	Porcentaje de gastos de capital devengados del Municipio del Cantón Chordeleg en el año 2016	Los gastos de capital codificados sean iguales a los gastos de capital devengados	IEGC	Gastos de capital devengados *100	26.286,98	7,17	Dólares	366.866,49	ANUAL	CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS	340.579,51	92,83%
				Gastos de capital codificados	366.866,49							
<b>Indicador de gastos de financiamiento</b>	Porcentaje de gastos de financiamiento devengados del Municipio del Cantón Chordeleg en el año 2016	Los gastos de financiamiento codificados sean iguales a los gastos de financiamiento devengados	IEGF	Gastos de financiamiento devengados *100	82.715,75	97,67	Dólares	84.691,36	ANUAL	CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS	1.975,61	2,33%
				Gastos de financiamiento codificados	84.691,36							
<b>EFICIENCIA</b>												
<b>Indicador de eficiencia del presupuesto de ingresos</b>	Porcentaje del presupuesto ejecutado del Municipio del Cantón chordeleg	Verificar el nivel de eficiencia	IEPI	Presupuesto ejecutado *100	5.082.366,41	87,82	Dólares	5.787.488,05	ANUAL	ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	705.121,64	12,18%
				presupuesto programado	5.787.488,05							
<b>Indicador de eficiencia del presupuesto de gastos</b>	Porcentaje del presupuesto ejecutado del Municipio del Cantón chordeleg	Verificar el nivel de eficiencia	IEPG	Presupuesto ejecutado *100	3.226.494,00	55,75	Dólares	5.787.488,05	ANUAL	ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	2.560.994,05	44,25%
				presupuesto programado	5.787.488,05							

<b>Indicador de eficiencia de obras públicas</b>	Porcentaje de obras ejecutadas del Municipio del cantón Chordeleg	Verificar el cumplimiento de las obras públicas	IEOP	Obras ejecutadas *100	616.329,39	31,55	Dólares	1.953.532,85	ANUAL	ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	1.337.203,46	68,45%
				obras programadas	1.953.532,85							

**FINANCIEROS**

<b>Autonomía financiera</b>	Nivel de Endeudamiento del GAD Municipal del Cantón Chordeleg	Verificar el nivel de autonomía financiera	AF	Ingresos propios	1.436.893,66	28,27	Dólares	5082366,41	ANUAL	CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS	3.645.472,75	71,73%
				Ingresos totales	5.082.366,41							
<b>Solvencia financiera</b>	Capacidad de pago del GAD Municipal del cantón Chordeleg frente a los pasivos de corto y largo plazo de acuerdo a su ingresos	Verificar el nivel de Solvencia Financiera	SF	Ingresos Corrientes	1.436.893,66	1,43	Dólares	1007545,36	ANUAL	CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y DE GASTOS	-429.348,30	-42,61%
				Gastos corrientes	1.007.545,36							
<b>Autosuficiencia</b>	Capacidad del GAD Municipal del cantón Chordeleg para cubrir sus gastos corrientes con ingresos propios	Verificar el nivel de Autosuficiencia	A	Ingresos propios	1.436.893,66	1,43	Dólares	1007545,36	ANUAL	CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y DE GASTOS	-429.348,30	-42,61%
				Gastos corrientes	1.007.545,36							
<b>Autosuficiencia mínima</b>	Capacidad del GAD Municipal del Cantón Chordeleg para cubrir sus gastos de remuneración con ingresos propios	Verificar el nivel de Autosuficiencia Mínima	AM	Ingresos propios	1.436.893,66	0,91	Dólares	1586527,08	ANUAL	CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y DE GASTOS	149.633,42	9,43%
				Gastos de remuneración	1.586.527,08							

Tabla 60 Ficha técnica año 2017

Nombre del indicador	FCE ( factores claves del éxito)	Fórmula del indicador	Aplicación	Unidad del medida	estándar	Frecuencia	fuentes de verificación	Brecha				
								Cantidad	%			
<b>EFICACIA</b>												
<b>Indicador de eficacia de ingresos</b>	Porcentaje de recaudación de Ingresos totales del Municipio del Cantón Chordeleg en el año 2017	Recuperar el porcentaje de ingresos devengados	IEI	presupuesto de ingresos devengado * 100	5.291.453,48	104,13	Dólares	5.081.652,53	ANUAL	CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS	-209.800,95	-4%
				presupuesto de ingresos codificado	5.081.652,53							
<b>Indicador de eficacia de ingresos corrientes</b>	Porcentaje de recaudación de ingresos corrientes del Municipio del Cantón Chordeleg año 2017	Recuperar el porcentaje de ingresos corrientes devengados	IEIC	Ingresos corrientes devengados *100	1.073.687,51	128,35	Dólares	836.550,56	ANUAL	CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS	-237.136,95	-28%
				Ingresos corrientes codificados	836.550,56							
<b>Indicador de eficacia de ingresos de capital</b>	Porcentaje de recaudación de ingresos de capital del Municipio del Cantón Chordeleg año 2017	Recuperar el porcentaje de ingresos de capital devengados	IEICA	Ingresos de capital devengados *100	2.584.476,16	99,93	Dólares	2.586.395,46	ANUAL	CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS	1.919,30	0%
				Ingresos de capital codificados	2.586.395,46							
<b>Indicador de eficacia de ingresos de financiamiento</b>	Porcentaje de recaudación de ingresos de financiamiento del	Recuperar el porcentaje de ingresos de	IEIF	Ingresos de financiamiento devengados *100	1.633.289,81	98,47	Dólares	1.658.706,51	ANUAL	CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS	25.416,70	2%

	Municipio del Cantón Chordeleg año 2017	financiamiento devengados		Ingresos de financiamiento codificados	1.658.706,51							
<b>Indicador de eficacia de gastos</b>	Porcentaje de gastos devengados del Municipio del Cantón Chordeleg en el año 2017	Los gastos presupuestados sean iguales	IEG	presupuesto de gastos devengados *100	3.524.067,54	73,61	Dólares	4.787.517,00	ANUAL	CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS	#####	26%
				presupuesto de gastos codificados	4.787.517,00							
<b>Indicador de gastos corrientes</b>	Porcentaje de gastos corrientes devengados del Municipio del Cantón Chordeleg en el año 2017	Los gastos corrientes codificados sean iguales a los gastos corrientes devengados	IEGC	Gastos corrientes devengados *100	1.284.598,80	153,56	Dólares	836.550,56	ANUAL	CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS	-448.048,24	-54%
				Gastos corrientes codificados	836.550,56							
<b>Indicador de gastos de inversión</b>	Porcentaje de gastos de inversión devengados del Municipio del Cantón Chordeleg en el año 2017	Los gastos de inversión codificados sean iguales a los gastos de inversión devengados	IEGI	Gastos de inversión devengados *100	1.807.293,29	64,63	Dólares	2.796.209,72	ANUAL	CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS	988.916,43	35%
				Gastos de inversión codificados	2.796.209,72							
<b>Indicador de gastos de capital</b>	Porcentaje de gastos de capital devengados del Municipio del Cantón Chordeleg en el año 2016	Los gastos de capital codificados sean iguales a los gastos de capital devengados	IEGC	Gastos de capital devengados *100	328.791,63	81,04	Dólares	405.708,69	ANUAL	CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS	76.917,06	19%
				Gastos de capital codificados	405.708,69							
<b>Indicador de gastos de financiamiento</b>	Porcentaje de gastos de financiamiento devengados del	Los gastos de financiamiento codificados sean iguales a	IEGF	Gastos de financiamiento devengados *100	103.383,82	71,20	Dólares	145.203,35	ANUAL	CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS	41.819,53	29%

	Municipio del Cantón Chordeleg en el año 2016	los gastos de financiamiento devengados		Gastos de financiamiento codificados	145.203,35							
<b>EFICIENCIA</b>												
<b>Indicador de eficiencia del presupuesto de ingresos</b>	Porcentaje del presupuesto de ingresos ejecutado del Municipio del Cantón Chordeleg	Verificar el nivel de eficiencia	IEPI	Presupuesto ejecutado *100	5.292.453,48	104,15	Dólares	5.081.652,53	ANUAL	ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	-210.800,95	-4%
				presupuesto programado	5.081.652,53							
<b>Indicador de eficiencia del presupuesto de gastos</b>	Porcentaje del presupuesto de gastos ejecutado del Municipio del Cantón Chordeleg	Verificar el nivel de eficiencia	IEPG	Presupuesto ejecutado *100	3.523.214,20	69,33	Dólares	5.081.652,53	ANUAL	ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	#####	31%
				presupuesto programado	5.081.652,53							
<b>Indicador de eficiencia de obras públicas</b>	Porcentaje de obras ejecutadas del Municipio del Cantón Chordeleg	Verificar el cumplimiento de las obras públicas	IEOP	Obras ejecutadas *100	464.887,13	44,42	Dólares	1.046.509,36	ANUAL	ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	581.622,23	56%
				obras programadas	1.046.509,36							
<b>FINANCIEROS</b>												
<b>Autonomía Financiera</b>	Nivel de Endeudamiento del GAD Municipal del Cantón Chordeleg	Verificar el nivel de autonomía financiera	AF	Ingresos Propios	1.073.687,51	0,20	Dólares	5.291.453,48	ANUAL	CÉDULAS PRESUPUESTARIAS	#####	80%
				Ingresos Totales	5.291.453,48							
<b>Solvencia Financiera</b>	Capacidad de pago del GAD Municipal del cantón	Verificar el nivel de Solvencia Financiera	SF	Ingresos Corrientes	1.073.687,51	0,87	Dólares	1.234.040,53	ANUAL	CÉDULAS PRESUPUESTARIAS	160.353,02	13%

	Chordeleg frente a los pasivos de corto y largo plazo de acuerdo a su ingresos			Gastos Corrientes	1.234.040,53							
<b>Autosuficiencia</b>	Capacidad del GAD Municipal del cantón Chordeleg para cubrir sus gastos corrientes con ingresos propios	Verificar el nivel de Autosuficiencia	A	Ingresos Propios	1.073.687,51	0,87	Dólares	1.234.040,53	ANUAL	CÉDULAS PRESUPUESTARIAS	160.353,02	13%
				Gastos corrientes	1.234.040,53							
<b>Autosuficiencia Mínima</b>	Capacidad del GAD Municipal del Cantón Chordeleg para cubrir sus gastos de remuneración con ingresos propios	Verificar el nivel de Autosuficiencia Mínima	AM	Ingresos Propios	1.073.687,51	0,68	Dólares	1.577.102,31	ANUAL	CÉDULAS PRESUPUESTARIAS	503.414,80	32%
				Gastos de Remuneración	1.577.102,31							

- **Análisis de los indicadores de Eficiencia y Financieros del periodo 2016**

Con respecto al indicador de eficiencia que mide la capacidad de realizar o cumplir adecuadamente una función, en este caso el cumplimiento de la planificación de los ingresos, se evidencia que en todas las subcuentas el resultado es mayor a cero, lo que indica que el ingreso codificado es mayor al valor de ingreso devengado. De lo cual se deduce que el ingreso generado durante el período siempre estuvo por debajo del planificado. En mayor proporción en los ingresos de financiamiento (29,74%) y de capital (10,88%); es decir se planificaron mayores ingresos de los que se generaron. Sin embargo, en la variación general que incluye ingresos corrientes, de capital y financiamiento, el porcentaje de cumplimiento varía en un 12,18%.

Los gastos generados durante este período fueron menores a los planificados en 44,25%. Es decir, se controló el gasto durante el tiempo de estudio, de lo cual se deduce que o se dejaron de realizar actividades planificadas o se optimizaron los recursos, esto último indica eficiencia en la gestión.

Entre las partidas de mayor significancia se observan los gastos de capital planificados que difieren de los causados en un 92,83% y los gastos de inversión que difieren de los planificados en 50,01%; es decir que durante el período no se llevaron a cabo los gastos de inversión y capital que se tenían planificados sino en un 49,99% y 7,17% respectivamente, mientras que los gastos corrientes se cumplieron en un 90,37% y los de financiamiento en un 97,67%; es decir la gestión se ocupó principalmente de los gastos de operación para el funcionamiento y de los gastos de financiamiento adquiridos.

En general, en el presupuesto de ingresos fue ejecutado en un 87,82%, en donde el resto (12,18%) se traduce los ingresos programados no generados durante el período. Por su parte, el presupuesto de gastos, se cumplió en un 55,75%, de donde se concluye que se de invertir y de percibir capital que se esperaba para este período de estudio. Seguramente esta falta de gastos se evidenciará en la falta de tareas que se tenían planificadas y no se ejecutaron.

Con respecto al cumplimiento de obras públicas se evidencia una proporción significativamente pequeña de obras ejecutadas con respecto a las programadas, según el cuadro

de indicadores, se dejaron de cumplir las obras en un 68,45%. En esta conclusión se sustenta la falta de gastos programados y de ingresos que arriba se mencionan.

En cuanto a los indicadores financieros de la institución, se analizarán según cuadro el nivel de autonomía financiera, de solvencia, de autosuficiencia, y autosuficiencia mínima. En cuanto a la autonomía financiera, está referido a los ingresos propios de la entidad contra los ingresos totales, en donde se evidencia una proporción mínima de 28,27% de ingresos propios y el restante 71,73% de ingresos ajenos a las actividades propias de la entidad, lo que indica una autonomía baja.

Con respecto a la solvencia financiera, que mide la capacidad de pago de la entidad enfrentando los ingresos corrientes contra los gastos corrientes, se tiene un resultado positivo puesto que los ingresos superan los gastos 42,61%. Lo que implica que la entidad es solvente.

La autosuficiencia es la capacidad de la empresa de asumir los gastos corrientes con ingresos propios producidos por la entidad, en donde un resultado de 1,43 implica que hay 43 centavos por cada dólar de ingresos que quedan luego de cubrir los gastos corrientes de la entidad, por lo que se deduce que la institución es autosuficiente en el corto plazo. Sin embargo, esta situación cambia cuando se relaciona con los gastos de remuneración que superan la cifra de ingresos propios en \$149.633,42 que supone una brecha del 9,43%.

En general, la institución para este año 2016 no es eficiente en la ejecución de su planificación presupuestaria ya que no cumple ni sus metas en ingresos, ni su programación para el gasto público y la ejecución de las obras. Financieramente, es autosuficiente en el corto plazo y solvente, pero con baja autonomía.

- **Análisis de Indicadores de Eficiencia y Financieros del período 2017**

Por su parte en el 2017, se evidencian ingresos generados mayores a los programados en \$209.800,95, porcentualmente 4%, lo que indica eficiente gestión en la obtención de dinero en el periodo. Dentro de este indicador la clasificación de mayor peso es la de ingresos corrientes donde se supera lo codificado en 28%, de hecho, la única clasificación con ingresos superiores a los programados.

A este le sigue los ingresos de capital que se obtienen casi en su totalidad con una brecha faltante de \$1.919,30. Por su parte, los ingresos de financiamiento se cubren en un 98% con respecto a lo programado para este período, lo que implica una situación positiva general, en cuanto al cumplimiento del ingreso codificado para el año.

Analizando la eficiencia en el gasto se evidencia que los gastos incurridos no cubren el total del planificado, principalmente debido a la baja de gastos de inversión, cuya brecha es del 35% de no cumplimiento. A esta cifra le secundan los gastos de financiamiento que se cumplen solo en un 71% y los gastos de capital se cumplen en 81%. Únicamente el gasto corriente alcanza y sobrepasa el 100% de los gastos corrientes programados, alcanzando una brecha de 54% sobre lo codificado. Lo que indica que los gastos se enfocaron en la actividad operacional de la entidad: pagos de salarios, gastos para funcionamiento y operatividad. Similar a la actividad del año anterior, solo que anteriormente no se alcanzó a cumplir con el gasto corriente en un 100% y en este año se rebasa en 54% de lo programado.

Asimismo, los gastos de financiamiento el año anterior, se cumplieron en un 90,37%, mientras que este año disminuye la cifra de cumplimiento en un 71% y los gastos de capital aumentan a 81%, más del 50% con respecto al año anterior. En general se puede concluir que la entidad, no cumplió con el presupuesto de gastos programados y se extralimitó en los gastos corrientes, quizás motivado a la ampliación del gasto en salarios de nuevos puestos de trabajo e incremento del gasto público. Con respecto al año anterior, se evidencia una distribución más equitativa del gasto entre las cuatro clasificaciones: corrientes, de capital, de financiamiento y de inversión.

En cuanto a la proporción del presupuesto de ingresos ejecutados sobre el codificado, se evidencia una ejecución que sobrepasa lo programado en \$210.800,95 que porcentualmente representa un 4% adicional a lo planificado. Y en cuanto a los gastos, también hay una brecha del 31% adicional a lo programado que en líneas generales demuestra poca eficiencia de la ejecución del programa presupuestario.

Cuando se analiza el porcentaje de obras ejecutadas es alarmante la proporción de no cumplimiento de lo programado en 56%. Es decir, que solo un 44% de las obras que se planearon realizar durante este periodo efectivamente se ejecutaron y los incrementos en ingresos y gastos de operación no parecen haber sido suficientes para incrementar esta cifra de obras realizadas. Sin

embargo, este indicador con respecto al anterior es un avance, debido a que se cumplió en doce puntos porcentuales más las obras planificadas.

Con respecto a los indicadores financieros se tiene lo siguiente:

La autonomía financiera se ve comprometida en un 80%, es decir, la entidad solo produce ingresos propios en un 20% del total de ingresos.

La solvencia financiera es negativa, porque los ingresos corrientes no cubren los gastos a corto plazo, por lo que se evidencia una brecha del 13% para lograr la solvencia. Asimismo, la autosuficiencia en el corto plazo ya que los ingresos corrientes, corresponden en valor a los ingresos propios de la entidad, no es autosuficiente, necesita de financiamiento para llevar a cabo la actividad operativa de la institución y terminar de pagar los gastos en un 13%, en caso de tener que pagar los mismos, en una sola oportunidad.

Con respecto a la autosuficiencia mínima, también se ve comprometida en un 32%. La entidad no es autosuficiente en este año.

En líneas generales, se evidencia un incremento de doce puntos porcentuales en la proporción de ejecución de obras públicas programadas, pero un incremento en ingresos menor al incremento de gastos, lo que indica que no se está siendo eficiente en la gestión presupuestaria de esta entidad. Desde la perspectiva financiera, se denota insolvencia y autosuficiencia disminuida para este año, con respecto al año anterior.

### **3.6 Clausura y liquidación**

De acuerdo al Art. 263 del COOTAD se realiza el cierre de las cuentas y la clausura del presupuesto hasta el 31 de diciembre de cada año, en cumplimiento con el Art. 265 del COOTAD la unidad financiera realiza la liquidación del presupuesto del año anterior hasta antes del 31 de enero de cada año, en esta etapa el responsable de finanzas emite al alcalde un informe global del nivel de ejecución del año se entrega copia de las liquidaciones presupuestarias indicando del mismo modo que se logró cumplir y que no y se da a conocer al consejo hasta el 31 de marzo, del mismo modo se emite un informe de liquidación y se elaboran índices de eficacia, eficiencia, y financiero lo cuales demuestran cómo ha sido la situación de ejecución del año y de acuerdo a la

ley el consejo debe aprobar u observar esto se lleva a cabo en una sesión de consejo luego de esto de acuerdo al Art. 266 del COOTAD el alcalde presenta su rendición de cuentas en una asamblea

**Tabla 61 Cuestionario de preguntas sobre Clausura y liquidación**



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHORDELEG  
CUESTIONARIO DE CONTROL SOBRE LA  
CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN**

PERIODO 2016-2017

Nro.	PREGUNTA	2016		2017		OBSERVACIONES
		SI	NO	SI	NO	
1	¿Se realizó el cierre de las cuentas y la clausura del presupuesto al 31 de diciembre?	1		1		Se evidencia a través de las liquidaciones presupuestarias.
2	¿Se recaudaron ingresos posteriores al 31 de diciembre de cada año y se los acreditó en el presupuesto vigente de la fecha que fueron percibidos?	1		1		Si, se obtuvieron ingresos posteriores al 31 de diciembre, pero tuvieron el trato adecuado y se los acreditó al presupuesto vigente.
3	¿Se cumplió con la normativa que indica: después del 31 de diciembre no se podrá contraer obligaciones que afecten al presupuesto del ejercicio anterior?		0		0	Después de la fecha establecida el GAD no contrajo ninguna obligación.
4	¿Se liquidó el presupuesto del año anterior hasta el 31 de enero?	1		1		El presupuesto fue liquidado en la fecha establecida.
5	¿En la liquidación del presupuesto se determinó el superávit o déficit presupuestario?	1		1		Momento en el que se liquidó el presupuesto se determinó el superávit.
6	¿El GAD Municipal convocó a asamblea para informar sobre el cumplimiento de sus metas y sobre las prioridades de ejecución del año siguiente?		0		0	No tuvo la asistencia masiva necesaria para provocar el debate.
<b>CALIFICACIÓN TOTAL (CT)</b>		5		5		
<b>PONDERACIÓN TOTAL (PT)</b>		6		6		

Fuente: COOTAD 2015  
Elaboración: Autoras

### 3.6.1 Evaluación del nivel de confianza y Riesgo en la etapa de la clausura y liquidación

*Tabla 62 Nivel de Confianza-Riesgo*

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15%-50%	50%- 75%	76%-95%
ALTO	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

**Fuente:** Manual de Auditoria Financiera Gubernamental  
Elaboración: Las Autoras

$$NC = \frac{TC * 100}{P}$$

$$NC = \frac{5 * 100}{6} = 83,33\%$$

$$NR = 17,67$$

En la fase de la clausura y liquidación del presupuesto se obtuvo un nivel de confianza alto de 83,33%, quiere decir, se clausuró y liquidó el presupuesto en las fechas establecidas en el COOTAD, y se procedió de manera correcta en los casos de haber contraído obligaciones en las fechas posteriores a la clausura. Además, se realizó una asamblea cantonal, sin embargo, la misma no fue de convocatoria masiva, ya que muchos ciudadanos desconocen de este tipo de asambleas.



## **GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHORDELEG**

**Cuenca, 18 de septiembre de 2018**

Señores

**ALCALDE Y MIEMBROS DEL CONSEJO CANTONAL**

Presente.

De mis consideraciones:

Se realizó una evaluación al sistema de control interno del GAD Municipal del Cantón Chordeleg, del ciclo presupuestario y a sus indicadores en base a su gestión, de los periodos 2016-2017 respectivamente.

La evaluación se realizó conforme a las Normas de Control Interno 402 Administración Financiera-Presupuesto, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPYFP).

El objetivo general de la evaluación presupuestaria fue analizar el nivel de confiabilidad de los sistemas establecidos en la institución, así como también las debilidades que requieren acciones correctivas para mejorar la gestión y el lograr los objetivos planificados de la institución.

A continuación, se presenta el informe detallando los resultados obtenidos por cada componente del ciclo presupuestario.

### ➤ **FORMULACIÓN**

## **Retraso en la presentación de programas, subprogramas y proyectos de presupuesto por parte de planificación estratégica.**

En el período de análisis 2016 no se cumplió con el plazo establecido para la presentación de programas, subprogramas y proyectos por parte del departamento de planificación estratégica siendo esta hasta el 30 de septiembre.

De acuerdo al art. 239 del COOTAD que indica que "Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el 30 de septiembre, debidamente justificados, con las observaciones que creyeren del caso.

Estos proyectos se prepararán de acuerdo con las instrucciones y formularios que envíe el funcionario del gobierno autónomo descentralizado a cargo del manejo financiero.

Debido a esto, el departamento de Dirección financiera no elaboró con tiempo el anteproyecto de presupuesto para presentarlo al Ejecutivo local hasta el 20 de octubre lo cual generó retraso en la formulación presupuestaria.

Se incumple con la normativa debido a que en esas fechas se dio el cambio de Director de Planificación Estratégica.

### **Conclusión**

El Departamento de Planificación Estratégica incumple con la COOTAD Art. 239, que establece que los programas, subprogramas y proyectos se deben presentar a la unidad financiera hasta el 30 de septiembre, debido a que en estas fechas se realiza el cambio de Director de Planificación Estratégica, por lo que el departamento de la Dirección financiera no elabora con tiempo el anteproyecto de presupuesto.

### **Recomendación**

#### **Al Director de Planificación Estratégica**

- EJECUCIÓN

**No se estudió los calendarios de ejecución y desarrollo de actividades y se lo relacionaron con las previsiones mensuales de ingresos para proceder a fijar los programas, subprogramas y las prioridades y cupos de gasto correspondientes.**

El ejecutivo y el encargado de la dirección financiera no realizaron el estudio de los calendarios de ejecución y el desarrollo de actividades para relacionarlo con las previsiones de ingresos y de esta manera proceder a fijar los diferentes programas, subprogramas y las prioridades de cupos de gasto correspondientes.

Según el Artículo 251. "El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado y la persona responsable de la unidad financiera, o quien haga sus veces, de acuerdo con la ley, estudiarán los calendarios de ejecución y desarrollo de actividades, los relacionarán con las previsiones mensuales de ingresos y procederán a fijar, para cada programa y subprograma, las prioridades y cupos de gasto correspondientes."

El incumplimiento de esta disposición ocasionó que se tuviera retrasos en las obras más importantes del Cantón y que además no se tuviera suficientes recursos para cubrir las mismas. Este estudio no se realiza debido una falta de coordinación entre el Alcalde y el director financiero.

## **Conclusión**

El Ejecutivo conjuntamente con el Director Financiero no realiza el estudio de la ejecución de programas, subprogramas y proyectos para de esta manera relacionarlo con las previsiones mensuales de ingresos para fijar los cupos de gasto correspondiente para los mismos, debido a que no existe una coordinación entre el director financiero y el alcalde del GAD, por lo que esto generó un retraso en las obras más importantes y falta de recursos para cubrir estos.

## **Recomendación**

### **Al Director Financiero y al Alcalde del GAD Municipal del Cantón Chordeleg**

Mantener un dialogo y una accesibilidad al cumplimiento de las disposiciones legales para de esta manera cumplir con los objetivos planteados por la institución.

### **Incumplimiento al momento de fijar los cupos de gasto por partidas en relación con los cupos de disponibilidad durante los primeros ocho días de cada mes.**

No se fija los cupos de gasto por partidas en relación con los cupos de disponibilidad durante los primeros ocho días de cada mes como dispone el COOTAD.

Según el art. 251 "Corresponderá a la persona responsable de la unidad financiera o a quien haga sus veces, fijar los primeros ocho días de cada mes, los cupos de gasto por partidas en relación con los cupos de disponibilidad de que trata el inciso anterior".

La encargada de la Dirección financiera solo basa su análisis en el Plan Anual de Contratación, mas no realiza los cupos de gasto a través de partidas.

Debido a esto el GAD Municipal tuvo una mala asignación de recursos para el desarrollo de obras públicas tanto en el centro cantonal como en las diferentes parroquias, por lo que varios proyectos no se pudieron llevar a cabo por falta de recursos.

### **Conclusión**

La encargada de la Dirección Financiera no fija los primeros ocho días de cada mes los cupos de gastos por partidas, solo basa su análisis en el Plan Anual de Contratación, debido a esto el GAD Municipal no tuvo la asignación necesaria de recursos para el desarrollo de obras públicas tanto en el centro cantonal como en las diferentes parroquias, por lo que varios proyectos no se pudieron llevar a cabo por falta de recursos.

### **Recomendación**

#### **Al Director Financiero**

Cumplir con las disposiciones legales, COOTAD Art. 251, ya que debe presentar los cupos de gastos por partidas durante los primeros ocho días de cada mes, de esta manera se evitará retrasos e inconvenientes.

## ➤ EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

**El ejecutivo del GAD no puso en conocimiento la evaluación presupuestaria en el plazo de 90 días, determinado cada semestre.**

El Alcalde del GAD Municipal de Chordeleg incumplió lo estipulado en la ley en cuanto a la presentación de la evaluación semestral durante el plazo de 90 días, debido a que los únicos informes presentados son los elaborados por la directora financiera sobre la ejecución presupuestaria, el mismo que se presenta trimestralmente.

De acuerdo al COPYFP Art.- 119...El ministro a cargo de finanzas públicas efectuará la evaluación financiera global semestral del Presupuesto General del Estado y la pondrá en conocimiento del presidente o presidenta de la República y de la Asamblea Nacional en el plazo de 90 días de terminado cada semestre. Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aplicará una regla análoga respecto a sus unidades financieras y de planificación. Cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos...

Dentro del GAD Municipal existe falta de comunicación y trabajo en equipo al momento de presentar documentos y cumplir con las disposiciones legales.

Debido al incumplimiento en la presentación del informe de evaluación por parte del GAD existe desconocimiento por parte de los órganos legislativos los cuales indican que tan solo pueden conocer el desempeño del presupuesto al final de cada periodo en la rendición de cuentas realizada en la asamblea cantonal, sin embargo en el desarrollo del ejercicio fiscal obtienen información vaga la cual no les permite comprender en su totalidad la ejecución ni establecer posibles sugerencias, en sí esta situación origina desconocimiento e incumple con uno de los principios presupuestarios como es transparencia en la información.

### **Conclusión**

Al no presentar el informe de evaluación semestralmente se origina un desconocimiento por parte de los legislativos del GAD en cuanto al desempeño del presupuesto, esto se debe a una mala coordinación entre los diferentes departamentos y por parte del alcalde.

## **Recomendación**

### **Al Alcalde y al Director Financiero del GAD Municipal del Cantón Chordeleg**

Coordinar a todos los departamentos para cumplir de la mejor manera con las diferentes disposiciones legales y así mejorar la gestión de la alcaldía en cuanto al presupuesto y a su ejecución.

#### ➤ **CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN**

### **El GAD Municipal no convocó a la asamblea cantonal en el periodo 2016 para informar sobre el cumplimiento de sus metas y sobre las prioridades de ejecución del año siguiente.**

En el año 2016 se convocó a una asamblea para informar sobre el cumplimiento de obligaciones y sobre la asignación de presupuesto para el año siguiente, pero este aviso solo se dio de manera interna, mas no fue de manera pública para que asista toda la ciudadanía.

Según el Artículo 266.- "Al final del ejercicio fiscal, el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año".

Esta situación se dio debido a que no se planeó con tiempo la asamblea de rendición de cuentas por lo que se dio una de manera imprevista, de manera que no fue de conocimiento general de todo el Cantón.

Se incumplió con el COOTAD Art. 266, además que la ciudadanía no pudo opinar sobre la ejecución de obras para el año siguiente, por lo que varios de ellos no estaban acorde las necesidades básicas de los ciudadanos, lo que provocó molestias en la comunidad.

## **Conclusión**

No se dio aviso a la asamblea de rendición de cuentas de manera general sino más bien de manera interna, por lo que no se contó con las sugerencias para la asignación de recursos del año 2017, debido a un descuido y falta de coordinación entre los diferentes departamentos.

## **Recomendación**

### **Al Alcalde y al Director Financiero del GAD Municipal del Cantón Chordeleg.**

Elaborar un cronograma, para evitar realizar una mala asignación de recursos de manera que se cumplirá con las obras más importantes y que satisfagan las necesidades de la ciudadanía.

#### ➤ **FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA**

**Los programas, subprogramas y proyectos del presupuesto no fueron presentados a la unidad financiera antes del 30 de septiembre de cada año.**

De acuerdo al COOTAD, Art. 239.- Responsabilidad de la unidad financiera. - Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el 30 de septiembre, debidamente justificados, con las observaciones que creyeren del caso.

De acuerdo a las entrevistas realizadas a la Eco. Eva Flores, Directora del Departamento Financiero, y al Ing. Erick Gualpa, Director del Departamento de Planificación Estratégica se pudo determinar que los programas, subprogramas y proyectos fueron entregados a la unidad financiera después del 30 de septiembre esta situación se dio ya que el planificador estratégico no realizó un cronograma ni estableció fechas de entrega para cada una de las dependencias. Además, se evidencia la falta de interés y orden en la ejecución de sus labores ya que las matrices entregadas por las dependencias no cumplían con estándares de calidad y buena presentación ya que las mismas se encontraban ilegibles, con datos y fechas erróneos además el planificador no lleva un solo

consolidado ni un archivo digital de estas matrices solo cuenta con su documentación física la misma que no cuenta con las características necesarias para ser entendida, o difundida para el conocimiento interno o externo.

La situación descrita revela un retraso en la elaboración del anteproyecto sin embargo el responsable de la unidad financiera llevo a cabo su presentación dentro del plazo establecido, para lograr esto se requirió de mayor personal dentro de la unidad, este personal no fue externo si no que provino del mismo GAD por ende durante ese lapso existieron cargos que no estaban desempeñando sus funciones o se aumentó la carga laboral a un solo empleado provocado retrasos en cuanto a tramites inconformidad de muchos ciudadanos, se redujo el nivel de eficiencia administrativa del GAD.

## **Conclusión**

Se concluye que dentro el GAD Municipal del cantón Chordeleg existe un buen control y desempeño dentro de la etapa de formulación del presupuesto, sin embargo situaciones como las descritas anteriormente perjudican directamente a su gestión, ya que a pesar de que se cumplieron con los plazos establecidos en el COOTAD esto redujo su nivel de gestión administrativa y de respuesta, además que al momento de llevarse a cabo una auditoria externa por parte de los organismos de control y que los mismos observen las condiciones de presentación y archivo de los programas y proyectos será causal de observaciones, llamados de atención y demás discernimientos que sean al caso y que afectan directamente a la imagen institucional.

## **Recomendación**

### **Al Planificador Estratégico**

Realizar un cronograma enfatizando las fechas de entrega y presentación de los programas, subprogramas y proyectos de las dependencias, además también se recomienda la elaboración de un solo consolidado con todas las matrices el mismo que puede estar en formato PDF en un archivo digital, nube, o a la misma página de la institución de este modo se puede garantizar un buen acceso a la información y que la misma sea clara, legible y entendible.

## ➤ APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO

**El Ejecutivo del GAD no presento su veto antes del 15 de diciembre del año 2017, ante su inconformidad con las modificaciones realizadas al presupuesto por parte del legislativo.**

De acuerdo al COOTAD en su Art. 247.- Veto.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado conocerá el proyecto aprobado por el legislativo y podrá oponer su veto hasta el 15 de diciembre cuando encuentre que las modificaciones introducidas en el proyecto por el legislativo local son ilegales o inconvenientes.

El ejecutivo del GAD no realizó su veto dentro del plazo establecido ya que el mismo se encontraba indispuerto de salud a pesar de estar presente en las dos sesiones de aprobación del presupuesto e informar su inconformidad en algunos proyectos, no pudo presentar su veto formalmente en las fechas previstas, por ende, al no existir impedimentos el presupuesto se entendió como aprobado, al reincorporarse el ejecutivo intento presentar su inconformidad, pero este tomo carácter de nula.

Al no darse cumplimiento al veto propuesto por el ejecutivo, dentro el GAD se presentó disputas internas e incluso se mostraron casos de división por partidos políticos lo cual afecta directamente al desempeño de la institución y su imagen ya que un GAD debe ser ejemplo de buen servicio, atención confianza y durante este pequeño lapso de tiempo las disputas eran evidentes para aquellos ciudadanos que acudían a realizar sus trámites normalmente dentro del municipio la imagen del mismo cayo a tal punto que surgieron rumores de fraudes.

## **Conclusión**

El GAD posee un canal de comunicación deficiente que no permite una adecuada fluidez de información, además que la delegación de responsabilidades por parte del ejecutivo es ineficiente ya que no se da a conocer de manera clara y oportuna las decisiones o criterios tomados por él, esta situación deriva a crear un ambiente laboral tenso el cual es visible para los y las ciudadanos.

## **Recomendación**

### **Al alcalde del GAD Municipal del cantón Chordeleg**

Mejorar o plantear nuevos canales de comunicación los cuales permitan un óptimo flujo de información tanto de manera interna como externa los mismos que puedan ser usados y presenten soluciones ante situaciones similares.

También se recomienda hacer uso de manera más directa y eficiente la delegación de responsabilidad a la vicealcaldesa quien puede hacer conocer su inconformidad y demás criterios pertinentes al caso.

#### ➤ **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

**El Ejecutivo del GAD y el Responsable de la Unidad Financiera no realizaron estudios los calendarios de ejecución y desarrollo de actividades ni lo relacionaron con las previsiones mensuales de ingreso para proceder a fijar los cupos de gasto en los programas y proyectos.**

Según el COOTAD Art. 251.- Cupos de gasto. - El Ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado y la persona responsable de la unidad financiera, o quien haga sus veces, de acuerdo con la ley, estudiarán los calendarios de ejecución y desarrollo de actividades, los relacionarán con las previsiones mensuales de ingresos y procederán a fijar, para cada programa y subprograma, las prioridades y cupos de gasto correspondientes.

A pesar de elaborar trimestralmente la programación de actividades y un calendario detallado sobre la ejecución de las mismas, este calendario no es puesto a estudio y análisis por parte del responsable financiero y el ejecutivo del GAD ya que según indican estas reuniones conllevan mucho tiempo al tratarse de análisis y que ese tiempo puede ser destinado en temas de mayor importancia y que por ello tan solo el responsable financiero remite informes trimestrales dirigidos al ejecutivo en donde da a conocer su criterio sobre la ejecución del presupuesto tanto en ingresos

como en gastos adicionando una recomendación la cual puede o no ser tomada en cuenta por el ejecutivo.

Al no darse estas reuniones entre la directora financiera y el alcalde se ha evidenciado un cierto desconocimiento por parte del ejecutivo en cuanto al desempeño de las actividades y ejecución del presupuesto además que esta situación también da origen a reformas mal estructuradas y por ende mal aplicadas ya que de acuerdo al análisis realizado en el tercer capítulo del presente trabajo se pudo evidenciar que existen partidas en las cuales no se estimaron correctamente tanto en los ingresos como en los gastos dando como resultado reformas muy altas o bajas en comparación a su devengamiento.

### **Conclusión**

Se puede concluir que existe cierta falta de interés, tanto por parte del ejecutivo, así como del responsable de la unidad financiera, ya que no estiman la importancia de realizar estudios y análisis conjuntos sobre cómo se va ejecutando la programación de actividades ya que el criterio de ambos es muy importante tanto para la aprobación de cupos, reformas, etc. Así como para dar a conocer desde el punto de vista financiera y de gestión.

### **Recomendación**

#### **Al alcalde y al Director Financiero del GAD municipal del cantón Chordeleg**

Realizar reuniones conjuntas en donde se analice y estudié la ejecución del presupuesto relacionado al desempeño de las actividades programadas del mismo modo se recomienda invitar a estas reuniones al responsable de planificación estratégica para que de este modo las decisiones tomadas y aprobadas vayan de acuerdo a un punto de vista financiero y estratégico orientado a cumplir los objetivos del PDOT.

**El responsable de la unidad financiera no fija en los primeros ocho días de cada mes los cupos de gastos por partida en relación con los cupos de disponibilidad de las previsiones mensuales de ingresos.**

De acuerdo al COOTAD Art.- 251. Corresponderá a la persona responsable de la unidad financiera o a quien haga sus veces, fijar los primeros ocho días de cada mes, los cupos de gasto por partidas en relación con los cupos de disponibilidad de que trata el inciso anterior. Los cupos así fijados se comunicarán al tesorero de los gobiernos autónomos descentralizados, quien los anotará para determinar así el límite de los egresos mensuales por partidas salvo las modificaciones que el ejecutivo y, el funcionario a cargo de la unidad financiera efectúe en los cupos de que trata el inciso anterior.

El responsable de la unidad financiera no realiza análisis ni prevé los cupos de gastos de acuerdo a los ingresos de manera mensual, este análisis lo realiza de manera trimestral, de acuerdo a lo indicado por parte del responsable financiero, ya que considera que este tipo de estudio no es necesario porque los ingresos que percibe el GAD normalmente mantienen un carácter constante, por ende, se le facilita la elaboración de un informe consolidado trimestralmente. Además, se señala que los cupos de gastos no es tan factible en los primeros ocho días de cada mes ya que a pesar de que se mantiene una recaudación constante la misma puede darse en los últimos días de cada mes o en los primeros dando como resultado una figuración errónea de mes a mes ya que para un mes se puede fijar un cupo alto por los ingresos percibidos antes de la finalización del inmediato anterior y para el siguiente un cupo bajo puesto que los ingresos se perciben dentro del mismo mes.

La situación detallada ha originado especulaciones vagas en cuanto la estimación en los cupos de gastos a los cuales el GAD puede acceder provocando de este modo que en algunas partidas el GAD se sobre endeude y en otras estime gastos innecesarios del mismo modo sucede con los ingresos ya que al confiar en el comportamiento constante se ha evidenciado una sobre valoración en ciertas partidas de ingresos, dando como resultado la falta de confianza en cuanto a la priorización que realiza el municipio.

## **Conclusión**

Se puede concluir que por parte del responsable de la unidad financiera existe desconocimiento en cuanto a la importancia de fijar cupos de gastos mensuales, porque de este modo se puede tomar decisiones prudentes y anticipadas basadas en un comportamiento a corto plazo lo cual ayuda a prever cambios y cómo reaccionar ante ellos.

## **Recomendación**

### **Al responsable de la unidad financiera**

Realizar la fijación del cupo de gastos en los primero ocho días de cada mes, de acuerdo al comportamiento de los ingresos ya que las fluctuaciones económicas son cambiantes y se debe considerar que estos cambios son latentes tanto por factores económicos, ambientales, políticos, etc.

### ➤ EVALUACIÓN

**El Ejecutivo del GAD Municipal del Cantón Chordeleg no efectuó ni puso a conocimiento ante los respectivos órganos legislativos la evaluación presupuestaria, en el plazo de 90 días de determinado cada semestre en el período 2017.**

De acuerdo al COPYFP Art.- 119...El ministro a cargo de finanzas públicas efectuará la evaluación financiera global semestral del Presupuesto General del Estado y la pondrá en conocimiento del presidente o presidenta de la República y de la Asamblea Nacional en el plazo de 90 días de terminado cada semestre. Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aplicará una regla análoga respecto a sus unidades financieras y de planificación. Cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos...

El Ejecutivo del GAD Municipal del Cantón Chordeleg conjuntamente con los responsables de la Unidad Financiera y de Planificación Estratégica no elaboran informes semestrales ni anuales, los únicos informes elaborados son por la Directora Financiera los cuales son remitidos

al Ejecutivo de manera trimestral con su respectivo análisis y recomendaciones, las cuales son puesta a consideración del Ejecutivo, sin embargo estos informes no llegan a ser conocidos por los órganos legislativos, además, se pudo evidenciar la falta de interés por parte del Planificador Estratégico, quien no demuestra importancia en conocer el grado del cumplimiento de los objetivos y tan solo traspasa responsabilidades indicando que todo lo que conlleva al presupuesto es responsabilidad de la Unidad Financiera.

Al no darse este tipo de informes existe desconocimiento por parte de los órganos legislativos los cuales indican que tan solo pueden conocer el desempeño del presupuesto al final de cada periodo en la rendición de cuentas realizada en la asamblea cantonal, sin embargo en el desarrollo del ejercicio fiscal obtienen información vaga la cual no les permite comprender en su totalidad la ejecución ni establecer posibles sugerencias, en sí esta situación origina desconocimiento e incumple con uno de los principios presupuestarios como es transparencia en la información.

## **Conclusión**

Se concluye que en el GAD Municipal del cantón Chordeleg existe un ineficiente canal de comunicación el cual no permite que la información pueda ser transmitida de manera clara y oportuna, además que existe falencias dentro de su organización y desempeño como institución ya que la falta de trabajo en equipo es evidente y esto conlleva a que no se cumpla con establecido de acuerdo las normas y reglamentos que lo rigen.

## **Recomendación**

### **Al alcalde y al Director de Talento Humano del GAD Municipal del cantón Chordeleg**

Generar propuestas para mejorar el desempeño en equipo y de esta forma a nivel institucional, también enfatizar en mejorar su canal de comunicación que permita la fluidez de la información tanto de manera interna como externa.

Realizar un procesos de capacitación dirigida hacia los Responsables de las diferentes Unidades que conforman el GAD Municipal del Cantón Chordeleg, estas capacitaciones deben estar

alineadas a mejorar su desempeño, interés y dedicación al servicio público y también en cuanto al conocimiento y aplicación de los reglamentos, leyes y normas de acuerdo a su cargo.

#### ➤ CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN

**El GAD Municipal del Cantón Chordeleg en el período 2017 no realizó una convocatoria masiva a la asamblea cantonal para informar sobre el cumplimiento de sus metas y sobre las prioridades de ejecución del año siguiente.**

De acuerdo al COOTAD Art. 266.- Rendición de Cuentas.- Al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año.

El Ejecutivo del GAD al finalizar el ejercicio fiscal no realiza convocatorias masivas para dar a conocer el grado de cumplimiento de las metas y objetivos y de esta forma cumplir con la rendición de cuentas, la convocatoria que realiza el ejecutivo es ineficaz puesto que muchas personas desconocen de ella, esto se debe nuevamente a los inadecuados canales de comunicación que posee ya que la convocatoria se lo realiza mediante ficheros entregados en la municipalidad a las personas que asisten a realizar algún trámite, pago o reclamo sin embargo muchos de ellos no toman atención en lo que reciben y aún más importante la mayor parte de la ciudadanía se encuentra fuera en las calles, o en sus comunidades.

La falta de una rendición de cuentas para Esto provoca desconocimiento por parte de la ciudadanía y en muchos casos hasta incertidumbre sobre cómo y en que se está manejando los fondos del municipio ya que a pesar de haber realizado obras y cumplir con los objetivos los mismos no pueden ser de conocimiento público a más de las personas a quienes favorece estos programas o proyectos, de ahí es donde deriva la falta de conocimiento por parte de la población, e incluso hasta malestar y desconfianza en la administración actual.

## **Conclusión**

Se concluye que el GAD municipal no dispone de canales adecuados y actualizados de comunicación los cuales permitan un acercamiento masivo con la ciudadanía para el intercambio de información clara, precisa y oportuna.

## **Recomendación**

### **Al Alcalde del cantón Chordeleg**

Mejorar su estrategia de comunicación haciendo uso de redes sociales, perifoneo, etc. Estos factores demuestran de manera evidente que la información transmitida llega hacia la ciudadanía en general y que es comprendida tanto por adultos, jóvenes y adolescentes.

#### ➤ **INDICADOR DE EFICACIA DE INGRESOS CORRIENTES**

### **El GAD Municipal del Cantón Chordeleg en el período 2017 en sus ingresos corrientes devengo un nivel significativo en cuanto a su codificado.**

De acuerdo a las cédulas presupuestarias de ingresos del año 2017, el GAD Municipal del Cantón Chordeleg estableció un nivel de recaudación en ingresos corrientes en cuanto a su codificado de \$836.550,56.

En el período 2017 el GAD Municipal del Cantón Chordeleg devengo en cuanto a sus ingresos corrientes un total de \$1.073.687,51 esto se debe a que durante este año la gestión en la recaudación fue eficiente, además, que entro en vigencia el cobro por patentes y regalías mineras las cuales no constaban en la elaboración del presupuesto, este impuesto afecta directamente al nivel de devengamiento puesto que la emisión y recaudación se lo realiza en el mismo momento, además que también se evidencia una mala aplicación de las reformas al haber disminuido el monto establecido en la acción inicial.

De acuerdo a lo mencionado anteriormente este comportamiento dio como resultado un nivel de recaudación mayor a su codificado del 28%, y en relación al índice de eficacia se recuperó un 128,35% de ingresos corrientes devengados a pesar de que este

nivel es bastante significativo se debe tomar en cuenta que el mismo fue logrado por la falta de análisis al momento de la aplicación de reformas dando lugar a posibles confusiones o expectativas erróneas para el siguiente año.

### **Conclusión**

Existe ineficiencia en cuanto a los análisis y estructuras para la aplicación de reformas, sin embargo el GAD denota una buena gestión en su recaudación.

### **Recomendación**

#### **Al Director Financiero**

Analizar de manera más detallada el comportamiento financiero dado en los años anteriores en cuanto al devengamiento y recaudación de ingresos, este análisis le permitirá aplicar reformas en los años siguientes más apegadas a la realidad sin que estas puedan afectar de manera abrupta los resultados.

#### ➤ **INDICADOR DE EFICIENCIA DE OBRAS PÚBLICAS**

**El GAD Municipal del Cantón Chordeleg cumplió con un nivel inferior al 50% con respecto a las obras programadas.**

De acuerdo al estado de ejecución presupuestario del año 2017 el presupuesto asignado y el cual debió ser utilizado para las obras programadas fue de \$1.046.509,36.

Durante el período de administración del actual alcalde la ejecución de obras se vio disminuida e incluso se denoto preocupación y molestia por parte de la ciudadanía, la causan de esta situación se debe a que durante los períodos 2016 y 2017 el presupuesto para obras públicas se destinaba hacia un fondo dirigido concretamente para solventar los gastos iniciales para la construcción del estadio municipal y la planta de agua de tratamiento.

Cuando se analiza el porcentaje de obras ejecutadas es alarmante la proporción de no cumplimiento de lo programado en un 56%. Es decir, que solo un 44% de las obras que se planearon realizar durante este periodo efectivamente se ejecutaron y los incrementos en ingresos y gastos de operación no parecen haber sido suficientes para incrementar esta cifra de obras realizadas.

### **Conclusión**

La falta de gestión en cuanto a la obtención de recursos para obras públicas genero un retraso en cuanto al crecimiento del Cantón, puesto que a pesar de que existía los recursos para maximizar las obras desarrolladas los mismos fueron congelados para destinarlos a una obra cuyos beneficios serán evidenciados a largo plazo.

### **Recomendación**

#### **Al Alcalde y Director de Obras Publicas del GAD Municipal del Cantón Chordeleg**

Mejorar la gestión en cuanto a la obtención de recursos destinados a obras públicas, evitar cambios en cuanto al destino de los recursos puesto que afecta directamente al desempeño tanto administrativo como operacional del GAD.

#### ➤ INDICADOR AUTONOMÍA FINANCIERA

#### **El GAD Municipal del Cantón Chordeleg posee un nivel bajo en su autonomía financiera**

De acuerdo a las cédulas presupuestarias del año 2017 los ingresos corrientes del GAD Municipal del Cantón Chordeleg ascienden a \$5.291.453,48 y los ingresos propios generados por el GAD son de \$1.073.687,51.

#### ➤ INDICADOR AUTONOMÍA FINANCIERA

### **El GAD Municipal del Cantón Chordeleg posee un nivel bajo en su autonomía financiera**

De acuerdo a las cédulas presupuestarias del año 2017 los ingresos corrientes del GAD Municipal del Cantón Chordeleg ascienden a \$5.291.453,48 y los ingresos propios generados por el GAD son de \$1.073.687,51.

Se pudo evidenciar que el GAD financieramente depende en su mayor parte de las transferencias y donaciones corrientes que recibe por parte del Estado o alguna organización gubernamental tal como fue este el caso, puesto que el GAD tras solicitar un préstamo al BIEES el mismo que fue concedido durante el año 2017, se le hizo entrega de este crédito del cual un 30% se consideró como donación, sin embargo a pesar de desempeñar una buena gestión en cuanto a la recaudación de recursos las mismas no tienen un gran impacto dentro del presupuesto ya que la mayor parte de los impuestos cobrados no son generados de manera constante por ende se puede observar un bajo nivel de autonomía financiera.

Ya que la autonomía financiera, está referido a los ingresos propios de la entidad contra los ingresos totales, en donde se evidencia una proporción mínima de 20% de ingresos propios y el restante 80% de ingresos ajenos a las actividades propias de la entidad, lo que indica una autonomía baja, es decir el funcionamiento del GAD depende prácticamente en su totalidad de ingresos externos.

### **Conclusión**

En base al análisis realizado se puede concluir que el GAD para desempeñar sus funciones depende en su totalidad de las transferencias o donaciones recibidas lo cual denota baja estabilidad financiera y un riesgo bastante alto ante cualquier cambio económico externo.

### **Recomendación**

#### **Al Alcalde y al Director Financiero del GAD Municipal del Cantón Chordeleg**

Tomar medidas de acción que mejoren su gestión en la recaudación de impuestos o cobros de servicios, tales como implementar la facilidad de pago e incluso realizar convenios con otras instituciones para descentralizar el pago, de esta manera se puede lograr una mayor cercanía con la ciudadanía y optimar su recaudación para mejorar sus ingresos propios.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### Conclusiones

Mediante el presente trabajo de investigación se pudo conocer las normas y reglamentos que rigen a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, del mismo modo se pudo observar el funcionamiento y la estructura del GAD Municipal del Cantón Chordeleg centrándose en el desarrollo de ciclo presupuestario, específicamente en la evaluación a la ejecución presupuestaria, la cual es de gran importancia para medir el desempeño y grado de ejecución de los programas, actividades y proyectos.

Como resultado de este trabajo de investigación se llegó a las siguientes conclusiones:

- El funcionamiento del GAD Municipal del Cantón Chordeleg está basado en el COOTAD, COPYF y las normas internas de la institución.
- Existe poco interés y falta de compromiso por parte del responsable de planificación estratégica en el desarrollo del POA del año 2017.
- A pesar de que la responsable de la unidad financiera presenta evaluaciones trimestrales sobre la ejecución del presupuesto, las mismas no son analizadas conjuntamente con el Alcalde y el responsable de planificación estratégica.
- Se realizaron reformas innecesarias e incluso muchas de ellas no se encontraban bien estructuradas de acuerdo a un análisis previo, puesto que no se logró ejecutar el valor asignado inicialmente mucho menos el monto codificado.
- El GAD Municipal del Cantón Chordeleg no mantiene su página web actualizada y tampoco posee información que permita el conocimiento público de su gestión.
- El GAD Municipal del Cantón Chordeleg en el año 2016 tenía capacidad de solventar sus gastos ya sean estos corrientes o de remuneración mediante sus ingresos, sin embargo, para el año 2017 su nivel de capacidad descendió dando como resultado una dependencia financiera de las transferencias y donaciones del PGE para el desarrollo de sus programas, actividades y proyectos.

## Recomendaciones

Luego de un análisis y evaluación al ciclo presupuestario con el fin de mejorar la gestión del GAD Municipal del Cantón Chordeleg se recomienda:

- Al responsable de planificación estratégica capacitarse en cuanto a la elaboración y presentación del POA.
- Realizar reuniones conjuntas entre la responsable de la unidad financiera, el responsable de planificación estratégica y el alcalde para analizar la ejecución del presupuesto mediante los informes trimestrales elaborados por la responsable de la unidad financiera y desarrollar medidas de acción para lograr el cumplimiento de los objetivos.
- Aplicar métodos eficientes para la elaboración de las reformas presupuestarias y de este modo evitar sobreestimaciones y lograr una distribución equitativa de los recursos.
- Actualizar la página web de la institución y subir a su portal información importante acerca del desempeño y gestión del GAD Municipal del Cantón Chordeleg.
- Diseñar y ejecutar estrategias o políticas que permitan una recaudación más eficiente de sus impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras.
- Revisar su manual de procedimientos para la contratación de personal, así como su manual de funciones puesto que existe exceso de personal con actividades repetitivas que retrasan los trámites.
- Realice un análisis de los gastos, además verifique a que partidas se destinan recursos innecesarios para que los mismos puedan ser asignados a programas de baja ejecución, y realice un control previo y concurrente de los egresos.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### Conclusiones

Mediante el presente trabajo de investigación se pudo conocer las normas y reglamentos que rigen a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, del mismo modo se pudo observar el funcionamiento y la estructura del GAD Municipal del Cantón Chordeleg centrándose en el desarrollo de ciclo presupuestario, específicamente en la evaluación a la ejecución presupuestaria, la cual es de gran importancia para medir el desempeño y grado de ejecución de los programas, actividades y proyectos.

Como resultado de este trabajo de investigación se llegó a las siguientes conclusiones:

- El funcionamiento del GAD Municipal del Cantón Chordeleg está basado en el COOTAD, COPYF y las normas internas de la institución.
- Existe poco interés y falta de compromiso por parte del responsable de planificación estratégica en el desarrollo del POA del año 2017.
- A pesar de que la responsable de la unidad financiera presenta evaluaciones trimestrales sobre la ejecución del presupuesto, las mismas no son analizadas conjuntamente con el alcalde y el responsable de planificación estratégica.
- Se realizaron reformas innecesarias e incluso muchas de ellas no se encontraban bien estructuradas de acuerdo a un análisis previo, puesto que no se logró ejecutar el valor asignado inicialmente mucho menos el monto codificado.
- El GAD Municipal del Cantón Chordeleg no posee su página web actualizada ni posee información que permita el conocimiento público de su gestión.
- El GAD Municipal del Cantón Chordeleg en el año 2016 tenía capacidad de solventar sus gastos ya sean estos corrientes o de remuneración mediante sus ingresos, sin embargo, para el año 2017 su nivel de capacidad descendió dando como resultado una dependencia financiera de las transferencias y donaciones del PGE para el desarrollo de sus programas, actividades y proyectos.

## Recomendaciones

Luego de un análisis y evaluación al ciclo presupuestario con el fin de mejorar la gestión del GAD Municipal del Cantón Chordeleg se recomienda:

- Al responsable de planificación estratégica capacitarse en cuanto a la elaboración y presentación del POA.
- Realizar reuniones conjuntas entre la responsable de la unidad financiera, el responsable de planificación estratégica y el alcalde para analizar la ejecución del presupuesto mediante los informes trimestrales elaborados por la responsable de la unidad financiera y desarrollar medidas de acción para lograr el cumplimiento de los objetivos.
- Aplicar métodos eficientes para la elaboración de las reformas presupuestarias y de este modo evitar sobreestimaciones y lograr una distribución equitativa de los recursos.
- Actualizar la página web de la institución y subir a su portal información importante acerca del desempeño y gestión del GAD Municipal del Cantón Chordeleg.
- Diseñar y ejecutar estrategias o políticas que permitan una recaudación más eficiente de sus impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras.
- Revisar su manual de procedimientos para la contratación de personal, así como su manual de funciones puesto que existe exceso de personal con actividades repetitivas que retrasan los trámites.
- Realice un análisis de los gastos, además verifique a que partidas se destinan recursos innecesarios para que los mismos puedan ser asignados a programas de baja ejecución, y realice un control previo y concurrente de los egresos.

## BIBLIOGRAFÍA

- Aguirre, H. (2018). *Información de todo el cantón Chordeleg*. Obtenido de [http://docshare.tips/informacion-del-canton-chordeleg\\_5841d2b0b6d87f79568b46c4.html](http://docshare.tips/informacion-del-canton-chordeleg_5841d2b0b6d87f79568b46c4.html)
- Albil, E., Gonzalez, M., & Zubiri, I. (2009). *Economía Pública I. Fundamentos propuestos, gastos y aspectos macroeconómico*.
- CENSO, I. N. (2010). *CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA*. Obtenido de CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA: <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/censo-de-poblacion-y-vivienda/>
- Chordeleg, G. M. (2015). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento territorial*. Obtenido de Plan de Desarrollo y Ordenamiento territorial.: <http://chordeleg.gob.ec/download/pdot/propuesta2015.pdf>
- COOTAD. (22 de 03 de 2018). *CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, COOTAD*. Obtenido de [www.planificacion.gob.ec/wp-content/plugins/download.../download.php?id...0](http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/plugins/download.../download.php?id...0)
- COOTAD, C. O. (22 de 03 de 2018). Código Orgánico de Organización Territorial. *Registro Oficial Suplemento 206*. Quito, Pichincha, Ecuador: Registro Oficial. Obtenido de [http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_org.pdf](http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org.pdf)
- COOTAD, C. O. (07 de 03 de 2018). Código Orgánico de Organización Territorial. *Registro Oficial Suplemento 206*. Quito, Pichincha, Ecuador: Registro Oficial. Obtenido de [http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_org.pdf](http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org.pdf)
- COPFP, C. O. (20 de 10 de 2010). Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Quito, Pichincha, Ecuador. Obtenido de [https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO\\_PLANIFICACION\\_FINAZAS.pdf](https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO_PLANIFICACION_FINAZAS.pdf)
- DANE, D. A. (2008). *Manual de Indicadores*. Bogotá, Colombia. Obtenido de <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/portal/sites/default/files/9.%20Manual%20de%20indicadores.pdf>
- Finanzas, M. d. (2017). *Normativa presupuestaria 23*. Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/Normativa-Presupuestaria-Codificada-23-de-octubre-de-2017.pdf>
- GAD Municipal de Chordeleg. (2016). *Datos Generales*. Obtenido de <http://chordeleg.gob.ec/datos-generales/>
- GAD, C. (2012). *Historia De Chordeleg*. Obtenido de <http://historiadechordeleg.blogspot.com/>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2013). *El Presupuesto General del Estado*. Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/el-presupuesto-general-del-estado/>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (13 de 08 de 2015). *Objetivos*. Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/objetivos/>
- Ministerio de Finanzas del Ecuador. (2015). *Código orgánico de planificación y finanzas públicas*. Obtenido de [https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO\\_PLANIFICACION\\_FINAZAS.pdf](https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO_PLANIFICACION_FINAZAS.pdf)
- Normas de Control Interno, C. d. (16 de 12 de 2014). *Normas de Control Interno de la Contraloría del Estado*. Quito, Pichincha, Ecuador. Obtenido de [https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5\\_ecu\\_ane\\_cge\\_12\\_nor\\_con\\_int\\_400\\_cge.pdf](https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_ecu_ane_cge_12_nor_con_int_400_cge.pdf)
- Ordenanza Municipal 006-CM-GADCH*. (2 de 10 de 2015). Obtenido de [oficial.ec: http://www.oficial.ec/ordenanza-municipal-006-cm-gadmch-canton-chordeleg-que-sanciona-actualizacion-plan-desarrollo](http://www.oficial.ec/ordenanza-municipal-006-cm-gadmch-canton-chordeleg-que-sanciona-actualizacion-plan-desarrollo)

- Pérez, H. (2011). *Fotos de Cuenca, la "Atenas del Ecuador"*. Obtenido de <http://sinrabodepaja2.blogspot.com/2011/06/fotos-de-cuenca-la-del-ecuador.html>
- Resolución No. 058-A-GADMCH*. (2014). Obtenido de [www.chordeleg.gob.ec/wp-content/uploads/filebase/lotaip/.../201601\\_estatuto.pdf](http://www.chordeleg.gob.ec/wp-content/uploads/filebase/lotaip/.../201601_estatuto.pdf)
- SAFI, S. d. (23 de 08 de 2013). *Normativa del Sistema de Administración Financiera*. Quito, Pichincha, Ecuador. Recuperado el 05 de 08 de 2018, de [https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/08/Normativa\\_Presupuesto\\_Contabilidad\\_Tesorer%C3%ADa\\_Acuerdo\\_447.pdf](https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/08/Normativa_Presupuesto_Contabilidad_Tesorer%C3%ADa_Acuerdo_447.pdf)
- SNI. (2014). *Ficha de cifras generales*. Obtenido de [http://app.sni.gob.ec/sni-link/sni/Portal%20SNI%202014/FICHAS%20F/0111\\_CHORDELEG\\_AZUAY.pdf](http://app.sni.gob.ec/sni-link/sni/Portal%20SNI%202014/FICHAS%20F/0111_CHORDELEG_AZUAY.pdf)

## ANEXOS

### Anexo 1 Estimación provisional de ingresos

  
**GAD MUNICIPAL DE CHORDELEG**  
**DIRECCION FINANCIERA**  
Azua - Ecuador

Oficio No. 489-16-DFGADMCH  
Chordeleg, 29 de Julio del 2016

Doctor  
Jorge Coello González  
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CHORDELEG**  
Su despacho

De mis consideraciones:

Por medio del presente llego a usted con un cordial saludo a tiempo de hacerle la entrega de la estimación provisional de ingresos para el ejercicio económico del 2017, conforme lo establece el Art. 236 del COOTAD. Debiendo indicar que cualquier ajuste ya sea por reformas en las ordenanzas municipales y/o emisión de títulos de crédito por contribución especial de mejoras serán considerados en el cálculo definitivo de ingresos.

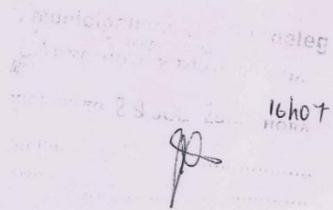
Particular que adjunto para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Econ. Eva Flores Córdova  
**DIRECTORA FIANCIERA**  
**DEL GAD MUNICIPAL DE CHORDELEG**



c.c. Archivo



---

**DIRECCION FINANCIERA**  
Dirección: Calle 23 de Enero 4-21 y Juan B. Cobos  
Telefax: 072 223 214  
Chordeleg - Azua - Ecuador

GAD MUNICIPAL DE CHORDELEG

DIRECCION FINANCIERA

Azuay - Ecuador

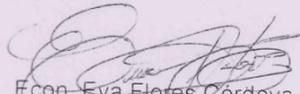
Oficio No. 471-15-DFGADMCH  
Chordeleg, 21 de Julio del 2015

Doctor  
Jorge Coello González  
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CHORDELEG**  
Su despacho

De mis consideraciones:

Por medio del presente llego a usted con un cordial saludo a tiempo de adjuntarle, para su conocimiento, la proyección provisional de ingresos para el ejercicio económico del 2016, misma que ha sido elaborada considerando lo establecido en el Art. 236 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Atentamente,

  
Econ. Eva Flores Córdova  
**DIRECTORA FINANCIERA**  
**GAD MUNICIPAL DE CHORDELEG**



C.C. Archivo

Municipalidad de

21 JUL 2015 9h45



**DIRECCION FINANCIERA**

Dirección: Calle 23 de Enero 4-21 y Juan B. Cobos  
Telefax: 072 223 214  
Chordeleg - Azuay - Ecuador

## Anexo 2 Cálculo definitivo ingreso 2016 / 2017



### GAD MUNICIPAL DE CHORDELEG

DIRECCION FINANCIERA  
Azuay - Ecuador

Oficio No. 525-16-DFGADMCH  
Chordeleg, 15 de Agosto del 2016

Doctor  
Jorge Coello González  
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CHORDELEG**  
Su despacho

De mis consideraciones:

Por medio del presente llego a usted con un cordial saludo a tiempo de adjuntarle, el cálculo definitivo de ingresos para el ejercicio económico del 2017, mismo que ha sido elaborada considerando lo establecido en el Art. 236 y 237 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) y el informe de la Analista de Determinación y Rentas, emitido mediante oficio No. 123-16-DR-GADMCH. Cabe señalar que en este cálculo se considera la tasa por servicios de recolección de basura según lo aprobado en la ordenanza que se encuentra vigente desde junio del 2015, ya que hasta la fecha no se ha aprobado ninguna ordenanza, ni existe disposición alguna al respecto. Así mismo se está contemplando el cobro de contribución especial de mejoras de aquellas obras que a la fecha has sido aprobadas por el I. Concejo y de las cuales se procederá a la emisión de los títulos de crédito en el ejercicio económico 2017.

Particular que adjunto para los fines pertinentes.

Atentamente,

Econ. Eva Flores Córdova  
**DIRECTORA FINANCIERA  
DEL GAD MUNICIPAL DE CHORDELEG**



c.c. Archivo

#### DIRECCION FINANCIERA

Dirección: Calle 23 de Enero 4-21 y Juan B. Cobos  
Telefax: 072 223 214  
Chordeleg - Azuay - Ecuador

CHORDELEG 15 AGO 2016 15h38  
RECEBIDO  
20

GAD MUNICIPAL DE CHORDELEG

DIRECCION FINANCIERA  
Azuay - Ecuador

Oficio No 525-15-DFGADMCH  
Chordeleg, 19 de Agosto del 2015

Doctor  
Jorge Coello González  
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CHORDELEG  
Su despacho

De mis consideraciones:

Por medio del presente llego a usted con un cordial saludo a tiempo de adjuntarle, la proyección provisional de ingresos para el ejercicio económico del 2016, misma que ha sido elaborada considerando lo establecido en el Art. 236 y 237 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Particular que adjunto para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Econ. Eva Flores Córdova  
DIRECTORA FINANCIERA  
GAD MUNICIPAL DE CHORDELEG

C.C. Archivo

Municipalidad de Chordeleg  
DIRECCION FINANCIERA  
HORARIO: 19 AGO 2015 12h45  
SECRETARIA

DIRECCION FINANCIERA

Dirección: Calle 23 de Enero 4-21 y Juan B. Cebos  
Teléfono: 072 223 214  
Chordeleg - Azuay - Ecuador

**Anexo 3 Actas de las Asambleas Cantonales 2016 / 2017**

2075-A



**Planificación Estratégica**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHORDELEG

Chordeleg, 24 de octubre de 2016  
Oficio Nro.: 053-16-PE-GADMCH

**Sr. Dr. Jorge Coello G.**  
**ALCALDE DEL GADM DE CHORDELEG**  
De mis consideraciones:

Reciba un cordial y atento saludo, mediante la presente entrego el acta de la Asamblea Cantonal de Chordeleg para la aprobación del Ante Proyecto de Presupuesto del GADM Chordeleg 2017.

Por la favorable acogida a la presente le anticipo mis más sinceros agradecimientos y me despido sin antes felicitar la excelente labor que su persona desempeña en tan prestigiosa institución.

Atentamente,  
**¡Chordeleg, para vivirlo juntos!**

Ing. Erick Gualpa Guerrero, MSIG  
**Analista de Planificación Estratégica.**  
**GADM DE CHORDELEG.**

24-X-16  
Incorporar acta como  
documento habilitante para  
proyecto de presupuesto

I. Municipalidad de Chordeleg.  
CORRESPONDENCIA  
RECIBIDA Y REGISTRADA  
CHORDELEG 24 OCT 2016 1645 HRS  
Recibido por: *[Firma]*  
Firma: *[Firma]*  
SECRETARÍA

Dir.: Calle 23 de Enero 4-21 y J. Bautista Cobos  
Telefax: 2223-214 / 2223095  
Chordeleg, Azuay, Ecuador

Sr. Dr. Jorge Coello González  
**MAXIMA AUTORIDAD DE LA ASAMBLEA CANTONAL**

Arq. Sebastián Orellana Cabrera  
**PRESIDENTE DE LA COMISION DE  
PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**

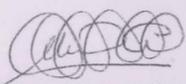
Sr. Rubén Espinoza Valverde  
**REPRESENTANTE DEL NIVEL DE LOS  
GAD PARROQUIALES RURALES**

Arq. Marco Contreras Calderón  
**DIRECTOR DE HABITAT  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Lcda. Cristina López Vásquez, Mst.  
**REPRESENTANTE DE LAS INSTITUCIONES Y  
PUBLICAS DEPENDIENTE DEL GOBIERNO CENTRAL**

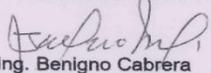
Ing. Erick Gualpa Guerrero, MSIG.  
**SECRETARIO AD-HOC**

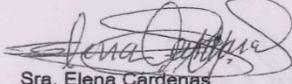
37

  
Sr. Manuel Antonio Crespo Ulloa  
Presidente del Barrio Centro.

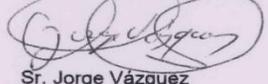
  
Sra. María del Rosario Moscoso Zúñiga  
Presidenta del Barrio El Tablón.

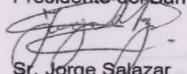
  
Sra. Fabiola Peñaranda-  
Presidenta del Barrio Cruz Loma Pungohuayco.

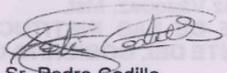
  
Ing. Benigno Cabrera  
Presidente del Barrio Las Cuadras-Curpan.

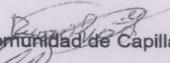
  
Sra. Elena Cárdenas  
Presidenta del Barrio Cahalao-Llaber.

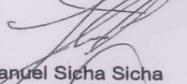
  
Sr. Luis Villa  
Presidente del Barrio Ramos.

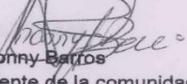
  
Sr. Jorge Vázquez  
Presidente del Barrio Las Colinas.

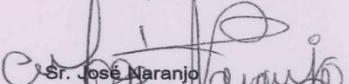
  
Sr. Jorge Salazar  
Presidente del Barrio Sur.

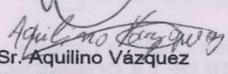
  
Sr. Pedro Cedillo  
Presidente del Barrio Tamaute.

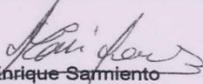
  
Sr. Braulio Zúñiga  
Presidente de la comunidad de Capillapamba.

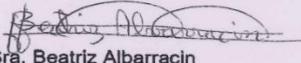
  
Sr. Manuel Sicha Sicha  
Presidente del Barrio Musmus.

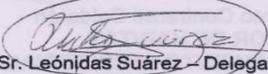
  
Sr. Jhonny Barros  
Presidente de la comunidad de Zhio.

  
Sr. José Naranjo  
Presidente de la comunidad de Zhondeleg.

  
Sr. Aquilino Vázquez  
Presidente de la comunidad de Porrión

  
Sr. Enrique Sarmiento  
Presidente del Barrio Chaurinzhin.

  
Sra. Beatriz Albarracín  
Presidenta del Barrio Norte.

  
Sr. Leónidas Suárez - Delegado de los espacios de  
diálogo y coordinación.

33

**ACTA No. 003**  
**ASAMBLEA CANTONAL DE CHORDELEG**

En la ciudad de Chordeleg, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia del Azuay, siendo las nueve horas con cinco minutos del día viernes treinta de octubre de dos mil quince, se constituye la Asamblea Cantonal de Chordeleg, previa convocatoria del Señor Dr. Jorge Coello González, como máxima autoridad de la Asamblea, con la presencia de Autoridades locales, ciudadanas y ciudadanos que se detallan en el Registro de Asistencia que será parte integrante del presente documento. Actúa como Secretaria Ad-hoc por disposición de la máxima autoridad de la Asamblea la Ab. Graciela Cárdenas Tapia, Secretaria del Concejo Municipal, quien dar fe de todo lo actuado.

A través de Secretaria se da lectura al contenido de la Ordenanza en su parte pertinente y al Artículo 241 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, cuyo contenido textualmente establece:

**Artículo 241.- Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto.-** El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local.

Se da lectura al Artículo 11 de la Ordenanza que Conformar y Regula el Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chordeleg, que establece el Organismo como máxima instancia de participación a la Asamblea cantonal.

**Art. 11. Creación de la Asamblea Cantonal.-** Se crea la Asamblea Cantonal como máxima instancia de deliberación, de decisión e interlocución para incidir en el ciclo de las políticas públicas locales, la prestación de servicios y en general, la gestión territorial.

**Art.12. Integración.-** La Asamblea Cantonal estará integrada por:

- a) El Alcalde o la Alcaldesa del Cantón;
- b) La concejala o concejal que presida la Comisión de Planificación de Desarrollo y Ordenamiento Territorial o su delegado (a);
- c) Un o una representante del nivel de los Gobiernos Parroquiales Rurales del Cantón;
- d) La o el servidor público a cargo de la Dirección de Planificación de la Municipalidad;
- e) Un o una delegado (a) que represente a las instituciones públicas dependientes del Gobierno Central con presencia directa en el Cantón;
- f) Los representantes de los espacios de dialogo y coordinación

**Art.13.** El Alcalde o la Alcaldesa del Cantón será la máxima autoridad de la Asamblea Cantonal, quien la presidirá, y será responsable de velar por el cumplimiento de las resoluciones y acuerdos de la Asamblea cantonal, que será un espacio para la deliberación pública entre ciudadanas y

**Orgánico Legislativo, conforme lo establece el Art. 241 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización-COOTAD.**

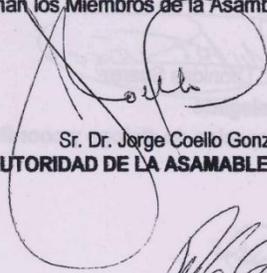
Dado en la ciudad de Chordeleg, a los 30 días del mes de octubre de dos mil quince, siendo las 12:45 horas se da por concluida la asamblea cantonal.

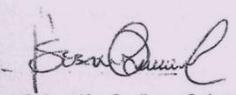
Para constancia de lo actuado los miembros de la Asamblea Cantonal, firman al final de esta Acta y concluido el Orden del día en original y dos copias de igual contenido

**8.- Clausura de la Asamblea a cargo del Dr. Jorge Coello González, Alcalde del cantón Chordeleg.**

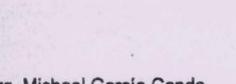
El Sr. Presidente agradece la asistencia de la ciudadanía y clausura la sesión siendo las 12:45 horas del día 30 del mes de octubre de dos mil quince. Se da por concluida la asamblea cantonal. Muchas gracias a cada uno de ustedes, estos espacios deben fortalecerse, no basta que en las ordenanzas en los presupuestos quede definido esta priorización de las inversiones, la presencia de los funcionarios municipales, basta de pretextos de porque la planificación no se cumple en los tiempos que están previstos, quien les habla está considerando hasta la posibilidad de hacer algunos cambios para que la planificación se cumpla, por todo ello una vez que hemos agotado los puntos del orden del día, para hacer que todos se sientan con plenos derechos, la inclusión de todos los espacios sea una práctica cotidiana.

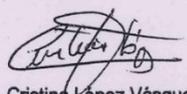
Para constancia de lo actuado firman los Miembros de la Asamblea y la suscrita Secretaria Ad-hoc.

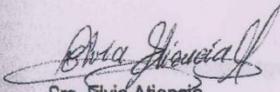
  
Sr. Dr. Jorge Coello González  
**MAXIMA AUTORIDAD DE LA ASAMBLEA CANTONAL**

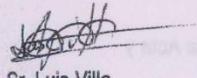
  
Arq. Sebastián Orellana Cabrera  
**PRESIDENTE DE LA COMISION DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**

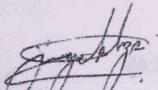
  
Sr. Rubén Espinoza Valverde  
**REPRESENTANTE DEL NIVEL DE LOS GAD PARROQUIALES RURALES**

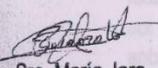
  
Arq. Michael García Cando  
**COORDINADOR DEL PLAN ESTRÁTEGICO**

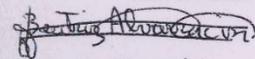
  
Lcda. Cristina López Vásquez  
**REPRESENTANTE DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DEL GOBIERNO CENTRAL**

  
Sra. Elvia Atenciá  
Delegada  
Barrio Curpan Las Cuadras

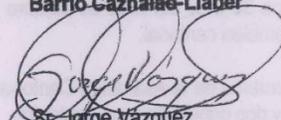
  
Sr. Luis Villa  
Presidente  
Barrio Ramos

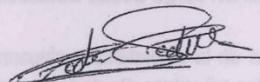
  
Sr. Jorge Salazar  
Presidente  
Barrio Sur

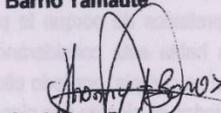
  
Sra. María Jara  
Delegada  
Comunidad Capillapamba

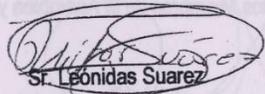
  
Sra. Beatriz Albarracín  
Presidenta  
Barrio Norte

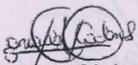
  
Sra. Elena Cárdenas  
Presidente  
Barrio Cahalao-Llaber

  
Sr. Jorge Vazquez  
Presidente  
Barrio Las Colinas

  
Sr. Pedro Cedillo  
Presidente  
Barrio Tamaute

  
Sr. Johnny Barros  
Presidente  
Comunidad de Zhio

  
Sr. Leonidas Suarez  
Delegado  
Espacios de dialogo y coordinación

  
Ab. Graciela Cárdenas Tapia  
SECRETARIA AD-HOC

22

**Anexo 4 Oficios: Presentación del Anteproyecto del Presupuesto 2016 / 2017**



**GAD MUNICIPAL DE CHORDELEG**  
DIRECCION FINANCIERA  
Azuay - Ecuador

Oficio No. 635-15-DFGADMCH  
Chordeleg, 20 de Octubre del 2015

Doctor  
Jorge Coello  
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPA DE CHORDELEG**  
Su despacho

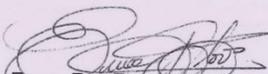
De mis consideraciones:

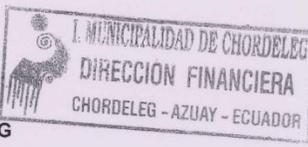
Por medio del presente llevo a usted con un cordial saludo a tiempo de hacerle la entrega de un ejemplar del ante proyecto de presupuesto para el ejercicio económico del 2016, conforme lo establece el Art. 240 del Código Orgánico de Organización Territorial, mismo que deberá ser conocido por la asamblea local o el organismo que el gobierno autónomo descentralizado establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo, cuyo proyecto definitivo deberá ser puesto conocimiento del I. Concejo hasta el 31 de octubre del 2015 según lo determinado en el Art. 242 del cuerpo legal antes citado.

Como documentos anexos al anteproyecto de presupuesto se adjuntan: la proyección de ingresos, las liquidaciones presupuestarias al 31 de diciembre del 2014 y las cédulas de ingresos y gastos con corte al 30 de junio del año en curso.

Particular que adjunto para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Econ. Eva Flores Córdova  
**DIRECTORA FINANCIERA**  
**GAD MUNICIPAL DE CHORDELEG**



C.C. Archivo

**Municipalidad de Chordeleg**  
CORRESPONDENCIA  
RECIBIDA Y REGISTRADA

**DIRECCION FINANCIERA**  
Dirección: Calle 23 de Enero 4-21 y Juan B. Cobos  
Telefax: 072 223 214  
Chordeleg - Azuay - Ecuador

CHORDELEG 20 OCT 2015 16:06 HORA

Recibido por:   
Firma: 

SECRETARÍA

9



## GAD MUNICIPAL DE CHORDELEG

DIRECCION FINANCIERA  
Azuay-Ecuador

Oficio No. 655-15-DFGADMCH  
Chordeleg, 20 de Octubre del 2016

Doctor  
Jorge Coello  
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPA DE CHORDELEG**  
Su despacho

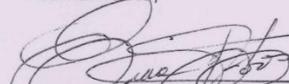
De mis consideraciones:

Por medio del presente llego a usted con un cordial saludo a tiempo de hacerle la entrega de un ejemplar del ante proyecto de presupuesto para el ejercicio económico del 2017, conforme lo establece el Art. 240 del Código Orgánico de Organización Territorial, mismo que deberá ser conocido por la asamblea local o el organismo que el gobierno autónomo descentralizado establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo, cuyo proyecto definitivo deberá ser puesto a conocimiento del I. Concejo hasta el 31 de octubre del 2016 según lo determinado en el Art. 242 del cuerpo legal antes citado.

Como documentos anexos al anteproyecto de presupuesto se adjuntan: la proyección de ingresos, las liquidaciones presupuestarias al 31 de diciembre del 2015 y las cédulas de ingresos y gastos con corte al 30 de junio del año en curso.

Particular que adjunto para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Econ. Eva Flores Córdova  
**DIRECTORA FINANCIERA**  
**GAD MUNICIPAL DE CHORDELEG**



C.C. Archivo

*[Faint administrative stamps and handwritten notes, including a signature and the number 12150]*

---

### DIRECCION FINANCIERA

Dirección: Calle 23 de Enero 4-21 y Juan B. Cobos  
Telefax: 072 223 214  
Chordeleg - Azuay - Ecuador

## Anexo 5 Informes de Comisión Legislativo 2016/2017

Chordeleg, 20 de noviembre del 2015

Doctor  
Jorge Coello González  
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CHORDELEG**  
Su despacho

De mis consideraciones:

Por medio del presente llego a usted con un cordial saludo a tiempo de hacerle entrega del informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto, en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 244 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Particular que adjunto para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Sebastián Orellana  
**PRESIDENTE DE LA COMISION  
DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO**

20-11-15  
Sebastián I. Orellana

Municipalidad de Chordeleg  
CORRESPONDENCIA  
RECIBIDA Y REGISTRADA  
CHORDELEG 15/11/2015 15:05 HORA  
Recibido por.....  
SECRETARIA

Chordeleg, 18 de noviembre de 2016

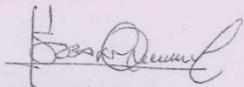
Doctor  
Jorge Coello González  
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CHORDELEG**  
Su despacho

De mis consideraciones

Adjunto remitimo a Usted Señor Alcalde el informe de la Comisión de Planificación y presupuesto sobre el estudio del proyecto de presupuesto para el ejercicio económico del 2017, conforme lo establece el Art. 144 del COOTAD.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Arq. Sebastián Orellana  
**PRESIDENTE DE LA COMISION  
DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO**

I. Municipalidad de Chordeleg  
CORRESPONDENCIA  
RECIBIDA Y REGISTRADA  
CHORDELEG 18 NOV 2016 16:55 HORA  
Recibido por: *Jorge Coello*  
Firma: *Jorge Coello*  
SECRETARÍA

**Anexo 6 Resolución de aprobación del presupuesto 2016/2017**

Chordeleg, 09 de diciembre del 2015

Doctor  
Jorge Coello González  
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CHORDELEG**  
Su despacho

De mis consideraciones:

Por medio del presente llego a usted con un cordial saludo a tiempo de hacerle entrega del informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto, de la sesión llevada a cabo el 08 de diciembre del 2015, previo al análisis y aprobación en segundo debate de la ordenanza de aprobación del presupuesto Municipal para el ejercicio económico del 2016.

Particular que adjunto para los fines pertinentes.

Atentamente,



Arq. Sebastián Orellana  
**PRESIDENTE DE LA COMISION  
DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO**

09-12-15  
Arq. I. Coello

Municipalidad de Chordeleg  
SECRETARIA  
RECEBIDA Y REGISTRADA  
CHORDELEG 09 DIC 2015 8:40  
HORA

Recibido por: .....  
Fecha: .....  
SECRETARIA

## INFORME DE LA REUNION DE LA COMISION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

Siendo las once horas treinta minutos del día viernes 2 de diciembre del 2016, se reúnen en la Sala de Concejales los señores concejales: Arq. Sebastián Orellana, Presidente de la Comisión de Finanzas, Ing. Marcelo Sarmiento y Segundo Guzmán, miembros de la Comisión, Dr. Jorge Coello González, Alcalde, Ings. Erik Gualpa, Director de Desarrollo Social y Económico, Fausto Zaldúa, Director de Movilidad, Energía y Conectividad e Ing. Genaro Cuesta, Especialista de Talento Humano y Econ. Eva Flores, Directora Financiera, para tratar el único punto del orden del día Análisis del presupuesto municipal para el ejercicio económico del 2017.

Interviene el Arq. Sebastián Orellana dando la bienvenida a los presentes, quien manifiesta que como es de conocimiento de todos, el presupuesto ya fue analizado y aprobado en una sesión y con la finalidad de proceder a aprobar en segundo debate nos estamos reuniendo para nuevamente realizar un análisis del mismo.

Interviene el Ing. Marcelo Sarmiento indicando que tratamos unos temas al inicio, sin embargo es necesario saber cómo se va a ejecutar la obra de regeneración urbana ya que está considerada una partida de \$95.000,00 quisiera que nos explique Ing. si está ya listo todo el proyecto para intervenir, toma la palabra el Ing. Zaldúa indicando que la partida está solo para materiales por lo que sería conveniente la contratación de una cuadrilla la modalidad de contratación sería por producto para no tener inconvenientes es decir solo contratamos a una persona por un valor y se dijo que de los \$95.000 \$35.000,00 sea para mano de obra y 60.000,00 para materiales. Ing. Marcelo Sarmiento; si no se tiene definición ni la modalidad de ejecución ni los espacios en los cuales se van a intervenir sería mejor destinar esos recursos para el parque inclusivo, puede ser una alternativa. Ing. Fausto Zaldúa lo que se quiere es regenerar las calles alrededor del mercado y dejar libre de paradas y comerciantes y solo dejar paradas momentáneas, por lo que habría que ver con el dinero que tenemos que nos alcanza.

Arquitecto Sebastián Orellana de acuerdo al estudio previo el costo de la regeneración urbana representa 3 millones de dólares, por lo que las intervenciones que se vayan a ejecutar con los \$95.000 habría que definir ya que con el dinero que tenemos no vamos a poder hacer mucho.

Señor Segundo Guzmán yo sugiero que con este dinero \$95.000,00 podemos hacer una obra que quede terminada que puede ser el mercado y eso como concejales si podemos definir qué hacer con los recursos.

Toma la palabra el Dr. Jorge Coello, Alcalde, manifestando que siempre hay espacio para debatir y aclarar y si esto se ajusta o no al modelo de Gestión y al PDOT, la regeneración urbana no es un proyecto que surgió con el actual Director de Hábitat y Ordenamiento Territorial el proyecto viene desde el año pasado lo

09-XII-16  
Señor Concejal Orellana:  
(Entrega en el momento  
de retornar la tarde)

Municipalidad de Chordeleg  
CORRESPONDENCIA  
RECIBIDA Y REGISTRADA  
CHORDELEG 07 DIC 2016 10:00 HORA  
Recibido por: .....  
Firma: .....  
SECRETARIA

## Anexo 7 Cédulas Presupuestarias 2016/2017

CONDENSADO CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS 2016									
PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Derengado	Recaudado	Saldo por Derengar		
	<b>CORRIENTES</b>	<b>694.590,95</b>	<b>742.761,05</b>	<b>1437352,00</b>	<b>\$ 1.436.893,66</b>	<b>795942,21</b>	<b>458,34</b>		
1,1	IMPUESTOS	308.852,30	78.673,57	387.525,87	\$ 380.372,64	271.124,40	7.153,23		
1,2	SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	0,00	\$-	0,00	0,00		
1,3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	171.841,38	146.462,95	318.304,33	\$ 363.734,87	256.710,00	-51.490,54		
1,4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	151.508,70	0,00	151.508,70	\$ 182.828,47	148.672,11	-31.319,77		
1,7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	50.405,14	91.662,07	142.067,21	\$ 120.513,60	74.867,46	21.553,61		
1,8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	\$-	0,00	0,00		
1,9	Otros Ingresos	11.983,43	425.962,46	437.945,89	\$ 383.384,08	44.568,24	54.561,81		
	<b>DE CAPITAL</b>	<b>2.462.237,45</b>	<b>660.470,39</b>	<b>3.122.707,84</b>	<b>\$ 2.783.086,16</b>	<b>2.641.597,69</b>	<b>339.621,68</b>		
2,4	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8.784,00	0,00	8.784,00	\$-	0,00	8.784,00		
2,7	RECUPERACION DE INVERSIONES	0,00	0,00	0,00	\$-	0,00	0,00		
2,8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	2.453.453,45	660.470,39	3.113.923,84	\$ 2.783.086,16	2.641.597,69	330.837,68		
	<b>DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>120000,00</b>	<b>1.107.428,21</b>	<b>1.227.428,21</b>	<b>\$ 862.386,59</b>	<b>862.330,73</b>	<b>365.041,62</b>		
3,6	FINANCIAMIENTO PUBLICO	0,00	358.723,47	358.723,47	\$ 54.601,48	54.601,48	304.121,99		
3,7	SALDOS DISPONIBLES	0,00	495.009,83	495.009,83	\$ 495.009,83	495.009,83	0,00		
3,8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	120.000,00	253.694,91	373.694,91	\$ 312.775,28	312.719,42	60.919,63		
	<b>TOTALES</b>	<b>3.276.828,40</b>	<b>2.510.659,65</b>	<b>5.787.488,05</b>	<b>\$ 5.082.366,41</b>	<b>4.299.870,63</b>	<b>705.121,64</b>		
CONDENSADO CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS 2016									
PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Derengado	Pagado	Saldo por Derengar
<b>5,00</b>	GASTOS CORRIENTES	1164471,77	-4952005,00%	1114951,72	\$ 1.023.577,60	91374,12	1007545,36	996876,35	107406,36
<b>5,10</b>	GASTOS EN PERSONAL	908434,67	-2444925,00%	884045,42	\$ 835.896,32	48143,1	835896,32	825227,31	48143,1
<b>5,30</b>	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	119120	-1119673,00%	107923,27	\$ 79.851,42	28071,85	65501,02	65501,02	42422,25
<b>5,6</b>	GASTOS FINANCIEROS	61365,18	-2091473,00%	40450,45	\$ 33.872,19	6578,26	33872,19	33872,19	6578,26
<b>5,70</b>	OTROS GASTOS CORRIENTES	31100	304066,00%	34140,66	\$ 32.777,16	1363,5	31096,32	31096,32	3044,34
<b>5,8</b>	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	44331,32	400000,00%	48331,32	\$ 41.180,51	7211,41	41173,51	41173,51	7212,41
<b>7,00</b>	GASTOS DE INVERSIÓN	1816945,34	240403314,00%	4220978,48	\$ 3.121.369,31	1099608,57	2109945,31	2101118,1	2111032,57
<b>7,1</b>	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	801721,62	334722,00%	811068,84	\$ 751.007,97	60060,87	750630,76	741802,95	60438,08
<b>7,3</b>	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	631323,72	64157578,00%	1272899,5	\$ 1.109.317,71	163581,79	572872,18	572872,18	700027,32
<b>7,5</b>	OBRAS PÚBLICAS	203300	175023285,00%	1953532,85	\$ 1.088.430,65	865102,2	616323,39	616323,39	1337203,46
<b>7,7</b>	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	3600	-360000,00%	0		0	0	0	0
<b>7,8</b>	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	177000	647723,00%	183477,29	\$ 172.613,58	10863,71	170113,58	170113,58	13363,71
<b>8,00</b>	GASTOS DE CAPITAL	204497	16236949,00%	366866,49	\$ 336.429,79	30436,7	26286,98	26286,98	340573,51
<b>8,40</b>	BIENES DE LARGA DURACION	204497	16236949,00%	366866,49	\$ 336.429,79	30436,7	26286,98	26286,98	340573,51
<b>9,00</b>	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	90914,29	-622293,00%	84691,36	\$ 82.715,75	1975,61	82715,75	82715,75	1975,61
<b>9,6</b>	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	88921,95	-2609093,00%	62831,02	\$ 62.604,81	226,21	62604,81	62604,81	226,21
<b>9,7</b>	PASIVO CIRCULANTE	1992,34	1986800,00%	21860,34	\$ 20.110,94	1743,4	20110,94	20110,94	1743,4
	<b>TOTALES</b>	<b>3276828,4</b>	<b>251065965,00%</b>	<b>5787488,05</b>	<b>\$ 4.564.093,05</b>	<b>1223395</b>	<b>3226494</b>	<b>3206997,78</b>	<b>2560994,05</b>



## Anexo 8 Informes trimestrales de la ejecución del presupuesto 2016/2017

Escudo Municipal de Chordeleg

Municipalidad de Chordeleg  
CORRESPONDENCIA  
RECIBIDA Y REGISTRADA

CHORDELEG 06 MAR 2018 10h16

RECIBIDO POR: *Hayra Chirac*

Firma: *SECRETARÍA*

**GAD MUNICIPAL DE CHORDELEG**

DIRECCION FINANCIERA  
Azuay-Ecuador

Oficio No. 139-18-DFGADMCH  
Chordeleg, 02 de Marzo del 2018

Doctor  
Jorge Coello González  
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CHORDELEG**  
Su despacho

De mis consideraciones:

Por medio del presente llego a usted con un cordial saludo a tiempo de adjuntarle adjuntar la evaluación de la liquidación presupuestaria del ejercicio económico del 2017 y que consta de:

- Anexo 1.- Análisis de ejecución de ingresos a nivel de detalle
- Anexo 2.- Análisis de la ejecución del gasto por grupos de gasto
- Anexo 3.- Principales Indicadores Financieros
- Cédulas presupuestarias de Ingresos con corte al 31-12-2017
- Cédulas presupuestarias de gastos con corte al 31-12-2017.

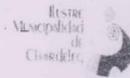
**De los anexos que se adjuntan en lo que tiene que ver con ingresos tenemos:**

1.- Ingresos que se recaudan el 100% del valor emitido esto debido a que la emisión y la recaudación se lo realiza en un mismo momento; entre los que se encuentran: A la Utilidad en la venta de predios urbanos, a la inscripción en el Registro de la Propiedad o en Registro Mercantil, Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones, Tasa por servicios de fisioterapia, Legalización de Tierras, Regalías Mineras, Servicios Técnicos, Arrendamiento del Polideportivo y del escenario, multas tributarias, Comisiones 10%, ventas de nichos y túmulos en el cementerio y todas aquellas partidas que constituyen transferencias del estado, crédito, saldos, recuperación de cartera y anticipos.

2.- Hay otros ingresos cuyo nivel de recaudación fluctúa entre un 60 y 99,99% entre los que están: Impuesto a los predios urbanos, Patentes, Rodaje de vehículos, recolección de basura, servicios técnicos y administrativos, levantamiento de textos, contribución especial de mejoras, agua potable, alcantarillado, arrendamiento de bóvedas, entre otros.

3.- Por último se tiene un tercer grupo en el cual el nivel de recaudación de ingresos se encuentra por debajo del 60% entre los que constan: Impuesto a los predios urbanos, activos totales, ocupación a lugares públicos, infracción a ordenanzas municipales, así como también constan ingresos en los que no ha existido recaudación alguna como son: al sector turístico y hotelero,

**DIRECCION FINANCIERA**  
Dirección: Calle 23 de Enero 4-21 y Juan B. Cobos  
Telefax: 072 223 214  
Chordeleg - Azuay - Ecuador



## GAD MUNICIPAL DE CHORDELEG

DIRECCION FINANCIERA  
Azuay-Ecuador

Oficio No. 094- 17-DFGADMCH  
Chordeleg, 08 de Febrero del 2017

RECIBIDA Y REGISTRADA

CHORDELEG 08 FEB 2017 HORA 10h 48

Recibido por: Gracela Córdova

Firma: SECRETARÍA

Doctor  
Jorge Coello González  
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CHORDELEG**  
Su despacho

De mis consideraciones:

Por medio del presente llego a usted con un cordial saludo a tiempo de adjuntarle copia del memorando No. 009-GAD-CMCH, suscrito por la Señora Susana Torres, Analista de Contabilidad, mediante el cual remite una copia en físico y otra en digital de la información Financiera del GAD Municipal de Chordeleg con corte al 31 de diciembre del 2016 y que consta de lo siguiente:

- Cédulas presupuestarias de ingresos y gastos
- Balance de comprobación
- Estado de Resultados
- Estado de Ejecución presupuestaria
- Estado de Flujo de efectivo

Copia de dicha información (física) deberá ser remitida al Ente Rector de las Finanzas Públicas (Ministerio de Finanzas) y otro ejemplar (Físico y digital) al Ente Rector de la Planificación Nacional (SENPLADES). Conforme lo establece el inciso segundo del Art. 168 del COOTAD. Debiendo indicar que un ejemplar de la información financiera ha sido remitida por parte de la Dirección Financiera al Banco de Desarrollo del Ecuador.

Así mismo me permito adjuntar la evaluación de la liquidación presupuestaria del ejercicio económico del 2016 y que consta de:

- Anexo 1.- Análisis de ejecución de ingresos a nivel de detalle
- Anexo 2.- Análisis de ejecución de ingresos a nivel de grupo y porcentaje de ejecución en relación al valor presupuestado.
- Anexo 3.- Análisis de ejecución de ingresos a nivel de grupo y porcentaje de ejecución en relación al valor emitido.
- Anexo 4.- Análisis de la ejecución del gasto pro grupos de gasto
- Anexo 5.- Análisis de ejecución del gasto devengado frente a lo presupuestado.

Esta información deberá ser puesta a consideración del I. Concejo a fin de que sean aprobadas u observadas por el Órgano Legislativo hasta el 31 de marzo,

### DIRECCION FINANCIERA

Dirección: Calle 23 de Enero 4-21 y Juan B. Cobos  
Teléfono: 072 223 214  
Chordeleg - Azuay - Ecuador

## Anexo 9 Estados de Ejecución Presupuestaria año 2016/2017

### ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Desde: 01/01/2016

Hasta : 31/12/2016

Página 1 de 2

IENTA S	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Desviación
	Impuestos	387,525.87	380,372.64	7,153.23
	Tasas y Contribuciones	318,304.33	369,794.87	-51,490.54
	Ventas de Bienes y Servicios	151,508.70	182,828.47	-31,319.77
	Rentas de Inversiones y Multas	142,067.21	120,513.60	21,553.61
	Transferencias y Donaciones Corrientes	0.00	0.00	0.00
	Otros Ingresos	437,945.89	383,384.08	54,561.81
	Gastos en Personal	884,045.42	835,896.32	48,149.10
	Bienes y Servicios de Consumo	107,923.27	65,501.02	42,422.25
	Gastos Financieros	40,450.45	33,872.19	6,578.26
	Otros Gastos Corrientes	34,140.66	31,096.32	3,044.34
	Transferencias y Donaciones Corrientes	48,391.92	41,179.51	7,212.41
	<b>SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE</b>	<b>322,400.28</b>	<b>429,348.30</b>	<b>-106,948.02</b>
	Venta de Activos de Larga Duración	8,784.00	0.00	8,784.00
	Recuperación de Inversiones	0.00	0.00	0.00
	Transferencias y Donaciones de Capital	3,113,923.84	2,783,086.16	330,837.68
	Bienes y Servicios para Producción	0.00	0.00	0.00
	Gastos en Personal para Inversión	811,068.84	750,630.76	60,438.08
	Bienes y Servicios para Inversión	1,272,899.50	572,872.18	700,027.32
	Obras Publicas	1,953,532.85	616,329.39	1,337,203.46
	Otros Gastos de Inversión	0.00	0.00	0.00
	Transferencias y Donaciones de Inversión	183,477.29	170,113.58	13,363.71
	Activos de Larga Duración	366,866.49	26,286.98	340,579.51
	<b>SUPERAVIT/DEFICIT INVERSION</b>	<b>-1,465,137.13</b>	<b>646,853.27</b>	<b>-2,111,990.40</b>
	Financiamiento Público	356,723.47	54,601.48	304,121.99
	Saldos Disponibles	495,009.83	495,009.83	0.00
	Cuentas Pendientes por Cobrar	373,694.91	312,775.28	60,919.63
	Amortización Deuda Pública	62,831.02	62,604.81	226.21
	Pasivo Circulante	21,860.34	20,110.94	1,749.40
	<b>SUPERAVIT/DEFICIT FINANCIAMIENTO</b>	<b>1,142,736.85</b>	<b>779,670.84</b>	<b>363,066.01</b>
	<b>SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>	<b>0.00</b>	<b>1,855,872.41</b>	<b>-1,855,872.41</b>

## ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Desde: 01/01/2017

Hasta : 31/12/2017

Página 1 de

TAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Desv
	Impuestos	319,655.22	419,170.38	-6
	Tasas y Contribuciones	252,876.25	358,827.90	-10
	Ventas de Bienes y Servicios	139,891.52	175,446.57	-3
	Rentas de Inversiones y Multas	66,753.36	101,779.44	-3
	Transferencias y Donaciones Corrientes	0.00	0.00	
	Otros Ingresos	57,374.21	19,463.22	3
	Gastos en Personal	1,071,088.76	1,009,405.90	6
	Bienes y Servicios de Consumo	244,751.77	165,857.81	7
	Gastos Financieros	52,720.76	43,795.08	
	Otros Gastos Corrientes	34,800.00	32,986.42	
	Transferencias y Donaciones Corrientes	42,033.95	32,700.25	
	<b>SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE</b>	<b>-608,844.68</b>	<b>-210,057.95</b>	<b>-35</b>
	Venta de Activos de Larga Duración	15,000.00	12,000.00	
	Recuperación de Inversiones	0.00	0.00	
	Transferencias y Donaciones de Capital	2,571,395.46	2,572,476.16	.
	Bienes y Servicios para Producción	0.00	0.00	
	Gastos en Personal para Inversión	586,302.40	566,843.07	1
	Bienes y Servicios para Inversión	1,303,447.22	625,926.82	67
	Obras Publicas	1,046,509.36	464,887.13	55
	Otros Gastos de Inversión	0.00	0.00	
	Transferencias y Donaciones de Inversión	148,636.27	148,636.27	
	Activos de Larga Duración	406,158.69	328,791.63	7
	<b>SUPERAVIT/DEFICIT INVERSION</b>	<b>-904,658.48</b>	<b>449,391.24</b>	<b>-1,35</b>
	Financiamiento Público	304,121.99	222,616.03	6
	Saldos Disponibles	837,568.08	837,568.08	
	Cuentas Pendientes por Cobrar	517,016.44	572,905.70	-5
	Amortización Deuda Pública	120,441.35	83,887.60	3
	Pasivo Circulante	24,762.00	19,496.22	
	<b>SUPERAVIT/DEFICIT FINANCIAMIENTO</b>	<b>1,513,503.16</b>	<b>1,529,905.99</b>	<b>-1</b>
	<b>SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>	<b>0.00</b>	<b>1,769,239.28</b>	<b>-1,76</b>

Doctora María Elena Ramírez Aguilar, Secretaria de la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad del Azuay

**C E R T I F I C A :**

Que, el Consejo de Facultad en sesión del 8 de marzo de 2018, conoció y aprobó la solicitud para realización del trabajo de titulación, presentada por:

**Estudiantes:** Karla Maribel León Zhingri (código 69786) y Jéssica Isabel Maita Alavarracín (código 69787)

**Fecha de finalización de estudios:** 30 de octubre de 2017 y 08 de noviembre de 2017 respectivamente

**Tema:** "EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA APLICADO AL GAD MUNICIPAL DEL CANTON CHORDELEG PERIODO 2016 - 2017"

**Para:** Previo a la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría

**Director:** Econ. Raquel Bermeo Molina

**Tribunal:** Ing. Ximena Ruilova Blacio

Econ. Teodoro Cubero Abril

**Plazo de presentación del trabajo de titulación:** seis meses a partir de la fecha de aprobación, esto es hasta el 8 de septiembre de 2018, debiendo el Director presentar a la Junta Académica, dos informes bimensuales del desarrollo del trabajo de titulación.

Cuenca, 12 de marzo de 2018



**Dra. María Elena Ramírez Aguilar  
Secretaria de la Facultad de  
Ciencias de la Administración**



## CONVOCATORIA

Por disposición de la Junta Académica de la escuela de Contabilidad Superior se convoca a los Miembros del Tribunal Examinador, a la sustentación del Protocolo del Trabajo de Titulación: "EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA APLICADO AL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHORDELEG PERÍODO 2016 - 2017", presentado por las estudiantes León Zhingri Karla Maribel con código 69786 y Maita Alvarracín Jéssica Isabel con código 69787, previa a la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, para el día **Viernes, 02 de febrero de 2018 a las 18h00.**

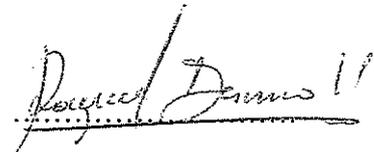
*Tomar en cuenta que posterior a la sustentación del Diseño del Trabajo de Titulación, por ningún concepto se puede realizar modificaciones ni cambios en los documentos; únicamente, en caso de diseño aprobado con modificación, el Director adjuntará al esquema un oficio indicando que se procede con los cambios sugeridos.*

Cuenca, 31 de enero de 2018

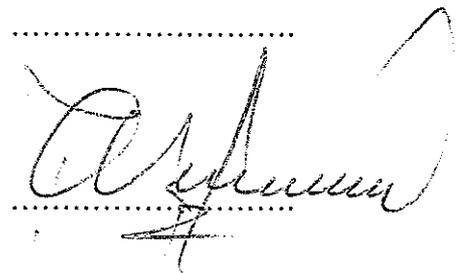


Dra. María Elena Ramírez Aguilar  
Secretaria de la Facultad

<sup>Econ</sup>  
Ing. Raquel Bermeo Molina



Ing. Ximena Ruilova Blacio



Econ. Teodoro Cubero Abril

## CONVOCATORIA

Por disposición de la Junta Académica de la escuela de Contabilidad Superior se convoca a los Miembros del Tribunal Examinador, a la sustentación del Protocolo del Trabajo de Titulación: **“EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA APLICADO AL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHORDELEG PERÍODO 2016 - 2017”**, presentado por las estudiantes León Zhingri Karla Maribel con código 69786 y Maita Alvarracín Jéssica Isabel con código 69787, previa a la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, para el día **Viernes, 02 de febrero de 2018 a las 18h00.**

*Tomar en cuenta que posterior a la sustentación del Diseño del Trabajo de Titulación, por ningún concepto se puede realizar modificaciones ni cambios en los documentos; únicamente, en caso de diseño aprobado con modificación, el Director adjuntará al esquema un oficio indicando que se procede con los cambios sugeridos.*

Cuenca, 23 de enero de 2018

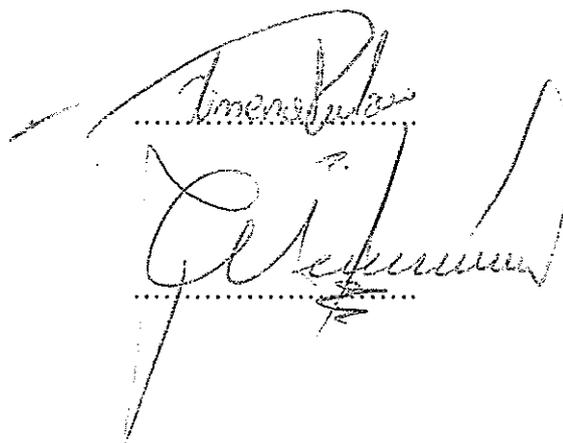


Dra. María Elena Ramírez Aguilar  
Secretaria de la Facultad

Ing. Ximena Ortega Arteaga

.....

Ing. Ximena Ruilova Blacio



Econ. Teodoro Cubero Abril

.....

Cuenca 02/02/18  
Econ. Teodoro Cubero Abril

## CONVOCATORIA

Por disposición de la Junta Académica de la escuela de Contabilidad Superior se convoca a los Miembros del Tribunal Examinador, a la sustentación del Protocolo del Trabajo de Titulación: **“EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA APLICADO AL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHORDELEG PERÍODO 2016 - 2017”**, presentado por las estudiantes León Zhingri Karla Maribel con código 69786 y Maita Alvarracín Jéssica Isabel con código 69787, previa a la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, para el día **Viernes, 26 de enero de 2018 a las 18h00.**

*Tomar en cuenta que posterior a la sustentación del Diseño del Trabajo de Titulación, por ningún concepto se puede realizar modificaciones ni cambios en los documentos; únicamente, en caso de diseño aprobado con modificación, el Director adjuntará al esquema un oficio indicando que se procede con los cambios sugeridos.*

Cuenca, 19 de enero de 2018

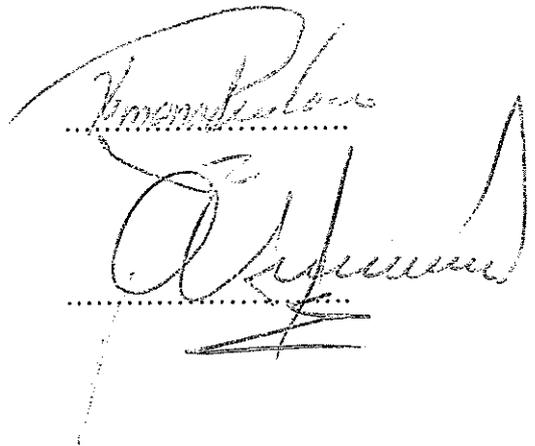


Dra. María Elena Ramírez Aguilar  
Secretaria de la Facultad

Ing. Ximena Ortega Arteaga

.....

Ing. Ximena Ruilova Blacio



Econ. Teodoro Cubero Abril

.....

Cuenca  
22/01/2018



UNIVERSIDAD DEL  
AZUAY

Cuenca, a 31-01-2018

Ingeniero

Baldo Mezaín

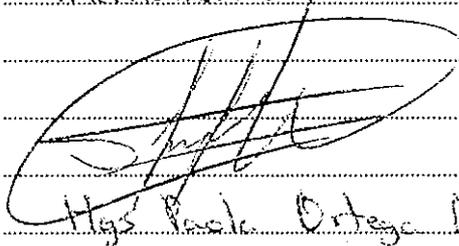
Decano de la Facultad  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Mediante lo presente solicito muy cordialmente justificar la inasistencia a la convocatoria para la sustitución del Diseño de Trabajo de Titulación; para las fechas 26-01 y 02-02 por cuanto se me presentaron situaciones de índole laboral y personal; para lo cual adjunto los respectivos documentos de verificación.

Por lo comprendido que tenga lo presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente



Hgs. Paola Ortega A.

010388674-3

Designar a la Ing. Raquel  
Bermudez en remplazo de la  
Ing. Ximena Ortega



31/01/2018





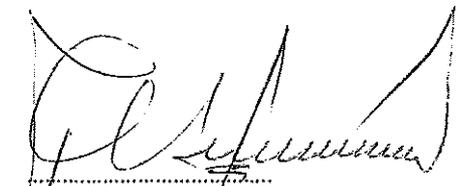
RÚBRICA PARA LA EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO DE TRABAJO DE TITULACIÓN  
(Tribunal)

- 1.1.1. Nombre del estudiante: León Zhingri Karla Maribel y Maita Alvarracín Jéssica Isabel
- 1.2. Código : 69786 y 69787 respectivamente
- 1.1 Director sugerido: Ing. Raquel Bermeo Molina
- 1.2 Codirector (opcional):
- 1.2.1. Título propuesto: **“EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA APLICADO AL GAD MUNICIPAL DEL CANTON CHORDELEG PERIODO 2016 – 2017”**
- 1.2.2. Revisores (tribunal): Ing. Ximena Ruilova Blacio y Econ. Teodoro Cubero Abril
- 1.3. Recomendaciones generales de la revisión:

	Cumple	No cumple
<b>Problemática y/o pregunta de investigación</b>		
1. ¿Presenta una descripción precisa y clara?	✓	
2. ¿Tiene relevancia profesional y social?	✓	
<b>Objetivo general</b>		
3. ¿Concuerda con el problema formulado?	✓	
4. ¿Se encuentra redactado en tiempo verbal infinitivo?	✓	
<b>Objetivos específicos</b>		
5. ¿Permiten cumplir con el objetivo general?	✓	
6. ¿Son comprobables cualitativa o cuantitativamente?	✓	
<b>Metodología</b>		
7. ¿Se encuentran disponibles los datos y materiales mencionados?	✓	
8. ¿Las actividades se presentan siguiendo una secuencia lógica?	✓	
9. ¿Las actividades permitirán la consecución de los objetivos específicos planteados?	✓	
10. ¿Las técnicas planteadas están de acuerdo con el tipo de investigación?	✓	
<b>Resultados esperados</b>		
11. ¿Son relevantes para resolver o contribuir con el problema formulado?	✓	
12. ¿Concuerdan con los objetivos específicos?	✓	
13. ¿Se detalla la forma de presentación de los resultados?	✓	
14. ¿Los resultados esperados son consecuencia, en todos los casos, de las actividades mencionadas?	✓	

  
Ing. Raquel Bermeo Molina

.....  
Ing. Ximena Ruilova Blacio

  
Econ. Teodoro Cubero Abril

ESCUELA DE CONTABILIDAD SUPERIOR

**FECHA: 16 de Enero de 2018**

**Estudiante: León Zhingri Karla Maribel y Maita Alvarracín Jessica Isabel**

UNIVERSIDAD DEL AZUAY  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN ESCUELA DE CONTABILIDAD SUPERIOR

**OFICIO:** No. 0389-2018-ECS  
**ASUNTO:** Conocimiento de propuesta de Trabajo de Titulación  
**FECHA:** Cuenca, 15 de enero de 2018.

Señor Ingeniero  
Oswaldo Merchán Manzano

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN**

En su despacho:

Señor Decano:

La Junta Académica de la Escuela de Contabilidad Superior, reunida el día 15 de enero del año en curso, conoció la propuesta del proyecto de trabajo de titulación, denominado: "Evaluación de la ejecución presupuestaria aplicado al GAD Municipal del Cantón Chordeleg período 2016 – 2017", presentado por las señoritas León Zhingri Karla Maribel, con código No. 69786, y, Maita Alvarracín Jéssica Isabel, con código No. 69787, estudiantes de la Carrera de Contabilidad Superior, previo a la obtención del título de Ingenieras en Contabilidad y Auditoría.

A fin de aplicar la guía de elaboración y presentación de la denuncia/protocolo de trabajo de titulación, la Junta Académica de la Carrera de Contabilidad Superior, considera que la propuesta presentada por las estudiantes, debe ser analizada y evaluada por el Tribunal que estará integrado por: Ing. Ximena Ortega Arteaga, como Directora, y como miembros del tribunal la Ing. Ximena Ruilova Blacio y el Econ. Teodoro Cubero Abril, quienes deberán verificar que el diseño contenga una estructura teórica, metodológica, técnica, objetiva y coherente, y cumpla con los requisitos establecidos en la guía antes mencionada. El Tribunal designado recibirá la sustentación del diseño del Trabajo de Titulación, previo al desarrollo del mismo.

En caso de existir la aprobación con modificaciones la Junta Académica resuelve que la Ing. Ximena Ortega Arteaga, Directora del diseño sea quién realice el seguimiento a las modificaciones recomendadas.

Por lo expuesto solicitamos se realice el trámite correspondiente, y el tribunal suscriba el acta de sustentación de la denuncia del trabajo de titulación.

Atentamente,



**Ing. Gabriela Duque Espinoza**  
Coordinadora Carrera de Contabilidad Superior



Lugar de Almacenamiento  
F: Archivo Secretaría de la Facultad

UNIVERSIDAD DEL  
AZUAY

Disposición Final  
Almacenar en archivo pasivo de la Facultad

Cuenca, 21 de Febrero de 2018

Ingeniero

Oswaldo Merchán Manzano

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN**  
**UNIVERSIDAD DEL AZUAY**

De mi consideración:

Yo, Raquel Bermeo informo que he revisado el protocolo de trabajo de titulación previo a la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, denominado "EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA APLICADO AL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHORDELEG PERÍODO 2016 – 2017 .", realizado por las estudiantes Karla Maribel León Zhingri , con código estudiantil 69786 y Jessica Isabel Maita Alvarracin, con código estudiantil 69787, protocolo que a mi criterio, cumple con los lineamientos y requerimientos establecidos por la carrera.

Por lo expuesto, me permito sugerir que sea considerado para la revisión y sustentación del mismo.

Sin otro particular, suscribo:

Atentamente

Ing. Raquel Bermeo



**UNIVERSIDAD DEL AZUAY**

Facultad de Ciencias de la Administración

Escuela de Contabilidad Superior

Evaluación a la Ejecución Presupuestaria aplicado al GAD

Municipal del Cantón Chordeleg período 2016 – 2017

**Nombre de Estudiantes:**

Karla Maribel León Zhingri

Jessica Isabel Maita Alvarracin

**Director sugerido:**

Enma Raquel Bermeo Molina

Cuenca - Ecuador

2018

## 1. Datos Generales

### 1.1. Nombre del Estudiante

~~León Zhingri Karla Maribel – Maita Alvarracin Jessica Isabel~~

#### 1.1.1. Código

~~Ua069786 – Ua069787~~

#### 1.1.2. Contacto

~~León Zhingri Karla Maribel~~

~~Teléfono: 2223809~~

~~Celular: 0984783473~~

~~Correo Electrónico: mary22181@outlook.com~~

~~Maita Alvarracin Jessica Isabel~~

~~Teléfono: 2224085~~

~~Celular: 0987523149~~

~~Correo Electrónico: jessyisa94@hotmail.com~~

### 1.2. Director Sugerido: Enma Raquel Bermeo Molina

~~Celular: 0995476171~~

~~Correo Electrónico: ebermeo@uazuay.edu.ec~~

### 1.3. Tribunal designado:

### 1.4. Aprobación:



**1.5. Línea de Investigación de la Carrera**  
UNIVERSIDAD DEL  
AZUAY

5301 Política fiscal y hacienda pública

**1.5.1. Código UNESCO:** 5301.99 Campo tributario y política fiscal

**1.5.2. Tipo de trabajo:**

a) Propuesta metodológica

b) Investigación formativa

**1.6. Área de Estudio:**

Contabilidad Gubernamental

Administración Pública.

**1.7. Título Propuesto:**

Evaluación a la Ejecución Presupuestaria aplicado al GAD Municipal del  
Cantón Chordeleg período 2016 - 2017

**1.8. Estado del proyecto**

Se lo define como un proyecto nuevo.

**2. Contenido**

**2.1. Motivo de la Investigación:**

El GAD municipal del Cantón Chordeleg programa un presupuesto, el mismo que es asignado para la satisfacer necesidades de las personas, este presupuesto luego de su ejecución necesita ser evaluado y sometido a un análisis para determinar posibles variaciones. Por dicha razón se determinará el grado de eficiencia y eficacia de la ejecución presupuestaria del GAD Municipal del Cantón Chordeleg en los períodos 2016 - 2017, mediante un análisis y medición de la ejecución de los ingresos, gastos y metas presupuestarias, y a su vez explicar las variaciones físicas y financieras detectadas con las causas que las originaron.

## 2.2. Problemática

En el GAD municipal del cantón Chordeleg no se ha realizado una evaluación a la ejecución del presupuesto por motivos internos, sin embargo, es necesario que cada institución de manera libre realice esta evaluación para conocer el desempeño de la administración y el grado de cumplimiento de sus objetivos propuestos al inicio de cada periodo.

## 2.3. Pregunta de Investigación

¿Cuál es el grado de eficiencia y eficacia en la ejecución presupuestaria del GAD Municipal del Cantón Chordeleg?

¿Cómo es la gestión del presupuesto en el GAD Municipal del Cantón Chordeleg?

¿Cómo son orientadas las asignaciones que son recibidas por el Estado?

## 2.4. Resumen

El presente trabajo de investigación se enfoca en el estudio del presupuesto asignado al Cantón Chordeleg en la fase de evaluación de la ejecución presupuestaria para los periodos 2016- 2017, de esta manera se conocerá como se llevó a cabo la ejecución del presupuesto asignado, por lo que este trabajo está dividido en cuatro capítulos, como primer capítulo se describirá aspectos generales del GAD municipal en el cual se conocerá todo lo referente al municipio como es la misión y visión, objetivos institucionales y su organigrama, en el segundo capítulo se conocerá conceptos relacionados a la evaluación de la ejecución presupuestaria, además del marco legal bajo el cual está basada y como tercer capítulo de realizará un análisis de los resultados, análisis de los ingresos, análisis de los gastos y un versus entre éstos. A estos resultados se les sugerirá posibles medidas correctivas, este trabajo finalizará con conclusiones y recomendaciones plasmadas en un informe final, el mismo que servirá al municipio para realizar una mejor asignación de recursos en cuanto a proyectos y programas que éste lleve a cabo.



## 2.5. Estado del Arte y marco teórico

UNIVERSIDAD DEL  
AZUAY

En nuestro país cada circunscripción territorial está dividido en GAD's de acuerdo con cada región, provincia, cantón y parroquia rural para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir.

“Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden” (COOTAD, 2015).

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados al inicio de cada año deben realizar su plan operativo anual en el cual se especifican las metas y objetivos, planes, programas y proyectos que la administración encargada deberá ejecutar tal y como lo estableció en su plan; al final de cada periodo la administración debe efectuar una evaluación para determinar su grado de cumplimiento y encontrar deficiencias para corregirlas y mejorar su desempeño durante los siguientes años.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados deben rendir cuentas sobre la ejecución del presupuesto por lo que previo al mismo se debe realizar un análisis de las variaciones existentes en el mismo y tener en cuenta los motivos que influyeron en esas variaciones.

En lo que se refiere a la evaluación del presupuesto de un GAD municipal, este debe regirse bajo normas, los mismos que incluyen principios para que este sea asignado de manera equitativa y así cubrir necesidades de las personas a las cuales es asignado.

### **PRINCIPIOS PRESUPUESTARIOS**

Los presupuestos públicos se regirán bajo los siguientes principios:

#### **Universalidad**

“Los presupuestos contendrán la totalidad de los ingresos y gastos, no será posible compensación entre ingresos y gastos de manera previa a su inclusión en el presupuesto” (Normas Técnicas de presupuesto, 2015).

#### **Unidad**



“El conjunto de ingresos y gastos debe contemplarse en un solo presupuesto bajo un esquema estandarizado; no podrán abrirse presupuestos especiales ni extraordinarios”. (Normas Técnicas de presupuesto, 2015).

### **Programación**

“Las asignaciones que se incorporen en los presupuestos deberán responder a los requerimientos de recursos identificados para conseguir los objetivos y metas que se programen en el horizonte anual y plurianual”. (Normas Técnicas de presupuesto, 2015).

### **Equilibrio y estabilidad**

El presupuesto será consistente con las metas anuales de déficit/superávit fiscal bajo un contexto de estabilidad presupuestaria en el mediano plazo”. (Normas Técnicas de presupuesto, 2015)

### **Plurianualidad**

El presupuesto se llevará a cabo de manera anual y con coherencia a las metas planteadas por la institución. (Normas Técnicas de presupuesto, 2015)

### **Eficiencia**

La asignación y utilización de los recursos del presupuesto se llevará a cabo en términos de los menores costos posibles y con la calidad que le atribuye. (Normas Técnicas de presupuesto, 2015).

### **Eficacia**

“El presupuesto contribuirá a la consecución de las metas y resultados definidos en los programas contenidos en el mismo” (Normas Técnicas de presupuesto, 2015).



## Transparencia

“El presupuesto se expondrá con claridad de forma que pueda ser entendible a todo nivel de la organización del Estado y la sociedad y será objeto permanente de informes públicos sobre los resultados de su ejecución” (Normas Técnicas de presupuesto, 2015).

## Flexibilidad

“El presupuesto será un instrumento flexible en cuanto sea susceptible de modificaciones para propiciar la más adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos y metas de la programación” (Normas Técnicas de presupuesto, 2015).

## Especificación

El presupuesto establecerá claramente las fuentes de los ingresos y la finalidad específica a la que deben destinarse; en consecuencia, impone la limitación que no permite gastar más allá de lo asignado y en propósitos distintos de los contemplados en el mismo. (Normas Técnicas de presupuesto, 2015).

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la Ley.” (Constitución de la República del Ecuador, 2008) Art.293.

“Presupuestos de los organismos de control y regulación y de las instituciones autónomas y descentralizadas con personería jurídica propia creada por ley para el ejercicio de la potestad estatal, prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado” (normas técnicas de presupuesto, 2015).

Según el (Código Orgánico de planificación y Finanzas Públicas, 2016) art. 95 el presupuesto público “Comprende las normas, técnicas, métodos y procedimientos vinculados a la previsión de ingresos, gastos y financiamiento para la provisión de bienes y servicios públicos a fin de cumplir las metas del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas públicas.”

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con la Constitución y la ley. Las inversiones



presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, p.107)

Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, p.107)

El ciclo presupuestario es un proceso en el cual se lleva a cabo la asignación de los recursos tanto materiales como humanos para cumplir y satisfacer las necesidades de las personas la primera etapa es la programación en la cual se realizará una planificación para el total equilibrio de los ingresos, gastos y financiamiento, la misma que pasa por una aprobación, lo cual le permite continuar con la fase de ejecución en la que se destinará los recursos de acuerdo con las necesidades. Por lo que en la fase de evaluación se analizará los desvíos con respecto a los resultados de la ejecución y sobre eso tomar medidas correctivas, para concluir con una clausura y liquidación.

Los responsables de la gestión financiera de las instituciones elaborarán cuatrimestralmente un informe de evaluación financiera de la ejecución presupuestaria y un informe de evaluación del avance de la ejecución de los programas para el período ya su vez para el acumulado, para conocimiento de todos. (Normas técnicas de presupuesto, 2015).

La evaluación financiera se plasmará en los estados de ejecución presupuestaria de ingresos, gastos y financiamiento.

“El informe hará mención al grado de cumplimiento de las políticas presupuestarias, a las causas de los desvíos respecto de la programación de la ejecución e incluirá las conclusiones y recomendaciones que se estimen convenientes” (Normas técnica de presupuesto, 2015).

## 2.6. Hipótesis

No aplica.

## 2.7. Objetivo General

Realizar la evaluación a la ejecución presupuestaria del GAD Municipal del Cantón Chordeleg de los períodos 2016 – 2017.

## 2.8. Objetivos Específicos

1. Conocer el funcionamiento interno del GAD Municipal del cantón Chordeleg.
2. Constituir un marco teórico elemental sobre la evaluación de la ejecución presupuestaria.
3. Desarrollar la evaluación a la ejecución presupuestaria.

## 2.9. Metodología.

El presente trabajo es una investigación formativa con enfoque cualitativo que será aplicada al GAD Municipal del cantón Chordeleg, se emplearán instrumentos y técnicas orientadas a la obtención de información o datos tales como: Entrevistas: se realizarán entrevistas informales al alcalde del cantón Chordeleg; Dr. Jorge Coello y con la Eco. Eva Flores, Directora del departamento financiero para dar a conocer el motivo de nuestro trabajo y entablar relaciones de reciprocidad. Revisión Documental: Se procederá analizar la información emitida por parte del GAD Municipal. Registro: Mediante el uso de Word se realizará el registro de la información relevante a la ejecución del presupuesto. Revisión Analítica: Mediante el uso de Excel se procederá a realizar los cálculos para determinar el grado de cumplimiento y variaciones, así como el desarrollo de gráficos e indicadores para las respectivas comparaciones y análisis.

## 2.10. Alcances y resultados esperados

Los resultados serán presentados en un documento, en el cual se expondrá un análisis de las variaciones encontradas señalando sus causas y efectos en relación a lo aprobado en el presupuesto de los años 2016 – 2017 simultáneamente con la sugerencia para la adopción de medidas correctivas que mejoren la gestión presupuestaria para los años siguientes.



**2.11. Supuestos y riesgos**

No se ha detectado ningún riesgo, debido a que existe el compromiso de la institución para brindar la información necesaria para el tema de investigación.

**2.12. Presupuestos**

Denominación	Costo	Justificación
Equipos de Computación	\$ 800,00	Para realizar todo el trabajo de Investigación
Internet	\$ 220,00	Herramienta útil para investigar, reforzar e incrementar el conocimiento sobre los diferentes temas tratados.
Esferos	\$ 10,00	Material necesario para realizar anotaciones de campo.
Suministros de oficina	\$ 20,00	Para proceder a imprimir el trabajo de investigación
Copias	\$ 100,00	Copias de trabajo para la presentación final
Tinta	\$ 100,00	Para realizar las impresiones
Carpetas	\$ 25,00	Para archivar el trabajo y demás documentos importantes.
Alimentación	\$ 100,00	Alimentación durante el trabajo de investigación
Movilización	\$ 120,00	Movilización hacia el área de investigación y a organismos de control como fuentes de información.
Imprevistos	\$ 150,00	gastos extras durante el trabajo de investigación
<b>TOTAL</b>	<b>1645,00</b>	

## 2.11. Financiamiento

El trabajo será financiado con recursos propios.

## 2.13. Esquema tentativo

### CAPÍTULO I:

#### 1. Aspectos Generales del Cantón

- 1.1 Ubicación del Cantón.
- 1.2 Reseña Histórica del GAD Municipal del Cantón Chordeleg.
- 1.3 Misión.
- 1.4 Visión.
- 1.5 Valores.
- 1.6 Objetivos institucionales.
- 1.7 Organigrama.
- 1.8 Estados Financieros.

### CAPÍTULO II:

#### 2. Aspectos teóricos

- 2.1 El Presupuesto público.
  - 2.1.1 Concepto.
  - 2.1.2 Objetivos del Presupuesto público.
  - 2.1.3 Principios para la elaboración del Presupuesto público.
- 2.2 Etapas del proceso presupuestario.
  - 2.2.1 Programación presupuestaria.
  - 2.2.2 Formulación presupuestaria.
  - 2.2.3 Aprobación presupuestaria.
  - 2.2.3 Ejecución presupuestaria.
  - 2.2.4 Seguimiento y Evaluación de la ejecución presupuestaria.
  - 2.2.5 Clausura y liquidación del Presupuesto.
- 2.3 El presupuesto en los Gobiernos Autónomos Descentralizados.
- 2.4 La evaluación presupuestaria.
- 2.5 Indicadores presupuestarios.
  - 2.5.1 Concepto.
  - 2.5.2 Clases de Indicadores.
    - 2.5.2.1 Indicador de Eficiencia.
    - 2.5.2.2 Indicador de Eficacia.
    - 2.5.2.3 Indicadores Financieros.



**CAPÍTULO III:**

UNIVERSIDAD DEL  
 AZUAY

**3. Análisis e interpretación de resultados**

3.1 Evaluación de los ingresos y gastos con respecto a la asignación inicial

3.2 Evaluación de los ingresos por partidas presupuestarias

3.3 Evaluación de gastos por partidas presupuestarias

3.4 Evaluación de los ingresos y gastos presupuestados vs ingresos y gastos ejecutados.

3.5 Aplicación de indicadores financieros.

**Conclusiones y Recomendaciones**

**Referencias.**

**Anexos**

**2.13. Cronograma**

Objetivo Específico	Actividades	Resultado	Tiempo/Semanas
1. Conocer el funcionamiento interno del GAD Municipal del cantón Chordeleg.	1.1 Ubicación del cantón.	Conocer y familiarizarse en aspectos generales del GAD Municipal del cantón Chordeleg	4
	1.2 Reseña Histórica del GAD Municipal del cantón Chordeleg		
	1.3 Misión		
	1.4 Visión		
	1.5 Valores		
	1.6 Objetivos institucionales.		
	1.7 Organigrama		
	1.8 Estados financieros.		
	2. Constituir un marco teórico elemental sobre la	2.1 El presupuesto público.	
2.2 Etapas del proceso			2



evaluación de la ejecución presupuestaria.	presupuestario	evaluación a la ejecución presupuestaria.	
	2.3 El presupuesto en los GAD's.		2
	2.4 La evaluación presupuestaria.		2
	2.5 Indicadores presupuestarios.		2
3. Desarrollar la evaluación a la ejecución presupuestaria.	3.1 Evaluación de los ingresos y gastos con respecto a la asignación inicial.	Encontrar posibles variaciones entre los ingresos y gastos ejecutados por el GAD con respecto a su plan operativo anual	2
	3.2 Evaluación de los ingresos por partidas presupuestarias.	mediante la aplicación de indicadores financieros.	2
	3.3 Evaluación de gastos por partidas presupuestarias.		2
	3.4 Evaluación de los ingresos y gastos presupuestados vs ingresos y gastos ejecutados.		2
	3.5 Aplicación de indicadores financieros.		3
<b>TOTAL</b>			<b>24</b>



## 2.14. Referencias

Estilo utilizado: APA

Edición: Sexta

*Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.* (2010).  
Quito.

~~CODIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS.~~ (s.f).  
Obtenido de [http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO\\_PLANIFICACION\\_FINAZAS.pdf](http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO_PLANIFICACION_FINAZAS.pdf)

~~CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DE ECUADOR.~~ (2008).

~~LOEP:~~ (2014). *Ley Orgánica de Empresas Públicas.* Obtenido de <http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/Ley-Organica-de-Empresas-Publicas.pdf>

/

~~NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO.~~ (2015). Obtenido de [http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/08/Normativa\\_Presupuesto\\_Contabilidad\\_Tesorer%C3%ADa\\_Acuerdo\\_447.pdf](http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/08/Normativa_Presupuesto_Contabilidad_Tesorer%C3%ADa_Acuerdo_447.pdf)

~~NORMATIVA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.~~ (2016). Obtenido de [http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/04/Anexo\\_Acuerdo-Ministerial-067-Normativa-de-Contabilidad-Gubernamental.pdf](http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/04/Anexo_Acuerdo-Ministerial-067-Normativa-de-Contabilidad-Gubernamental.pdf)

## 2.15. Anexos

### 2.16. Firma de responsabilidad (estudiante)

Karla León

Jessica Maíta

### 2.17. Firma de responsabilidad (director sugerido)

Ing. Raquel Bermeo

### 2.18. Fecha de entrega

Escuela  
Contabilidad  
Superior

Oficio Estudiante: Solicitud aprobación de  
Protocolo de Trabajo de Titulación

CSU-RE-EST-02  
Versión 01  
04/04/2017  
Página 1 de 1

Lugar de Almacenamiento  
F: Archivo Secretaría de la Facultad

Retención  
5 años

Disposición Final  
Almacenar en archivo pasivo de la Facultad

Cuenca, 18 de Diciembre de 2017

Ingeniero

Oswaldo Merchán Manzano

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

UNIVERSIDAD DEL AZUAY

De nuestra consideración:

Estimado Señor Decano, nosotras Karla Maribel León Zhingri con C.I. 0105960090, código estudiantil 69786 y Jessica Isabel Maita Alvarracín con C.I. 0106268493, código estudiantil 69787; estudiantes de la Carrera de Contabilidad Superior, solicitamos muy comedidamente a usted y por su intermedio al Consejo de Facultad, la aprobación del protocolo de trabajo de titulación con el tema "Evaluación a la ejecución presupuestaria aplicado al GAD Municipal del Cantón Chordeleg período 2016.- 2017." previo a la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, para lo cual adjuntamos la documentación respectiva.

Por la favorable acogida que brinde a la presente, anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente:

Karla León

Jessica Maita

Estudiantes de la Carrera de Contabilidad Superior



UNIVERSIDAD DEL  
AZUAY

DOCTORA MARÍA ELENA RAMÍREZ AGUILAR, SECRETARIA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL  
AZUAY

**CERTIFICA:**

Que, la señorita **MAITA ALVARRACIN JESSICA ISABEL**, con código **69787**, inició  
sus estudios en la carrera de **CONTABILIDAD SUPERIOR**, y que luego de aprobar las  
materias de su malla curricular, y cumplir con todos los requisitos legales y reglamentarios,  
finalizó sus estudios el **8 de noviembre de 2017**.

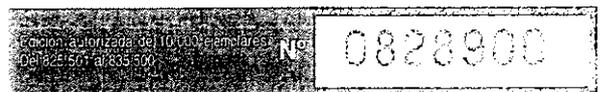
Cuenca, 13 de diciembre de 2017

Dra. María Elena Ramírez Aguilar  
**SECRETARIA DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN**



UNIVERSIDAD DEL  
AZUAY  
FACULTAD DE  
ADMINISTRACION  
SECRETARIA

Derecho No: 001-010-000129667  
mjmr.-



DOCTORA MARÍA ELENA RAMÍREZ AGUILAR, SECRETARIA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL  
AZUAY

**CERTIFICA:**

Que, la señorita LEON ZHINGRI KARLA MARIBEL, con código 69786, inició sus estudios en la carrera de CONTABILIDAD SUPERIOR, y que luego de aprobar las materias de su malla curricular, y cumplir con todos los requisitos legales y reglamentarios, finalizó sus estudios el 30 de octubre de 2017.

Cuenca, 13 de diciembre de 2017



Dra. María Elena Ramírez Aguilar  
SECRETARIA DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

Derecho No: 001-010-000129668  
mjmr.-



UNIVERSIDAD DEL  
AZUAY  
FACULTAD DE  
ADMINISTRACION  
SECRETARIA



## ALCALDÍA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHORDELEG

Chordeleg, 14 de diciembre de 2017  
Oficio No. GADMCH-A-2017-461-OF

Ingeniera  
Gabriela Duque

**DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CONTABILIDAD SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD DEL AZUAY.**

De su despacho:

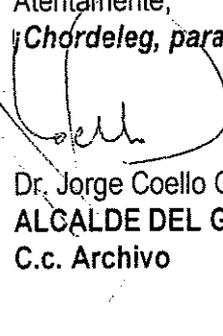
De mi consideración.

Reciba un atento y cordial saludo a nombre y en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado de Chordeleg y los sinceros deseos de que estas fechas sean llenas de paz y fraternidad.

La presente tiene por objeto informar a usted que las Señoritas Karla León con Cédula de identidad N° 0105960090, y Jessica Miata con cédula de identidad N° 0106268493 van a realizar la Tesis de Evaluación a la Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado de Chordeleg de los periodos 2016-2017, en el área de Dirección Financiera misma que se encuentra a cargo de la Econ. Eva Flores.

Sin otro particular, me suscribo de usted, no sin antes expresarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,  
*¡Chordeleg, para vivirlo juntos!*

  
Dr. Jorge Coello González  
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CHORDELEG  
C.c. Archivo